

Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE DERECHO

UN ORGANISMO DESCONCENTRADO DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA.

Delegación Venustiano Carranza

T E S I S

Que para obtener el título de

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

TOMAS CORTEZ SAMPERIO



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A la Memoria de mi madre Aída Gloria Samperio, como un recuerdo imborrable de su preocupación por forjarnos, consagrándose en forma exclusiva a la formación integral de mis hermanos y el sus crito. La presente es un reconocimiento a su prolífera vida que siempre estuvo al servicio de los demás sin pedir nada a cambio.

A mis Hermanos:

José Luis y Sergio Clemente
de quien me siento orgulloso
por su espíritu de superación
y responsabilidad.

A mi querida esposa Leticia.

Que con su comprensión y cariño permanente me impulsa a seguir adelante.

A mi Abuelita Leonor,
y a sus hijos, mis tíos;
Héctor Angel, Jesús,
Consuelo Luis y especialmente a Juan Ignacio
y Jaime Ignacio.

A todos ellos con gran
cariño y agradecimiento.

A mi tío Dr. Jaime Samperio.

Plasmando mi infinito agradecimiento por su valiosísima ayuda y preocupación en la formación integral de mi vida, mi reconocimiento a su inestimable apoyo y comprensión a su espíritu altruísta gracias al cual siempre lo he considerado como mi segundo padre.

A Mis Tíos Juan Ignacio y Magdalena.

A quienes les agradeceré por siempre todas sus preocupaciones y finas atenciones y el calor de hogar que me brindaron cuando más - necesitado estuve de ello y aquí mismo mi fraternal cariño para sus hijos mis primos.

Rodolfo, Alejandro, Armando Isabel, Teresa, Ma. Elena e Ignacio.

Al Sr. Lic. Carlos Ramírez Guerrero:

Por su labor en beneficio del estudiante hidalguense, gesto que en mis años de Preparatoria me sirvió de estímulo.

Al Sr. Lic. José Castro Brito:

Con mi admiración por su espíritu altruísta hacia la gente de colonias.

Con respeto al Ing. Rodolfo Ruíz P,
Cp. Arturo Michaus Lugo
Lic. José Gonzalo badillo O.
y Lic. Manuel Pizarro.

Al Sr. Lic. Jaime Alvarez Soberanis.

A quien por su intervenci3n en momentos difciles me logre superar con su ayuda, apoyo y comprensi3n.

A mis queridos maestros.

En especial al Lic. Pedro Noguerr3n Consuegra, director de la presente tesis de quien siempre estar3 agradecido por todas sus consideraciones y la valiosa orientaci3n que me ha brindado, as3 como al Lic. Alfonso Nava Negrete director del Seminario de Derecho Administrativo.

A todos mis compa1eros funcionarios de la Delegaci3n Venustiano Carranza y amigos, en especial a:

Arq. Ernesto C. Zubieta, Arq. Carlos Ram3rez M., Arq. Andr3s Rodr3guez - R., Prof. Orlando Arvizu L., Lic. Ram3n Brito S., Prof. Ambrosio Gonz3lez B., Lic. Fernando L3pez O., Lic. Eduardo L3pez B., Lic. Francisco Moreno del V., Lic. Carlos Corpi y C. Sr. Carlos Barrag3n C., Lic. Armando Garc3a G., Lic. Alejandro Freyria S. y muy particularmente al Lic. Armando Arriaga A.

A todos mis empleados en la oficina de Colonias especialmente a la Sra. Santa Segura de Garc3a y Estela - Mart3nez H.

Al Sr. Lic. Humberto A. Lugo Gil.

Con el profundo agradecimiento de un estudiante al que usted dió la oportunidad de realizarse en un puesto de responsabilidad, que lo respeta por su vocación y entrega al servicio público y que gracias a las tareas encomendadas tratando de responder a su confianza me han permitido cristalizar mis inquietudes acumulando una serie de experiencias muy valiosas para mi vida futura.

Al. Sr. Lic. Rafael Dávila Bengoa.

Con profunda gratitud por su preocupación en mi formación profesional, siendo la persona en quien siempre he encontrado estímulo y comprensión a mis inquietudes el reconocimiento a su capacidad profesional que me ha servido de guía.

"Cuando se tiene nobleza de corazón, necesariamente se debe esconder con personalidad y energía".

Muchas gracias Rafael.

Al Sr. Lic. Salvador Olvera R.,

Con afecto y estimación.

A la Sra. Elvira Flores.

Con mi gratitud.

Al Sr. Lic. Edmundo Martínez Zaleta.

Con mi agradecimiento por su ayuda -
en el material que me proporcionó pa
ra la presente tesis.

INDICE

Pág.

CAPITULO I.- EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

A).- Evolución Histórica del D. D. F.	1
B).- Epoca Colonial	10
C).- Epoca Independiente	17
D).- Constitución de 1857	22
E).- Constitución de 1917.....	26

CAPITULO II.- REGULACION JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

A).- Ley Orgánica del Departamento del Distrito - Federal.....	32
B).- Descentralización y Desconcentración en la - Administración Pública.	48
C).- La Desconcentración Administrativa en el - Departamento del Distrito Federal . 16 Delegaciones.....	66
D).- Perspectivas de la Desconcentración (Interés General).....	91
E).- Atribuciones Desconcentradas por el C. Jefe del D.D.F.	95

CAPITULO III.- LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA. SUBDELEGACION DE GOBIERNO.

A).- Oficina de Servicios Jurídicos y de Gobierno, Registro Civil, Reglamentos y Licencias, - Inspección, Reclusorios y Coordinación de - Tribunales Calificadores.....	114
B).- Oficina de Colonias Populares, Registro de Colonias y Trabajo Social.....	143

	C). - Oficina de Servicios Sociales, Promoción Social, Protección Social, Acción Cultural - Recreativa y de Orientación Popular, Acción Cívica y Centros Deportivos	174
CAPITULO	IV. - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.....	199
	A). - Almacenes.....	224
	B). - Intendencia	238
	C). - Personal	240
	D). - Archivo	243
	E). - Organización y Métodos	246
CAPITULO	V. - SUBDELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS...	254
	A). - Oficina de Planificación, Licencias e Inspección de Construcciones Privadas, Alineamientos y Números Oficiales	255
	B). - Oficina de Servicios Urbanos: Sistema de Recolección de Basura, bosques, parques y jardines, panteones, mercados, alumbrado..	268
	C). - Oficina de Obras Públicas, Conservación de Obras Viales, Conservación de Edificios, Construcción de Pavimentos, Aguas y Saneamientos.....	289
CAPITULO	VI. - LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA Y SU COORDINACION CON DISTINTOS ORGANISMOS.	
	A). - Principales Problemas de Carácter Social, Habitación, Escolaridad, Capacidad Económica, etc.	304
	B). - Coordinación de la Delegación con Diferentes Instituciones.....	305
	C). - El Consejo Consultivo de la Ciudad de -- México y las Juntas de Vecinos.....	357

CAPITULO VII.- IMPORTANCIA DE LA DESCONCENTRACION
DEL D. D. F.

- A).- Recursos con que cuenta el Departamento del Distrito Federal destinados a las Delegaciones 367
- B).- Proyección objetiva hacia la comunidad..... 383
- C).- Problemas urbanos dentro de la jurisdicción - de la Delegación Venustiano Carranza..... 391

CONCLUSIONES 396

BIBLIOGRAFIA 401

CAPITULO I

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

A). - EVOLUCION HISTORICA.

Los antecedentes históricos del Gobierno del Distrito Federal se remontan a la época prehispánica, poco a poco se fue reduciendo el concepto de Patria surgido de los poderosos lazos de las antiguas teocracias, dando cabida al concepto más reducido de ciudad, los mexicanos dominaban una gran cantidad de ciudades, las cuales eran tributarias, por lo que la hegemonía del pueblo azteca sobre los demás se hacía sentir únicamente a través de la fuerza evitando con ello el desarrollo del sentimiento de nacionalidad.

Para poner de manifiesto la cadena tributaria a que estaban sometidos los pueblos del territorio nacional simplemente basta marcar lo que el código texcocano refiere con minuciosidad, puede mencionarse el dicho de Zurita de que "algunos pueblos únicamente tributaban a los tres reinos y estos eran México, Texoco y Tlacopan", en el año de 1510 se desarrollaban los siguientes hechos, los tributos se pagaban 4 veces al año, estos 3 grandes reinos al conquistar un pueblo le imponían 3 formas de organización tributaria a saber:

la. - La de los pueblos que se daban de paz, que sólo llevaban su tributo y conservaban completa su autonomía, con lo que la represen

tación se reducía al citado pago del tributo no se les imponía un calpixqui (mayordomo o cobrador de tributos.)

2a.- La de aquellos a los que se imponía un calpixqui, pero que elegían libremente a su tecuhtli (señor o gobernador) y conservaban completa independencia en su régimen de Gobierno.

3a.- Aquella en que se imponía un tecuhtli por parte de los conquistadores, estos fundaron pueblos, integraron el territorio del reino o señorío conquistador.

Profundizando un poco en los conceptos anteriores diremos que los segundos si bien elegían a su señor, este necesitaba la confirmación del tecuhtli a quien tributaban; Mendieta dice expresamente "los señores de los pueblos que estaban inmediatamente sujetos a México venían a ser confirmados en sus señorías después que habían sido elegidos en sus lugares" y lo mismo dice al respecto de los que dependían de Texcoco y Tlacopan, que los reyes o señores nombraban a los tecuhtli de los pueblos de su territorio propio y que estos también les pagaban tributos. Los tributos de referencia se daban en especies y eran muy variados de acuerdo con lo que cada pueblo producía o hacía, ejemplo: abanicos de pluma, sogas de lechuguilla, bolsas de cacao, trajes guerreros, piedra para construcciones, mantas, cortinas y otros.

Por lo que respecta al gran señorío de México simplemente - apuntaremos que se subdividía a su vez en tres grandes zonas dentro del Valle; Xochimilco, Coyoacan, y Atzacapozalco, era, y es todavía a

la fecha, un conjunto de tierras fertilísimas, de bosques abundantes en maderas, de los que se han agotado los cedrales y de riquísimas canteras de piedra de construcción; además en Xochimilco existen campos - flotantes o chinampas en que se siembran flores en abundancia, y en esas tierras, a más de los productos cuantiosos de maíz y el extenso cultivo del maguey, había mucha cacería como venado, liebres, conejos y aves, además una importante fauna acuática propia de la laguna, estas tierras se dice que "fueron repartidas por Itzcoatl a los Tenochca. Los pueblos que servían a México en su gran reinado eran 62, destacándose el control de ellos, a través de los 3 grandes señoríos que se podían - determinar como cabeceras de distrito". (1)

Así pues, podemos destacar que el territorio nacional en aquel entonces se subdividía como hemos apuntado en: "México, Texcoco y Tlacopan", por lo que respecta a México podemos decir que es donde queda enclavada la civilización del norte a través del principio social de la familia que evolucionando de la casa redonda, llega a formar una agrupación con fines de defensa, semejante a la tribu (casa grande).

Posteriormente se liga este conjunto de casas grandes, forman la ciudad, en la que imperan los mismos principios, pero con algunas modificaciones, importantes, consistentes en la aparición de siervos que trabajan para la tribu primitiva, en el desarrollo de la industria, en la introducción del sacerdocio.

La tribu o tribus señoras forman el poder guerrero, las ruinas

del Xila y de Chihuahua acreditan que no se abandonó la organización de tribu y que existían las 3 clases sociales de sacerdotes, guerreros y siervos que forman la sociedad mexicana. Aparecen sin embargo divididas las clases, y nótese que no decimos las castas, distinguiéndose de inmediato la estructura de este gran pueblo descollan la sacerdotal y la guerrera que aunadas a la sierva forman la sociedad mexicana. (2)

Nos queda siempre la vida de comunidad hasta donde era compatible con las codificaciones sociales.

En el sur por el contrario, vimos establecido en principio la nacionalidad, el derecho de propiedad como elemento social, el sacerdocio hereditario formando una casta y a su lado la de los guerreros; y de ahí naciendo poderoso el gobierno teocrático. Si bien los meca llevaron ahí elementos de origen nahoatl, por virtud de la ley de asimilación prevalecieron los mayas como más perfectos, y sólo encontramos como cambio radical la sustitución del gobierno teocrático por el monárquico. Fueron necesarias nuevas invasiones, guerras civiles y religiosas y por último la inmigración tolteca y las luchas que fueron su consecuencia para que la organización social de la región del sur se degenerara expresándose su decadencia principalmente por el fraccionamiento del territorio en varios señoríos; más conservando siempre muchos de los elementos que habían formado su antigua grandeza.

Mezcla de ambas culturas, la Nonoalca, y sobre todo la Tolteca, se nos presentan separadas de las formas de tribu y alcanzando la

de nación. En Tóllan vemos alternarse la teocracia y la monarquía, alcanzando un gran desarrollo en las ciencias y en las artes, y debió ser muy poderoso el impulso social ahí producido pues no solamente pusieron en ella las tradiciones, el origen de todo adelanto, sino que a su destrucción grupos de sus pobladores fueron por todas partes a imponer sus ideas, sus creencias y sus costumbres.

Basta lo que se ha manifestado anteriormente para confirmar que ambas ciudades México y Texcoco, tenían fuera de ellas un territorio propio que constituía el reino; pero que como la raza no tenía el espíritu de cohesión necesaria para constituir una nacionalidad, quedaban los otros pueblos sujetos por el nombramiento de su tecuhtli, por sus servicios personales y por el pago de tributos; pero si esta organización especialísima no era precisamente lo que llamamos una nación más lejos estaba de conservar el carácter de tribu. Cabe mencionar que entre México, Texcoco y Tlacopan se había gestado lo que luego denominarse "la triple alianza de el Anahuac" y también es importante señalar que Texcoco y Tlacopan dependían de México en cuestiones guerreras y que además se ayudaban entre sí en cuestión de tributos, sin embargo esta alianza fue efímera ya que no ligaba la organización ni los intereses locales de los tres pueblos; alianza que por lo mismo quedaba expuesta a romperse en cualquier momento, y como ya lo habíamos apuntado acaso la falta de cohesión social de la raza no pudo producir cosa mejor. De acuerdo con el código texcocano a continuación se

enlistan los señoríos que pertenecían a Texcoco y formaban su territorio propio; Huexotla, Coatlinchán, Chimalhuacán, Otompa, Teotihuacan, Tepetlaoztoc, Cuauhchinanco, Acolman, Tepechpan, Tezonyocan, Texcoco, Chiautlán, Chiuhnauhtlán, Tollanzinco, Xicotepec, y Pantlan.

Los aztecas después de llevar una existencia nómada vieron la necesidad de establecerse en un lugar determinado y es así como empieza el desarrollo histórico de una organización político social, al fundarse la ciudad de Tenochtitlan y a través del tiempo quedó plenamente comprobado que esta ciudad desde el punto de vista político fue el inicio de un gobierno establecido con rudimentarias bases de organización administrativa que la propia necesidad desde el punto de vista estructural adecuó a los cambios históricos y a la evolución progresiva de una nación que cada vez afronta problemas más complejos por el crecimiento de población que demanda a su vez constantes cambios para atender como factor determinante las necesidades de sus habitantes.

Al analizar la fundación de Tenochtitlán es importante hacer mención a su constitución local, la cual se formó por las ideas propias de la raza, dichas ideas se circunscribían a la vida en tribu y el comunismo; pero como quiera que el grupo de mexicas que la formaba era todo una misma familia, no tenían que atender, al establecerse, a las diferencias de raza como hemos visto que sucedió en la ciudad de Texcoco. Nos dice Zurita en sus relaciones que en aquellos pueblos "cada barrio o calpulli correspondía a lo que los israelitas llamaban tribu; pe

ro entre los tenochca todos eran de una misma tribu, y la división de la ciudad en los cuatro grandes calpulli nació, por una parte, de la misma configuración del terreno y por otra sin duda de sus ideas religiosas y del simbolismo del número cuatro. Esto último explica también porque los 4 calpulli; Cuepópan, Atzacualco, Moyotla y Zoquiápan, se subdividieron en 20, el otro número simbólico, y estos fueron:

Tzapotla, Huehuecalco, Tecpancaltitlán, Cihuateccaltitlán, Iopico, Teocaltitlán, Tlaxilpan, Tequicaltitlán, Atlampa, Tlacacomoco, Amanalco, Tepetitlán, Atizapán, Xiuhtenco, Tequixquilpan, Mecaltitlán, Xoloco, Chichimecápan, Copolco y Texcatzonco."

La ciudad de Tenochtitlán, asentamiento de los poderes del imperio azteca estaba considerada como la gran metrópoli, pues en ella se localizaba tanto la actividad económica como la política y desde luego en forma predominante el tabú religioso y divino por lo que el que pisaba la capital lo hacía impregnado de una mística reverente, devoción, respeto y temor. Lo que hacía fortalecer ya desde entonces un sentido moral y político que guiaba y regulaba la actividad de ese núcleo de hombres con gran sentido del progreso y con capacidad tamaña que en forma definitiva sentaron las bases de la organización administrativa de su época. Como entre los mexica no predominaba el espíritu de familia los individuos se cambiaban de un calpulli a otro de ahí que se haya fundado la gran Tenochtitlan. "Los hombres que se unen solamente por el afecto del parentesco forman la tribu; pero los que se ligan -

por la religión son ya un pueblo y Tenochtitlan era ya dominada por un culto y se tenía por caudillo a un sacerdote, éste era el señor Tenoch cuyo primer cuidado al fundar la ciudad fue levantar un templo a su -- dios y ofrecerle sacrificios, es también así como se explica que la administración fuera puramente teocrática y no hubiera más autoridad que la del sacerdote. Y así como el culto modificó la forma de tribu de los mexica, es importante aclarar que la escasez y la falta de tierras en -- que vivieron los primeros años alteró sus ideas de comunismo, viéndose se cada cual obligado a vivir de su trabajo personal para alimentarse y es cuando surge por virtud de las conquistas de Itzcoatl en Tenochtitlan, quedando establecido el derecho de propiedad, reservándose tierras a los calpulli para mantener el culto de los dioses."

Estableceremos una comparación para poder encuadrar el desarrollo de los mexica, y así vemos como elementos de organización social, que los mexica eran agricultores y que conocían el derecho de propiedad hereditaria, fue el gran avance que los separó de manera notable de su estado primitivo de tribu, así mismo la confirmación de subdivisión en clases sacerdotal y guerrera compuesta por los nobles, los Má cehuales o vasallos, así se distingue claramente las clases sociales que prevalecieron en aquel tiempo, la clase sacerdotal estaba perfectamente organizada así como la aristocracia civil y del calmecac (lugar de instrucción de los nobles ubicado en el palacio de Tenochtitlán en el recinto del gran Teocalli) para los aztecas era un colegio sagrado, del Cal

mecac salían los señores senadores y gente noble los que poseían los estrados y las sillas de la república y los que daban los oficios militares. "Según Sahagún los que tienen el poder de matar y derramar sangre". Como corolario a lo anterior simplemente apuntaremos que el sacerdocio estaba apoderado de todos los factores reales de poder que componían la gran Tenochtitlán.

El gobierno civil de México de acuerdo con las distintas modificaciones que surgieron en el desarrollo de la ciudad de Tenochtitlan, es importante anotar en cuanto a la forma de gobierno que cambiaron en primer lugar el nombre de sus palacios ya no eran los Tecpan sino ahora les llamaban Teocalli en cada calpulli se elegía un chinancalli para su gobierno especial, esta denominación de chinancalli propiamente quiere decir cerco o agrupamiento de casas, o sea un espacio determinado de la Ciudad.

"Se adquiría este cargo por la elección del Calpulli pero este elemento doméstico estaba limitado de 2 maneras; la elección no podría recaer en cualquier persona sino que el candidato, a más de ser vecino del mismo calpulli, tenía que escogerse entre los principales, es decir, entre las clases privilegiadas y era además cargo vitalicio e indirectamente hereditario, puesto que a su muerte era elegido su hijo, si éste no era apto y solamente que no tuviese parientes nombraban a un extraño, es importante apuntar que la dignidad del Chinancalli no era política, sus funciones se reducían a mirar por las tierras del calpulli y defen-

derlas, para lo cual tenían pintados sus planos y linderos, y quien las labraba, cuales tenían, dueño y cuales estaban vacías otra función era amparar a los habitantes del calpulli y hablar por ellos ante los jueces y otras dignidades, también era de su competencia aquellos de interés común y con respecto a festividades realizaban juntas en sus casas para tratarlos, pero es importante aclarar que no realizaban funciones municipales propiamente dichas, ya que éstas quedaban reservadas a los calpixque y a quienes Durán llama merinos y mandoncillos de los barrios y éstos tenían a su cargo abrir los caminos, limpiar las calles y acequías y cobrar el tributo. Eran nombrados por el señor supremo y formaban un cuerpo bajo el mando del hueycalpixqui. (3)

B). EPOCA COLONIAL.

A la caída del imperio de Moctezuma, quien sucumbió ante la espada de un aventurero audaz e inteligente, posibilitándose con esto que los conquistadores españoles se adueñaran de inmensas propiedades en América, la época del virreynato es el siglo más glorioso y más fecundo en acontecimientos registrados por la historia, época de importantes reformas el mundo estaba conmocionado y se encendían las pasiones por la revolución, empezó la era de grandes descubrimientos en las ciencias y en las artes, era el siglo del combate de todos los gobiernos, surgen luchas religiosas, políticas sociales, literarias, científicas, des-

cubrimientos y conquistas de países ignorados y desconocidos, reformas en las costumbres, legislaciones, religión, filosofía, todo lo traía y todo lo intentaba ese siglo que marcó con su evolución conclusiva y sangrienta la geografía mundial, creándose los cimientos de la moderna civilización, y es así con este panorama cuando Hernán Cortés desembarcó en el Puerto de Veracruz para empezar una conquista que trajo un estado de inquietud en el territorio mexicano acompañado de una ambición desmedida, batallas sangrientas que culminaron con la conquista hecha por los españoles en nuestro territorio cambiando las costumbres y la situación política del mismo y dando paso a la época de coloniaje y a la institución de la nueva España como se le llamó a México en aquel tiempo, nos referiremos exclusivamente a la situación política que la influencia de los españoles desplegaron a través del territorio para obtener el control debido de las provincias que integraba dicho territorio, de paso brevemente los beneficios que la colonia española aportó para la cultura general del país. Al trasladarse Cortés de la Ciudad de Veracruz a la Capital, sobrevinieron grandes reformas dentro del gobierno y la administración interior.

El establecimiento del gobierno de la colonia y la marcha de su administración hasta la llegada de los oficiales reales, Albornoz, Estrada, Salazar y Chirino, los cuales venían habilitados por mandato especial del Emperador, al mismo tiempo que extendía la real provisión para que Hernán Cortés quedase como gobernador y capitán general de la

Nueva España, cabe hacer notar que en cualquier expedición los descubridores, conquistadores, pacificadores y pobladores de las Indias, desde Cristóbal Colón eran provistos de un título dado por el Rey y que se llamaba Capitulación, los cuales podemos describirlos como un contrato celebrado entre el gobierno español y el responsable o conquistador que acometía la empresa de explorar y conquistar nuevas tierras, estas capitulaciones contenían la concesión facultativa o mejor dicho la autorización del Rey para efectuar el descubrimiento, la conquista, población y pacificación del lugar o lugares determinados en el continente o las islas, las condiciones de aquélla concesión, los compromisos que contraía el que había obtenido las autorizaciones y el premio o recompensas prometidos, si las cláusulas del contrato se cumplían fielmente por el agraciado, esta capitulación también comprendía, la facultad, según la importancia de la empresa de nombrar gobernadores, regidores, y alguaciles mayores, en algunas ocasiones la de dar repartimientos y encomiendas a nombre del monarca, aunque generalmente lo anterior era confirmación real, hemos mencionado ésto por la importancia que tiene el hecho de que Cortés al llegar a la nueva España, no había celebrado capitulación alguna, iba mandado ahí por Diego Velázquez, que tampoco estaba autorizado para hacer esos descubrimientos, ni mucho menos conquistas y población porque la capitulación de Diego Velázquez, por lo que se le nombró adelantado de las tierras que se llamaban de Yucatán y se le autorizó para la conquista de ellas y para tomar su gobierno, -

tiene fecha en Zaragoza el 13 de noviembre de 1518, dándole instrucciones precisas solamente para rescatar a los españoles que estaban cautivos, entre los indios que tomara puso en nombre del Rey de todas las tierras que fuera descubriendo, que hablara a los indios de la religión cristiana, lo que salvó a Cortés ante los ojos de la Corte de España - por abuso al desembarcar en Veracruz y fundar la primera Villa disponiendo con ésto la conquista, fue el éxito que tuvo en beneficio de la colonia española y ésto justificó su conducta.

"Con esto se marca que la conquista de México, fue obra exclusiva de un aventurero afortunado quien por temor a las represalias por desobediencia al poder de España, obligó a reconocer al Emperador y a entregar como una parte de la monarquía, lo que él había adquirido infringiendo las leyes de los monarcas españoles para establecer el gobierno y la administración de las tierras que había conquistado, tuvo que amoldarse a la legislación española, pero usurpando todas las facultades reales que no le habían sido delegadas, fundó el Ayuntamiento de la Villa Rica de la Veracruz que fue el primero, pues sucesivamente se nombraron ayuntamientos en las villas que poblaban los españoles, el segundo fue el de Segura de la Frontera en Tepeac, luego el de la Ciudad de México en Coyoacán, en seguida el de Medellín, posteriormente el de la Villa del Espíritu Santo en Coatzacoalcos que fundó Gonzalo de Sandoval, el de la segunda Villa que es Segura de la Frontera que fundó Alvarado en la provincia de Oaxaca, el de la Colima en las Costas del -

Pacífico, el de Santi-Esteban y el de Oaxaca, éste fue el comienzo que marcó el establecimiento del régimen municipal al paso de las causas y procesos civiles y criminales, en los pueblos conquistados, Cortés y sus capitanes dejaban siempre el señorío a cargo de los caciques, cuando éstos se rebelaban ejercitaba ese cargo el hijo o pariente más cercano del que acababa de ser ajusticiado, procurando conservar al gobierno de los indios, reyes o señores naturales, esto fue visto con buenos ojos por los reyes españoles, Carlos V, Felipe II, Felipe III y Felipe IV, ordenaron diversas disposiciones para que se respetara el orden de sucesión en los cacicazgos y se obligara a los indios a reconocer sus caciques naturales, prohibiéndoles sólo que cediesen el título de señores para constituir las Villas españolas que tenían el carácter de una colonia militar o de un cantón de tropas situadas en lugar a propósito para tener sojuzgada una provincia o al menos una gran extensión territorial, se señalaba a los vecinos una encomienda a fin de que tuvieran seguro su mantenimiento y recursos necesarios para fabricar sus habitaciones, trabajar sus campos y en general la explotación de los terrenos.

Esto era para cada vecino y a cada uno se le daba un solar para fabricar su casa formando parte de una peonía o de una caballería, según fuera el poblador infante o jinete, a pesar de lo anterior no hubo en los repartimientos de tierras y fundaciones de las Villas de Nueva España, perfecta regularidad, si tuvo éxito la organización en cuanto a

las reglas de formación de las poblaciones, las famosas ordenanzas de Carlos V y después las de Felipe II y se empezó una verdadera planificación de las poblaciones con calles tiradas a cordel, los demás construídos, todo vecino debía tener en su casa, una lanza y las armas defensivas que pudiera. Aquí se destaca la más importante de los encomenderos, el que tuviera menos de 500 indios, debía tener además 2 picos, lanza, espada, puñal y escopeta o ballesta con toda su dotación de comida y reserva, el que tuviera más de 500 indios, tenía un caballo o yegua, si el repartimiento llegaba a 2000 indios doblaba la obligación en armas y caballos. Los alcaldes y regidores de las poblaciones españolas estaban obligados a pasar cada 4 meses un alardo o revista de los vecinos, aplicándoles las sanciones a que se hicieran acreedores por incumplimiento de la ordenanza, en el caso de faltar las armas que debía tener cada poblador, aquí hay que hacer hincapié en la gran influencia que tenían las poblaciones españolas en la Nueva España, ya que se dividían en 2 clases, unas de españoles, quienes tenían sirvientes indígenas o negros y las otras de indios que constituían los repartimientos de los conquistadores y entraban en encomienda o les correspondía como homenaje al monarca español. Los trabajos se cobraban por medio de los caciques, todo lo anterior lo hemos referido a las poblaciones de indios que debían quedar separadas de las poblaciones de españoles y así la policía y el gobierno de las poblaciones de indios eran dirigidos por el encomendero por conducto de los caciques y doctrineros,

al irse estableciendo la colonia sobre estas bases, los ayuntamientos - que representaban el poder público, recibían de Cortés las instruccio-- nes y las inspiraciones, y fue así como se organizó el gobierno, que ya cimentado fue respetado por las audiencias y los virreyes.

En 1524, giró Cortés las ordenanzas para los pobladores veci-- nos y encomenderos, hizo en 1525 otras ordenanzas que tuvieron vigen-- cia en las Villas de Trujillo y Navidad, que con las instrucciones deja-- das a Hernando de Saavedra, Gobernador de esas Villas, firmaron el - Código que por entonces sirvió a los ayuntamientos. Cortés en el Ayun-- tamiento de México, expidió un arancel para venteros y con ésto se re-- gulaban precios de los artículos de primera necesidad, sentando las ba-- ses para las leyes relativas a la Real Hacienda. La comunidad tiene - además su tesorero, que era el que en nombre de todos los soldados y gente que acompañaba a un conquistador, cuidaba de la repartición del-- botín, no tuvo un papel preponderante en la conquista de México, los - que si la tuvieron fueron los escribanos sobre todo en lo que se refiere al establecimiento del gobierno de la Nueva España, la influencia del es-- cribano era en los cabildos, ya que todos los documentos de importan-- cia llevaban su firma y signo, además de tomar nota de los actos públi-- cos." (4)

Otra figura importante en el gobierno de la Nueva España, lo - fue sin duda el Juez Pesquisidor, quien era nombrado con facultades ex-- traordinarias cuando se suscitaban trastornos o turbaciones en alguna -

Villa, tenía facultades junto con el escribano para formular el proceso, averiguación de hechos y aún la ejecución de la sentencia.

Con todo lo anterior es posible colegir la forma centralista del poder y la administración que Cortés instituyó.

C). EPOCA INDEPENDIENTE.

Después de la azarosa lucha que culminó con la Independencia de México y proclamado el plan de Iguala, la Nación se erige como país libre políticamente y con lo cual empieza una entusiasta corriente propia de los mexicanos constituyentes y vigorosamente llevada a cabo para organizar estructuralmente a la nación mexicana y es así como se crea por elección el congreso constituyente dando vida a un México independiente y plasmado su ideal revolucionario en la primera constitución elaborada, con el ideal libertario de un pueblo que plasma sus inquietudes en una legislación propia y libre y es así como nace el cuatro de octubre de 1824 la constitución federal la cual regula las bases para la organización política y administrativa del país integrando así a las distintas corrientes de pensamiento existentes y conciliando las diferentes ideologías en un derecho propio, la forma de gobierno adoptada fue el de republicano, representativo y federal con lo cual empezó el ascenso histórico de nuestro México que quedó definido después de una batalla legislativa en cambios históricos adecuados ya a la realidad actual-

en la constitución de 1917.

Analizando la constitución política de 1824 se desprende como parte fundamental la que otorga al congreso general la facultad de elegir el lugar de la residencia de los supremos poderes de la federación y ejercer, en su distrito las atribuciones del poder administrativo de una entidad federativa, "lo anterior queda plasmado en el artículo 50 fracción XXVIII de la citada constitución federal, esta designación de residencia fue otorgada a la ciudad de México a propuesta del ilustre Fray Servando Teresa de Mier, quien haciendo una defensa enconada de este principio esbozó su argumento tomando en cuenta fundamentalmente los factores geográficos, históricos, sociológicos y políticos," con lo cual quedó reafirmada la influencia que como anteriormente se decía era ya inherente a nuestra vida nacional, me refiero, a la antigua Tenochtitlán que dejó sentadas las bases de nuestro desarrollo posterior, y es así como el 20 de noviembre de 1824 surge el decreto por el cual se designaba a la ciudad de México lugar de residencia de los supremos poderes, instituyendo en la misma al Distrito Federal, este decreto viene siendo el fundamento de una idea que con madurez podríamos establecer que simboliza el cambio casi radical a una nueva forma de gobierno por lo cual me permito transcribirlo íntegramente:

"Artículo 1o. - El lugar que servirá de residencia a los supremos poderes de la federación conforme a la facultad 28a. del artículo 50 de la constitución, será la Ciudad de México.

Artículo 2o.- Su distrito será el comprendido en el círculo cuyo centro sea la plaza mayor de esta ciudad y su radio de 2 leguas.

Artículo 3o.- El gobierno general y el gobernador del Estado de México, nombraran cada uno, un perito para que entre ambos demarquen y señalen los términos del distrito conforme al artículo antecedente.

Artículo 4o.- El gobierno político y económico del expresado distrito, queda exclusivamente bajo la jurisdicción del gobierno general desde la publicación de esta ley.

Artículo 5o.- Inter se arregla permanentemente el gobierno político y económico del distrito federal, seguirá observándose la ley del 23 de junio de 1813 (instrucción para el gobierno económico - político - de las provincias) en todo lo que no se halle derogada.

Artículo 6o.- En lugar de jefe político a quien por dicha ley estaba encargado el inmediato ejercicio de la autoridad política y económica, nombrará el gobierno general un gobernador, en calidad de interino para el Distrito Federal.

Artículo 7o.- En las elecciones de los ayuntamientos de los pueblos comprendidos dentro del Distrito Federal, y para su gobierno municipal seguirán observándose las leyes vigentes en todo lo que no pugnen con la presente.

Artículo 7o.- En las elecciones de los ayuntamientos de los pueblos comprendidos dentro del Distrito Federal, y para su gobierno muni

principal seguirán observándose las leyes vigentes en todo lo que no pugnen con la presente.

Artículo 8o.- El congreso del Estado de México y su gobernador pueden permanecer dentro del Distrito Federal todo el tiempo que el mismo congreso crea necesario para preparar el lugar de su residencia y verificar su traslación.

Artículo 9o.- Mientras se resuelve la alteración que deba hacerse en el contingente del Estado de México no se hará novedad en lo que toca a las rentas comprendidas en el Distrito Federal.

Artículo 10o.- Tampoco se hará en lo respectivo a los tribunales comprendidos dentro del Distrito Federal, elegibilidad y demás derechos políticos de los naturales y vecinos del mismo distrito, hasta que sean arreglados por una ley. Lo tendrá entendido, etc. "18 de noviembre de 1824, Valentín Gómez Farías.- José Ma. Izazaga.- J. Rafael Alarid.- Por tanto; mando se imprima, publique y circule y se le de el debido cumplimiento.- Palacio de gobierno federal en México a 20 de noviembre de 1824.- Guadalupe Victoria.- A. D. Juan Guzmán".

En el año de 1937 de acuerdo a una serie de reformas que quedaron especificadas en el artículo tercero de la ley sexta, y por lo que fue conocido en ese entonces el régimen centralista del distrito federal marcó la disposición implícita en el citado artículo tercero, la incorporación al departamento de México del propio distrito federal que desde entonces quedó ligado teniendo como capital a la Ciudad de México y ra

tificando como residencia oficial de los poderes supremos. Al establecerse el federalismo en nuestro país, por decreto del 22 de agosto de 1846, se restableció la vigencia de la constitución de 1824; por lo que los departamentos se erigían nuevamente en estados y la Ciudad de México en Distrito Federal.

Creemos estar en lo cierto al decir que la libertad es lo máspreciado que el ser humano pueda concebir, la denodada batalla de nuestros congéneres por lograr el objetivo por alcanzar ese deseo sublime que finalmente se vió cristalizado y los anhelos de nuestro pueblo coronaron con regocijo indescriptible el coraje insurgente, ese coraje que rompió las cadenas de la oprobiosa esclavitud, aguerridos luchadores insurgentes pilares del beneficio libertario que supieron rescatar con convicción de un legítimo derecho arrebatado y humillado y que gracias a ese coraje y vergüenza que explotó cual casta mexicana y que alentó en aquel entonces a estos hombres para recuperar lo que nos había sido arrebatado, gracias a esos hombres que con su intervención demostraron un acendrado espíritu cívico, una firmeza de ideas y limpias aspiraciones que impulsaron la lucha hasta coronar los esfuerzos realizados con algo tan bello y sublime que nos hace reflexionar en que gracias a aquella denodada lucha sostenida por nuestros ancestros en esa época histórica que hoy conmemoramos, podremos decir con firme convicción que actualmente vivimos en un ambiente en donde se puede respirar con segura tranquilidad y derivado de lo anterior nuestras institu

ciones se han solidificado madurando cada vez más al través de estos -
ciento sesenta y cuatro años de vida independiente, siendo el crisol que
representa lo más puro, legítimo y sano reflejo verdadero e incolume -
de la garantía de seguridad donde descansa nuestro régimen actual de -
derecho y el respeto a las garantías individuales, instituciones que a pe -
sar de los esfuerzos de malsanas doctrinas extranjeras, cada vez son -
más consistentes.

D). CONSTITUCION DE 1857.

Dentro del giro progresivo que se estableció a raíz de la Inde -
pendencia y como antecedente de la constitución de 1857 es menester in -
sertar las bases provisionales para la organización del país dictadas en
1853, las cuales fueron estudiadas y modificadas por el general Santana
al expedir el 16 de febrero de 1854 el decreto que demarcó la exten -
sión del Distrito Federal, importante definición de la circunscripción -
geográfica del distrito federal y por el impulso que ésto dió a la organi -
zación interna de la Ciudad de México me permito especificarlo en tér -
minos generales.

"De acuerdo con el artículo 10. del citado ordenamiento el Dis -
trito Federal se extendía por el norte hasta el pueblo de San Cristóbal
Ecatepec, quedando delimitado por el N. O. Tlalnepantla; por el ponien -
te los Remedios, San Bartolo y Santa Fe; por el S.O. desde Huixquilu -

can Mixcoac, San Angel y Coyoacán; por el S. E. Tepepan, Xochimilco e Ixtapalapa; por el oriente el Peñón Viejo y entre este rumbo el N.E. y norte, hasta la medianía del lago de Texcoco."

La culminación de la revolución de Ayutla tuvo como logro más importante la creación de la nueva constitución por el congreso constituyente de 1856-57, esta lucha histórica recogió los anhelos del pueblo mexicano y es así como la nación quedó organizada en república representativa, democrática y federal que tuvo su máxima expresión por la composición y surgimiento de los estados libres y soberanos en todo lo consiguiente en su régimen interior, a mi manera de ver ésto fue lo más importante que la constitución de 1857 pudo plasmar una novación que debido al crecimiento lógico y acelerado de nuestro país tomó la medida de escapar a la centralización que hubiese tenido como consecuencia un estancamiento del régimen, esa descentralización y desconcentración que en aquel tiempo reclamaba la evolución del país quedó definida y a la vez controlada por una federación y por lo pronto se disponía que con el territorio del Distrito Federal se formaría el Estado del Valle de México una vez que los supremos poderes federales se trasladasen a otro lugar, ésto quedó implícitamente especificado en el artículo 46 de la constitución de 1857 y cabe hacer hincapié que en el Distrito Federal, el Congreso de la Unión se reservaba la facultad de organizar su gobierno interior partiendo de la base de que los ciudadanos elegirían popularmente las autoridades políticas, municipales y judiciales,

éste fue el gran adelanto que la propia constitución del 57 intercaló en la vida independiente de un país que todavía se sacudía en pequeñas guerras de ideas y principios y cabe hacer mención de que por intereses creados ya desde entonces se quería boicotear esta división pero al reafirmarse en la carta magna, cualquier intento de fracaso quedaba desvanecido, actualmente los hechos han demostrado que los constituyentes tenían razón y es ya innegable que la descentralización del país ha rendido positivamente la función para lo que fue creada. Como antecedente de lo anterior por decreto del 6 de mayo de 1861, se dividió el territorio del Distrito Federal en varias secciones:

- 1.- Municipalidad de México.
- 2.- Partido de Guadalupe Hidalgo.
- 3.- Partido de Xochimilco.
- 4.- Partido de Tlalpan.
- 5.- Partido de Tacubaya.

Al quedar insertados los principios de la nueva división política de la República Mexicana se logró un avance inusitado, tanto en funciones administrativas como en la economía nacional. Siguiendo esta tónica, ya restaurada la República, y encontrándose al frente de la misma, como Presidente, el General Porfirio Díaz, fue expedido un decreto por el Congreso General, fechado el 16 de diciembre de 1889 que amplificó; esta primera división derogando el decreto del 6 de mayo de 1861 y territorialmente se definió como sigue:

- 1.- Municipalidad de México.
- 2.- Prefectura de Guadalupe Hidalgo, con municipalidad de Guadalupe Hidalgo e Ixtacalco.
- 3.- Prefectura de Atzacapozalco de Porfirio Díaz, con las Municipalidades de Atzacapozalco y Tacuba.
- 4.- Prefectura de Tacubaya, con las municipalidades de su nombre, Mixcoac, Santa Fe y Cuajimalpa.
- 5.- Prefectura de Coyoacán, con Coyoacán y San Angel.
- 6.- Prefectura de Tlalpan e Ixtapalapa.
- 7.- Prefectura de Xochimilco, con las municipalidades de Xochimilco, Milpa Alta, Actopan y Ostotepec."

Unos años más tarde se vió la necesidad de una nueva reestructuración de lo anterior, para asentar más prácticamente las funciones municipales de la división territorial antes mencionada y es así que "el 26 de marzo de 1903, Porfirio Díaz, expide la ley de organización política y municipal del Distrito Federal, quedando dividido para su administración en 13 municipalidades: México, Guadalupe Hidalgo, Atzacapozalco, Tacuba, Mixcoac, Cuaximalpa, San Angel, Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, e Ixtapalapa."

Todo lo anterior se ajustaba a las necesidades de esa época y al amparo de dicha constitución se rigió la función administrativa del gobierno del Distrito Federal, cuando ésto fue insuficiente surgió con Venustiano Carranza la Constitución de 1917 que venía a reajustar los

principios anteriores, ampliando las facultades y las funciones de ese -
gobierno que dió paso a otra etapa en su progresivo ascenso.

E). LA CONSTITUCION DE 1917.

Dentro de los círculos legislativos se hablaba ya de un cambio que estabilizara las distintas corrientes ideológicas surgidas al triunfo de nuestro movimiento político social, conocido como revolución mexicana, el histórico monumento jurídico, que habría de recoger los anhelos revolucionarios del pueblo que se levantara en armas en pos del progreso y la justicia social fue sin duda la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada el 5 de febrero de 1917 la que culminó y llenó completamente las aspiraciones de los mexicanos.

Don Venustiano Carranza en su condición de Presidente de la República y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo primero transitorio de la mencionada constitución, expidió la ley de organización del Distrito y Territorios federales y a su vez el Congreso de la Unión proveyó de conformidad con las bases planteadas por el artículo 73 fracción sexta, la organización del Distrito Federal, en su fracción sexta que dice literalmente "El Congreso de la Unión tiene facultades de legislar - en todo lo relativo al Distrito Federal y Territorios, conforme a las siguientes bases:

a).- El Distrito Federal y los territorios se dividían en muni-

cipalidades, que tendrán la extensión territorial y número de habitantes, para poder subsistir con sus propios recursos y contribuir a los gastos comunes.

b).- Cada municipalidad estará a cargo de un ayuntamiento de elección popular directa.

c).- El gobierno del Distrito Federal y de los territorios estarán a cargo de gobernadores que dependerán directamente del Presidente de la República, nombrado y removido por éste último, además es indispensable hacer hincapié en la visión política de aquel entonces interpretada por Venustiano Carranza, se concedió a los ayuntamientos la atención de los servicios de seguridad, caminos, obras públicas instrucción, planificación etc. facultando al Gobierno del Distrito Federal para inspeccionar y vigilar que los servicios prestados por el Estado llevaban a cabo su cometido eficientemente y se ajustaba a las disposiciones legales en vigor, otra característica de esta controvertida ley establecía que algunos servicios que por su propia naturaleza alcance y extensión abarcaran dos o más municipalidades o tuvieran importancia general para el Distrito, su atención quedaba a cargo del Gobierno de la entidad, cabe mencionar en forma concomitante que cada Municipio estaba gobernado política y administrativamente por un Ayuntamiento designado por elección popular directa y es importante al mismo tiempo especificar la formación del Ayuntamiento que aquí en México constaba de 25 Consejales y en los distintos Municipios del Distrito Federal de 15 Consejales -

por cada Municipio.

En el Municipio la primera autoridad política era el Presidente Municipal y en las poblaciones de los Municipios en las que no residía el Ayuntamiento funcionaban Delegados que auxiliaban a dicho Ayuntamiento en sus funciones administrativas.

Así estaban las cosas en 1917 y fue precisamente al amparo del precepto que se analiza que surgió la primera ley orgánica del Distrito y Territorios Federales, dando nuevas bases para la organización política y administrativa del Distrito Federal, esta ley surgió el 28 de agosto de 1928 cuando el Congreso de la Unión reformó la Constitución de la República en su artículo 73 fracción VI, en el sentido de suprimir el Municipio libre en el Distrito Federal, quedando el Gobierno del mismo encomendado originalmente al Presidente de la República quien lo ejercerá por conducto del órgano que determine la ley respectiva.

Esta modificación fue publicada en el diario oficial de 31 de diciembre de 1928 y entró en vigor el 1o. de enero de 1929 disponiendo que el órgano a cargo del cual estaba el Gobierno del Distrito Federal, sería el Departamento Central. (Artículo 25).

Como auxiliares de la administración funcionaban:

El consejo consultivo del Departamento Central y los Consejos de cada una de las Delegaciones. (Artículo 22.)

En el capítulo primero del título primero se especifica la extensión y división del Distrito Federal dividiendo el territorio en Departam

tamento Central y 13 delegaciones estando constituido el Departamento Central por las Municipalidades de México, Tacuba, Tacubaya y Mixcoac de acuerdo con el artículo 3o. de dicha ley, las delegaciones eran:

Guadalupe Hidalgo, Atzacozalco, Ixtacalco, General Anaya, Coyoacán, San Angel, La Magdalena, Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Ixtapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y Tlahuac, esto especificado en el artículo 4o. el cual también señala los límites geográficos de estas delegaciones, determinando como cabecera al Departamento Central y éste a su vez a la Ciudad de México (Art. 20) Esta ley determina que las funciones encomendadas al Departamento del Distrito Federal se desempeñarán por:

- 1.- El jefe del Departamento.
- 2.- Los Delegados.
- 3.- Los Subdelegados y
- 4.- Por los demás empleados que de acuerdo con el artículo 23 determine la misma ley.

El jefe del Departamento Central tenía facultades de decisión y ejecución, en tanto los delegados, subdelegados tenían a su cargo la administración de los servicios públicos en la circunscripción geográfica de su competencia. El artículo 27 de dicha ley señala las atribuciones del Departamento Central y se establece la forma de designar y remover a éstos del mismo, así como los requisitos legales y de forma para ocupar tal puesto. En cuanto a los consejos consultivos apunta que ha--

brá uno en cada delegación según especifican el artículo 84 y siguientes, la ley en estudio se refiere también a la prestación de los servicios públicos locales estableciendo que el Departamento Central puede administrarlos directamente o bien contratar su prestación y esta referencia queda implícita en el artículo 97. El artículo 99 y siguientes se refieren a la responsabilidad en que incurre el personal del Departamento y deslinda tanto responsabilidades civiles como penales por actos u omisiones en detrimento a los intereses de particulares y/o de la administración pública.

La ley orgánica de referencia en su título segundo determina las facultades de los territorios federales, mismas que por no ser de interés directo para el tema que nos ocupa no analizaremos.

Para concluir, simplemente diremos que en su último capitulo determina una serie de disposiciones generales.

Como puede observarse esta ley viene a dar fuerza jurídica al entonces llamado departamento Central.

Más adelante trataremos de analizar las distintas leyes orgánicas que fueron surgiendo para reformar disposiciones en cuanto a competencia y facultades del propio Departamento y esto lo haremos en el capítulo II inciso A cuando se toque el tema de la Ley Orgánica que actualmente rige al Departamento del Distrito Federal, simplemente apuntaremos que esta citada ley ha nacido a la sombra de la Constitución de 1917 y por reforma de su artículo 73 fracción VI posibilitando el radio

de acción necesario para una mejor administración dentro de nuestro -
Gobierno en el Distrito Federal.

FUENTE BIBLIOGRAFICA.

- (1). - RESUMEN INTEGRAL DE MEXICO A TRAVES DE LOS SIGLOS.
"Historia General y completa del desenvolvimiento social, político, -
religioso, militar artístico, científico y literario de México desde la
antigüedad más remota hasta el establecimiento del Gobierno de Juá-
rez en la Ciudad de México". - Vicente Riva Palacio. México 1974.
Págs. 7 a 38.
- (2). - Resumen integral México a Través de los Siglos. Págs. 47 a 79.
- (3). - Resumen Integral México a Través de los Siglos. Págs. 191 a 198.
- (4). - Resumen Integral México a Través de los Siglos. El Virreinato, To-
mo II Págs. 111 a 147.

Constitución Federal de 1824.

Constitución Federal de 1857

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917.

CAPITULO II

REGULACION JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

A). LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

La Ley Orgánica que rige al D. D. F. ha sido motivo de cambios a través de su historia tratando de adecuarla siempre al desarrollo y evolución de la propia capital, sin duda como antecedente principal y justificación de este cambio es el crecimiento demográfico que todo el país ha sufrido en las últimas décadas, pero que se ha visto más acertadamente en el Distrito Federal. La historia de la Ley Orgánica data de 150 años atrás cuando fue creada por la constitución de 1824, que el Distrito Federal es reconocido y visto como entidad federativa, a partir de entonces la ley orgánica ha ido cambiando debido a que el propio D. D. F. ha sufrido algunas transformaciones, a lo largo de este análisis sobre la ley orgánica se tratará de referir su integración hasta llegar a la ley actual.

El 28 de agosto de 1928 el Congreso de la Unión reformó la Constitución de la República en su artículo 73, Fracción VI dando nuevas bases para la organización política y administrativa del Distrito Federal.

Esta Reforma constitucional suprimió al Municipio Libre en el Distrito Federal y el gobierno del mismo quedó encomendado, originalmente, al Presidente de la República, "Quien lo ejercerá por conduc

to del órgano que determine la Ley respectiva", decía en lo conducente el artículo reformado, en su base la. de la fracción VI.

Con fecha 31 de diciembre de 1928, el Congreso de la Unión, expidió la Primera Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales, que comenzó a regir el 1o. de enero de 1929. Esta ley estableció que el órgano que ejercería el gobierno de esta Entidad, sería el propio Departamento (Art. 25).

Como auxiliares de la Administración funcionaban: El Consejo Consultivo del Departamento Central y los Consejos de cada una de las Delegaciones (Art. 22).

En su Capítulo I del Título Primero, se refiere a la extensión y división del Distrito Federal. El Territorio lo divide en Departamento Central y Trece Delegaciones.

El Departamento Central lo constituían las extintas Municipalidades de México, Tacuba, Tacubaya, Mixcoac (Art. 3o.) Las Delegaciones eran: Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, Ixtacalco, General Anaya, Coyoacán, San Angel, La Magdalena, Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Ixtapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac (Art. 4o.) Señala los límites geográficos de estas Delegaciones.

Se designó como cabecera del Departamento Central a la Ciudad de México (Art. 20).

Implica la ley que las funciones encomendadas al Departamento del Distrito Federal, se desempeñarán por: 1o. El Jefe del Departamen

to; 2o. Por los Delegados; 3o. Por los subdelegados y; 4o. Por los demás empleados que determine la misma Ley (Art. 23) El C. Jefe del Departamento del Distrito Federal, tenía facultades de decisión y ejecutivas, en tanto los Delegados y Subdelegados tenían a su cargo la administración de los servicios públicos en la circunscripción de su competencia.

Se señalan las atribuciones del Departamento del Distrito Federal; del Jefe, y se establece la forma de designarlo y removerlo, (como antes se ha dicho) así como los requisitos para ocupar tal puesto (Art. 27).

De los Consejos Consultivos, apunta que habrá uno de cada Delegación, los que representarán los intereses de la localidad (Art. 84 y siguientes).

La Ley en estudio, se refiere también a la prestación de los servicios públicos locales estableciendo que el Departamento puede administrarlos directamente o bien contratar su prestación (Art. 97).

Se hace mención a las responsabilidades en que incurre el personal del Departamento, quienes eran responsables civil o penalmente por sus actos u omisiones que causen perjuicio a los particulares y a la Administración Pública, al efecto se conoce acción popular (Art. 99 y Stges).

En el título II, se refería a los Territorios Federales, de los cuales omitiremos su análisis, por no ser materia de la cuestión que nos ocupa (Art. 108.)

Esta Ley Orgánica, en su parte final, determinaba una serie de disposiciones generales; asentaba que desde la fecha en que entrara en vigor, cesaría la personalidad jurídica del Gobierno del Distrito Federal y de los Territorios Federales, en esa misma fecha, adquiriría personalidad jurídica el Departamento del Distrito Federal (Art. 139).

LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL DE 31 DE DICIEMBRE DE 1941.

Sin duda alguna la vida institucional de la Ley Orgánica del D. D. F. empieza el 31 de diciembre de 1941 cuando ya no se refiere mas que exclusivamente al propio D. D. F. excluyendo los Territorios Federales, dicha ley fue promulgada por el entonces presidente de la República General Manuel Avila Camacho.

Semejante Documento Jurídico reconoce al Presidente de la República como autoridad originaria del Gobierno del Distrito Federal, quien lo ejerce por medio del Jefe del Departamento; éste, a la vez, es auxiliado en sus funciones por un Consejo Consultivo, por los Delegados y Subdelegados, así como por todos los demás empleados que marque la Ley. Como se observa en este aspecto, no hubo ningún cambio sustancial respecto de la Ley inmediatamente abrogada.

Esta Ley Orgánica en su primera parte, habla de los órganos del Gobierno del Distrito Federal. Señala como objeto de la misma, establecer normas a que se sujetará la organización y funcionamiento del - -

Departamento (Art., 1o.)

Es notoria la supresión del término "Departamento Central". - El Congreso de la Unión es el facultado para legislar en el Distrito Federal en términos del Artículo 73, Fracción VI, Constitucional.

El poder Judicial se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica y por lo establecido en la Base Cuarta, Fracción VI, del citado Artículo de la Constitución. El Ministro Público lo integrará un Procurador General de Justicia, quien se normará por lo establecido en su respectiva Ley Orgánica.

En su capítulo segundo establece la división territorial y ratifica la señalada en la Ley Orgánica de 1928 (Art. 7o.)

El Distrito Federal fue dividido en: La Ciudad de México y las Delegaciones de: Villa Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Ixtacalco, -- Coyoacán, Villa Alvaro Obregón, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Ixtapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac; puede percatarse que respecto de la Ley anterior, se cambió el nombre de la Delegación mencionada en primer término, antes se denominaba Guadalupe Hidalgo. Fue suprimida en esta Ley, la Delegación General Anaya, a la de San Angel se le cambio de denominación, ahora Alvaro Obregón seguramente en honor del divisionario desaparecido trágicamente (Art. 8o.) por lo que suman en total doce, a diferencia de las trece que eran.

En esta nueva Ley en lugar de señalar Departamento Central, - menciona a la Ciudad de México (Art. 9o.) y establece que será la Ca-

pital del Distrito Federal y las cabeceras de las Delegaciones serán las poblaciones del respectivo nombre (art. 22).

El capítulo tercero clasifica las funciones del Departamento del Distrito Federal en las siguientes materias: servicios públicos, acción política y gubernativa; hacendaria; acción cívica, y en funciones diversas, tales como las expropiaciones por causa de utilidad pública, o bien, el mejoramiento de la comunidad y del medio urbano, para lo cual al Departamento se le otorgaba la facultad de expedir reglamentos, circulares o acuerdos (Art. 23) y de esa forma realizar más eficazmente los fines antes mencionados.

El Capítulo cuarto se refiere a los funcionarios, señala los requisitos que deben cubrir y sus atribuciones.

Ya hemos dejado escrito que el Titular originario del Gobierno del Departamento del Distrito Federal es el Presidente de la República, quien lo ejerce por conducto del Jefe del mismo Departamento, éste, a su vez, se auxilia de un Secretario General, un Oficial Mayor y de los directores generales que establece la Ley (Art. 24).

El Jefe del Departamento tiene facultad para expedir reglamentos que hagan más eficaz el funcionamiento de las Dependencias a cargo de sus subordinados, a quienes, él mismo podrá nombrar y remover — con la aprobación del Presidente de la República; al restante personal lo nombrará el jefe del Departamento (Arts. 28 y 29).

El capítulo quinto reglamenta la organización del Departamento.

Para el despacho de los negocios de orden administrativo y para la eficaz atención de los servicios públicos, tendrá las siguientes Direcciones Generales; 1o. Gobernación; 2o. - Trabajo y Previsión Social; 3o. Obras Públicas; 4o. Aguas y Saneamiento; 5o. Tesorería; 6o. Egresos; 7o. Servicios Legales; 8o. Acción Social; 9o. Servicios Administrativos; 10o. -- Servicios Generales; 11o. Catastro; 12o. Tránsito y 13o. Jefatura de Policía. Determina las funciones y atribuciones de cada Dependencia (Art. 35 y sgtes.)

En el capítulo sexto se prevé la existencia del Cuerpo Consultivo del Distrito Federal (Art. 64) el cual es un órgano colegiado que se integra por representantes de diversas asociaciones que representan los principales intereses de la localidad. Menciona como tales a las Cámaras de Comercio e Industriales; a las asociaciones de comerciantes en pequeño, propietarios de bienes raíces, inquilinos, campesinos, profesionales, industriales en pequeño y de empleados públicos, de estas -- agrupaciones un representante y cuatro de las de los trabajadores no -- enumerados, uno de ellos deberá representar a las mujeres trabajadoras.

Los Consejeros serán nombrados por el Jefe del Departamento a propuesta de la agrupación que representan; durarán en su cargo dos años (Art. 65 y 68).

Las atribuciones del Consejo son de carácter informativo y de opinión en ningún caso ejecutivo o decisorio (Art. 74) el Consejo solo -

expone al Jefe del Departamento la situación del servicio público y puede sugerir medidas para el mejoramiento del mismo.

En esta Ley se suprimieron los Consejeros de cada una de las delegaciones de que habla la anterior.

El Capítulo Séptimo se refiere a los Delegados. En la Ley que se comenta, el Delegado sería nombrado y removido libremente por el Jefe del Departamento (Art. 75) en la Ley de 1928 para ello se requería la aprobación del Presidente de la República.

En cada Delegación debería haber un Delegado, que residiría en la cabecera de la misma, teniendo a su cargo la vigilancia de los servicios públicos y la representación del Jefe del Departamento en la circunscripción territorial de su Delegación.

El Jefe del Departamento se auxiliaba además de los Delegados, por los Subdelegados nombrados y removidos libremente por aquellos; - antes, para ello, se necesitaba la aprobación del Jefe del Departamento.

El Capítulo octavo y último, habla de los bienes pertenecientes al Departamento del Distrito Federal y de la Hacienda Pública.

En su sección primera se refiere a los bienes y los divide en: de dominio público o de uso común; bienes destinados a un servicio público y, bienes propios (Art. 81), hace una especificación de los bienes que pertenecen a cada clasificación (Arts. del 82 al 84).

Esta Ley declara inembargable a todos los bienes del Departamento, tampoco puede gravarse bajo ningún título y, referente a la ena

jenación y cambio de destino de los bienes inmuebles, se requeriría - acuerdo previo y por escrito del Presidente de la República, la venta - de esta clase de bienes en todo caso se haría en pública subasta. (Arts. del 85 al 87).

A la fecha nuestra Ley Orgánica ha sufrido diferentes reformas de las cuales mencionaremos las más importantes.

PRIMERA REFORMA A LA LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL DE 1941.

El 10 de agosto de 1945, el Diario Oficial publicó el decreto - que reformaba la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, vigente en esa época. Hemos dicho que reglamentaba la Base Primera, Fracción VI, del Artículo 73 Constitucional.

Tal disposición reformó y adicionó los artículos 1o. 3o. 4o. - 5o. 23, Fracción II, incisos 20 y 21, del Ordenamiento legal en cues-
tión.

Con tal reforma, la ley disponía que ésta tenía por objeto, reglamentar las normas a las que se sujetaría la organización y funcionamiento del Gobierno de la Entidad. (Art. 1o.).

En lo referente al Poder Judicial del Distrito Federal, asenta-
ba que se debería regir por su propia Ley Orgánica, pero respecto de sus relaciones con el Poder Ejecutivo tendría que sujetarse a lo sancio-
nado en la Ley reformada (Art. 3o). Sobre el Ministerio Público, la re

forma la situaba como una institución dependiente del Poder Ejecutivo y que, para los asuntos de carácter administrativo y presupuestal, se debería regir por la Ley que hacemos mención y establecía que para sus asuntos propios, se debería normar por su respectiva Ley Orgánica -- (Art. 4o.)

En la reforma que nos ocupamos, se cambió la denominación - de la Autoridad del Distrito Federal, que dejaba de llamarse Jefe, para designar Gobernador del Distrito Federal mencionando de que, las disposiciones legales que emplearen los términos "Departamento del Distrito Federal" o "Jefe del Departamento del Distrito Federal", se debería entender que se referían y aplicarían al "Gobierno del Distrito Federal" y al "Gobernador del Distrito Federal", respectivamente (Art. 5o.)

Instituía el Artículo 23... II... 21, que el Procurador del Distrito y Territorios Federales, debería hacer del conocimiento del Gobernador del Distrito Federal, todos los nombramientos que realizara de funcionarios que prestaren sus servicios en el propio Departamento.

REFORMA A LA LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1946.

La Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal de 1941, sufrió otra importante reforma el 31 de diciembre de 1946. Este Decreto, a la vez reformaba el del 3 de agosto del año inmediato anterior.

Esta reforma hace que el Artículo 1o. suprima la palabra "Go-

bierno", para restablecer la de "Departamento" del Distrito Federal.

El artículo 5o. se modificó en lo relativo al funcionario que -- ejercía el gobierno del Distrito Federal en nombre y representación del Presidente de la República, en lugar de ser el "Gobernador", sería -- "Jefe", tal como lo establecía la Ley de 1928.

En materia hacendaria las reformas que se hacen son en el sentido de que, el proyecto de Ley de ingresos que anualmente debe hacerse, ya no debería presentarlo a la Secretaría de Hacienda, y, en vez - de recaudar y custodiar los ingresos, le otorga la facultad de formar y conservar el Catastro del Distrito Federal (Art. 23, Fracc. III).

En el Artículo 32 de la Ley de 1941 que se estaba reformando, se estableció que para ser Oficial Mayor del Departamento del Distrito Federal, se exigían los mismos requisitos que los requeridos para ser Secretario General, excepto el de ser abogado, con título legalmente expedido.

La reforma suprimió las Direcciones de Tesorería y Egresos. Derogo los artículos 40 y 41, los cuales determinaban las funciones que deberían realizar las extintas dependencias. Las funciones que estaban a cargo de éstas se anexaron a la Dirección de Servicios Administrativos (Art. 44 reformado).

En el artículo 45, que establecía las funciones de la Dirección de Servicios Generales, se suprimió la de Contabilidad y Glosa, quedando solo la de Limpia, Panteones y Talleres Generales.

De acuerdo con la reforma, la Auditoría General de la Hacienda Pública del Departamento, estaría a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Art. 50 reformado.)

El artículo 63 en la reforma establece que cuando el Jefe del Departamento del Distrito Federal, con aprobación del Presidente de la República, celebre convenio con estados limítrofes y haya necesidad de hacer erogaciones, deberá intervenir la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por último, esta reforma deroga los artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica de 1945, que respectivamente disponían que a más tardar el 15 de diciembre de cada año, deberían ser enviadas al Presidente de la República, las iniciativas de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Departamento y, que cuando en los contratos en que el Departamento fuere parte, que no tuvieran precio unitario, tratándose de concesiones, abastecimientos y suministro, se deberían sujetar a concurso público.

LEY ORGANICA VIGENTE.

Con conocimiento de nuestra problemática actual, con visión en el futuro, con espíritu humanista, y con el fin de acrecentar los nexos entre pueblo y gobierno, mediante la participación responsable y solidaria de vecinos y autoridades, el Presidente de la República, Lic. Luis

Echeverría concibió la actual Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, cuya principal innovación es la desconcentración en la prestación de los servicios públicos dotando a los CC. Delegados de la autoridad y recursos económicos que hasta hoy han carecido, pero siempre subordinados al mando inmediato e indiscutible del C. Regente.

El 29 de diciembre 1970 se publicó la Nueva Ley, que tuvo como fundamento humanizar la convivencia en la Ciudad de México, alentar la participación de los ciudadanos, facilitar los trámites administrativos, acercar los servicios a los que más los necesitan y acrecentar las relaciones entre gobernantes y gobernados; propósitos que en poco tiempo aseguran que la capital esté formada por ciudadanos con una vida en común más armoniosa y con un gobierno más eficaz, al mismo tiempo que posibilita a sus habitantes una mayor vinculación con sus circunscripciones, lo que impide la despersonalización de la vida urbana y propicia mayores expresiones de solidaridad en obras sociales, cívicas y culturales.

La desconcentración implicó, por la atribución de funciones de las Delegaciones, la simplificación de la administración central en sus funciones y órganos, atendiendo a criterios de reasignación eliminación o fusión de los mismos.

El 30 de diciembre de 1972 por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, se reformó y adicionó la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, que modificó la estructura de ésta-

con la creación de nuevas dependencias y supresión de otras anteriormente existentes y dichas reformas y adiciones entraron en vigor el día 15 de enero de 1973 en los términos del Artículo I transitorio del Decreto respectivo.

El artículo 45 de la vigente Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, en sus fracciones 7 y 8, atribuye a la Dirección General Jurídica y de Gobierno, las siguientes facultades; me permito transcribir las citadas fracciones del Artículo 45:

Fracción 7. - "otorgar, revalidar o cancelar las licencias y los permisos previstos en los reglamentos gubernativos".

Fracción 8. - "Reglamentar el horario del comercio, industria y establecimiento de servicio público, que no sean de jurisdicción federal.

En las reformas generales a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal y en las transcritas en el párrafo inmediato anterior en lo particular, se expresa la voluntad última del legislador acerca de las materias en que debe operar la desconcentración y aquellas otras que deben depender de la Administración Central del Departamento, como son las contenidas en el texto de las fracciones 7 y 8, del Artículo 45 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal anteriormente transcritas.

Derivado de ésto, el Jefe del Departamento del Distrito Federal, dictó el acuerdo que a continuación se transcribe, dictando algunas disposiciones cumplimentarias para el mejor entendimiento y aplicación del -

texto del Artículo 45 en su fracción 7 y 8 de la vigente Ley Orgánica.

ACUERDO

PRIMERO.- Para la aplicación de lo ordenado en la fracción 7 del Artículo 45 de la vigente Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, se observará el procedimiento siguiente:

1.- Los interesados en obtener licencia de apertura, revalidación, traslado y traspaso, deberán presentar su solicitud ante el Delegado a cuya jurisdicción corresponda el establecimiento de que se trata.

2.- El Delegado procederá a integrar el expediente relativo con base en las disposiciones reglamentarias aplicables y emitirá su opinión sobre la procedencia de la solicitud presentada.

3.- Integrado el expediente, el Delegado lo remitirá con su -- opinión a la Dirección General Jurídica y de Gobierno.

4.- La Dirección General Jurídica y de Gobierno revisará el - expediente enviado por el Delegado y lo turnará, con su opinión, al Secretario de Gobierno, quien procederá, en su caso, a expedir la licencia, autorización o permiso que corresponda. En caso de otorgamiento, los documentos respectivos serán entregados personalmente al interesado por el Director General Jurídico y de Gobierno quien, mensualmente, enviará a esta Jefatura una relación de las licencias, autorizaciones y permisos concedidos.

5.- Tratándose de la expedición de licencias nuevas o de revalidación, traslado, traspaso o cancelación de licencias de funcionamiento de expendios de bebidas alcohólicas en botella cerrada o al copeo, expendios de pulque, aguamiel o tlachique, cervecerías, cafés cantantes, cabarets o salones de baile "discotecas", reuniones o festivales masivos con música popular juvenil, hoteles y hospederías, restaurantes y comercios en general con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada o al copeo, clubes sociales, deportivos o asociaciones con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada o al copeo; plazas de toros, estudios cinematográficos, teatros, arenas de box o lucha, circos, hipódromos, galgódromos, autódromos, o frontones con apuesta, expendios fijos abiertos al público para la venta de billetes de lotería; así como de aparatos de juegos mecánicos y electromecánicos accionados o no con fichas o monedas y que no funcionen en ferias, billares o boliches, el expediente integrado según el inciso 2 de este punto Primero, será remitido al Director General Jurídico y de Gobierno, quien lo remitirá, con su opinión, al Secretario de Gobierno, quien previo estudio del caso lo someterá con su respectivo dictamen, al Acuerdo del suscrito.

SEGUNDO.- Para cumplir con lo dispuesto en la fracción 8 -- del citado artículo 45, la Dirección General Jurídica y de Gobierno determinará la política a seguir en materia de horarios del comercio, industria y establecimientos de servicio público, que no sean de jurisdicción federal, previo acuerdo con el Secretario de Gobierno, quien reca

bará instrucciones de esta Jefatura.

TERCERO. - Para el ejercicio de las atribuciones a que se refieren las fracciones 7 y 8 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, el Director General Jurídico y de Gobierno deberá presentar al Secretario de Gobierno, inmediatamente y - por escrito, una relación del personal, equipo y de más implementos - que le sean necesarios, a fin de que esta Jefatura tenga los elementos de juicio necesarios para girar las instrucciones correspondientes al C. Oficial Mayor.

CUARTO. - Se autoriza al Director General Jurídico y de Gobierno para que sin perjuicio de ejercerlas directamente, pueda delegar en el Subdirector de Gobierno las atribuciones a que se refiere el presente Acuerdo y, en general, para que haga uso de las facultades a que se refiere el tercer párrafo del artículo 29 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal.

B).- DESCENTRALIZACION Y DESCONCENTRACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

CENTRALIZACION ADMINISTRATIVA.

Tradicionalmente el vocablo centralización ha servido para designar exclusivamente las formas de gobierno y la organización administrativa del Estado. Esta locución tiene diversas acepciones. El Diccionario de la Lengua Española, nos dice que la centralización es: "acción

y efecto de centralizar y centralizarse", y centralizar, consiste en: - reunir varias cosas en un centro común o hacerlas depender de un poder central" o, "en asumir el Poder Público facultades atribuídas a organismos locales".

El régimen de centralización presupone diferentes órganos administrativos sujetos al poder central. "Centralizar Administrativamente -asienta Andrés Serra Rojas- es reunir y coordinar facultades legales - en un centro de poder o autoridad superior". (1).

Estas facultades están a cargo de una administración única jerarquizada y subordinada, a un órgano central. La centralización, en el devenir histórico de la humanidad, se ha manifestado en distintos lugares y épocas, ha constituido políticamente verdaderas dictaduras. Como ejemplo, podemos mencionar al pueblo hindú, gobernado por los brahmanes, bajo bases teocráticas guerreras; el de China, por el legendario "Hijo del Cielo"; en estos pueblos puede decirse que todos los súbditos eran esclavos del soberano, por lo que se hace presente el centralismo como forma de gobierno. Lo mismo ha sucedido en Grecia, que fuera cuna de la democracia; en Roma donde los jurisconsultos más famosos e ilustres sentaron las bases de las instituciones que hasta nuestros días nos rigen. Lo anterior, pero con marcado absolutismo ocurrió en Francia, donde, bajo el dominio de Luis XIV, se estableció la monarquía más recalcitrante que la historia ha registrado y que se sintetiza en la frase "El Estado soy yo".

Debemos dejar asentado que no obstante las diversas manifestaciones tan pronunciadas del centralismo, ninguna ha alcanzado el clímax en esta forma de gobierno, dada la complejidad de las funciones tanto políticas como administrativas del soberano ya que éste tiene que recurrir a otros órganos para realizar la función de su ministerio.

Es oportuno precisar, para seguir un ordenamiento razonado, - que no se debe confundir la denominada centralización política o la descentralización política, con la centralización o descentralización administrativas, pues, pese a que algunos consideran estas expresiones como - fenómenos distintos, ello no requiere decir que sean incompatibles y -- puedan existir y funcionar simultáneamente, no obstante que la centralización es autoritaria y la descentralización democrática.

El Estado siempre debe tratar de mantener un perfecto equili-- brio entre ambas para lograr una excelente armonía entre los distintos órganos políticos y administrativos del mismo, por lo que "es recomendable la fórmula popular, centralización y descentralización administrativa".

En síntesis, la centralización o descentralización política tiene por objeto la forma de organización del Estado, o mejor dicho, su constitución orgánica. Siguiendo a Sayagués Laso, podemos expresar que el conjunto de órganos y funcionarios que integran la administración pública, deben actuar coordinadamente en el cumplimiento de sus cometidos propios como si fuera una unidad. Esa coordinación se logra centrali--

zando la dirección administrativa en un órgano único, denominado jerarca y, haciendo depender de él, los demás órganos y funcionarios.

La jerarquía que viene siendo resultado de la vinculación coordinada y subordinada de funcionarios y órganos, debe describirse como una relación de dependencias que implica ciertos poderes de los órganos superiores respecto de los inferiores.

El maestro Gabino Fraga, señala que los poderes a que nos hemos referido son:

- a).- De nombramiento.
- b).- De mando.
- c).- De vigilancia.
- d).- Disciplinario.
- e).- De revisión; y
- f).- Para la resolución de conflictos de competencia.

De estos poderes algunos se refieren a la persona de los titulares de los órganos, y otros a los actos que realizan.

a).- El poder de nombramiento es la facultad que tiene la autoridad superior, para designar a los titulares de los órganos subordinados.

b).- El poder de mando consiste en la potestad que la autoridad superior tiene para dar órdenes o instrucciones a sus subordinados.

c).- La vigilancia como poder o facultad que ejerce la autoridad superior sobre la inferior, se manifiesta en la exigibilidad que a -

esta última le hace la primera, podemos señalar a manera de ejemplo, el rendir cuentas o sancionar la tramitación de asuntos encomendados a los subordinados.

d).- El poder disciplinario consiste en que el superior, puede imponer administrativamente determinadas sanciones, cuando el inferior ha violado la Ley, o las órdenes de aquél.

d).- El poder de revisión es la facultad por medio de la cual el superior puede revisar los actos del inferior, para cerciorarse de si se apega a los lineamientos legales, a las órdenes dictadas por aquél, o bien si actuó dentro de su competencia.

f).- El poder para la resolución de conflictos de competencia, se manifiesta cuando dos o más organos de la administración centralizada, se consideran con igual derecho para conocer determinado asunto.

Podemos concluir que en la centralización jerárquica dicta todos los actos administrativos y realiza todas las operaciones indispensables para la realización de su cometido, en consecuencia, los órganos y funcionarios inferiores realizan actos de trámite; actos preparatorios de las decisiones del jerarca; actos de ejecución de dichas decisiones; operaciones materiales y técnicas, entre otras.

Además, el jerarca solo revisa, dirige y controla las acciones de sus subordinados, y es él quien, administrativamente resuelve en definitiva, para lograr la coherencia administrativa necesaria en la centralización de este orden.

Después de aclarar la base fundamental de la que se deriva la descentralización daremos la definición propia que se le da al concepto y explicaremos brevemente su consistencia.

"La descentralización administrativa es una forma de organización mediante la cual se integra legalmente una persona de derecho público, para administrar sus negocios y realizar fines específicos del Estado, sin desligarse de la orientación gubernamental, ni de la unidad financiera del mismo. en la actualidad la descentralización tiene grados muy diversos, lo que hace que en algunas situaciones exista en un grado mínimo y en otras máximo, ambas podrían diferir notoriamente.

Ello ha propiciado que los doctrinarios registren una gran diversidad terminológica, así por ejemplo, Enrique Sayagués Laso, considera que hay descentralización constituyente, legislativa y judicial; Villegas - Basavilbaso, afirma que la descentralización es burocrática, autárquica, institucional y técnica o funcional; en Francia, León Duguit, distingue - la descentralización por servicios y por región; Hauriou, al respecto, - sostiene que hay descentralización política o federalismo, administrativa propiamente dicha o administraciones locales y descentralización por establecimientos públicos o por administraciones especiales; en México, - Gabino Fraga, clasifica a la descentralización por región, servicio y co - laboración; para Andrés Serra Rojas, solo existe la descentralización - territorial o regional y por servicio o bien, el Maestro Miguel Acosta Romero, solo acepta la descentralización por servicio. (3)

Estas clasificaciones a que nos hemos referido -que ni son muchas, ni son todas- la mayoría han visto luz solo en la doctrina, ya que en la práctica jurídica han prevalecido dos formas; la territorial o por su región y la institucional o por servicios.

"La principal diferencia, nos dice Rafael Entrena Cuesta, que media entre ambas formas de descentralización, consiste en que la territorial tiene como presupuesto la existencia de unos intereses peculiares de los entes locales; mientras, que, en el caso de la descentralización institucional, no concurren tales intereses, se trata tan solo, de una simple técnica para perseguir la agilidad administrativa en el desarrollo de determinadas funciones y descargar de su realización a la administración directa.

La descentralización administrativa ha debido su origen a la inmensa actividad que a su cargo tiene la administración central, hoy en día son tan variadas sus funciones, que se ha visto en la necesidad de distribuir adecuadamente alguna parte de su competencia, de esta manera ha canalizado a ciertos entes locales o institucionales una parte de su compleja actividad.

La descentralización actualmente como hemos querido precisar constituye una verdadera necesidad, no por el hecho de acelerar la resolución de diversos asuntos o bien, la prestación de determinados servicios a cargo del Estado, puesto que en la administración centralizada no existe justificación alguna para que ello se obstaculice, sino que la

descentralización es bien acogida porque de esa manera pueden aprovecharse mejor los recursos humanos, crear fuentes de trabajo y, sobre todo, porque se recogen los ideales democráticos a través de la designación de autoridades administrativas, por los mismos individuos cuyos intereses van a verse comprometidos con su actuación.

Hemos precisado con anterioridad que al realizarse el fenómeno de la descentralización, se conforman organismos con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Para no incurrir en confusiones, expresamos con el Maestro Alfonso ¹⁴ava Negrete, que la "presencia de cuerpos administrativos descentralizados, no significa pérdida, ni de la unidad, ni de la uniformidad de la administración pública", si no que "puede existir una coadministración en los servicios públicos".

Estos organismos descentralizados tienen la característica, al menos doctrinariamente, de poseer autonomías técnica y orgánica, por lo que la administración central retira de ellos los poderes clásicos de la centralización, excepto la facultad de revisión, ya que ésta opera por razones de legalidad, de esta manera, afirma el Lic. Horacio Castellanos Coutiño, se "evita el relajamiento de los vínculos jerárquicos entre las dos formas de organización, propiciado por la presencia de corporaciones y actividades administrativas desligadas del Poder Constitucional y originalmente es el capacitado para ejercer la función administrativa".

Para el jurista Humberto Briseño Sierra, descentralizar es sus

traer del conocimiento de los funcionarios centrales los actos de naturaleza técnica o, en encomendar facultades de decisión, realización y consulta a determinados entes, formados por particulares.

Para concluir estas aseveraciones, podemos decir con David B. Truman, que la descentralización se obstaculiza por cuatro causas principalmente: a) La influencia de la tradición y la falta de adaptación -- consciente a los factores de un medio ambiente; b) Las exigencias de un mando central; c) La mencionada cuestión de la influencia en las sub divisiones descentralizadas de grupos locales que hagan presión, y - - d) La dificultad de coordinar las funciones descentralizadas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

- (1).- Serra Rojas Andrés. Derecho Administrativo. Tomo I. Editorial - Porrúa, S. A. Cuarta Edición. México, 1968. Capítulo II. La Cen tralización Administrativa Federal. Pág. 512.
- (2).- Fraga Gabino. Derecho Administrativo. Editorial Porrúa Décima - Edición. México 1971. Pág. 78.
- (3).- Serra Rojas Andrés. Derecho Administrativo. Tomo I. Editorial - Porrúa, S. A. Cuarta Edición. México, 1968. Capítulo II. La Cen tralización Administrativa Federal. Págs. 516 y 517.

DESCONCENTRACION ADMINISTRATIVA.

Dentro de las formas de organización administrativa, se presenta la desconcentración; ésta ha instituídose con el propósito de desplazar en determinados órganos subordinados de la administración pública centralizada -ya existente-, ciertas facultades o poderes que se convierten en facultades de actuación y decisión para los propios órganos desconcentrados.

Siguiendo a Andrés Serra Rojas, definimos a la desconcentración como una "forma administrativa en la cual al órgano subordinado jerárquicamente se le confieren poderes de administración para que los ejerza a título de competencia propia bajo determinado contralor del órgano superior". (1)

A la desconcentración los doctrinarios le han denominado descentralización burocrática, cuando este fenómeno surge a la vida jurídica del Estado, no se crea una nueva persona jurídica, sino que a ese órgano desconcentrado se le otorga cierta autonomía, aunque con ello, -desde luego, "conservando los poderes y atribuciones de los agentes del poder central".

La desconcentración es parte de la organización centralizada, a diferencia de la descentralización, ya que al surgir ésta se crean nuevas personas, con personalidad jurídica propia y con autonomía orgánica y técnica.

Por autonomía técnica se entiende la que permite a ciertos organismos la realización de actos materiales inherentes a sus funciones, como es el caso de los organismos desconcentrados a que nos estamos refiriendo y, autonomía orgánica es la que da facultades para ejecutar sus propios actos jurídicos, sin precisar de la aprobación ulterior de la organización centralizada, para su plena eficacia.

La mayoría de los tratadistas coinciden en que la desconcentración es el paso previo a la descentralización, puesto que en administraciones fuertemente centralizadas, vemos que al congestionar su actividad y, en consecuencia, obstruir la solución adecuada a los problemas, se ve en la necesidad de ampliar la esfera de acción de los órganos subordinados y por ende se presenta un fenómeno de desplazamiento de poderes de administración del jerarca hacia órganos inferiores.

Serra Rojas observa atinadamente que "la desconcentración administrativa requiere de una cuidadosa reglamentación en las leyes orgánicas de la administración pública y, en todo caso, no debe olvidarse que desconcentrar es un solo procedimiento administrativo para facilitar la ejecución de las leyes administrativas, pero los órganos superiores conservan íntegramente sus poderes de controlar, revisar y demás poderes". (2)

Esta forma administrativa, tan especial, a que nos hemos referido en este apartado, ha tenido que hacerse presente dado la gran complejidad de funciones que la centralización hoy en día, afronta; ello es -

consecuencia de la actualización que debe existir en todos los órganos - ya que el momento actual así lo requiere; por eso encontramos plena - justificación en que el Estado ceda a ciertos órganos, sin desligarlos de la política que abandera, facultades de decisión, haciendo más flexible - la administración y beneficiando desde luego, a los administrados.

Estos propósitos son los programas de Reforma Administrativa principalmente la Desconcentración.

Para las autoridades centrales, la desconcentración significa la reducción del trabajo diario y la mayor facilidad para planear y tomar decisiones en beneficio de la población, la base legal para adoptar medidas de mejoramiento administrativo, la modificación de la Ley Orgánica del propio Departamento, cuya iniciativa a las reformas y adiciones fue presentada y aprobada por el Congreso de la Unión nos dan una idea del planteamiento formal de las políticas de cooperación colectiva que - permiten la democratización del Gobierno de la Ciudad, por dar un -- ejemplo ya que la presente tesis se fundamenta en esta forma administrativa diremos que permiten:

A) Agilizar los trámites para la prestación de servicios.

B) Disminuir la cantidad de trabajo a los órganos de la administración Central.

C) Facilitar la toma de decisiones en beneficio del público.

D) Contribuir a un mayor acercamiento entre autoridades y vecinos aumentando la confianza entre el funcionario y el público.

"El paso fundamental de esta reforma fue ajustarla, es muy importante recalcar que la desconcentración administrativa ha permitido resolver los grandes y complejos problemas a los que se enfrenta el gobierno de la ciudad". "Tales como la atención directa a los vecinos y con ésto la dotación más rápida y eficaz de los servicios públicos que solicitan con la desconcentración administrativa se rompen viejos mol- des burocráticos y el servicio que anteriormente se solicitaba en el Departamento Central por la acumulación de solicitudes, o no se atendía - o pasaba mucho tiempo para solucionarlo, actualmente al descentralizarse el departamento, los vecinos de cada jurisdicción acuden a la delega- ción correspondiente donde directamente se le resuelve en menor tiem- po lo anterior, además, por las necesidades que más claramente se palpan con la desconcentración administrativa, se ha incrementado el pre- supuesto que todavía a la fecha, resulta insuficiente, pero que ha per- mitido como lo consignábamos anteriormente, resolver en parte los - - grandes y complejos problemas de esta urbe, es conveniente al mismo tiempo manifestar que dicha desconcentración está en proceso ascenden- te, pero no totalmente configurada, existen carencias y, resultan in suficientes." (3).

Ante esto se estableció una filosofía del Gobierno de la Ciudad de México, que pretende equilibrar la libertad personal y la justicia social para hacer que el ciudadano se sienta vinculado activamente a la urbe y miembro de la comunidad, en consecuencia y con fundamento en la desconcentración administrativa el Gobierno de la Ciudad pretende lograr el desarrollo personal y social de sus habitantes tiende a crear un ambiente favorable a la vida sana, agradable y de estímulo posibilitando la creatividad y desenvolvimiento de la población.

La idea de desconcentrar las actividades y determinar órganos centrales y periféricos es un paso ascendente, a los centrales les corresponde el trabajo técnico y de control a la Delegación la impartición de los servicios y en esta forma se adecúa el sistema de administración del Departamento Central a la nueva política de Gobierno y prestación desconcentrada de servicios al público.

Más adelante cuando sea analizado el organigrama de desconcentración se explicará en detalle la nueva estructura del Departamento del Distrito Federal. Con todo lo anterior bajo normas y políticas comunes, las Delegaciones prestan sus servicios a la población en forma más rápida y eficiente, por su parte, las Direcciones u órganos centra

les, tienen tareas propias que ejercen en todo el ámbito del Distrito - Federal y que consisten en:

Formular los planes y programas a que deben sujetarse las actividades que realizan las Delegaciones, así como lo correspondiente a los servicios que no se desconcentran, define las políticas y fija las - normas generales a que deberán sujetarse las funciones desconcentradas, de acuerdo a la nueva organización es necesario redistribuir los recursos, ya que los órganos centrales (las Direcciones) dejaban buena parte de sus actividades y por tanto, las Delegaciones requerían de un mayor número de personas, equipo y presupuesto, ésto también se ampliará al explicar las funciones de la sección de personal y oficina administrativa. Ya hemos apuntado que la máxima autoridad es el Delegado encargado de ejercer las atribuciones que se le señalan en la Ley Orgánica, - Reglamentos, Acuerdos y Políticas que emita el Jefe del Departamento dentro del territorio de la Delegación, la siguiente autoridad es el Sub-Delegado que ésta encargado de suplir en caso de ausencia temporal, al Delegado. Vigila directamente a las unidades de Gobierno, de Obras y - Servicios y a la oficina administrativa.

Uno de los problemas que se presentó con la desconcentración fue la existencia de estructuras administrativas imprecisas, heterogéneas e inadecuadas a las nuevas atribuciones de las Delegaciones, provocando la duplicidad de funciones y la desorganización, ésto por el desconocimiento de los procedimientos para realizar las funciones emana--

das pues no existían manuales, reglamentos e instructivos de trabajo - que orientaran y guiaran las actividades de la Delegación, de ahí que la Ley Orgánica es el fundamento legal de la desconcentración administrativa y con base en esta Ley se elaboró un modelo de organización para las Delegaciones estructurando su funcionamiento y describiendo sus funciones.

Para Miguel Acosta Romero la desconcentración consiste "en - una forma de organización administrativa, en la cual se otorgan al órgano desconcentrado determinadas facultades de decisión limitadas y un - manejo autónomo de su presupuesto o de su patrimonio, sin dejar de - existir el nexo de jerarquía". (4)

"El mismo autor nos aclara que los organismos desconcentra-- dos es una especulación teórica para distinguirlos de los verdaderamente descentralizados pueden tener o no, personalidad jurídica y la organización desconcentrada se tipifica más bien por su autonomía técnica que son las facultades de decisión limitadas supervisadas por el órgano de - que depende el organismo desconcentrado, hay dependencia y nexo de jerarquía pero tienen autonomía financiera" (5).

En cuanto a los elementos de la desconcentración administrativa siguiendo al maestro Serra Rojas presentan las siguientes características:

a).- Es una forma que se sitúa dentro de la Centralización administrativa. ~~El~~ organismo no se desliga de este régimen.

b).- La relación jerárquica se atenúa, pero no se elimina para limitar su labor, pero el poder central se reserva amplias facultades de mando y decisión, de vigilancia y competencia.

c).- No gozan de autonomía económica, en los casos en que ésta extienda acerca al ente al régimen descentralizado.

d).- La autonomía técnica es la verdadera justificación de la desconcentración.

e).- La competencia se ejerce dentro de las facultades del Gobierno Federal.

f).- La competencia se ejerce dentro de las facultades centralizadas del Gobierno Federal. (6)

Esto nos da una idea diferencial entre la desconcentración y la centralización, y ampliando lo anterior es conveniente mencionar algunas semejanzas entre estas formas de Gobierno y aclarar sus diferencias:

SEMEJANZAS.

- 1.- Depende siempre de una secretaría o departamento de Estado.
- 2.- Su competencia deriva de las facultades de la administración central.
- 3.- Su patrimonio es el mismo que el de la Federación, aunque también pueden tener presupuesto propio.
- 4.- Las decisiones más importantes requieren de la aprobación

del órgano del cual depende.

DIFERENCIAS.

- 1.- Tiene autonomía técnica.
- 2.- La relación de jerarquía se atenúa.
- 3.- No puede tratarse de un órgano superior (siempre depende de otro).
- 4.- Su nomenclatura puede ser muy variada.
- 5.- Su naturaleza hay que determinarla teóricamente, en cada caso.
- 6.- En ocasiones tiene personalidad propia.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Serra Rojas Andrés. Derecho Administrativo. Tomo I. Editorial -- Porrua, S. A. Cuarta Edición. México, 1968. Capítulo II. La Centralización Administrativa Federal. Pág. 522.
- (2) Serra Rojas Andrés. Derecho Administrativo. Tomo I. Editorial -- Porrua, S. A. Cuarta Edición. México, 1968. Capítulo II. La Centralización Administrativa Federal. Pág. 525.
- (3) Serra Rojas Andrés. Derecho Administrativo. Tomo I. Editorial -- Porrua, S. A. Cuarta Edición. México, 1968. Capítulo II. La Centralización Administrativa Federal. Pág. 525.
- (4) Acosta Romero Miguel. Teoría General del Derecho Administrativo. Primera Edición. Talleres de Gráfica Panamericana México. 1973. Pág. 87.
- (5) Acosta Romero Miguel Teoría General del Derecho Administrativo. Primera Edición. Talleres de Gráfica Panamericana México. 1973. Pág. 88.
- (6) Serra Rojas Andrés. Derecho Administrativo. Tomo I. Editorial Porrua, S. A. Cuarta Edición. México, 1968. Capítulo II. La Centralización Administrativa Federal. Págs. 524 y 525.

C).- LA DESCONCENTRACION ADMINISTRATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. - 16 DELEGACIONES.

La idea presidencial acerca de las finalidades más importantes de la desconcentración administrativa en el Distrito Federal, es la agilización en la prestación de los servicios, desconcentrándolos en función de una atención más fluida a su población, sin perjuicio de la planeación, ejecución y el control de los mismos, lo que se logra a través de una comunicación directa con sus autoridades, para plantearles sus problemas con mayor facilidad e inmediatez, y para cuya solución los Delegados tienen a su cargo la prestación de los servicios públicos en forma tal que estos sean más adecuados y accesibles a la población y faciliten las relaciones de colaboración y solidaridad entre gobernantes y gobernados.

En una concepción diferente y mucho más amplia, tanto en la estructura orgánica como en las funciones y facultades de las 16 Delegaciones, se alcanza en principio la mira fundamental de estar cerca de los problemas de los vecinos, así como de promover y lograr su participación efectiva en la solución, el alivio o, al menos, en el debido encauzamiento de sus quejas.

Para instrumentar y activar la desconcentración administrativa con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de la propia Ley, y con apego a los programas trazados por el Presidente de la República, el Jefe del Departamento del Distrito Federal ha dictado a los Delega-

dos, diversos acuerdos tendientes a implementar el proceso desconcentrativo, en tanto se expide el Reglamento respectivo.

Debe destacarse la importancia de la disposición contenida en el punto 11 de las "Normas Básicas a que se sujetará el ejercicio de las atribuciones desconcentradas a los Delegados del Departamento del Distrito Federal, expedidas por el mismo Jefe del Departamento del Distrito Federal y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 1972, toda vez que en el mencionado punto quedó establecido que para el mejor desempeño de las atribuciones correspondientes a las Delegaciones, éstas habrán de organizarse y funcionarán de manera homogénea y con sujeción a los principios de unidad de mando, división del trabajo y simplicidad en los procedimientos.

En juntas semanarias con los Delegados en las que se intercambian opiniones basadas en experiencias sobre las diversas acciones, programas y trabajos en ejecución y se revisa el avance del proceso de desconcentración - el Jefe del Departamento dicta políticas generales a seguir, adecuándose éstas a las características y necesidades de cada Delegación.

Es necesario expresar también que los ámbitos territoriales de las Delegaciones, algunas de ellas con población superior a muchas de las ciudades más grandes de la República, se han visto convertidos en bastos espacios de acción para el cumplimiento de los fines del desarrollo por regiones, instituidos por la nueva Ley.

Otro de los logros trascendentes alcanzados por la Ley que -- mencionamos, es la creación de las Juntas de Vecinos, que debe considerarse como un avance democrático en la vida cívica de nuestra capital, ya que con este instrumento -que las exigencias de la vida moderna, dentro de cuya evolución nació y creció la ciudad de México, que - hoy en día es una de las más grandes del orbe- se estimula la participación de los habitantes de la ciudad en la obra común, requisito de -- primer orden para el enfrentamiento a las grandes cuestiones de nuestra metrópoli.

Esta participación debe ser plena y orgánica, para revelar el - fuerte poder vinculatorio de la solidaridad, por lo que la nueva Ley de 1970, aparece colocada con fortaleza jurídica en el texto normativo, la figura hasta entonces solamente romántica del vecino, personaje que se encontraba un tanto desdibujado, a pesar de representar siempre un '-- auténtico agente de transformación y una efectiva custodia de las obligaciones sociales, de las tradiciones colectivas y de la moral pública.

Esta ley, al incorporar con acierto la personalidad vecinal al - sistema de nuestras instituciones, le concede participación en la Junta- de Vecinos, dándole facultades como órgano auxiliar de la comunidad de legacional.

Las Juntas de Vecinos han quedado integradas por hombres y - mujeres -jóvenes y adultos- que se encuentran dedicados a las más variadas actividades que les permiten, a través del diálogo abierto y de

conformidad con las más firmes reglas del quehacer democrático, participar activamente con las autoridades en la función gubernativa. Su responsabilidad, el interés demostrado en los problemas de la comunidad, y su voluntad de participar, los hacen acreedores a pertenecer a estas Juntas, y a través de ellas, proponer soluciones aconsejables, conforme al arraigo e identificación que tienen con la vecindad, destacándose como los participantes idóneos para beneficiar con sus opiniones, sus actiudes cívicas, su desinterés y su vocación de servir a la Delegación a que pertenecen en particular y a la ciudad de México en general.

Las Juntas de Vecinos, por medio de sus respectivos Presidentes, es la fuente de integración del Consejo Consultivo de la Ciudad.

Este órgano de primer orden para el gobierno de la ciudad, -- por razón de su origen popular, de su fundamento de carácter ético, su función cívica y de su tradición histórica, constituye un importante comuplemento del régimen de desconcentración administrativa.

Por estas primordiales características, Las Juntas de Vecinos y el Consejo Consultivo, son órganos de colaboración ciudadana eminutemente cívicos. Ambos configuran notables instrumentos de penetración social que han sabido responder fielmente a los propósitos que los instiutuyeron.

Paralelamente a las Juntas de Vecinos, se han venido constituyendo en todas las Delegaciones, Comités de Manzana, integrados por entusiastas vecinos a los que anima el mismo carácter democrático de

colaboración activa y voluntaria, quienes han participado en actividades cívicas y culturales y en acciones diversas. La meta que se pretende, estriba en que todas las manzanas de la Delegación quede integrado el Comité correspondiente, cuya actividad estará básicamente enfocada a fomentar e incrementar la solidaridad.

Puede apreciarse que la desconcentración administrativa se ha vigorizado mediante la participación directa del ciudadano; y como ejemplo de esta actitud positiva hacia la solución conjunta de los problemas, me permito hacer alusión, a manera de ejemplo, de algunos de los logros obtenidos en las Delegaciones.

Con objeto de alcanzar el máximo aprovechamiento de los recursos con que se cuenta para la solución de los problemas que se afrontan, se ha considerado necesario llevar a cabo acciones coordinadas con otras dependencias del Ejecutivo Federal, como en el caso de la creación del Comité Coordinador de Salud Pública, en el que participan la Secretaría de Salubridad y Asistencia, el Instituto Mexicano del Seguro Social, El Instituto Nacional de Protección a la Infancia, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Dirección General de Higiene Escolar de la Secretaría de Educación Pública y la Dirección General de Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal, Dependencias que sin apartarse de sus programas institucionales, en forma conjunta han sabido llevar sus servicios fuera de las clínicas y hospitales, a los vecinos de las Delegaciones.

La reparación y remozamiento de planteles escolares, ha sido -- preocupación constante del actual gobierno, el que a través de las Delegaciones, y en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, ha - llevado a cabo estos trabajos con la colaboración espontánea de los padres de familia, de los profesores y de los alumnos.

La desconcentración administrativa ha permitido que programas tan importantes como el de la Familia Mexicana, con profundo sentido humano y social estén siendo acogidos entusiastamente por la ciudadanía, gracias a una motivación permanente que acrecienta la vinculación con las autoridades.

La desconcentración de los servicios del Registro Civil, ha permitido promover la regularización de uniones libres y el registro de nacimientos en jornadas dominicales, durante las cuales los Jueces y su personal, independientemente de sus funciones normales, se trasladan a las diferentes colonias de las Delegaciones, propiciando así la incorporación jurídica de todos aquellos mexicanos que por diferentes motivos no habían obtenido los beneficios de esta Institución.

La prestación de los servicios públicos se ha visto mejorada - a través de un control más cercano de los servidores públicos y de una programación más adecuada a los requerimientos de la comunidad, de acuerdo con los recursos de que a la fecha se disponen.

Uno de los programas más importantes es el de la regularización de la tenencia de la tierra en el que las Delegaciones han tenido -

un papel importante. Igualmente, se ha participado en la erradicación de un número considerable de las llamadas "ciudades perdidas".

Otras actividades desconcentradas, son la conservación de áreas verdes, la creación de parques infantiles, la campaña de reforestación y la conservación de edificios públicos, principalmente aquellos que tienen una mayor afluencia de público, como son los hospitales y los mercados, en los que la acción no se ha limitado al mejoramiento físico en sí, sino también al social, habiéndose transformado las antiguas guarderías en Estancias de Desarrollo Infantil, con objeto de atender, conforme a un programa coordinado con la Secretaría de Educación Pública a los hijos de mujeres que por su situación económica se ven obligadas a trabajar.

Esta transformación esta basada en las experiencias obtenidas en el Jardín Estancia No. 1, primero de este tipo en el país, y ubicado en la Delegación Venustiano Carranza.

En estas acciones de tipo social, ha tenido significativa participación la mujer mexicana, la que en la época actual ha cobrado conciencia de la necesidad de contribuir en la solución de nuestra compleja problemática, por lo que en las 16 Delegaciones se han establecido grupos de Servicio Social Voluntario, a través de los cuales ellas también coadyuvan en los programas, campañas y diferentes actividades que realizan las Delegaciones, sin descuidar sus tradicionales labores hogareñas.

En virtud de la misma desconcentración ha sido encomendado a las Delegaciones el mantener una efectiva vigilancia del cumplimiento de los reglamentos de policía y buen gobierno y es por ello que existen continuas inspecciones y el levantar actas en las que se hacen constar las infracciones a dichos reglamentos, a fin de imponer las sanciones procedentes, supervisando ininterrumpidamente el funcionamiento de diversiones y espectáculos públicos, pues es preocupación nuestra el que se guarde siempre el orden dentro de ellos para salvaguardar la tranquilidad de los vecinos.

Otra inquietud ha venido siendo el que la población delegacional disponga de sitios adecuados para ejercitar el deporte en todas sus ramas y es debido a ello que se ha dedicado buena parte de tiempo en la realización de campañas para transformar lotes baldíos en pequeñas canchas deportivas de carácter popular y en proceder, asimismo, a la reestructuración y remodelación de los centros deportivos que han sido desconcentrados, impulsando así la actividad deportiva.

La creación de plazas públicas con teatro al aire libre y juegos infantiles, ha sido, sin duda alguna, un medio más para conjuntar a la comunidad. El hecho de contar con un lugar de estas características, ubicado generalmente cerca de los puntos naturales de reunión, permite que la familia desarrolle actividades de carácter cultural y recreativo.

El Jefe del Departamento ha señalado que en las obras y programas que se lleven a cabo a través de las 16 Delegaciones, debe po-

nerse especial énfasis para que junto con ellas vaya comprendido un -- verdadero sentido de servicio social; y es tomando en cuenta lo ante--- rior que los Delegados han puesto especial cuidado en que se dispensen efectivos servicios de carácter cultural, recreativo y asistencial en los centros familiares de trabajo, en los femeninos y en los centros socia- les populares.

Otra preocupación estriba en fomentar las actividades educati- vas en cada jurisdicción delegacional con la participación de los vecinos, procurando al mismo tiempo otorgar un sano esparcimiento a la comuni- dad vecinal, motivos que impulsan a promover y patrocinar festivales - artísticos, conferen cias, exposiciones, veladas literario-musicales y - reuniones de trabajo, como la recientemente efectuada en materia de - asistencia al menor, en la que fue analizada la problemática relativa al mismo y de la que se obtuvieron diversas recomendaciones que, después de serios análisis y detenidos estudios, ya han venido llevándose a la - práctica en nuestra área competencial.

También ha sido tarea continúa de las Delegaciones el fomentar el espíritu cívico, llevando a cabo actos en honor de nuestros próceres y en conmemoración de fechas históricas con esta finalidad son progra- madas y celebradas diversas ceremonias, poniéndose señalada atención en incrementar la solidaridad de los vecinos oriundos de las diferentes entidades del país que residen en cada Delegaci ón, invitándolos a parti- cipar en ellas.

En resumen al intentar la exposición sintetizada de las principales actividades que las Delegaciones han venido desarrollando, gracias a esta reforma administrativa los habitantes de la ciudad de México han obtenido muchos beneficios.

Son cada día mayores las dificultades que plantea la vida comunitaria, especialmente en las grandes urbes como la nuestra. Estamos conscientes, igualmente, de los arduos y complejos problemas que actualmente afrontamos, de los que es de afirmarse que su solución definitiva ni es fácil, ni se vislumbra a corto plazo.

No obstante lo anterior, se piensa que con la nueva Ley Orgánica y la constante preocupación del Jefe del Departamento porque la desconcentración administrativa continúe avanzando vigorosamente siguiendo los lineamientos señalados por el Presidente de la República habrá de hacer que este proceso sea, aunque paulatino, firme e irreversible.

Las bases legales de lo anterior se encuentran en la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal y los acuerdos de desconcentración del propio Departamento.

A continuación me permito transcribir los acuerdos 1222, 2080 y 2095, el primero y el último definen específicamente el desempeño de las atribuciones desconcentradas a los 16 Delegados y el acuerdo 2080 especifica las funciones de el Delegado del D. D. F. en Venustia

no Carranza, Lic. Humberto A. Lugo Gil.

Acuerdo No. 1222 publicado en la Gaceta oficial del D.D.F. el 15 de agosto de 1972 "Con fundamento en los artículos 37 fracciones III, XV, XXIII, XXVII, XXXII, y 3o. Transitorio de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal y de acuerdo con los programas trazados por el C. Presidente de la República para activar la desconcentración administrativa del Distrito Federal, a partir de la fecha de este oficio coresponderá a la Delegación a su cargo el desempeño de las siguientes atribuciones:

a) Tramitar solicitudes de licencias, permisos o autorizaciones para realizar actividades mercantiles e industriales, celebrar espectáculos públicos, y ejercer oficios o trabajos. Con base en la solicitud recibida se integrará el expediente relativo y se emitirá opinión debidamente fundada que, en su caso, se someterá a la consideración y firma de esta Jefatura o del funcionario que designe. En la misma Delegación se hará entrega al interesado de la licencia, autorización o permiso solicitado.

Se seguirá el mismo procedimiento en los casos de revalidación y cancelación de Licencias, autorizaciones o permisos ya concedidos.

b) Mantener una estricta vigilancia del cumplimiento de los reglamentos de policía y buen gobierno, ordenar inspecciones y en su caso, levantar las actas en que hagan constar las infracciones a dichos -

reglamentos, e imponer las sanciones que procedan. En los términos - del Reglamento respectivo, los Tribunales Calificadores estarán dotados de plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, pero dependerán - administrativamente del Delegado correspondiente.

c).- Vigilar el funcionamiento de diversiones y espectáculos pú blicos para hacer respetar la moral y las buenas costumbres, así co-- mo los precios de acceso a tales actos.

d).- Mantener el orden dentro de los espectáculos y diversio-- nes a que se refiere el punto anterior.

e).- Reducir y condonar multas y condiciones que no sean pecu niarias con sujeción a las disposiciones reglamentarias respectivas.

f).- Expedir certificados de residencia a personas que tengan - su domicilio dentro de la jurisdicción de la Delegación.

g).- Administrar los reclusorios y cárceles preventivas que se encuentran dentro del perímetro de su Delegación. No se considera - - comprendida en esta disposición la Cárcel Preventiva de la Ciudad de - México, ni tampoco los reclusorios y cárceles generales que sirvan a - todo el Distrito Federal.

h).- Llevar un padrón de las asociaciones gremiales, cívicas, culturales y demás semejantes que actúen en la Delegación.

i).- Prestar el servicio de filiación a quienes tengan su domi- cilio dentro de la jurisdicción de la Delegación. Esta atribución deberá ejercerse en coordinación con las autoridades federales competentes.

j).- Auxiliar a las autoridades encargadas del desarrollo y - - cumplimiento de la función electoral, en los términos de las disposicio nes legales y reglamentarias correspondientes.

k).- Presidir las Juntas de Reclutamiento del Servicio Militar- Nacional en esa Delegación y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias en esta materia.

El ejercicio de estas atribuciones que se desconcentran estará condicionado a que la Delegación a su cargo cuente con el personal, -- equipo y demás implementos necesarios, para lo cual deberá usted formular, por escrito, un detalle de las necesidades correspondientes, dirigido a la Secretaría General "D".

La Secretaria General "A" intervendrá en la debida aplicación de este Acuerdo, debiendo girarse desde luego las instrucciones corres pondientes.

Este acuerdo fue firmado por el Licenciado Octavio Sentíes Gó mez el 24 de julio de 1972, y publicado en la fecha referida al inciso- de la transcripción.

Este acuerdo contempla fundamentalmente el control que los De legados ejercerán sobre giros mercantiles e industriales, beneficiando- con ésto en forma más directa los intereses de los distintos sectores - de la población en beneficio sobre todo, de los vecinos con escasa capa cidad económica.

Al mismo tiempo, proporcionar bajo este mismo control diver

siones sanas gratuitas a los vecinos de la jurisdicción.

El otro acuerdo general que marca las normas básicas a las cuales deberán ajustarse en el ejercicio de las atribuciones desconcentradas los Delegados es el número 2095 firmado por el Lic. Octavio -- Serón Gómez el 20 de octubre de 1972 y publicado en la Gaceta Oficial del D. D. F. el 15 de diciembre del mismo año, dicho acuerdo es específica lo siguiente "Con fundamento en los artículos 73 fracción VI, - base la., de la Constitución General de la República, y lo., 12, 29, - 33, 36, fracciones I y LXXIII, y 37 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, y de conformidad con los programas trazados por el C. Presidente de la República para la desconcentración administrativa del Distrito Federal, ha tenido a bien expedir las siguientes

NORMAS BASICAS A QUE SE SUJETARA EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DESCONCENTRADAS A LOS DELEGADOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

1a.- Los Delegados, en el ejercicio de las atribuciones que les fueron desconcentradas, y de las que, por lo mismo, son titulares, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, a los Reglamentos de dicha Ley, a los Reglamentos gubernativos o de policía, a los Acuerdos de desconcentración de atribuciones, emitidos o que emita esta Jefatura, a las políticas que ésta fije en cada ramo de la administración, a los programas de trabajo y a las normas técnicas y administrativas que correspondan.

2a.- Las políticas, programas y normas citados en la Base anterior, así como su revocación o reformas, se comunicarán oportunamente por escrito a los Delegados para su cumplimiento. En caso de duda sobre el sentido, alcance y aplicación de éstos, o de conflictos o dudas sobre el desempeño de las atribuciones que les competen, los Delegados someterán el caso concreto a esta Jefatura.

La Secretaría General "D" del Departamento del Distrito Federal vigilará que se cumplan debidamente las políticas, programas de trabajo y normas que señale esta Jefatura a las Delegaciones del Distrito Federal.

3a.- Los Delegados ejercerán las atribuciones a que se refiere la Base anterior dentro del territorio que comprende el perímetro de la Delegación correspondiente, delimitada en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal.

De las violaciones a la Ley o de las infracciones a los reglamentos administrativos y de policía que se hayan iniciado en el territorio de una Delegación y su ejecución continúe o consume en otra, podrá conocer, indistintamente, la Delegación en que se haya iniciado o aquella en que continúe o consume la ejecución de la violación o la infracción.

4a.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 1a. los Delegados resolverán, bajo su más estricta responsabilidad, los asuntos de su competencia. Las resoluciones que emitan serán definitivas en el

orden administrativo y sólo podrán revocarse, nulificarse o modificarse en los términos y condiciones que señalen las Leyes o Reglamentos.

5a.- Los Delegados y los demás funcionarios y empleados de las Delegaciones serán responsables de los delitos y faltas que cometan en el desempeño de sus funciones en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y empleados de la Federación.

6a.- Las resoluciones definitivas de los Delegados serán ejecutivas. La suspensión de su ejecución sólo podrá decretarse de acuerdo con lo que establezcan las normas legales y reglamentarias respectivas, cuando se interponga en contra de ellas algún recurso legal por parte interesada o cuando lo ordene esta Jefatura o el funcionario que legalmente lo represente.

7a.- Teniendo las características de definitividad y ejecutoriedad las resoluciones que dicten los Delegados en el ejercicio de las facultades que les han sido desconcentradas, deberán comparecer en todos los juicios, contiendas o litigios en que hayan sido señalados como partes, en representación de la Delegación y en la del Jefe del Departamento del Distrito Federal, en los términos de la Basea 15a. de estas normas, y en consecuencia, de acuerdo con las Leyes aplicables, contestarán las demandas que en su contra se interpongan; rendirán los informes que les pidan las autoridades competentes, aportarán las pruebas, formularán los alegatos, interpondrán los recursos, y en general, realizarán los trámites que legalmente fueren procedentes para el cuida

do y defensa de los intereses que les están encomendados hasta la solución definitiva de cada asunto. En los casos en que lo estimen conveniente solicitarán la asesoría de la Dirección General de Servicios Legales.

a).- Cuando exista un simple error numérico o de cálculo, en cuyo caso se harán las correcciones que procedan y,

b).- Cuando adviertan que ha habido un error manifiesto en la aplicación de las normas legales, reglamentarias o administrativas que fijan el acto.

Las resoluciones de los Delegados que reduzcan o amplíen derechos de los particulares no podrán ser revocados de propia autoridad.

9a.- Esta jefatura tendrá en todo tiempo la facultad de revocar las resoluciones dictadas por los Delegados, cuando se hubieren dictado contra el texto expreso de las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas aplicables; por error, dolo o violencia; cuando fuera incompetente el Delegado de que se trate para emitir la resolución, o cuando proceda al buen gobierno del Distrito Federal.

10a.- Los Delegados deberán rendir a esta Jefatura un informe mensual sobre las actividades realizadas en el mes anterior. Del oficio en que se rinda este informe, se destinará copia al Secretario General "D".

11a.- Para el mejor desempeño de las atribuciones que les corresponden, las Delegaciones se organizarán y funcionarán en forma ho

mogénea, con sujeción a los principios de unidad de mando, división del trabajo y simplicidad en los procedimientos.

12a.- El personal que preste sus servicios en las Delegaciones, quedará adscrito a la plantilla respectiva de cada una de ellas y estará bajo las órdenes del Delegado correspondiente. No quedan comprendidos en esta disposición el personal de la Contraloría General y el de las Direcciones Generales de Tesorería y de Policía y Tránsito.

En todo caso y en igualdad de conocimiento y aptitud, en la designación de dicho personal se preferirá a quienes residan en la Delegación de que se trate.

13a.- Entre los titulares de las Direcciones Generales del Departamento del Distrito Federal, y los Delegados, no existirán relaciones de jerarquía, sino de coordinación y colaboración.

Las Direcciones y Dependencias centralizadas deberán prestar a los Delegados la asesoría y auxilio técnicos que aquéllos le soliciten.

14a.- En sus ausencias temporales o accidentales, los Delegados serán suplidos por el correspondiente Subdelegado.

15a.- Los Delegados tendrán la representación de la Delegación, y del Jefe del Departamento del Distrito Federal en todos los actos que fuera necesario ejecutar para preservar y defender los intereses del propio Departamento. La Dirección General de Servicios Legales realizará los trámites necesarios para formalizar esta representación.

Los Delegados mantendrán relaciones de colaboración y coordi-

nación en el ejercicio de sus atribuciones, con las Secretarías y Departamentos de Estado, gobierno de las entidades federativas y municipios.

16a.- Los Delegados tendrán Acuerdo con el Jefe del departamento del Distrito Federal con la periodicidad que éste señale. También acordarán, para fines de coordinación, cada quince días con el Secretario General "D", quien además proporcionará a los Delegados información general sobre las políticas de las autoridades superiores en la administración del Distrito Federal y sobre las diversas actividades que se estén realizando y que interesen a las Delegaciones.

17a.- Los Delegados están facultados para delegar algunas de sus atribuciones en los funcionarios adscritos a la Delegación que les están jerárquicamente subordinados. Esta facultad sólo se ejercerá --- cuando convenga al buen servicio.

La delegación de atribuciones deberá conferirse por oficio, en el que se precisen las facultades que se deleguen y la forma y términos de su ejercicio.

18a.- Quedará a cargo de cada Delegación la posesión, conservación y mantenimiento de los edificios, instalaciones, maquinaria, vehículos y equipo que se les haya proporcionado para la prestación de los servicios públicos a su cargo o que posteriormente se adquiriera para ese fin.

19a.- Los Delegados contarán con los recursos humanos, económicos y técnicos y con el equipo necesario para el desempeño de sus

atribuciones y para la prestación, conservación y mejoramiento de los servicios públicos a su cargo.

20a.- Los Delegados deberán celebrar una reunión mensual con el objeto de tratar los problemas comunes, intercambiar experiencias y coordinar sus actividades, para el mejor funcionamiento de las respectivas Delegaciones. Estas reuniones las convocará y presidirá el Secretario General "D".

21a.- Las relaciones de colaboración entre las Juntas de Vecinos y la Delegación correspondiente se establecerán por conducto de cada Delegado.

22a.- Los Delegados harán del conocimiento de las Juntas de Vecinos las resoluciones que dictan en relación con los asuntos que las mismas hubieran sometido a su consideración en el desempeño de las atribuciones a que se refiere el Artículo 17 de la Ley orgánica del Departamento del Distrito Federal.

23a.- En el mes de agosto de cada año, los Delegados deberán elaborar y remitir al Oficial Mayor del Departamento del Distrito Federal el proyecto de Subpresupuesto de Egresos de la Delegación correspondiente, en lo que respecta a gastos corrientes de administración, y al Contralor General en cuanto a gastos de capital o de inversión, para que, previa su aprobación, se incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal que se someta a esta Jefatura.

24a.- En el ejercicio del Subpresupuesto que para cada Delegación se apruebe, los Delegados se sujetarán a las disposiciones legales y reglamentarias, así como a las normas e instrucciones que al respecto dicte esta Jefatura.

25a.- En cada Delegación se adscribirá, mediante un sistema rotativo, un Auditor interno que dependerá directamente de la Contraloría General. El titular de esta Dependencia informará a esta jefatura, o al funcionario que ésta designe, de los resultados de las auditorías.

26a.- Corresponderá a los Delegados vigilar, dentro de su jurisdicción, la debida prestación de los servicios públicos que no les hayan sido desconcentrados, debiendo sugerir, a quien corresponda, las medidas convenientes para mejorar esos servicios o corregir las diferencias que presten.

27a.- Igualmente corresponderá a los Delegados:

a).- Acordar con los Subdelegados y Jefes de Oficina y Unidades Administrativas de la Delegación, los asuntos de su competencia.

b).- Rendir los informes periódicos u ocasionales que les soliciten las autoridades superiores del Departamento del Distrito Federal.

c).- Poner oportunamente en conocimiento de esta Jefatura o del funcionario superior que corresponda, los asuntos que revistan gravedad para la Delegación y los de interés general para el Distrito Federal, o que afectan o puedan afectar a dos o más Delegaciones y

d).- Proponer a esta Jefatura o al funcionario superior que co

responda el nombramiento y remoción del personal administrativo de la Delegación.

28a.- Todas las atribuciones que no hayan sido expresamente desconcentradas a los Delegados, se entenderán reservadas a las autoridades centrales del propio Departamento.

Lo que me permito comunicar a ustedes para su cumplimiento, reiterándoles las seguridades de mi atenta consideración.

Lic. Octavio Sentíes Gómez.

El acuerdo que a continuación se describe fue dictado por el Lic. Octavio Sentíes Gómez con fecha 27 de noviembre de 1972 y publicado en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal el 10 de febrero de 1973, este acuerdo se refiere concretamente a las facultades que el Sr. Regente delega en el Lic. Humberto A. Lugo Gil, Delegado del Departamento del Distrito Federal en Venustiano Carranza - este acuerdo es el número 2080 y a la letra dice:

C. Delegado en Venustiano Carranza.

P r e s e n t e.

Mediante acuerdo número 1222 de 24 de julio del año en cur

so, autoricé la desconcentración en esa Delegación, entre otras atribuciones, de las señaladas en el inciso a) de dicho acuerdo consistente en tramitar solicitudes de licencias, permisos o autorizaciones para realizar actividades mercantiles y celebrar espectáculos públicos, estableciendo que con base en la solicitud recibida, se integraría el expediente respectivo y se emitiría opinión debidamente fundada que, en su caso, se sometería a la consideración y firma de esta Jefatura o del funcionario que designara, precisándose que en la misma Delegación se haría entrega al interesado de la licencia, autorización o permiso solicitado, y que se seguiría el mismo procedimiento en los casos de revalidación o cancelación de licencias, autorizaciones o permisos ya concedidos.

En virtud de que se ha considerado que los CC. Delegados son quienes por su cercanía a este tipo de negocios dentro de sus respectivas jurisdicciones, están mejor enterados de las condiciones en que se encuentran éstos y si, por tanto, reúnen los requisitos que establecen las Leyes, reglamentos y disposiciones administrativas correspondientes, con fundamento en los artículos 3o., 10, 11, 12, 29, 36 fracciones LXXII y LXXIII y 37 fracciones XV, XXII, XXVII, XXXII, XXXIV y 3o. Transitorio de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal he tenido a bien expedir el siguiente.

A C U E R D O

PRIMERO.- Se delega en el C. Lic. Humberto Lugo Gil, Delegado del Departamento del Distrito Federal en Venustiano Carrazan, la facultad de expedir, revalidar, trasladar, traspasar y cancelar, licencias de funcionamiento de giros mercantiles, espectáculos y diversiones públicos que se encuentren establecidos o que se establezcan, en forma temporal o permanente, dentro de esa jurisdicción, y a que se refiere el inciso a) del Acuerdo 1222 de fecha 24 de julio de 1972, expedido -- por esta Jefatura.

SEGUNDO.- Se exceptúan de la disposición a que se refiere el punto anterior la expedición, revalidación, traslado, traspaso y cancelación de licencias de funcionamiento de expendios de bebidas alcohólicas en botella cerrada o el copeo, expendios de pulque, aguamiel o tlachi-que, cervecerías, cafés cantantes, cabarets o salones de baile, "discotecas", reuniones o festivales masivos con música juvenil popular, hoteles y hospederías; restaurantes y comercios en general con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada o al copeo; clubes sociales, deportivos y asociaciones con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada o al copeo; plazas de toros, estadios, cinematógrafos, teatros, arenas de box o lucha, circos, hipódromos, galgódromos, autódromos, y frontones con apuestas; así como de aparatos de juego mecánico o electromecánicos accionados o no con fichas o monedas y que no funcionen en ferias. En estos casos, y de considerarse procedente, la licen-

cia de funcionamiento, su revalidación, traslado, traspaso o cancelación serán firmadas por el suscrito; para cuyo efecto esa Delegación integrará el expediente relativo y emitirá opinión debidamente fundada, remitiendo de inmediato el expediente a esta Jefatura.

TERCERO.- Quedan vigentes las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo número 1222 de 24 de julio de 1972, expedido por esta Jefatura. En consecuencia, corresponderá a esa Delegación la vigilancia e inspección de todos los giros o establecimientos a que se refiere el punto anterior, levantar actas en que se hagan constar las infracciones a los reglamentos respectivos, e imponer las sanciones que procedan, en los términos de los incisos b), c) y d) del propio Acuerdo.

CUARTO.- Se deroga mi acuerdo número 2044 de fecha 16 de noviembre de 1972.

QUINTO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir del 10. de diciembre del presente año.

SEXTO.- Las solicitudes de licencias o su revalidación, traslado o traspaso, cualesquiera que éstas sean, presentadas o que se presenten en la Dirección General de Gobernación antes del 10. de diciembre del año en curso, deberán ser tramitadas y resueltas conforme a las disposiciones administrativas vigentes hasta esa fecha. Las que se presenten con posterioridad ante la propia Dirección General de Gobernación, deberán remitirse de inmediato a la Delegación correspondiente para que se proceda en los términos de este Acuerdo.

Este acuerdo se refiere concretamente a las facultades que le son otorgadas al Delegado en Venustiano Carranza Lic. Humberto Lugo Gil para gobernar administrativamente a la población que consta actualmente de un millón 400 mil habitantes.

Los 3 anteriores acuerdos son los que fundamentan en forma principal las atribuciones de los Delegados del Departamento del Distrito Federal.

D).- PERSPECTIVAS DE LA DESCONCENTRACION.

Mucho se ha discutido sobre la funcionalidad de las Delegaciones en la administración pública del Distrito Federal y es menester demostrar con logros reales el éxito que la desconcentración administrativa ha alcanzado en beneficio de los habitantes que ampara de acuerdo con su circunscripción geográfica, en los dos capítulos subsecuentes se analizará sobre todo la actividad realizada por la Delegación Venustiano Carranza sus logros y sus problemas pero a un nivel general diremos que la desconcentración administrativa ha alcanzado la finalidad que persigue ésta es una sola, la de satisfacer las crecientes necesidades de la población capitalina mediante la desconcentración de las funciones administrativas y de los servicios públicos haciendo partícipes a todos los ciudadanos, de una labor invariablemente encaminada a un bien común lo mismo en materia administrativa que en la impartición de justicia y en cuanto atañe al mejoramiento de la-

vida cívica y social de la población.

Ya lo hemos anotado a lo largo del presente tema que la desconcentración ha venido a agilizar y humanizar los servicios públicos - y que al ponerlos a disposición de la ciudadanía desconcentrándolos se ha posibilitado en beneficio más calculado ya que los servicios públicos que una delegación otorga no son a nivel del Distrito Federal sino de la jurisdicción que corresponda a la demarcación administrativa y es así como podemos constatar la intensificación y preocupación de los Delegados porque cada colonia de su jurisdicción tenga pavimento, áreas verdes, escuelas, mercados, etc. al mismo tiempo la atención al público por parte de los funcionarios mayores y menores de las delegaciones - se hace más expédita y se alcanza a resolver cualquier problema de cualquier magnitud obviamente más rápido pues no es lo mismo gobernar para todo el Distrito Federal que desconcentrar administrativamente las facultades de ese gobierno exclusivamente para una zona determinada, éso es si el total de problemas que nuestra Ciudad Capital en el sentido administrativo sufre lo dividimos entre las 16 Delegaciones lógico es pensar que habrá una mayor atención y mejor conocimiento para la solución más adecuada y sobre todo pues hay que hacer hincapié en ésto, se sirve mejor a la comunidad y se propicia el acercamiento entre autoridades y vecinos, identificándose plenamente para que juntos con recursos y esfuerzos eleven el nivel político, social y cultural de la jurisdicción y por ende de nuestro México cada día más complejo. La --

creación de la junta de vecinos, el grupo promotor voluntario, los comi
tés de manzana, las representaciones de colonos y en general las auto-
ridades de la delegación han puesto todo su interés en encaminar so-
luciones a los problemas que aquejan a los ciudadanos que la habi-
tan, estos organismos enunciados anteriormente van teniendo una -
función específica desarrollando fundamentalmente actividades de ca-
rácter social y cívico que consecuentemente redundan en beneficio de la
población delegacional.

A otro nivel podríamos también anotar que la desconcentración
administrativa ha venido a coadyuvar con las distintas tareas que el Go-
bierno Federal lleva a cabo y ha propiciado un mayor entendimiento de
las actividades políticas, sociales y culturales que el régimen del Presi-
dente Echeverría se encuentra llevando a cabo tanto dentro, como fue-
ra del País.

Con lo anterior, queda demostrado que no hay una mejor educa-
ción al pueblo que el contacto directo con sus autoridades, las delegacio-
nes, a través de actos cívicos y de conmemoraciones importantes con-
grega a los distintos sectores que integran la jurisdicción para informar
les de actos de Gobierno que el señor Presidente en forma directa o a
través de su gabinete realiza en beneficio del País, y en esto diremos
que los alcances positivos de la desconcentración son, educar al ciuda-
dano, integrar a los distintos sectores de la población tales como em-
presarios, profesionistas, obreros, empleados, etc. logrando la partici-

pación ciudadana en las tareas gubernamentales, incrementando la supe-
ración familiar y estrechando cada vez más los vínculos entre la auto-
ridad administrativa y el pueblo en general, ésto a grandes rasgos es -
lo que podemos señalar a un nivel de interés colectivo los logros y be-
neficios de la desconcentración, los capítulos que proceden nos explica-
rán en forma detallada en los ámbitos social, económico y político los
alcances positivos de la desconcentración administrativa tomando como
ejemplo a la Delegación Venustiano Carranza.

En el siguiente inciso desglosaremos las atribuciones descon-
centradas a través de los acuerdos dictados por el Jefe del Departamen-
to del D. F. para su aplicación en las delegaciones.

E). ATRIBUCIONES DESCONCENTRADAS POR EL
C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA

ATRIBUCIONES DESCONCENTRADAS

TOTAL PARCIAL

MOTIVOS Y NECESIDADES.

SUBDELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS
OFICINA DE OBRAS PUBLICAS

a) CONSTRUIR LAS OBRAS QUE ORDENE el Jefe del Departamento del Distrito Federal.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
e) Conservar el pavimento de calles, calzadas, avenidas, banquetas MONUMENTOS PUBLICOS, TEMPLOS, PLAZAS TIPICAS - E HISTORICAS, OBRAS DE ORNATO Y ASIMISMO, CONSERVAR EN SU CASO, LOS CAMINOS Y BRECHAS VECINALES, - en los tramos que sirvan a la Delegación.	X	La conservación de monumentos públicos, templos, plazas típicas e históricas no se lleva a cabo, habiéndose solicitado la enumeración de los mismos a cargo de la Delegación.
d) Colaborar con las autoridades respectivas, en la observancia de la Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas.	X	
f) CONSERVAR LOS BIENES INMUEBLES del Departamento del Distrito Federal ubicados en la Delegación.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
g) CONSERVAR LOS EDIFICIOS DE ESCUELAS PRIMARIAS Y JARDINES DE NIÑOS, que depende de la Secretaría de Educación Pública o del Departamento del Distrito Federal.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
PROVEER A LA CONSERVACION DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, así como a la INSTALACION DE TUBERIAS para los mismos efectos.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
a) Realizar obras de reparación de los servicios públicos de agua potable, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y DESAGUE, así como los trabajos de desazolve y reposición de tapas y coladeras de protección de las alcantarillas.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
b) Expedir permisos para hacer la INSTALACION Y CONEXION DE TOMAS DE AGUA domiciliarias, así como las CONEXIONES domiciliarias de ALCANTARILLADO.	X	El trámite del permiso se realiza parcialmente en esta Delegación, ya que los comprobantes de pago se deberán recibir del D.D.F., - así como la orden de trabajo.
c) INSTALACION, SUBSTITUCION, RETIRO Y VIGILANCIA DE MEDIDORES DE AGUA.	X	Se lleva a cabo sólo el retiro de medidores. - Dualidad de atribuciones según el Artículo 56, Fracción III.

ATRIBUCIONES DESCONCENTRADAS

TOTAL PARCIAL

MOTIVOS Y NECESIDADES

SUBDELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS
OFICINA DE OBRAS PUBLICAS

- e) Conservar el ALUMBRADO PUBLICO, LOS JARDINES, PARQUES, CAMELLONES, ENJARDINADOS.

X

La conservación del alumbrado público no se lleva a cabo debido a que esta función quedó atribuida a la DGOP según oficio No. 10112 del propio Director.

PRESTAR LOS SERVICIOS DE LIMPIA PUBLICA, por lo que se refiere al barrido manual de las vías, parques y plazas públicas, y el barrido mediante máquinas barredoras, así como la recolección de basura por medio de camiones para ser transportada a los lugares señalados al efecto por la Oficina de Limpia.

X

Carencia del personal, equipo y mobiliario.

- a) Mantener y conservar en buen estado los JARDINES, PARQUES Y CAMELLONES ENJARDINADOS, que se encuentran dentro del perímetro de esa Delegación.

X

La Oficina de Bosques, Parques y Jardines, lleva a cabo el riego con carros-tanque y la tala de árboles en la vía pública.

Prestar, en su caso, los servicios de MERCADOS, RASTROS Y PANTEONES.

X

No se lleva a cabo en los casos de los mercados de la Merced y Jamaica.

- b) Controlar y administrar los PANTEONES VECINALES Y GENERALES.

X

Carencia de personal, equipo y mobiliario.

- e) Administrar los mercados públicos y guarderías infantiles ubicados dentro de la jurisdicción de la Delegación.

No se lleva a cabo en los mercados de la Merced y Jamaica.

- a) Llevar y mantener actualizado un PADRON DE COMERCIANTES que realicen sus actividades de manera permanente o temporal, dentro o fuera de los mercados públicos, en los términos del Reglamento de Mercados en vigor.

X

Carencia de personal, equipo y mobiliario.

- b) Hacer investigaciones y estudios sobre las necesidades normales de ABASTECIMIENTO DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD que tenga la Delegación.

X

Carencia de personal, equipo y mobiliario.

- c) Formular programas para la CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION Y AMPLIACION DE MERCADOS, de acuerdo con las necesidades de la Delegación.

X

Carencia de personal, equipo y mobiliario.

ATRIBUCIONES DESCONCENTRADAS

TOTAL PARCIAL

MOTIVOS Y NECESIDADES

SUBDELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS
OFICINA DE SERVICIOS URBANOS

d) Emitir opinión en relación con PROYECTOS DE CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION Y AMPLIACION DE MERCADOS - dentro del perímetro de la Delegación.	X	
f) Expedir y cancelar autorizaciones para la OCUPACION DE LOCALES DENTRO DE LOS MERCADOS PUBLICOS O PARA EJERCER EL COMERCIO FUERA DE ESTOS, en forma permanente, temporal o ambulante, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Mercados.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
g) Resolver las solicitudes de AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS DE LOCALES DE LOS MERCADOS PUBLICOS, - cambio de los giros comerciales y ampliación de éstos.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
h) AUTORIZAR, VIGILAR Y CONTROLAR LOS TIANGUIS, con sujeción a las disposiciones reglamentarias y normas administrativas que se expidan en esta materia.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
i) PREVENIR, VIGILAR Y CONTROLAR EL COMERCIO FIJO, SEMIFIJO Y AMBULANTE QUE SE EJERZA FUERA DE LOS MERCADOS PUBLICOS, pero dentro del perímetro de la Delegación.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
j) ADMINISTRAR Y VIGILAR EL ESTADO DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LOS MERCADOS PUBLICOS Y GUARDERIAS - INFANTILES y de los puestos fijos, semifijos ubicados fuera de aquellos.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
m) COORDINAR con las Autoridades Federales el EJERCICIO - DEL COMERCIO EN LOS MERCADOS PUBLICOS o fuera de éstos.	X	

ATRIBUCIONES DESCONCENTRADAS

TOTAL PARCIAL

MOTIVOS Y NECESIDADES

SUBDELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS
OFICINA DE PLANIFICACION

- | | | |
|--|---|--|
| j) EXPEDIR LICENCIAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION, CONSERVACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DE PROPIEDAD PARTICULAR, en los términos de las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas correspondientes, y en su caso, aprobar los planos respectivos. | | Se carece de disposición administrativa que limite los alcances de esta Oficina. |
| | X | |
| c) VIGILAR LA DEBIDA EJECUCION DE LAS OBRAS autorizadas por las licencias a que se refiere el punto anterior y expedir, en su oportunidad, las autorizaciones de ocupación de los predios que procedan. | X | Existen carencias de personal, equipo y mobiliario. |
| c) VIGILAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARTICULARES y construcciones en estado ruinoso o peligroso, y tomar las medidas de seguridad que procedan. | X | Carencia de personal, equipo y mobiliario. |
| i) TRAMITAR SOLICITUDES de alineamiento y número oficial correspondientes a predios ubicados dentro del perímetro de la Delegación. | X | Esta Oficina sólo es receptora de la documentación. |
| h) AUTORIZAR el uso de la vía pública y la fijación e instalación de anuncios, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas correspondientes. | X | |
| l) Prestar al público un servicio de información actualizada sobre el PLANO REGULADOR o proyectos de planificación autorizados por esta Jefatura y que comprendan a la totalidad o parte de la Delegación. | X | Esta atribución la está llevando a cabo la Oficina del Plano Regulador. |
| a) Prestar al público un SERVICIO DE INFORMACION CATASTRAL, con base en los padrones y planos catastrales formulados y actualizados por la Dirección General de Tesorería. | X | Esta atribución la lleva a cabo la Oficina de Catastro. |
| n) Colaborar con el Comité para la prevención y control de la contaminación ambiental del Distrito Federal, y con las Autoridades Federales correspondientes a este problema. | X | |

ATRIBUCIONES DESCONCENTRADAS

TOTAL PARCIAL

MOTIVOS Y NECESIDADES

SUBDELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS
OFICINA DE PLANIFICACION

a) Llevar y mantener actualizado un PADRON DE LA POBLACION TOTAL que resida en la Delegación.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
Llevar y mantener actualizado un PADRON DE LOS PRE- - DIOS ubicados en la Delegación y de los giros mercantiles e industriales que funcionen en ella.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
b) Proporcionar al público un servicio de INFORMACION actualizado sobre giros mercantiles e industriales que funcionen en la jurisdicción, con base en los padrones formulados y actualizados por la Dirección General de Tesorería.	X	
b) Realizar las ENCUESTAS y los estudios socioeconómicos -- que sean necesarios para determinar el número de habitantes de la Delegación que necesiten auxilio del gobierno de la ciudad para obtener habitación popular.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
Llegar y mantener actualizado un PADRON DE LOS PRE- - DIOS que puedan ser utilizados para la construcción de unidades habitacionales populares.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
Inscribir vehículos propiedad de vecinos de la Delegación y expedir las correspondientes placas, tarjetas de circulación y calcomanías		X Esta atribución es a nivel de coordinación.
c) Expedir a los vecinos de la Delegación, conforme a las leyes, reglamentos, y disposiciones administrativas, licencias para manejar automóviles, camiones, autobuses, remolques, motocicletas, motonetas o cualesquiera otros vehículos y reponer dichas licencias en los casos procedentes así como <u>re</u> sellarlas.		X Esta atribución es a nivel de coordinación.
a) Proponer medidas para la mejor regulación del tránsito.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
a) Efectuar estudios locales sobre el tránsito de vehículos, a fin de poner en práctica las medidas técnicas adecuadas para el mejoramiento de la circulación.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.

ATRIBUCIONES DESCONCENTRADAS

TOTAL PARCIAL MOTIVOS Y NECESIDADES

SUBDELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS
OFICINA DE PLANIFICACION

b) Instalar señales de tránsito en las vías públicas de la Delegación, conforme al manual de dispositivos para el control del tránsito.	X	Esta atribución es a nivel de coordinación.
c) Realizar obras viales de orden menor para resolver problemas de tránsito dentro de la jurisdicción de la Delegación.	X	Esta atribución es a nivel de coordinación.
d) Vigilar el debido funcionamiento de los semáforos y reportar al control central los desperfectos mayores que impiden su operación.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
e) Conservar en buen estado los semáforos y señales de tránsito.	X	Esta atribución es a nivel de coordinación.
f) Proponer a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y Transportes la instalación de nuevos semáforos en los cruces que estime necesarios.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
g) Proponer a la misma Dependencia los cambios en la circulación de vehículos, que considere convenientes, y previa aprobación del proyecto, instalar el señalamiento.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
h) Elaborar programas de localización y de construcción de estacionamientos para vehículos.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
i) Realizar los trabajos de pintado de marcas de tránsito en el pavimento de las vías públicas, con arreglo a las normas técnicas que expida la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y Transportes.	X	Esta atribución es a nivel de coordinación.
j) Proponer a la misma Dependencia el cambio de ubicación de terminales, sitios, paradas, etc., de transportes públicos.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
k) Detectar puntos conflictivos de tránsito locales y proceder de inmediato a su solución.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
l) Recopilar datos sobre accidentes de tránsito y mantener al día las estadísticas respectivas, de acuerdo con el instructivo que se expida al efecto.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.

SUBDELEGACION DE GOBIERNO
 OFICINA DE SERVICIOS JURIDICOS DE GOBIERNO

a) TRAMITAR solicitudes de licencias, permisos o autorizaciones para realizar actividades MERCANTILES O INDUSTRIALES, CELEBRAR ESPECTACULOS PUBLICOS y ejercer OFICIOS O TRABAJOS

Esta oficina se limita únicamente a integrar el expediente correspondiente y emitir opinión, remitiendo el expediente.

X

I) EXPEDIR, REVALIDAR, TRANSLADAR, TRASPASAR Y CANCELAR LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE GIROS MERCANTILES, ESPECTACULOS Y DIVERSIONES PUBLICOS que se encuentren establecidos o que se establezcan, en forma temporal y permanente, dentro de esa jurisdicción, y a que se refiere el inciso anterior.

Esta oficina se limita únicamente a integrar el expediente correspondiente y emitir opinión, remitiendo el expediente.

X

II) Se exceptúan de la disposición a que se refiere el punto anterior (la anterior), la expedición, revalidación, traslado, traspaso y cancelación de licencias de funcionamiento de expendios de bebidas alcohólicas en botella cerrada o al copeo, expendios de pulque, aguamiel o tlachique, cervecerías, cafés cantantes, cabarets o salones de baile, "discotecas", reuniones o festivales masivos con música popular juvenil, hoteles y hospederías; restaurantes y comercios en general con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada o al copeo; clubes sociales, deportivos y asociaciones con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada o al copeo, plazas de toros, estadios, cinematógrafos, teatros, arenas de box o lucha, circos, hipódromos, galgódromos, autó-dromos y frontones con apuestas; así como aparatos de juegos-mecánicos o electromecánicos accionados o no con fichas o monedas y que no funcionen en ferias. En estos casos, y de considerarse procedente, la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, SU REVALIDACION, TRASLADO, TRASPASO O CANCELACION, SERAN FIRMADAS por el suscrito, para cuyo efecto, la Delegación integrará el expediente relativo y emitirá OPINION debidamente fundada, remitiéndolo de inmediato a esta Jefatura.

Esta oficina se limita únicamente a integrar el expediente correspondiente y emitir opinión, remitiendo expediente.

X

b) Mantener una estricta vigilancia del cumplimiento de los reglamentos de policía y buen gobierno, ORDENAR INSPECCIONES y, en su caso, LEVANTAR LAS ACTAS en que se hagan constar las infracciones a dichos reglamentos, e imponer las SANCIONES QUE PROCEDAN.

Carencia de personal, equipo y mobiliario.

X

ATRIBUCIONES DESCONCENTRADAS

TOTAL PARCIAL

MOTIVOS Y NECESIDADES

SUBDELEGACION DE GOBIERNO
OFICINA DE SERVICIOS JURIDICOS DE GOBIERNO

c) VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS, para hacer respetar la moral y las buenas costumbres, así como los precios de acceso a tales actos.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
d) MANTENER EL ORDEN de los espectáculos y diversiones.	X	
e) REDUCIR Y CONDONAR MULTAS Y SANCIONES QUE NO SEAN PECUNIARIAS CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RESPECTIVAS.	X	El Acuerdo No. 170 del 2 de febrero de -- 1972, delimita la competencia de esta oficina hasta el monto de \$ 5,000.00.
i) Proporcionar los servicios de REGISTRO DE FILLACION para la identificación de los habitantes de la Delegación, en coordinación con las autoridades federales competentes.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
l) EXPEDIR CERTIFICADOS DE RESIDENCIA A PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA DELEGACION.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
g) ADMINISTRAR LOS RECLUSORIOS Y CARCELES PREVENTIVAS que se encuentran dentro del perímetro de su Delegación, con excepción de las generales.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
h) Llevar un padrón de las asociaciones gremiales, cívicas, culturales y demás semejantes que actúen en la Delegación.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
j) AUXILIAR a las autoridades encargadas del desarrollo y cumplimiento de la FUNCION ELECTORAL, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.	X	
k) PRESIDIR las Juntas de Reclutamiento del Servicio Militar Nacional en la Delegación y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias en esta materia.	X	El Director de Servicios Jurídicos y de Gobierno comunicó al Subdirector de Gobierno - el nombramiento de Coordinador de Juntas de Reclutamiento.

ATRIBUCIONES DESCONCENTRADAS

TOTAL PARCIAL

MOTIVOS Y NECESIDADES

SUBDELEGACION DE GOBIERNO
OFICINA DE SERVICIOS JURIDICOS DE GOBIERNO

<p>a) Prestar los SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL conforme a las disposiciones de las leyes y reglamentos correspondientes, - por conducto de las Oficialías del Registro Civil que funcionen en la Delegación.</p>	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
<p>Promover la REGULARIZACION DE LAS UNIONES LIBRES, - mediante la celebración de los matrimonios correspondientes.</p>	X	
<p>c) Autorizar la CELEBRACION DE MATRIMONIOS FUERA DEL LOCAL DE LA OFICIA CIA DEL REGISTRO CIVIL o del domicilio particular que señalen los contrayentes, dentro de la jurisdicción de la Delegación, siempre que no se contraven-gan disposiciones legales vigentes y se preserve la debida so-lemnidad del acto. Si el matrimonio tuviera que efectuarse - en la jurisdicción de otra Delegación, deberá autorizarlo tam-bién el Delegado correspondiente.</p>		
<p>d) EXPEDIR DISPENSAS DEL CONSENTIMIENTO, y suplir éste en los casos previstos por las leyes.</p>	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
<p>Proporcionar SERVICIOS DE DEFENSORIA DE OFICIO en - materia civil, penal, administrativa y del trabajo, así como constituir bufetes jurídicos gratuitos en los que presten ser-vicios de asesoría.</p>		Esta oficina solamente proporciona servicios de Defensoría de Oficio, en Materia Civil.
		X
<p>c) Prestar gratuitamente a obreros y trabajadores no asalaria-dos el servicio de ASESORIA EN MATERIAL LABORAL.</p>	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
<p>e) Fomentar la CONSTITUCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR - prestando, a este respecto, la asesoría jurídica que sea ne-cesaria.</p>	X	
<p>h) Prestar, en forma gratuita, la ASESORIA LEGAL que solici-ten los colonos en relación con sus TERRENOS O CASAS-HA-BITACION, ubicados dentro del perímetro de la Delegación.</p>	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.

ATRIBUCIONES DESCONCENTRADAS

TOTAL PARCIAL

MOTIVOS Y NECESIDADES

SUBDELEGACION DE GOBIERNO
OFICINA DE SERVICIOS JURIDICOS DE GOBIERNO

c) LEGALIZAR Y CERTIFICAR, en los términos de las leyes, o reglamentos aplicables, firmas y documentos que correspondan a asuntos de la competencia de la Delegación.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
I) EXPEDIR LICENCIAS Y AUTORIZACIONES A TRABAJADORES NO ASALARIADOS para ejercer diversas actividades dentro de la jurisdicción de la Delegación, en los términos de los reglamentos correspondientes.		
I) y II) EXPEDIR Y CANCELAR CEDULAS DE EMPADRONAMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE, que tendrán plena validez y surtirán sus efectos en todo el territorio del Distrito Federal, a los vendedores que tengan establecido su domicilio dentro de la jurisdicción de la Delegación.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
III) EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS ACTIVIDADES QUE LOS VENDEDORES AMBULANTES realicen dentro de la jurisdicción de la Delegación, y aplicar las sanciones que fueren procedentes por las violaciones que con este motivo cometieren, poniéndolas en conocimiento del Delegado que haya otorgado el empadronamiento.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
I) y II) EXPEDIR Y CANCELAR LICENCIAS A LOS TRABAJADORES NO ASALARIADOS, que tendrán plena validez y surtirán sus efectos legales en todo el territorio del Distrito Federal, para ejercer las actividades a que se encuentren dedicados, en los términos de los Reglamentos respectivos.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
III) EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS ACTIVIDADES DE LOS TRABAJADORES NO ASALARIADOS, que desempeñen sus labores dentro de la jurisdicción de la Delegación, e imponer las sanciones que procedan por las violaciones que con este motivo cometieren, poniéndolas en conocimiento del Delegado que haya otorgado la licencia.	X	Carencia de equipo, personal y mobiliario.
d) Vigilar dentro de su jurisdicción que se cumplan debidamente las disposiciones LEGALES Y REGLAMENTARIAS relativas al SALARIO MINIMO.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.

ATRIBUCIONES DESCONCENTRADAS

TOTAL PARCIAL

MOTIVOS Y NECESIDADES

SUBDELEGACION DE GOBIERNO
 OFICINA DE SERVICIOS JURIDICOS DE GOBIERNO

b) EJERCER VIGILANCIA EN MATERIA DE HIGIENE Y SEGURIDAD en fábricas, talleres, bodegas, comercios, obras, etc., ubicados dentro del perímetro de la Delegación, con arreglo a las disposiciones relativas de la Ley Federal del Trabajo y de los reglamentos aplicables al Departamento del Distrito Federal.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
a) MANTENER Y FOMENTAR las relaciones con las asociaciones obreras y patronales de la jurisdicción.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
b) Interponer sus buenos oficios para lograr la solución de CONFLICTOS OBRERO-PATRONALES que se susciten exclusivamente dentro de la Delegación.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
f) ASISTIR A LAS ASAMBLEAS SINDICALES, cuando sean invitados a estos eventos.		
a) RECIBIR LAS SOLICITUDES, integrar el expediente respectivo y EMITIR OPINION debidamente fundadas de los clubes y asociaciones a que se refiere el artículo 19 del reglamento de la LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.	X	
b) RECIBIR SOLICITUDES, integrar los expedientes respectivos y EMITIR OPINION DEBIDAMENTE FUNDADA, de las personas físicas o morales, que pretendan dedicarse personalmente a las actividades a que se refiere el artículo 34 del reglamento de la LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
c) RECIBIR SOLICITUDES, integrar el expediente respectivo y EMITIR OPINION debidamente fundada, a las personas a que se refiere el inciso d) del artículo 38 del reglamento de la LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.	X	
MANTENER RELACIONES CON LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, clubes de servicio social, organizaciones benéficas y otros similares.	X	

ATRIBUCIONES DESCONCENTRADAS

TOTAL PARCIAL

MOTIVOS Y NECESIDADES

SUBDELEGACION DE GOBIERNO
OFICINA DE COLONIAS POPULARES

g) Coordinar la colaboración de las ASOCIACIONES DE COLONOS DE LA DELEGACION, con el fin de mejorar las colonias populares.	X	
d) DETERMINAR LAS ZONAS de tugurios, vecindades, edificios ruinosos o peligrosos que puedan ser objeto de REMODELACION O REHABILITACION.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
d) ERRADICAR las llamadas "ciudades perdidas", así como transformar y mejorar las zonas de tugurios, y regenerar áreas de construcciones decadentes.	X	
f) PREVENIR y, en su caso, CONTROLAR las INVASIONES DE TERRENOS PUBLICOS Y PRIVADOS.	X	
a) REGULARIZAR FRACCIONAMIENTOS de terrenos que se hubiesen hecho en su jurisdicción sin cumplir con los requisitos que establecen las leyes y reglamentos.	X	
b) CELEBRAR CONVENIOS con los fraccionadores para la REGULARIZACION de dichos fraccionamientos y, si fuere necesario, tramitar expedientes relativos a la formulación de proyectos de decretos de los terrenos correspondientes.	X	Esta Oficina no podrá realizar ningún trámite hasta no contar con los expedientes que actualmente obran en poder de la Procuraduría de Colonias.
c) CELEBRAR Y FIRMAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA con las personas que adquieran los LOTES en que se dividan los terrenos cuando se haya expedido Decreto expropiatorio de los mismos, de conformidad con las bases que esta Jefatura señale. En los casos en que sea requisito legal otorgar los contratos de compra venta en escritura pública, ésta será firmada por el Delegado.	X	Esta oficina no podrá realizar ningún trámite hasta no contar con los expedientes que obran en poder actualmente de la Procuraduría de Colonias. Carencia de personal, equipo y mobiliario

ATRIBUCIONES DESCONCENTRADAS

TOTAL PARCIAL

MOTIVOS Y NECESIDADES

SUBDELEGACION DE GOBIERNO
OFICINA DE SERVICIOS SOCIALES

1. ADMINISTRAR, conservar y operar los CENTROS SOCIALES POPULARES ubicados en la jurisdicción.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
h) PRESTAR, en forma gratuita, SERVICIOS FUNERARIOS, tratándose de cadáveres de personas que en vida hubiesen sido notoriamente indigentes, no hubiera quién se interese por ellas, o cuando los deudos carezcan de recursos económicos para sepultarlos.	X	
i) Establecer baños, lavaderos públicos y círculos sociales para mujeres.	X	
e) Constituir agencias de colocaciones y talleres para obreros - no calificados, desocupados, o subdesocupados, que atiendan las necesidades relativas de los habitantes de la Delegación.	X	
9. REALIZAR CAMPAÑAS DE LIMPIEZA E HIGIENE, contra el alcoholismo y la toxicomanía, en coordinación con las autoridades federales correspondientes.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
Fomentar la constitución del PATRIMONIO FAMILIAR	X	
i) Prestar atención social a personas de escasos recursos económicos	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
n) Colaborar con las autoridades federales correspondientes en fomento y desarrollo del turismo en relación con atracciones de la Delegación.	X	
m) Desarrollar la vocación artística popular, especialmente en lo que se refiere a la artesanía y a la música, y en general al folclore nacional.	X	Carencia de personal, equipo y mobiliario.
Fomentar la celebración de actos culturales, artísticos y sociales y el deporte en todas sus manifestaciones.	X	

ATRIBUCIONES DESCONCENTRADAS

TOTAL PARCIAL

MOTIVOS Y NECESIDADES

SUBDELEGACION DE GOBIERNO
OFICINA DE SERVICIOS SOCIALES

e) Promover y patrocinar actividades culturales como conferencias, mesas redondas, conciertos, exposiciones, veladas musicales y literarias, etc., procurando que estas tengan carácter popular.

X

k) Organizar festivales dominicales y en días no hábiles en parques, plazas públicas y centros de reunión.

X

Fomentar las actividades educativas que propendan a desarrollar el espíritu cívico, los sentimientos patrióticos de los habitantes de la Delegación y el sentido de solidaridad social.

X

a) Programar la celebración de ceremonias cívicas para conmemorar hechos históricos nacionales, con sujeción a las disposiciones reglamentarias que existen sobre la materia.

X

b) Llevar y mantener al día, un padrón de escuelas, bibliotecas, museos, agrupaciones cívicas y culturales, clubes sociales, centros deportivos, monumentos públicos, asilos, albergues y, en general, de todo establecimiento con fines educativos, culturales, artísticos, cívicos, deportivos, sociales y asistenciales que funcionen dentro de la Delegación.

X

Carencia de personal, mobiliario y equipo.

c) Promover con la colaboración de la Secretaría de Educación Pública y de los vecinos, la construcción, mantenimiento y mejor funcionamiento de escuelas, bibliotecas, museos, monumentos públicos, hospitales, asilos, albergues, y otros centros con fines educativos, culturales, artísticos, cívicos, deportivos y asistenciales.

X

d) Mantener y administrar las bibliotecas populares que vengam funcionando en la Delegación.

X

Carencia de personal, mobiliario y equipo.

f) Colaborar con las autoridades federales correspondientes en la campaña alfabetización.

X

ATRIBUCIONES DESCONCENTRADAS

TOTAL PARCIAL

MOTIVOS Y NECESIDADES.

SUBDELEGACION DE GOBIERNO
OFICINA DE SERVICIOS SOCIALES

- 1) Publicar folletos, carteles, etc., y utilizar los demás medios de difusión en asuntos y temas que conciernan a esa Delegación los que en ningún caso deberán ser de carácter político.

X

Administrar, conservar y operar los Centros y Campos Deportivos, ubicados en su jurisdicción.

X

Prestar servicios médicos gratuitos de emergencia y de asistencia social y promover y coordinar, cuando sea necesario, con otras dependencias oficiales, instituciones públicas o privadas, o con los particulares, la atención médica y social a personas indigentes o abandonadas.

X

Carencia de personal, equipo y mobiliario.

Establecer puestos de socorros médicos gratuitos en los lugares que se estime más conveniente, y proveer a su cuidado, mantenimiento y conservación. Para este efecto, la Delegación tendrá la coordinación necesaria con la Dirección General de Servicios Médicos.

X

- a) Prestar servicios médicos gratuitos de consulta externa a los empleados de la Delegación y a los vecinos de la misma para la atención de padecimientos menores o de casos de emergencia.

X

Estos servicios se llevan a cabo por medio del ISSSTE y los Servicios de Emergencia del DDF.

- b) Constituir comités cívicos de vecinos para colaborar con las autoridades sanitarias y educativas en materia de salud e higiene públicas.

X

Promover campañas periódicas de mejoramiento de la salud, especialmente de vacunación de la población infantil, en coordinación con las autoridades sanitarias y educativas.

X

- d) Elaborar y poner en práctica, en coordinación con las autoridades correspondientes, programas de higiene pública para prevenir las enfermedades de mayor incidencia o peligrosidad.

X

ATRIBUCIONES DESCONCENTRADAS

TOTAL PARCIAL

MOTIVOS Y NECESIDADES

SUBDELEGACION DE GOBIERNO
OFICINA DE SERVICIOS SOCIALES

- c) Auxiliar a las autoridades sanitarias en todos los casos en que éstas lo soliciten.
- f) Vigilar y mejorar las condiciones sanitarias de los reclusos y cárceles, mercados públicos, así como de asilos, alvergues, dormitorios y demás centros asistenciales que estén bajo la administración o control de la Delegación.
- m) Mantener relaciones con las organizaciones de ejidatarios y comuneros, así como con las autoridades agrarias correspondientes.

X

X

X

Carencia de personal, equipo y mobiliario.

ATRIBUCIONES DESCONCENTRADAS

TOTAL PARCIAL

MOTIVOS Y NECESIDADES

SUBDELEGACION DE GOBIERNO
OFICINA DE POLICIA Y TRANSITO

Mantener el orden público por medio de la Policía Preventiva del Distrito Federal.	X	Estas atribuciones operan a nivel de <u>coordinación</u> con las autoridades respectivas.
d) La División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia de la Dirección General la Policía y Tránsito, <u>MAN</u> TENDRA PERMANENTEMENTE EN CADA DELEGACION, UN TRUPO DE AGENTES PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES QUE DETERMINEN LAS AUTORIDADES.	X	Estas atribuciones operan a nivel de <u>coordinación</u> con las autoridades respectivas.
g) Dar el apoyo policíaco necesario, en la instalación de señalamientos de las proposiciones técnicas para el mejoramiento de la circulación.	X	Estas atribuciones operan a nivel de <u>coordinación</u> con las autoridades respectivas.

ATRIBUCIONES DESCONCENTRADAS

TOTAL PARCIAL

MOTIVOS Y NECESIDADES

OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

1. Efectuar pagos con cargo al Subpresupuesto de Egresos respectivos, que corresponda a la Delegación.

X

Celebrar convenios con dos o más talleres mecánicos ubicados en la jurisdicción de la Delegación, para que se encarguen del mantenimiento y reparación de los vehículos propiedad del Departamento del Distrito Federal, adscritos a la propia Delegación.

X

El personal de la Dirección General de Tesorería recaudará el pago de adeudos en cuenta corriente y rezago por concepto de los siguientes impuestos sobre ingresos mercantiles, predial, sobre productos de capitales, sobre diversiones y espectáculos públicos y sobre aparatos mecánicos, sobre juegos permitidos y apuestas permitidas, sobre loterías rifas, sorteos y concursos, para obras de planificación, por uso de agua de pozos artesianos, sobre traslación de dominio o de bienes inmuebles, y de mercados; y de los siguientes derechos de cooperación para obras públicas, por servicio de aguas potables, por inscripciones y demás servicios en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, por servicio de alineamiento de predios y de números oficiales, por servicio de panteones, de licencias, inspección, revisión, por las sanciones y multas por infracciones que se hubiesen cometido en jurisdicción de la Delegación.

X

Carencia de personal, equipo y mobiliario.

CAPITULO III

LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA

A).- ESTRUCTURA INTERNA Y FUNCIONES.

Dentro de lo que puede llamarse la parte práctica de la presente tesis, fundamentalmente se analizará la organización interna y las funciones que un organismo desconcentrado realiza hacia la comunidad y es el caso del tema que nos ocupa, el desglosar las actividades que la Delegación Venustiano Carranza, la 16a. Delegación administrativa se encuentra desarrollando en las 67 colonias que conforman su jurisdicción, trataré en este tema de aportar los ejemplos más vivos de la acción que la delegación en materia de desconcentración administrativa practica día a día con sus habitantes y vecinos al proporcionarles la atención merecida y expédita a los problemas de poca o mucha magnitud que son presentados en las distintas oficinas de Venustiano Carranza; para ello es menester puntualizar las actividades de cada una de las secciones, mesas, oficinas y subdelegaciones abocadas en sus distintas áreas a la atención y solución de los problemas de esta comunidad con más de 1 millón cuatrocientos mil habitantes, las experiencias que la propia Delegación ha recogido a través de las gestiones que como Delegado en Venustiano Carranza el Lic. Humberto A. Lugo Gil ha realizado dejando una huella dentro de la historia de la desconcentración administrativa, por su esfuerzo, capacidad y experiencia en las tareas

al servicio público que le han sido encomendadas a través de su vida - como funcionario y que desempeñándose en su gestión actual como delegado ha revertido en beneficio de los habitantes de la Venustiano Carranza, es una prueba palpable de que la dedicación y el espíritu acendrado de servicio desinteresado hacia los demás no pueden traer una mejor recompensa que la satisfacción del cumplimiento del deber en el trabajo cotidiano realizado a nivel jerarquizado desde el delegado con su ejemplo hasta el trabajador más modesto de la propia delegación para mantener lo que hoy en Venustiano Carranza se ha denominado el éxito de la desconcentración administrativa.

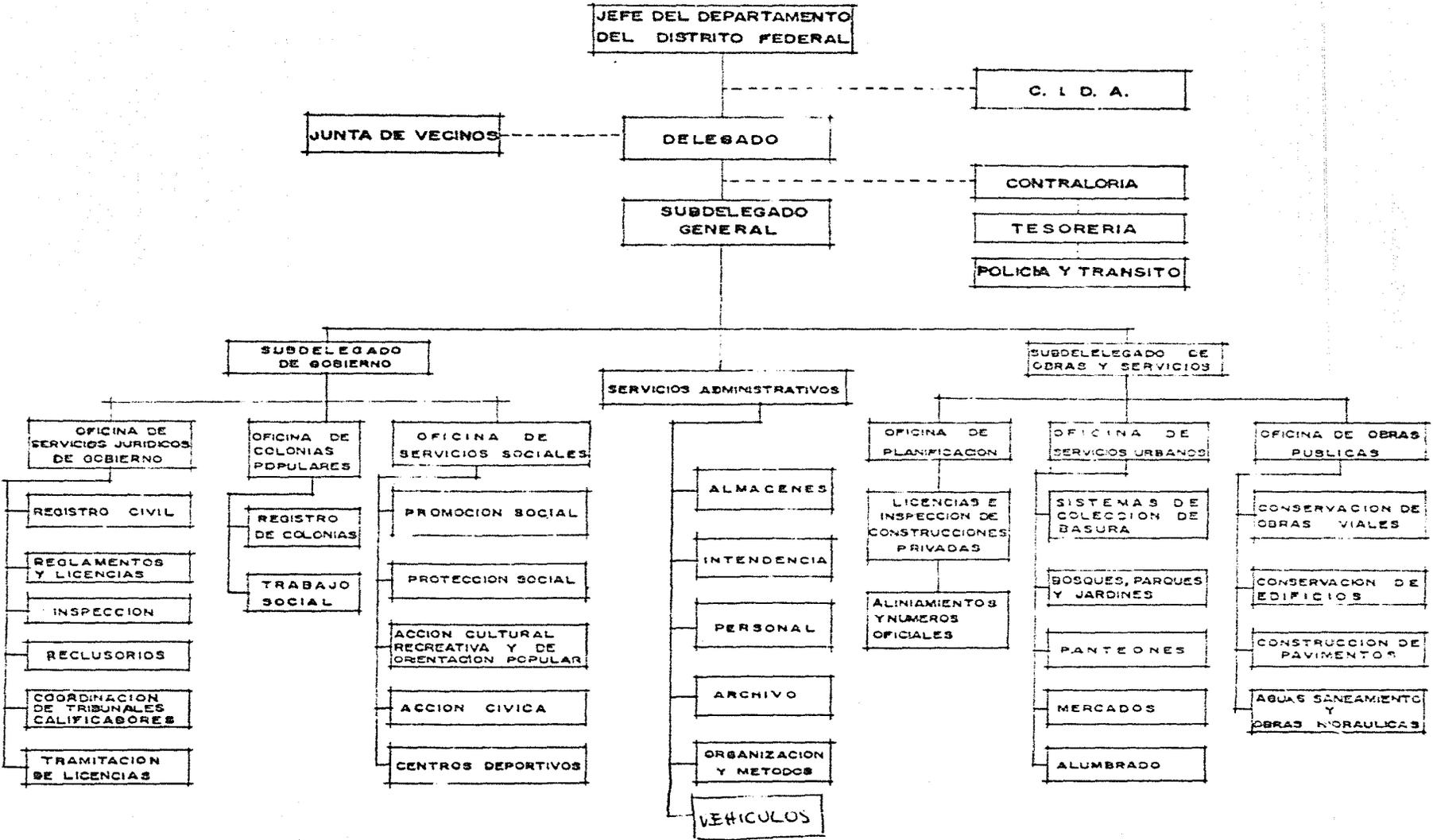
La preocupación permanente de una ideología nacida a través de grandes confrontaciones en la actividad pública han permitido desenvolver en el sentido social a un hombre que dirige el destino de más de un millón cuatrocientos mil habitantes, Humberto Lugo-Gil ha luchado por cristalizar los anhelos de las gentes que han depositado su confianza en el Gobierno de México y que dentro de la jurisdicción de nuestra Delegación ha querido continuar la imagen de los altos funcionarios que en este renglón han luchado dentro del período revolucionario por lograr una igualdad dentro de lo posible y lo real del ciudadano común, participando con cada vecino en la acción reivindicadora que conforma la desconcentración administrativa y en esta breve exposición de una tesis que para el suscrito representa el cúmulo de esfuerzos de años de estudio, quiero mostrar la experien

cia que como funcionario dentro de la Delegación Venustiano Carranza he podido acumular gracias a los ejemplos vivos que en esta administración y particularmente bajo las directrices de un hidalguense, que se ha encumbrado por su sentido altruísta y preocupación por la comunidad y de lo anterior la mejor constancia en su trabajo realizado en el D. D. F. a través de la Delegación Venustiano Carranza, siendo particularmente satisfactorio para el suscrito el vivir una etapa formativa - tomando como base la actividad y el trabajo que se desarrolla al lado de un funcionario de la talla de Humberto Lugo Gil, en la Delegación Venustiano Carranza, la mayoría de sus funcionarios somos personas jóvenes a las que se les ha brindado la oportunidad de colaborar en el servicio público otorgándose nos puestos de responsabilidad formando un equipo de trabajo en torno al Delegado tratando de interpretar sus inquietudes y de responder a esa confianza dispensada, coadyuvando así a una etapa histórica de lo que en un principio fue un experimento y de lo que ahora vemos totalmente convencidos como una realidad, después de esta consideración muy personal, lo que a continuación se relata es la labor desarrollada en la administración pública dentro del Departamento del Distrito Federal por la Delegación Venustiano Carranza, su estructura interna la desarrollaré explicando la reglamentación que le dió origen, la ley orgánica contempla como parte fundamental el organigrama por el cual se rige dicha desconcentración y gráficamente -- trataré de desglosar las funciones que vienen a dar la imagen de -

desarrollo a una de las 16 delegaciones administrativas que el Departamento del Distrito Federal conforma para el servicio a su comunidad.

A continuación presentaré en principio el organigrama a nivel de relación entre el gobierno de la República de la Ciudad, ésto sólo, para encuadrar las actividades del gobierno de la Ciudad dividido en 16 circunscripciones geográficas llamadas Delegaciones. (Se adjunta organigrama).

ORGANOGRAMA FUNCIONAL DE LAS DELEGACIONES DEL D. D. F.



En el caso de nuestra Ciudad capital la máxima autoridad se encuentra depositada por designación popular, en el Presidente de la República quien a su vez y para administrar el Distrito Federal nombra un gobernador, jefe del Departamento o regente.

Me permito transcribir el artículo 89 que habla de las facultades y obligaciones del presidente en su fracción II nombrar y remover libremente a los secretarios del despacho, el procurador general, de la República, al Gobernador del Distrito Federal, al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, remover a los agentes diplomáticos y empleados superiores de hacienda y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la unión, cuyo nombramiento o remoción no están determinados de otro modo en la Constitución o en las Leyes.

El Jefe del Departamento del Distrito Federal, tiene la responsabilidad de llevar a cabo la atención y servicios a más de 10 millones de habitantes con los que cuenta actualmente la Ciudad en un área aproximada de 2 millones de Kilómetros cuadrados, este conglomerado difícil de dirigir por costumbres, orígenes y formas de vida diferentes no podría ser controlado sino delegará funciones el propio jefe del Departamento en personas responsables y capaces que lo vayan representando a lo largo y ancho de esta gran urbe, por lo tanto estos funcionarios que coadyuvan en la administración de la Ciudad han recibido el nombre de Delegados siendo 16 por existir una división en 16 circunscripciones geográficas de nuestra ciudad capital, para la mejor atención y pres--

tación de los servicios públicos. El fundamento legal de las funciones de los Delegados lo encontramos en la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal en sus siguientes artículos los cuales se transcriben a continuación:

ART. 12.- "Cada Delegación del Distrito Federal estará a cargo de un Delegado y un Subdelegado, que serán nombrados y removidos por el jefe del Departamento previo acuerdo del Presidente de la República y dotados de atribuciones desconcentradas, en los términos previstos por esta Ley, los reglamentos respectivos y los acuerdos del propio jefe del Departamento del Distrito Federal".

ART. 13.- Para ser designado Delegado del Distrito Federal se requiere:

I. - Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos.

II. - Tener una edad mínima de 25 años en la fecha de la designación.

El Delegado es el representante del Jefe del Departamento, en una jurisdicción determinada, en el caso de la Delegación Venustiano -- Carranza se cuenta con un área de 33.5 Km² con una población de más de un millón cuatrocientos mil vecinos distribuidos en 67 colonias a continuación describiré las características geográficas (límites delegacionales colindancias, superficie y población) en la Delegación Venustiano Carranza además incluiremos en este renglón los servicios co

merciales más importantes de la zona y médico asistenciales así como las distintas dependencias con proyección hacia la comunidad que existen dentro de la jurisdicción de la Delegación Venustiano Carranza.

La Delegación colinda al norte, desde el cauce del Río Churubusco hacia la Calz. Gral. Ignacio Zaragoza, con la Delegación Iztacalco, al oriente, desde la propia estatua del Gral. Ignacio Zaragoza por el Viaducto Piedad hasta la Calz. de la Viga, con la Delegación Iztacalco, al sur desde la esquina que forman Viaducto Piedad y Calz. de la Viga, Anillo de Circunvalación, Vidal Alcocer, Av. del Trabajo y Ferrocarril Hidalgo hasta su intersección con la Av. Río Consulado con la Delegación Cuauhtémoc, y al poniente desde la Av. Oceanía y Río Unido hasta el antiguo cauce del Río Churubusco, con la Delegación Gustavo A. Madero. La Delegación Venustiano Carranza cuenta con una población aproximada de 1 millón cuatrocientos mil habitantes distribuidos en una superficie de 33.5 km².

A partir del centro de la mojonera Tlatel de los Barcos, se dirige por la línea limítrofe del Distrito Federal con el Estado de México, hacia el suroeste, hacia el centro de la mojonera de los Barcos, en donde sigue con rumbo poniente por el eje del cauce derivado del Río de Churubusco, hasta encontrar el eje del antiguo cauce del Río Churubusco prosigue por el mismo rumbo al suroeste, cruza la Calz. Ignacio Zaragoza y continúa hasta encontrar el eje de la Av. Río de la Piedad, siguiendo su trazo hacia el poniente, entronca con el Viaducto

Presidente Miguel Alemán sobre cuyo eje avanza en la misma dirección hasta su cruzamiento con la Calz. de la Viga, por la que se dirige al norte sobre su eje, prosigue en la misma dirección por el eje de las avenidas Anillo de Circunvalación y Vidal Alcocer, hasta la avenida del Trabajo sobre cuyo eje cambia de dirección al Noroeste, hasta llegar a la Calle de Boleo, por cuyo eje continúa al norte, cruza la avenida Canal del Norte y sigue al sureste por el eje de la Avenida Ferrocarril Hidalgo al llegar al eje de la Av. Río del Consulado se encamina hacia el sureste, siguiendo todas sus inflexiones, hasta su intersección con la Av. Oceanía por cuyo eje prosigue hacia el noroeste, hasta llegar al eje de la avenida del Río Unido o Av. 602, de aquí va hacia el oriente por la cerca de Alambre que limita el Aeropuerto Internacional "Benito Juárez", sigue hacia el noroeste por el eje de la calle Norte 1, hasta su intersección con la línea limítrofe del Estado de México con el Distrito Federal, continúa por esta línea rumbo al sureste, hasta el centro de la Mojonera Tlatel de los Barcos punta de partida.

Cada Delegado apoyará sus decisiones en un Subdelegado General, quien será el que le ayude en la Administración interna para distribución de trabajo al distinto personal (funcionarios y empleados), además de acuerdo con el organigrama del D. D. F. las actividades de las delegaciones se rigen por áreas las cuales son controladas por el Delegado y Subdelegado como ya se anotó.

1.- OFICINA JURIDICA Y DE GOBIERNO.

La Oficina Jurídica y de Gobierno cumple con las funciones de mantener de acuerdo con el orden establecido la situación legal que impera en la jurisdicción sujeta de acuerdo con el organigrama en sus distintas secciones principiando por la de Registro Civil que a continuación se describe:

SECCION DE REGISTRO CIVIL.

Con fundamento en la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal y en el acuerdo número 1236, de fecha 26 de julio de 1972, fecha en la que fueron desconcentrados a esta Delegación, los servicios de Registro Civil, aunque propiamente en virtud del tiempo que requería la creación de la organización administrativa y presupuestaria, fue hasta el mes de febrero de 1973, cuando a través de la Delegación se comenzaron a impartir los servicios del Registro Civil.

Transcribo los acuerdos de desconcentración en la materia: --
Acuerdo No. 1236.- Con fundamento en los artículos 37 fracciones II, XXII, XXXIV y 3o. transitorio de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal y de acuerdo con los programas trazados por el C. --
Presidente de la República para activar la desconcentración Administrativa del Distrito Federal, a partir de la fecha de este oficio corresponderá a la Delegación a su cargo el desempeño de las siguientes atribuciones:

a).- Prestar los servicios de Registro Civil conforme a las -- disposiciones de las Leyes y Reglamentos correspondientes, por conducto de las oficialías del Registro Civil que funcionen en la Delegación.

b).- Promover la regularización de las uniones libres, mediante celebración de los matrimonios correspondientes.

c).- Autorizar la celebración de matrimonios fuera del local - de la oficialía del Registro Civil o del domicilio particular que señalan los contrayentes, dentro de la jurisdicción de la Delegación, siempre - que no se contravengan disposiciones legales vigentes y se preserve la debida solemnidad del acto. Si el matrimonio tuviera que efectuarse en la jurisdicción de otra delegación, deberá autorizarlo también el Delegado correspondiente.

d).- Expedir dispensas del consentimiento, y suplir éste, en - los casos previstos por las Leyes.

e).- Legalizar y certificar, en los términos de las Leyes o reglamentos aplicables, firmas y documentos que correspondan a asuntos de la competencia de la Delegación.

El ejercicio de estas atribuciones que se desconcentran estará condicionado a que la Delegación a su cargo cuente con el personal, -- equipo, y demás implementos necesarios, para lo cual deberá usted formular, por escrito, un detalle de las necesidades correspondientes, dirigido a la Secretaría General "D".

La Secretaría General "A" intervendrá en la debida aplicación

de este acuerdo, debiendo girarse desde luego las instrucciones correspondientes.

Comentarios a dichos acuerdos y su aplicación práctica. La Delegación presta los servicios del Registro Civil, con los Juzgados, mismos que antes de las Reformas al Código Civil del mes de marzo de 1973, eran oficialías, y se encontraban ubicadas físicamente fuera de la jurisdicción esto es: La Segunda, en Topacio 28, esq. con Puente de Santo Tomás, y la Tercera en Ecuador No. 108, con el propósito de que las oficinas del Registro Civil estuvieran dentro de la Delegación, el Delegado acordó con el Jefe del Departamento que las oficialías estuvieran ubicadas dentro de la Jurisdicción, y así el 7 de enero de 1973, fecha muy importante para la vida de la Delegación comenzó a funcionar dentro de su territorio el primer juzgado del Registro Civil, siendo éste el juzgado 3o. con domicilio en las calles de Africa No. 55 de la Colonia Romero Rubio, que se haya a cargo de un Juez, y en el que laboran seis empleados distribuidos de la siguiente manera:

- 1 Secretario.
- 1 Encargado de la Mesa de Matrimonios.
- 3 Mesas para Registro de Nacimientos, con un escribiente cada una.
- 1 Mozo con funciones de mensajero.

Siendo el promedio de trabajo mensual en este juzgado el siguiente:

Registro de Nacimientos	450
Registro de Matrimonios.....	130

Defunciones	10
Divorcios Administrativos.....	5
Expedición de copias certificadas.....	1,150

Por lo que toca al Juzgado 2o., este permanece sólo por unos días más en las calles de Topacio, pues en breve será trasladado a esta Delegación con lo que quedarán definitivamente ubicados los dos juzgados del Registro Civil dentro de la jurisdicción, y éste se haya a cargo de un Juez, y en él laboran nueve empleados más, distribuidos de la siguiente manera:

- 1 Secretario.
- 3 Mesas para registro de Nacimientos, con dos escribientes cada una.
- 1 Mesa de Matrimonios con dos escribientes.

Y siendo su promedio de trabajo mensual el siguiente:

Registro de Nacimientos	1,100
Registro de Matrimonios	250
Defunciones	25
Divorcios Administrativos	10
Expedición de Copias Certificadas.....	2,200

Los actos del Estado Civil de las personas en el Distrito Federal, causan un pago de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 690 de la Ley de Hacienda del propio Departamento, aunque en el caso de nacimientos y matrimonios efectuados dentro de los juzgados, están exentos de todo pago, salvo la copia certificada del acta que cuesta \$ 5.50.

Los registros de nacimiento a domicilio o en los hospitales tienen un costo de \$ 50.00 por lo que respecta a los matrimonios a domicilio, dentro de la jurisdicción se pagan \$ 300.00 y fuera de la jurisdicción, esto es, en otra Delegación del Distrito Federal, \$ 500.00 más la autorización del Delegado donde éste se celebre, para la expedición de la autorización de estos matrimonios, de conformidad con lo establecido en el punto c) del acuerdo número 1236 de fecha 26 de julio de 1972 del C. Jefe del Departamento del Distrito Federal, en la Delegación Venustiano Carranza el Delegado remite la orden al Jefe de la Sección del Registro Civil de la propia Delegación, siempre y cuando los interesados después de cubrir los derechos antes señalados, hagan una petición por escrito.

A continuación, y únicamente con la intención de que se tenga un pequeño cuadro estadístico de las actividades del Registro Civil, en Venustiano Carranza mencionaré las cantidades de actos realizados a partir del mes de febrero de 1973, fecha en la que comenzó a funcionar la sección de Registro Civil, datos que comprenden las actividades realizadas hasta el 25 de febrero de 1975:

Registro de Nacimientos	37,483
Registro de Matrimonios.....	7,213
Defunciones	3,248
Divorcios Administrativos	237
Copias certificadas expedidas	71,339

Suplencia de consentimiento acordadas favorablemente 11

Habiéndose recaudado en la Tesorería del Departamento del --
Distrito Federal, a través de esta Delegación por concepto del Registro
Civil, la cantidad de \$ 635,639.00.

Campaña de Paternidad responsable "La Familia Mexicana" en
sus tres etapas:

En coordinación con el Grupo de Servicio Social Voluntario que
dirige la señora Luz del Carmen Guerrero de Lugo Gil, la sección de
Registro Civil en Venustiano Carranza, ha participado a través de los -
ya mencionados juzgados 2o. y 3o. del propio Registro en las tres eta-
pas de la campaña, la primera de septiembre a diciembre de 1972, en
la que se logró la legalización de uniones libres obteniéndose los -
resultados siguientes:

Legalización de uniones libres..... 1,883
Legalización de hijos de estos matrimonios 6,856

SEGUNDA ETAPA

De febrero de 1973 a abril de 1973, dedicada al registro de na
cimientos, obteniéndose los resultados siguientes:

Registro de Nacimientos 8,651

TERCERA ETAPA

De julio de 1974 a Diciembre del propio año, dedicada a la le-
galización de uniones libres y Registro de Nacimientos, de manera si-

multánea, obteniéndose los resultados siguientes:

Registro de Nacimientos	15,213
Registro de Matrimonios	4,237
Legitimación de hijos de estos matrimonios.....	15,527

Con lo que a través de esta campaña en sus tres etapas, el Registro Civil en Venustiano Carranza, y como dije antes, en coordinación con el Grupo de Servicio Social Voluntario Venustiano Carranza, ha beneficiado a poco más o menos 50,000 familias que gratuitamente se les proporcionó desde la fotografía individual para los exámenes médico - prenupciales así como éstos en unidades de campo y en los centros de salud de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, y hasta la copia certificada del Acta de Nacimiento y Matrimonio.

SECCION DE REGLAMENTOS Y LICENCIAS.- EXPEDICION.

El Trabajo desarrollado en esta área es realizado apegándose a la aplicación directa de las exposiciones reglamentarias que para tal efecto se instruyeron, es deseo del suscrito para fundamentar todo este capítulo que al término del mismo, dado que éste es el tema en donde la desconcentración administrativa se vislumbra en su funcionalidad práctica, comentar los distintos acuerdos que en materia de desconcentración fueron dictados para fundamentar la función y atribuciones de las Delegaciones, sin embargo en esta sección que a continuación presento. Necesariamente se adelantarán los acuerdos relativos a la actividad de reglamentación correspondiente por considerar

básico y elemental su apoyo en las propias funciones realizadas por esta sección.

REGLAMENTOS

Cumpliendo con el acuerdo número 1222 Fracción B) de fecha 24 de julio de 1972 del C. Jefe del Departamento del Distrito Federal que a la postre dice: "Corresponderá a la Delegación: Mantener una estricta vigilancia del cumplimiento de los reglamentos de policía y buen Gobierno, ordenar inspecciones, y en su caso, levantar las actas en -- que se hagan constar las infracciones a dichos reglamentos, e imponer las sanciones que procedan".

En este renglón, se mantiene la vigilancia de los giros mercantiles, industriales y de servicio al público, se atienden reportes, quejas y peticiones que se reciben de los giros que están incurriendo en violaciones a los diferentes reglamentos, procediendo una vez comprobadas éstas a levantar las actas correspondientes e imponer las sanciones a que se han hecho acreedores los infractores.

Tratando de obtener un mejor control sobre los giros comerciales, industriales y de servicio al público, la Delegación llevó a cabo un censo de los mismos, registrándose a la fecha 9259, vaciando éstos en un kardex que posibilita el control de las sanciones impuestas a los diferentes negocios que se encuentran ubicados dentro del perímetro de esta Delegación, haciendo las anotaciones correspondientes de multas y clausuras respectivas a cada uno de ellos en sus -

tarjetas de control.

Como dato informativo hasta el 31 de enero del presente año - se han infraccionado un total de 2946 giros por diversas violaciones a los reglamentos respectivos, habiéndose levantado las actas correspondientes, calificadas y enviadas a la Tesorería del Distrito Federal en las facturas con un monto total de \$ 825,925.00.

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO.

La sección de licencias de funcionamiento cumpliendo con los acuerdos del C. Jefe del Departamento del Distrito Federal número --- 1222, 2080 y 1175 de fechas: 24 de julio, 27 de noviembre de 1972 y 31 de agosto de 1973 respectivamente, ha venido trabajando normalmente atendiendo en forma inmediata y directa las solicitudes que para obtener la licencia de funcionamiento han presentado los interesados de diversos giros reglamentados, a decir, aquellos que requieren de una licencia para su funcionamiento.

Para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento el acuerdo número 1222 de fecha 24 de julio de 1972 del C. Jefe del Departamento del Distrito Federal en el párrafo a) establecía: "Corresponderá a la Delegación: tramitar solicitudes de licencias, permisos o autorizaciones para realizar actividades mercantiles e industriales, celebrar espectáculos públicos, y ejercer oficios o trabajos, con base en la solicitud recibida se integrará el expediente relativo y se emitirá opinión debidamente fundada que, en su caso, se someterá a la confederación y -

firma de esta jefatura o del funcionario que se designe. En la misma Delegación se hará entrega al interesado de la licencia, autorización o permiso solicitado.

Se seguirá el mismo procedimiento en los casos de revalidación y cancelación de licencias, autorizaciones o permisos ya concedidos".

Con base en este acuerdo, la oficina de licencias empezó a recibir solicitudes de diversos giros mercantiles e inició la apertura de los expedientes de cada una de ellas, dándoles el trámite necesario para poder integrarlo y emitir la opinión debidamente fundada correspondiente y someterla a la consideración y firma del C. Jefe del Departamento del Distrito Federal o del funcionario que designara en su caso. Posteriormente en el acuerdo número 2080 de fecha 27 de noviembre de 1972 tomando en cuenta que los Delegados del Departamento del Distrito Federal en las diferentes delegaciones son quienes por su cercanía a este tipo de negocios dentro de sus jurisdicciones, están mejor enterados de las condiciones en que se encuentran éstos y si, por tanto, reúnen los requisitos que establecen las Leyes, reglamentos, disposiciones administrativas correspondientes y con fundamento en los artículos 3o., 10, 11, 12, 29 y 36 fracciones 72 y 73, artículo 37 fracciones 15, 22, 27, 32 y 34 y artículo 3o. transitorio de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal en el punto primero del mismo dice: "Se delega en el C. Lic. Humberto A. Lugo Gil, delegado del Departamento-

del Distrito Federal en Venustiano Carranza, la facultad de expedir, revalidar, trasladar, traspasar y cancelar, licencias de funcionamiento - de giros mercantiles, espectáculos y diversiones públicos que se encuentren establecidos o que se establezcan, en forma temporal o permanente, dentro de esa jurisdicción, y a que se refiere el inciso A) del acuerdo 1222 de fecha 24 de julio de 1972, expedido por esta Jefatura".

Siguiendo los lineamientos de dicho acuerdo se continuaron integrando expedientes en los mismos términos del acuerdo número 1222, - pero con la diferencia de que ahora con esa facultad desconcentrada se beneficiaba a los interesados, en virtud de que estos realizaban todos - sus trámites ante la misma Delegación que se encuentra más cerca a - su domicilio del giro mercantil con un mejor conocimiento de la realidad socioeconómica de su jurisdicción y se les entregaría directamente su licencia de funcionamiento correspondiente, después de haber cumplido con los requisitos reglamentarios y de haber cubierto los derechos - relativos a la misma. Exceptuándose las licencias de funcionamiento, o sea el que señala el acuerdo 2080 que dice: "Se exceptúan de la disposición a que se refiere el punto anterior la expedición, revalidación, traslado, -- traspaso y cancelación de licencias de funcionamiento de expendios de bebidas alcohólicas en botella cerrada o el copeo, expendios de pulque, - - aguamiel o tlahcique, cervecerías, cafés cantantes, cabarets o salones de baile, "discotecas", reuniones o festivales masivos con música popular juvenil, hoteles y hospederías, restaurantes y comercios en general

con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada o al coqueo, clubes sociales, deportivos y asociaciones con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada o al coqueo; plazas de toros, estadios, cinematógrafos, teatros, arenas de box o lucha, circos, hipódromos, galgódromos, autódromos, y frontones con apuestas, así como de aparatos de juegos -- mecánicos o electromecánicos accionados o no con fichas o monedas y que no funcionen en ferias. En estos casos, y de considerarse procedente, la licencia de funcionamiento, su revalidación, traslado, traspaso o cancelación serán firmadas por el suscrito, para cuyo efecto esa Delegación integrará el expediente relativo y emitirá opinión debidamente fundada, remitiendo de inmediato el expediente a esta Jefatura".

Ahora bien, el acuerdo número 1175 de fecha 31 de agosto de 1973 del C. Jefe del Departamento del Distrito Federal reconcentra -- las facultades otorgadas con anterioridad a las Delegaciones a favor de la Dirección General Jurídica y de Gobierno (antes dirección General de Gobernación) del propio Departamento, dejando a las Delegaciones únicamente la facultad de integrar el expediente y emitir la opinión debidamente fundada del mismo.

Para un mejor entendimiento y para la aplicación de lo ordenado en la fracción 7 del artículo 45 de la vigente Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, el acuerdo 1175 menciona lo siguiente:

1.- Los interesados en obtener licencia de apertura, revalidación, traslado o traspaso, deberán presentar su solicitud ante el Dele-

gado a cuya jurisdicción corresponda el establecimiento de que se trata.

2.- El Delegado procederá a integrar el expediente relativo con base en las disposiciones reglamentarias aplicables y emitirá su opinión sobre la procedencia de la solicitud presentada.

3.- Integrado el expediente, el Delegado lo remitirá con su opinión a la Dirección General jurídica y de Gobierno.

4.- La Dirección General Jurídica y de Gobierno revisará el expediente enviado por el Delegado y lo turnará, con su opinión al secretario de Gobierno, quien procederá, en su caso, a expedir la licencia autorización o permiso que corresponda. En caso de otorgamiento, los documentos respectivos serán entregados personalmente al interesado por el Director General Jurídico y de Gobierno quien, mensualmente, enviará a esta Jefatura una relación de las licencias, autorizaciones y permisos concedidos.

5.- Tratándose de la expedición de licencias nuevas o de revalidación, traslado, traspaso o cancelación de licencias de funcionamiento de expendios de bebidas alcohólicas en botella cerrada o al copeo, expendios de pulque, aguamiel o tlachique, cervecerías, cafés cantantes, cabarets, o salones de baile "discotecas", reuniones o festivales masivos con música popular juvenil, hoteles y hospederías, restaurantes y comercios en general con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada o al copeo, clubes sociales, deportivos o asociaciones con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada o al copeo: plazas de toros, estu

dios cinematográficos, teatros, arenas de box o lucha, circos, hipódromos, galgódromos, autódromos, o frontones con apuesta, expendios fijos abiertos al público para la venta de billetes de lotería, así como de aparatos de juegos mecánicos y electromecánicos accionados o no con fichas o monedas y que no funcionen en ferias, billares o boliches, el expediente integrado según el inciso 2 de este punto primero, será remitido al Director General Jurídico y de Gobierno, quien lo remitirá con su opinión, al Secretario de Gobierno, quien previo estudio del caso lo someterá con su respectivo dictamen, al acuerdo del Jefe de la Sección de Reglamentos y licencias en la Delegación.

Tomando en cuenta los puntos de este último acuerdo se ha continuado con la integración de expedientes de cada una de las solicitudes que a diario se reciben y una vez concluidos los requisitos reglamentarios de documentación y supervisión se ha procedido a emitir las opiniones debidamente fundadas y a remitir los expedientes a la Dirección General Jurídica y de Gobierno del Departamento del Distrito Federal, haciendo entrega de una copia de la misma a los interesados.

Esto ha venido a crear un cierto desconcierto entre las personas, en virtud de que al recibir su copia de la opinión piensan que es la licencia definitiva, y los que no, se presentan en esta Delegación a preguntar el por qué no les es entregada la licencia definitiva, procediendo a explicarles que con base en el último acuerdo recibido, la Delegación no tiene facultades desconcentradas para poder hacerlo.

Lo mismo pasa con las personas que pretenden hacer el pago de derechos correspondientes a la licencia de funcionamiento, ya que dicho pago deberán de efectuarlo en la mencionada dirección general jurídica y de gobierno del Departamento del Distrito Federal, previo citatorio que reciben los interesados.

Hasta el 31 de enero del presente año la sección de licencias - había recibido 1,307 solicitudes por el otorgamiento de licencia de funcionamiento de giros diversos, por lo cual se emitieron 478 opiniones debidamente fundadas, continuado la integración de los expedientes restantes. Con fecha 25 de febrero de 1974 el C. Jefe del Departamento del Distrito Federal dictó el acuerdo número 701 el cual en el punto primero dice: "la Dirección General de Tesorería no empadronará ningún giro -- mercantil o industrial, si no han sido registrados previamente en la Delegación dentro de cuya jurisdicción se vayan a establecer esos giros".

Segundo.- El registro a que se refiere el punto anterior no -- constituirá en ningún caso el otorgamiento de licencia para el funcionamiento de los giros de que se trata.

Tercero.- Este acuerdo entrará en vigor a partir de esta fecha.

Estas disposiciones son con el fin de que exista un control más efectivo de los giros mercantiles e industriales como lo marcan las disposiciones legales y administrativas de los artículos 36, fracción 73, 44 fracciones 5, 9 y 13 y demás relativos de la Ley Orgánica del Departa

mento del Distrito Federal.

Posteriormente con fecha 13 de noviembre de 1974 se recibió el acuerdo número 2811 del C. Jefe del Departamento del Distrito Federal siendo este un complemento al número 701 y que en el punto primero dice "La Dirección General de Tesorería podrá llevar a cabo el empadronamiento de los giros mercantiles o industriales que le soliciten en la forma y términos señalados por la Ley Federal del impuesto sobre ingresos mercantiles previo el visto bueno que en las solicitudes respectivas anoten los funcionarios designados para ese efecto en cada Delegación, sin perjuicio de que estos, posteriormente, exijan a los interesados el cumplimiento de los requisitos a que estén obligados de conformidad con las disposiciones legales que establecen los reglamentos en vigor.

Segundo.- Este acuerdo entrará en vigor a partir del primero de diciembre del presente año.

Para cumplir con estos acuerdos se están recibiendo las diferentes solicitudes llevando el control y registro de las mismas habiéndose autorizado y registrado 3489 a esta fecha.

COORDINACION DE SECCION DE TRIBUNALES CALIFICADORES Y RECLUSORIOS.

Las Delegaciones de Policía 1a. y 2a. localizadas en la Plaza del Carmen y Topacio esq. Puente de Santo Tomás respectivamente, dependientes de la Delegación Venustiano Carranza, reportan diariamente

en las secciones correspondientes a reclusorios y tribunales calificadores, las relaciones por conceptos varios en multas administrativas a las que hayan incurrido los infractores. En este orden las infracciones son calificadas en las propias Delegaciones de Policía y la recaudación es enviada diariamente por tribunales calificadores, Ministerio Público y reclusorios.

A continuación y como muestreo para darnos una idea de las actividades que en estas secciones, tanto de reclusorios como de tribunales calificadores dentro de la Delegación se ejecutan, transcribo la relación mensual de las infracciones administrativas registradas y canalizadas por estas secciones:

1.- Actas de infracción	3,383
2.- Giros visitados	31,275
3.- Tardeadas y bailes	646
4.- Ferias y juegos mecánicos	943
5.- Carpas.	6
6.- Varios.	22
7.- Chincholes	145
8.- Toreos de pulque	130
9.- Razzias	213

Es conveniente apuntar que la Delegación a través de la Subdelegación de Gobierno y concretamente de la Oficina de Servicios Jurídicos y de Gobierno, sólo recibe el reporte y las propias Delegaciones -

ser receptores en todo el D. F. de las Delegaciones de Policía que -- canalizan a estos Reclusorios a los infractores en los renglones de pro titución y por conducir en estado de ebriedad. A continuación y con el propósito de que se tenga una idea aproximada de estas infracciones, - se desglosa la recaudación y resumen en el 1o. y 2o. Tribunales Cali- ficadores durante el año de 1974.

PRIMER TRIBUNAL CALIFICADOR

	RECAUDACION	RESUMEN
Enero	\$ 27,370.00	514 actas infrac.
Febrero	\$ 25,245.00	445 actas infrac.
Marzo	\$ 27,140.00	609 actas infrac.
Abril	\$ 27,900.00	631 actas infrac.
Mayo	\$ 28,244.00	613 actas infrac.
Junio	\$ 31,578.90	634 actas infrac.
Julio	\$ 19,760.00	587 actas infrac.
Agosto	\$ 23,615.00	618 actas infrac.
Septiembre	\$ 29,471.00	763 actas infrac.
Octubre	\$ 27,620.00	611 actas infrac.
Noviembre	\$ 20,365.00	515 actas infrac.
Diciembre	<u>\$ 29,780.00</u>	<u>589 actas infrac.</u>
	\$ 316,088.90	7,130 actas infrac.

SEGUNDO TRIBUNAL CALIFICADOR

	RECAUDACION	RESUMEN
Enero	\$ 20,305.00	626 actas infrac.
Febrero	\$ 24,023.65	580 actas infrac.
Marzo	\$ 45,367.00	716 actas infrac.
Abril	\$ 31,881.00	808 actas infrac.
Mayo	\$ 25,522.00	762 actas infrac.
Junio	\$ 18,797.00	556 actas infrac.
Julio	\$ 23,601.00	718 actas infrac.
Agosto	\$ 24,402.50	672 actas infrac.
Septiembre	\$ 20,490.00	698 actas infrac.
Octubre	\$ 28,124.00	608 actas infrac.
Noviembre	\$ 22,764.00	508 actas infrac.
Diciembre	\$ <u>18,656.00</u>	<u>448 actas infrac.</u>
	\$ 305,933.15	7,700 actas infrac.

B).- OFICINA DE COLONIAS.

Una de las oficinas que va encaminada directamente a la atención de la población en forma general lo constituye la Oficina de Colonias Populares de la Delegación Venustiano Carranza, con un sentido muy peculiar por tratarse de colonias que con excepción de la Jardín Balbuena son eminentemente populares por lo que sus habitantes cuentan con muy escasa capacidad económica para resolver los diferentes problemas que a nivel familiar y social, ya no digamos cultural se les van presentando diariamente. En total son 67 colonias que integran la jurisdicción de Venustiano Carranza, con la excepción anotada prácticamente es más de un millón el número de personas cuyo nivel económico podríamos encuadrarlo dentro de la clase baja en un 60% y paupérrima en un 40% más, existen colonias que por sus condiciones de antigüedad resultan más peligrosas y requieren más atención, tal es el caso de la Colonia Morelos, Valle Gómez, Arenal y sus cuatro secciones, Peñón de los Baños, López Mateos y en general las que se encuentran al oriente de Venustiano Carranza, por lo que los programas que en este renglón el Delegado ha ordenado se están realizando con gran entusiasmo y esfuerzo para evitar accidentes por derrumbe, epidemias, etc. Así mismo se ha procedido en las llamadas ciudades perdidas a los traslados de todas las familias hacinadas y que más adelante con detalle explicare la importancia de la regularización jurídica de predios adjudicados a colonos cuyos trámites también analizare dete

nidamente a lo largo de esta explicación.

Empezaré por analizar el programa de regeneración de vecindades que la Delegación Venustiano Carranza en coordinación con distintas Instituciones del Gobierno Federal realiza en la colonia Morelos, sin duda una de las más afectadas por tratarse de construcciones de fines del siglo pasado o principios de este y que por lo bajo de las rentas los propietarios no realizan la más elemental labor de mantenimiento para evitar que sus vecindades se constituyan en las clasificadas en estado ruinoso, es por eso que a la fecha solamente en esta colonia -- existen más de quinientas vecindades con la característica anterior que cobijan a más de diez mil familias, a toda esta zona se le ha denominado el México Popular Viejo, pues es donde se encuentra enclavado el Viejo casco de la Ciudad de México, describiré los trabajos realizados por la Delegación en distintas vecindades de esta colonia, a continuación detallaré aquellas que se han reconstruido totalmente:

a) Jardineros 68, 86, Tapicería 53, Penitenciaría 66, y Hojalatería 46 y 47.

b) EN PROCESO.

Se empezará la reconstrucción de Peluqueros No. 22 y Jardineros No. 64.

c) En todos estos casos los trabajos se han iniciado firmando previamente convenios con las partes interesadas, propietarios e inquilinos y con la intervención de Habitación Popular, Procuraduría de Colo-

nias y la Delegación, se tienen ya firmados otros convenios que serán atendidos en este mismo programa y estos son: Tapicería No. 49, Col. Morelos, Hortelanos No. 24, Col. Morelos y Cantón No. 210 Col. Romero Rubio, se continúa este programa en otras tantas vecindades, te- niéndose a la fecha 5 convenios más pendientes de firma por las partes interesadas.

RELACION DE PROPIETARIOS QUE HAN PRESENTADO AVALUO BAN- CARIO PARA VENTA DE SUS PREDIOS AL DEPARTAMENTO DEL DIS- TRITO FEDERAL, MISMOS QUE HAN SIDO CANALIZADOS A PROCU- RADURIA DE COLONIAS, DIRECCION GENERAL DE HABITACION PO- PULAR, FOVI-SSSTE, INFONAVIT y BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

1. - Jardineros No. 83	Col. Morelos.
2. - Imprenta No. 152	Col. Morelos.
3. - Imprenta No. 192	Col. Morelos.
4. - Alarcón No. 26 y 28	Col. Morelos.
5. - Hojalatería No. 47	Col. Morelos.
6. - Jardineros No. 86	Col. Morelos.
7. - Sahuayo No. 7	Col. Emilio Carranza.
8. - Alarcón No. 35	Col. Morelos.
9. - Alarcón No. 36	Col. Morelos.
10. - San Antonio Tomatlán No. 166.	Col. Morelos.
11. - Av. del Trabajo No. 51	Col. Morelos.
12. - San Antonio Tomatlán No. 80	Col. Morelos.
13. - Herreros No. 18	Col. Morelos.
14. - Peluqueros No. 88	Col. Morelos.
15. - Circunvalación No. 235	Col. Morelos.
16. - Peluqueros No. 98	Col. Morelos.
17. - Circunvalación No. 233	Col. Morelos.
18. - Peluqueros No. 90	Col. Morelos.
19. - Peluqueros No. 88-Bis	Col. Morelos.
20. - Peluqueros No. 96	Col. Morelos.
21. - Peluqueros No. 92	Col. Morelos.
22. - Circunvalación No. 235	Col. Morelos.
23. - F. Cintura No. 220	Col. Morelos.

24.- F. Cintura No. 60	Col. Morelos.
25.- Plomeros No. 28	Col. Morelos.
26.- Hojalatería No. 24	Col. Morelos.
27.- Vidal Alcocer No. 105	Col. Morelos.
28.- Miguel Domínguez 22.	Col. Morelos.
29.- Fer. Cintura No. 50	Col. Morelos.
30.- Peluqueros No. 52	Col. Morelos.
31.- Pintores No. 37-Bis	Col. Morelos.
32.- Imprenta No. 37	Col. Morelos.

FINIQUITOS EN RELACION CONTRACTUAL.

Se ha procedido de acuerdo también con el programa de re- -
 construcción de vecindades a la indemnización de inquilinos que no de-
 sean les sea reparada su vivienda y que con la disposición de ambas -
 partes, se ha otorgado indemnización a los inquilinos previo convenio -
 del finiquito de la relación contractual, las vecindades en cuestión que
 conforme a este sistema se han resuelto, son las siguientes:

- 1.- Acolhuacan Manz. 38 lote 2 Col. Arenal 3a. Sección.
- 2.- Vulcanización No. 104, Col. 20 de Noviembre.
- 3.- Retorno 5 de la Calz. Ignacio Zaragoza No. 48, Col. Jardín B.
- 4.- Juan de la Granja No. 72.
- 5.- Asistencia Pública No. 46.
- 6.- Litografía No. 175, Col. 20 de Noviembre.
- 7.- Pintores No. 113, Col. Emilio Carranza.

En lo que se refiere a la reparación dentro del programa de -
 regularización de vecindades se tienen dispuestos alojamientos provisio-
 nales denominados viviendas transitorias, las cuales resuelven el pro-
 blema habitacional de los inquilinos a los que le son reparadas sus vi-
 viviendas y tienen que desocupar temporalmente para ayudar a dichas -
 reparaciones, a continuación describiré las viviendas transitorias -
 que en coordinación con la Dirección General de Habitación Popular se

han habilitado para beneficio de las familias que se encuentran dentro de este programa.

1.- Jul. 30 1974	Jardineros 68 a Bo. de Santiago	16 Fam. 96 Pers.
2.- Sep. 30 1974	Jardineros 86 a Hortelanos 40	21 fam. 126 Pers.
3.- Oct. 10 1974	Jardineros 64 a Tapicería 63	6 fam. 36 Pers.
4.- Oct. 29 1974	Jardineros 64 a Tapicería 53	15 fam. 90 Pers.
5.- Oct. 16 1974	Penitenciaría 66 a Picos Iztacalco	2 fam. 12 Pers.
6.- Oct. 16 1974	Peluqueros 22 a Picos Iztacalco	19 fam. 114 Pers.
7.- Oct. 29 1974	Jardineros 64 a Hojalatería 52	2 fam. 12 Pers.
8.- Ags. 19 1974	Hojalatería 46 a E. Zaragoza	3 fam. 18 Pers.
9.- Ags. 19 1974	Hojalatería 47 a E. Zaragoza	7 fam. 42 Pers.

Procedo al análisis de explicación de los acuerdos de desconcentración en materia de Colonias Populares, transcribiéndolos en su letra y aclarando hasta qué punto se llevan a cabo en la práctica.

Acuerdos de desconcentración Oficina de Colonias.

A continuación las atribuciones desconcentradas de la Oficina de Colonias Populares, se detallarán y explicarán.

Acuerdo 1395 d) Determinar las zonas de tugurios, vecindades, edificios ruinosos o peligrosos que puedan ser objeto de remodelación o rehabilitación.- f) prevenir y, en su caso, controlar las invasiones de terrenos públicos y privados.- f) coordinar la colaboración de las asociaciones de colonos de la Delegación, a fin de mejorar las Colonias Populares.

Acuerdo 1916, a) Regularizar fraccionamientos de terrenos que se hubiesen hecho en su jurisdicción sin cumplir con los requisitos que establecen las leyes y reglamentos. b) Celebrar convenios con los fraccionadores para la regularización de dichos fraccionamientos y, si fue-

re necesario, tramitar expedientes relativos a la formulación de proyectos de decretos de los terrenos correspondientes. c) Celebrar y firmar contratos de compraventa con las personas que adquirieran los lotes en que se dividan los terrenos cuando se haya expedido decreto expropiatorio de los mismos, de conformidad con las bases que esta jefatura señale. En los casos en que sea requisito legal otorgar los contratos de compra venta en escritura pública, ésta será firmada por el Delegado. d) Erradicar las llamadas "Ciudades perdidas", así como transformar y mejorar las zonas de tugurios y regenerar áreas de construcciones decadentes.

ACUERDOS

I.- 1395 Incisos d, f, g.

II.- 1916 Incisos a, b, c, d.

ACUERDO 1395.- Inciso d).- Corresponde a esta oficina en coordinación con la oficina de planificación y de obras públicas, la remodelación o rehabilitación de zonas tugurizadas, pues la acción de colonias procede después de las inspecciones técnicas de las oficinas mencionadas.

Inciso f).- Corresponde a esta oficina y una de las actividades primordiales es el controlar las invasiones en predios tanto del Departamento como de fraccionamientos particulares, no permitiendo que estas proliferen y las que actualmente se tienen detectadas, estén siendo erradicadas trasladándose a familias tanto de vía pública como de zo-

nas Federales, combatiendo en éste renglón eficazmente el control de invasiones.

Inciso g) La coordinación de las asociaciones de Colonos pertenecientes a esta Delegación, se realiza en un 100% ya que desde el inicio de actividades de estas asociaciones como primer trámite se requiere su inscripción en la Oficina de Colonias, por otra parte con la creación de la Junta de Vecinos, se pretende una mayor participación y el control de actividades tendientes a la solución y planteamiento de los problemas de colonos, ya que muchos de estos problemas serán canalizados por medio de la Junta de Vecinos.-

Acuerdo 1916.- Inciso a) La regularización en general corresponde a la Procuraduría de Colonias en coordinación con esta Delegación y específicamente la sección de Registro de Colonias dependiente de esta oficina la está llevando a cabo, habiéndose integrado a la fecha - - - 2,609 expedientes que obran en el archivo de la Delegación.

Inciso b) La celebración de convenios con fraccionadores, también se realiza en coordinación con la oficina de Colonias de la Delegación, canalizando a esa Institución los antecedentes e investigaciones correspondientes.

Inciso c).- Corresponde a la Procuraduría de Colonias, celebrar y firmar contratos de compraventa con los colonos que han sido beneficiados con algún lote procediendo activamente en este renglón la oficina de Colonias a través de su sección de Registro con la integra-

ción de documentación formando expedientes de cada colono y enviando-
los a la Procuraduría para continuar el trámite, se han remitido a
Procuraduría 2,705 expedientes de las Colonias: Arenal, Puebla, López
Mateos, Caracol, Simón Bolívar, y Romero Rubio principalmente, ha--
ciendo hincapié que no es el C. Delegado quien firma la Legalización -
de escritura pública, sino el procurador de Colonias Populares, el Sr.
Delegado ha hecho entrega de documentos que acreditan la propiedad a
1,609 colonos, beneficiando con esto a 7,483 personas.

Inciso d).- Corresponde a la Oficina de Colonias en coordina--
ción con la Dirección General de Habitación Popular, la erradicación -
de "Ciudades perdidas" afectaciones por obras de planificación e inva--
siones, a las vías públicas y federales, habiendo trasladado a la fecha
1496 familias, beneficiándose con ésto a 10,722 personas.

Continuando con los programas de regeneración urbana que la
Delegación lleva a cabo, estableceré la coordinación que la oficina -
de Colonias realiza con otras oficinas dentro de la Delegación y con al
gunas instituciones del Gobierno Federal.

1.- En coordinación con las oficinas de obras públicas y plani-
ficación de esta Delegación, así como de la Dirección General de la Ha-
bitación Popular, se lleva a cabo el programa de regeneración de áreas
decadentes sobre todo en la Colonia Morelos, reparándose hasta la fe-
cha un total de 25 vecindades, se les ha proporcionado vivienda transi-
toria, a las familias en el período de reconstrucción de sus vecindades,

con esto se ha logrado dar salida a la disposición de la Dirección General de la Habitación Popular en el sentido de atenuar los traslados de familias a unidades habitacionales del Departamento del Distrito Federal.

2.- En coordinación con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, se continúa el programa de vivienda popular y a la fecha se han construido condominios en las siguientes zonas; Imprenta No. 270 y 68, Hojalatería No. 80 y Panaderos 101, dichos departamentos ya han sido entregados a vecinos de la Jurisdicción, beneficiando a más de 180 familias, se tienen en proceso dentro de este mismo programa condominios en Mecánicos No. 75, Herreros 12 y 14, Alfarería No. 23, y Peluqueros y Circunvalación "Ciudad de los Buñuelos", calculándose un beneficio aproximadamente de 500 familias.

3.- Han sido canalizados a Procuraduría de Colonias 42 avalúos bancarios de propietarios que se encuentran dispuestos a vender sus predios al propio Departamento, estos mismos presupuestos se han presentado para su opción en compra al FOV I.S.S.S.T.E., INFONAVIT, BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y HABITACION POPULAR.

4.- Ha sido enviada la documentación respectiva de las 409 familias que habitan en "Juan Polainas" y que en coordinación con Fideurbe se tiene programada la regeneración de esta zona de acuerdo con el proyecto de dotarlos de una vivienda popular.

5.- Se logró la venta de la vecindad localizada en Labradores -

No. 53, habitada por 102 familias y que al adquirirla el Departamento del Distrito Federal, se solucionó el problema habitacional de estas familias y de acuerdo con el proyecto, se construirá un conjunto habitacional en este terreno.

6.- Dentro del aspecto de erradicación de "Ciudades perdidas" y afectaciones por obras de planificación, se tienen programados los siguientes traslados, Río Consulado comprendiendo las Colonias Aquiles - Serdán, Simón Bolívar y Pensador Mexicano, así como la erradicación de "Juan Polainas", "Palacio Negro", Iznahualtongo y Magdalena Mixhuca, en algunos casos dentro del Programa se ha convenido con los propietarios para que éstos mediante convenio se obliguen a otorgar enganche y una anualidad a sus inquilinos y así se ha logrado la erradicación de Cuadrante de la Soledad No. 3 y 5, Proaño No. 83, Pozos No. 67, Rosario No. 561 y Panaderos 101.

Traslados a Unidades Habitacionales del Departamento del Distrito Federal. La oficina de Colonias en Venustiano Carranza en Coordinación con la Oficina de estudios de la población dependiente de la Dirección General de habitación popular, ha efectuado a la fecha 127 traslados a Unidades Habitacionales del Depto. del Distrito Federal, beneficiando a 10,722 personas componentes de 1496 familias, son cinco las unidades y el nombre de éstas son las siguientes: Vicente Guerrero, actualmente llena en toda su capacidad, Ejército de Oriente en sus 2 zonas Peñón y Periférico y Ejército Constitucionalista, Presidente Madero y Ermita Za

ragoza, el sistema que se utiliza para tomar en cuenta a las personas que resultan beneficiadas, va de acuerdo con el programa que en este renglón el Departamento del Distrito Federal ha trazado y que se refiere concretamente a erradicación de ciudades perdidas, afectaciones por obras de planificación, invasiones a las Vías pública y Federal y no asalariados, se tienen integrados expedientes que contienen censo y estudio socioeconómico de los habitantes conceptuados anteriormente por familias, este trabajo lo realiza la sección de trabajo social, al quedar debidamente integrados dichos expedientes son enviados a la Dirección General de Habitación Popular para su estudio final, continuándose el trámite con pláticas previas de orientación a las familias que van ser trasladadas y ésto lo realiza el Grupo Social Voluntario que encabeza la esposa del Delegado, como penúltimo trámite, se les canaliza al Banco del Pequeño Comercio para que deposite en cuentas corrientes a nombre de los interesados directamente el enganche de sus casas, estas viviendas son de varios tipos, vivienda pie de casa unidad básica con un costo total de \$ 30,000.00 pagadero a 15 años y con un enganche de \$ 1,500.00 y mensualidades de \$ 300.00, la casa duplex con un costo de \$ 60,000.00 pagadero a 15 años y con un enganche de \$ 4,750.00 y mensualidades de \$ 475.00, las casas de 2 niveles con un costo de \$ 90,000.00 pagaderos en 16 años y con un enganche de \$ 6,800.00 y mensualidades de \$ 700.00. De lo que arroja el estudio socioeconómico se determinan la capacidad de pago de cada familia beneficiada y se

aplica a la adjudicación de cualquiera de las viviendas descritas en renglones anteriores, después de éstos se les fija la fecha de traslado pidiéndose las mudanzas correspondientes, las que son pagadas a estas familias por el propio Departamento, a continuación se detallan los traslados efectuados a la fecha, enlistándolos desde la gestión primera por fechas y detallando las unidades habitacionales en las que actualmente se encuentran viviendo las familias trasladadas por la Delegación Venustiano Carranza.

TRASLADOS EFECTUADOS A LA FECHA.

MES Y AÑO			NUM. FAM.	NUM. PERSONAS	COLONIA	UNIDAD A LA QUE FUERON TRASLADADAS.
Agto.	22	1972	9	50	Sta. Cruz Aviación	Vicente Guerrero.
Feb.	14	1973	7	40	Gran Canal	Picos de Iztacalco.
Feb.	15	"	43	293	Río Frío	Vicente Guerrero.
Mzo.	7	"	20	122	Afectación Morazán No. 11	Vicente Guerrero.
Mzo.	30	"	98	525	López Mateos	Vicente Guerrero.
Jul.	7	"	38	230	Zoquiapa No. 44	Vicente Guerrero
Jul.	13	"	5	35	Calle 19 No. 94, Col. Ignacio Zaragoza.	Vicente Guerrero.
Agto.	14	"	5	48	Simón Audenard	Ejército de Oriente.
Agto.	14	"	8	60	Cerrada de Persia	Ejército de Oriente.
Agto.	16	"	1	4	Damnif. Juan de la Granja	Ejército de Oriente.
Agto.	16	"	1	6	Invasión Benito Coquet	Ejército de Oriente.
Agto.	17	"	68	432	Sta. Cruz Aviación	Ejército de Oriente.
Agto.	17	"	59	405	El Potrerito	Ejército de Oriente.
Agto.	20	"	28	168	Proaño No. 83	Vicente Guerrero.
Agto.	31	"	28	173	Peluqueros No. 88 "Ciudad de los Buñuelos"	Ejército de Oriente.
Oct.	4	"	11	66	Imprenta No. 143	Ejército de Oriente.
Oct.	11	"	6	29	Ote. 156 Col. Moctezuma	Ejército de Oriente.
Oct.	15	"	13	81	Bravo No. 67	Ejército de Oriente.
Nov.	14	"	18	113	Juan de la Granja No. 72	Ejército de Oriente.
Nov.	16	"	2	14	Ote. 156 No. 203 Col. Moctezuma.	Ejército de Oriente.
Nov.	16	"	2	15	Matamoros S/N. Col. Peñón de los Baños.	Ejército de Oriente.
Nov.		"	1	7	Sta. Cruz Aviación	Ejército de Oriente.
Nov.	30	"	1	8	Ave. México No. 219-1	Ejército de Oriente.
Dic.	11	"	28	203	Circunvalación No. 227 "Ciudad de los Buñuelos"	Ejército de Oriente. Secc. Periférico.
Dic.	11	"	8	53	Esterlinas No. 283	Ejército de Oriente.
Dic.	11	"	1	4	Formosa No. 15	Ejército de Oriente.
Ene.	23	1974	3	20	Decorado No. 128 Col. 20 de Noviembre	Ejército de Oriente.
Feb.	10.	"	8	53	Soledad No. 88 Esq. Circunvalación.	Ejército de Oriente.
Feb.	20	"	4	33	Asistencia Pública No. 648	Ejército de Oriente.

MES Y AÑO			NUM. FAM.	NUM. PERSONAS	COLONIA	UNIDAD A LA QUE FUERON TRASLADADAS.
Feb.	27	1974	1	5	Soledad No. 88 (Sr. Peña)	Ejército de Oriente.
Feb.	28	"	1	10	Esterlinas No. 285-8.	Ejército de Oriente.
Mzo.	6	"	3	16	Esterlinas No. 288-Col. Simón Bolívar	Ejército de Oriente.
Mzo.	22	"	6	41	Damasco No. 180 Esq. Esterlinas Col. Simón Bolívar.	Ejército de Oriente. Zona Periférico.
Abr.	10	"	1	3	Río Consulado No. 2799-2 casi esq. con Oceanía	Ejército de Oriente. Zona Periférico.
Abr.	18	"	9	65	Sucre 12 y 40 y Rupias No. 3 Col. Simón Bolívar.	Ejército de Oriente. Zona Periférico.
Abr.	18	"	1	8	Peniques No. 9-12 Col. Simón Bolívar.	Ejército de Oriente. Zona Periférico.
Abr.	18	"	1	5	Oriente 158 No. 306 Col. Moctezuma.	Ejército de Oriente. Zona Periférico.
Abr.	25	"	18	134	Sucres entre Damasco y Jericó Col. Simón Bolívar.	Ejército de Oriente. Zona Periférico.
Abr.	27	"	21	140	Peluqueros No. 98, F.C. 227 y Circunvalación No. 235 "Cd. de los Buñuelos"	Ermita Zaragoza.
Abr.	27	"	1	7	Oriente 158 Col. Moctezuma, Jardín de Niños Xilomen	Ermita Zaragoza.
Mayo.	8	"	4	38	Río Consulado No. 2447	Ermita Zaragoza.
Mayo.	8	"	13	104	Ciudad de los Buñuelos	Ermita Zaragoza.
Mayo.	8	"	1	6	Río Consulado No. 2747	Ermita Zaragoza.
Mayo.	8	"	1	8	Norte 180 No. 445 Col. Peñón de los Baños.	Ermita Zaragoza.
Mayo.	8	"	1	9	Río Consulado No. 2955	Ermita Zaragoza.
Mayo.	8	"	1	11	Rupias No. 1	Ermita Zaragoza.
Mayo.	9	"	1	17	Río Consulado No. 2255	Ermita Zaragoza.
Mayo.	17	"	22	117	Ciudad Lago	Ermita Zaragoza.
Mayo.	18	"	12	96	Sucre 1 entre Jericó y Damasco.	Ermita Zaragoza.
Mayo.	25	"	3	19	Decorado No. 128	Ermita Zaragoza.
Mayo.	27	"	12	90	Pozos No. 67	Ermita Zaragoza.
Mayo.	27	"	11	83	Cuadrante de la Soledad No. 5	Ermita Zaragoza.
Mayo.	27	"	3	33	Oriente 156 Núms. 205 y 207 Col. Moctezuma.	Ermita Zaragoza.
Jun.	5	"	17	136	Ciudad Lago	Ermita Zaragoza.
Jun.	12	"	1	9	Florines No. 69 Col. Simón Bolívar.	Ermita Zaragoza.

MES Y AÑO			NUM. FAM.	NUM. PERSONAS	COLONIA	UNIDAD A LA QUE FUERON TRASLADADAS.
Jul.	1o.	1974	3	22	Río Consulado y Rupias No. 10	Ermita Zaragoza.
Jul.	1o.	"	2	15	Iznahualtongo	Ermita Zaragoza.
Jul.	3	"	52	510	Afectación Circuito Vial Interior	Ejército de Oriente. Zona Peñón.
Jul.	6	"	9	77	Hojalatería No. 52 Col. Morelos	Ejército de Oriente.
Jul.	6	"	20	230	Hortelanos No. 40 Col. Morelos.	Ejército de Oriente.
Jul.	8	"	20	217	Jardineros No. 72 Col. Morelos	Ejército de Oriente.
Jul.	8	"	6	83	Oriente 158 No. 67	Ejército de Oriente.
Jul.	19	"	26	207	Cuadrante de la Soledad No. 3	
					Col. Merced.	Ejército de Oriente.
Jul.	14	"	3	17	Vulcanización No. 208 Col. 20	
					de Noviembre	Ermita Zaragoza.
Jul.	25	"	16	150	Tapicería No. 53 Col. Morelos.	Picos de Iztacalco.
Jul.	26	"	30	277	Afectación por obras de planificación.	Ermita Zaragoza.
Jul.	30	"	16	143	Jardineros No. 68	Ermita Zaragoza.
Agto.	6	"	7	55	Peniques y Pekín	Ermita Zaragoza.
Agto.	15	"	4	26	Alarcón 26 y 28	Ermita Zaragoza.
Agto.	16	"	1	9	Norte 192 No. 668 Col. Pensador	
					Mexicano.	Ermita Zaragoza.
Agto.	19	"	6	43	Hojalatería No. 46	Ermita Zaragoza.
Agto.	29	"	6	44	Hojalatería No. 47	Ermita Zaragoza.;
Agto.	20	"	1	6	Ave. Consulado No. 2955	
					Col. Peñón de los Baños.	Ermita Zaragoza.
Sept.	2	"	30	253	Ciudad Lago	Ermita Zaragoza.
Sept.	6	"	1	3	Río Consulado No. 2951	Ermita Zaragoza.
Sept.	12	"	7	42	Col. Simón Bolívar	Ermita Zaragoza.
Sept.	20	"	3	19	Quetzalcoatl Mz. 20 Lt. 7	Ermita Zaragoza.
					Col. Peñón de los Baños	Ermita Zaragoza.
Sept.	24	"	2	13	Quetzalcoatl Peñón de los Baños.	Ermita Zaragoza.
Sept.	24	"	1	4	Río Consulado No. 3005 Col. Pen-	
					sador Mexicano.	Ermita Zaragoza.
Sept.	27	"	1	5	Formosa No. 15-7 Col. A Serdán	Ermita Zaragoza.
Sept.	4	"	25	236	Ciudad Lago.	Ermita Zaragoza.
Oct.	11	"	1	6	Tanger No. 37 Col. Romero Rubio	Ermita Zaragoza.
Nov.	4	"	5	37	Rosario No. 561 Col. Sevilla	
					Jamaica	Ermita Zaragoza.
Nov.	7	"	11	85	Ciudad Lago	Ermita Zaragoza.

MES Y AÑO		NUM. FAM.	NUM. PERSONAS	COLONIA	UNIDAD A LA QUE FUERON TRASLADADAS.	
Nov.	7	1974	3	19	Potrerito	Ermita Zaragoza.
No.v	11	"	11	75	Rosario No. 561 Col. Sevilla Jamaica.	Ermita Zaragoza.
Nov.	22	"	10	81	Rosario No. 561 Col. Sevilla Jamaica.	Ermita Zaragoza.
Nov.	29	"	20	183	Rosario No. 561 Col. Sevilla Jamaica.	Ermita Zaragoza.
Nov.	29	"	11	89	Ciudad Lago y Alarcón	Ermita Zaragoza.
Dic.	16	"	15	94	Ciudad Lago.	Ermita Zaragoza.
Dic.	16	"	4	27	Circuito Vial Interior	Ermita Zaragoza.
Enero	3	1975	5	36	Ciudad Lago	Ermita Zaragoza.
Enero	3	"	7	45	Ciudad Lago	Picos de Istacalco.
Enero	21	"	6	43	Alarcón No. 26	Ejército de Oriente.
Enero	21	"	1	3	Alarcón No. 28	Ejército de Oriente.
Enero	22	"	5	36	Alarcón No. 26	Ejército de Oriente.
Enero	24	"	4	32	Sahuayo No. 7	Ejército de Oriente.
Enero	24	"	1	11	Magdalena Mixhuca	Picos de Istacalco
Feb.	20	"	28	168	Ciudad Lago	Diferentes Unidades.
Feb.	20	"	1	5		Ejército de Oriente.
Mzo.	14	"	2	14	Sahuayo No. 7	Ejército de Oriente.
Abr.	11	"	4	27	Ciudad Lago	Ermita Zaragoza.
Abr..	4	"	20	153	Ciudad Lago	Ermita Zaragoza.
Abr.	21	"	5	33	Ciudad Lago	Ermita Zaragoza.
Abrs.	22	"	1	13	C.S.P. "José Ma. P. Suárez"	Ejército de Oriente.
Abr.	22	"	5	43	China y Cantón	Ejército de Oriente.
Abr.	25	"	3	21	Sahuayo	Ejército de Oriente.
Abr.	25	"	3	25	China y Cantón	Ejército de Oriente.
Mayo	23	"	15	235	Ciudad Lago	Ermita Zaragoza.
Mayo	27	"	11	67	Ciudad Lago	Ermita Zaragoza.
Jun.	7	"	2	15	Cantón y China, Raúl Sánchez y Elpidia Gutiérrez.	Ermita Zaragoza.
Jun.	9	"	125	1028	Ciudad Lago	Ermita Zaragoza.
Jun.	20	"	4	29	F.C. Cintura No. 63	Ermita Zaragoza.
Jun.	20	"	4	33	Alarcón No. 26	Ermita Zaragoza.
Jul.	21	"	15	97	Ciudad Lago	Ermita Zaragoza.
Agto.	6	"	1	8	Ciudad Lago	Ermita Zaragoza.
Agto.	8	"	2	13	Cerrada de Chico	Ermita Zaragoza.
Agto.	8	"	2	18	Gran Canal	Ermita Zaragoza.
Agto.	15	"	3	21	Alarcón No. 26	Ermita Zaragoza.

MES Y AÑO			NUM. FAM.	NUM. PERSONAS	COLONIA	UNIDAD A LA QUE FUERON TRASLADADOS.
Sept.	5	1975	4	27	Alarcón No. 28	Ermita Zaragoza.
Sept.	5	"	1	7	Alarcón No. 28	Dom. Particular San Felipe de Jesús Deleg. Gustavo A. Madero
Sept.	6	"	2	14	Aluminio No. 37	Ermita Zaragoza.
Sept.	25	"	10	63	Alarcón No. 26	Ermita Zaragoza.
Sept.	25	"	3	19	Ferrocarril Cintura No. 63	Ermita Zaragoza.
Oct.	3	"	11	78	Jardineros No. 86	Ermita Zaragoza.
Oct.	24	"	9	47	Ferrocarril Cintura No. 63 Col. Morelos.	Ermita Zaragoza.

PERSONAS BENEFICIADAS	10,722
FAMILIAS BENEFICIADAS	1,496
TRASLADOS	127

SECCION DE REGISTRO DE COLONIAS.

Otra de las actividades importantes que realiza la oficina de Colonias a través de esta sección es la regularización de predios enajenados a colonos por el propio Departamento y en este renglón se ha procedido a regularizar una parte de lo anterior proporcionando la seguridad jurídica de la propiedad raíz a las familias que se han beneficiado en este proceso y que actualmente cuentan con una escritura que les garantiza su propiedad y que constituye su patrimonio familiar.

De las colonias integrantes de la Delegación Venustiano Carranza 20 colonias son pertenecientes al D. D. F. por haber sido expropiadas para posibilitar su regularización y 47 colonias formadas por fraccionadores particulares, entre éstas existen colonias irregulares por no haber sido autorizadas, y que actualmente están en trámite de regularización como la Cuchilla Pantitlán empleados del Departamento, el Arrenal en sus 3 secciones restantes, por tener antecedentes ejidales está pendiente de regularización la Magdalena Mixhuca, así como el fundo legal del Peñón de los Baños.

En relación a las colonias pertenecientes al D. D. F. se están realizando los censos de tenencia de la tierra con el propósito de integrar los expedientes de cada uno de los colonos y saber qué porcentaje está regularizado con la escrituración respectiva, y cuál es el que falta por regularizar.

Una vez agotados los trabajos anteriores, se da trámite ante la

Procuraduría de Colonias Populares, para la regularización de predios en la siguiente forma: 1.- Si ya existe título de propiedad y los colonos han terminado de pagar estos predios, se solicita cancelación de reserva de dominio ante la Procuraduría de Colonias y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con lo cual se da seguridad a los propietarios.

2.- En caso de no existir titulación, se investiga si el que posee el lote es el adjudicatario original y de ser así se da trámite ante Procuraduría de Colonias con el fin de que se expida orden de pago por derecho de escrituración así como para que se le expida giro para pago de terreno, una vez agotados estos trámites, el interesado puede presentarse a firmar sus escrituras. Ante la tesorería del Distrito Federal se efectúa el empadronamiento de los predios con el fin de que dicha dependencia emita los pagos por concepto de predial, agua y cooperaciones.

3.- En caso de que el primer adjudicatario haya fallecido se hacen gestiones para que la documentación se haga a nombre del segundo adjudicatario, con el fin de evitarles el juicio sucesorio que es un trámite engorroso y oneroso para los colonos. Pero cuando de la investigación resulte que los herederos cuentan con suficientes recursos, no se les hace el trámite anterior, tampoco en los casos en que el Departamento ya haya expedido la escritura aunque sea con reserva de dominio. En la generalidad de los casos se orienta a las personas para que

que tramiten el juicio sucesorio correspondiente.

4.- Para poder realizar los trámites de regularización de predios en forma correcta y sobre todo cuando se infiere que existe duda en cuanto a la legitimidad de quien solicita la regularización se llevan a cabo inspecciones para obtener los datos de antigüedad en la posesión, tipo de construcción, documentos y cuantas personas habitan el predio y los servicios públicos con que cuenta, cuando dos o más personas se detentan como propietarios se llevan a cabo deslindes de carácter administrativo.

5.- Una vez integrados los expedientes y realizado el estudio de los documentos, sino falta ningún requisito, el interesado pasa a firmar escrituras a la Oficina de contratación y escrituración, se gira oficio solicitando se emitan boletas de pago de terreno, así como el recibo por derechos de escrituración, quedando pendiente la entrega de escrituras por el D. D. F.

6.- Lotes propiedad del D. D. F. adquiridos por traspaso. --

a) Se lleva a cabo la integración del expediente, con el contrato de traspaso, cesión de derechos en documentos privados o con poder Notarial para actos de dominio, carta poder simple, recibo, pagaré, letra de cambio, etc. b) Invasiones a predios del D. D. F. cuando existe ocupación a lotes propiedad del D. D. F., se realiza la inspección correspondiente con el fin de determinar cuales fueron las causas de la invasión se manifiesta la antigüedad de la posesión y se turna el expe---

diente a la Procuraduría de colonias, en los casos en que la ocupación es reciente y de mala fe, se efectúan los trámites necesarios para que los invasores desalojen los predios en cuestión reportándose a la Procuraduría de Colonias para que ésta obre en consecuencia.

7.- Cuando a juicio de la oficina de Colonias de la Delegación es factible la resolución administrativa de conflictos en relación a predios propiedad del propio departamento, así como de fraccionamientos particulares, se celebran convenios con la certificación de autoridad correspondiente.

8.- La oficina de Colonias está llevando a cabo el Registro tanto de Colonias expropiadas por el Departamento, como fraccionamientos particulares, en la siguiente forma: a) Se recaba o se elabora el plano respectivo. b) Se realiza el censo para obtener los datos de superficie total de la colonia, área lotificada, área vial, área de servicios, área de restricción, población, lotes habitados, lotes invadidos, grado de promiscuidad, área de servicios públicos, servicios urbanísticos, capacidad económica, porcentaje de preparación y ocupación de los habitantes. c) Se han integrado los registros de las Colonias: Arenal IV, Sección, Arenal I, II, y III secciones, Cuchilla Pantitlán, ampliación caracol, Lic. Adolfo López Mateos, empleados del Departamento, Ignacio Zaragoza, Puebla, Gómez Farías. d) En proceso de integración Peñón de los Baños, Pensador Mexicano, Simón Bolívar, 20 de Noviembre y

Romero Rubio.

e) Regularización de predios en: Cuchilla Pantitlán, Azteca, Fe lipe Angeles, Progresista, Lic. Adolfo López Mateos. 20 de Noviem- - bre, Simón Bolívar, Ampliación Michoacana, Revolución, Ampliación - Caracol, Alvaro Obregón, 10 de Mayo, 1o. de Mayo, Michoacana, Emi liano Zapata, Damián Carmona y 18 de Marzo.

9.- En relación a la regularización de Fraccionamientos no au torizados, se realiza el siguiente procedimiento: a) Censo de predios.- b) Integración de expedientes de cada uno de los colonos. c) Se elabo- ra plano o se solicita a la Dirección General de Planificación. d) Se - integra el estudio de los expedientes. e) Recabada la documentación y obtenidos los antecedentes se remiten los expedientes a la Procuraduría de Colonias. f) Se cita al propietario o fraccionador para que compa-- rezca y presente la documentación respectiva y exponga los motivos por los que no se ha regularizado el fraccionamiento. g) Se cita a asam-- blea a los colonos para que expongan su punto de vista en relación a la regularización de sus predios. h) Se realiza un proyecto de pre conve- nio con el fraccionador, el representante de los colonos y la Delegación. i) El C. Jefe del Departamento, autoriza el convenio definitivo y se de signa al Notario Público para la escrituración de los predios correspon- dientes.

10.- En este caso se encuentran las colonias Arenal I, II, III Sección y Cuchilla Pantitlán.

SECCION REGISTRO DE COLONIAS.

DOCUMENTOS ENTREGADOS.

<u>FECHA</u>	<u>NUM. DE DOC.</u>	<u>COLONIA</u>	<u>CLASE DE DOCUMENTOS</u>	<u>NUM. DE FAM.</u>	<u>NUM. DE PERSONAS.</u>
Ene. 13 1974	6	Arenal IV Sección	Núm. para vancelación.	6	35
Ene. 22 "	15	Lic. A. López Mateos	Núm. para cancelación	15	91
Ene. 29 "	4	Ampl. Caracol.	Núm. para cancelación.	4	22
Mzo. 2 "	15	Lic. A. López Mateos.	Núm. para cancelación.	15	80
Mzo. 12 "	30	Ampl. Caracol.	Escrituras.	30	151
Mzo. 12 "	15	Lic. A. López Mateos.	Escrituras.	15	90
Mzo. 12 "	35	Arenal IV Sección	Escrituras.	35	215
Mzo. 28 "	11	Arenal IV Sección	Títulos para cancelación.	11	60
Mzo. 28 "	7	Ampl. Caracol.	Títulos para cancelación.	7	28
Mzo. 28 "	12	Lic. A. López Mateos.	Títulos para cancelación.	12	70
Mayo 3 "	10	Ampl. Caracol.	Títulos para cancelación.	10	62
Mayo 3 "	4	Lic. A. López Mateos.	Títulos para cancelación.	4	22
Jun. 10 "	75	Lic. A. López Mateos.	Títulos para cancelación	75	450
Jun. 10 "	11	Arenal IV Sección.	Títulos para cancelación.	11	55
Jun. 10 "	5	Ampl. Caracol.	Títulos para cancelación.	5	32
Agto. 20 "	3	Ampl. Caracol.	Núm. para cancelación	3	18
Sept. 3 "	11	Arenal IV Sección.	Títulos para cancelación.	11	68
Sept. 3 "	22	Lic. A. López Mateos.	Títulos para cancelación.	22	122
Sept. 3 "	4	Ampl. Caracol.	Títulos para cancelación.	4	26
Sept. 10 "	5	Arenal IV Sección.	Núm. para cancelación.	5	28
Sept. 20 "	25	Lic. A. López Mateos.	Núm. para cancelación.	25	125
Sept. 26 "	6	Ampl. Caracol.	Núm. para cancelación.	6	30
Oct. 6 "	3	Arenal IV Sección.	Núm. para cancelación.	3	19
Oct. 9 "	19	Ampl. Caracol.	Núm. para cancelación.	19	110
Oct. 15 "	6	Lic. Adolfo L. Mateos.	Núm. para cancelación.	6	40
Oct. 26 "	3	Ampl. Caracol.	Escrituras.	3	19
Oct. 26 "	13	Arenal IV sección.	Escrituras.	13	68
Oct. 26 "	20	Lic. A. López Mateos.	Escrituras.	20	125
Nov. 1o. "	10	Lic. A. López Mateos.	Títulos para Cancelación.	10	55
Nov. 1o. "	4	Ampl. Caracol.	Títulos para cancelación.	4	25
Nov. 1o. "	6	Arenal IV Sección.	Títulos para cancelación.	6	40

FECHA	NUM. DE DOC.	COLONIA.	CLASE DE DOCUMENTOS	NUM. DE FAM.	NUM. DE PERSONAS.
Ene. 12 1975	18	Lic. A. López Mateos.	Escrituras.	18	128
Ene. 12 "	8	Arenal IV Sección.	Escrituras	8	62
Ene. 12 "	4	Ampl. Caracol.	Escrituras.	4	27
Ene. 19 "	10	Ampl. Caracol.	Escrituras.	10	73
Ene. 19 "	6	Arenal IV Sección.	Escrituras.	6	46
Ene. 19 "	15	Lic. A. López Mateos.	Escrituras.	15	101
Feb. 6 "	13	Lic. A. López Mateos.	Núm. para cancelación.	13	95
Feb. 7 "	9	Arenal IV Sección.	Núm. para cancelación.	9	65
Feb. 7 "	5	Ampl. Caracol.	Núm. para cancelación.	5	32
Feb. 24 "	25	Lic. A. López Mateos.	Títulos para cancelación.	25	172
Feb. 24 "	8	Ampl. Caracol.	Títulos para cancelación.	8	53
Feb. 24 "	8	Arenal IV Sección.	Títulos para cancelación	8	60
Mzo. 20 "	9	Ampl. Caracol.	Núm. para cancelación.	9	47
Mzo. 24 "	11	Lic. A. López Mateos.	Núm. para cancelación.	11	68
Mzo. 25 "	9	Ampl. Caracol.	Núm. para cancelación.	9	51
Abr. 10. "	15	Lic. A. López Mateos.	Títulos para cancelación.	15	99
Abr. 8 "	17	Arenal IV Sección.	Núm. para Cancelación.	17	126
Abr. 9 "	25	Lic. A. López Mateos.	Núm. para cancelación.	25	128
Abr. 10 "	11	Ampl. Caracol.	Núm. para cancelación.	11	79
Jun. 8 "	70	Lic. A. López Mateos.	Escrituras.	70	419
Jun. 8 "	21	Arenal IV Sección.	Escrituras.	21	147
Jun. 8 "	19	Ampl. Caracol.	Escrituras.	19	94
Jun. 10 "	11	Lic. A. López Mateos.	Títulos para cancelación.	11	67
Jun. 10 "	9	Arenal IV Sección.	Títulos para cancelación.	9	70
Jun. 10 "	5	Ampl. Caracol.	Títulos para cancelación.	5	32
Mayo. 7 "	11	Arenal IV Sección.	Núm. para cancelación.	11	85
Mayo. 8 "	4	Lic. A. López Mateos.	Núm. para cancelación.	4	25
Jul. 10 "	18	Lic. A. López Mateos.	Títulos para cancelación.	18	103
Jul. 10 "	6	Ampl. Caracol.	Títulos para cancelación.	6	37
Jul. 10 "	9	Arenal IV Sección.	Títulos para cancelación.	9	75
Agto. 6 "	700	Arenal IV Sección.	Certificados de Posesión.	700	4899
Agto. 8 "	38	Lic. A. López Mateos.	Títulos para cancelación.	38	210
Agto. 8 "	10	Ampl. Caracol.	Títulos para cancelación.	10	72
Agto. 8 "	11	Arenal IV Sección.	Títulos para cancelación.	11	87
Agto. 20 "	7	Ampl. Caracol.	Núm. para cancelación.	7	48
Agto. 21 "	850	Arenal IV Sección.	Certificados de Posesión.	850	4920

<u>FECHA</u>	<u>NUM. DE DOC.</u>	<u>COLONIA.</u>	<u>CLASE DE DOCUMENTOS</u>	<u>NUM. DE FAM.</u>	<u>NUM. DE PERSONAS.</u>
Agto. 21 1975	9	Arenal IV Sección.	Núm. para cancelación.	9	71
Agto. 22 "	12	Ampl. Caracol.	Núm. para cancelación.	12	80
Agto. 26 "	100	Arenal IV Sección.	Certificados de Posesión.	100	803
Agto. 27 "	18	Arenal IV Sección.	Núm. para cancelación.	18	120
Agto. 28 "	12	Lic. A. López Mateos.	Núm. para cancelación.	12	71
Sept. 2 "	4	Lic. A. López Mateos.	Núm. para cancelación.	4	31
Sept. 3 "	101	Lic. A. López Mateos.	Títulos para cancelación.	101	625
Sept. 3 "	12	Ampl. Caracol.	Títulos para cancelación.	12	86
Sept. 3 "	25	Arenal IV Sección.	Títulos para cancelación.	25	135
Sept. 12 "	28	Lic. A. López Mateos.	Títulos para cancelación.	28	125
Sept. 12 "	11	Arenal IV Sección.	Títulos para cancelación.	11	69
Sept. 19 "	6	Lic. A. López Mateos.	Núm. para cancelación.	6	45
Sept. 24 "	5	Lic. A. López Mateos.	Núm. para cancelación.	5	41
Sept. 26 "	12	Arenal IV Sección.	Núm. para cancelación.	12	92
Sept. 26 "	28	Lic. A. López Mateos.	Núm. para cancelación.	28	159
Sept. 29 "	25	Lic. A. López Mateos.	Títulos para cancelación.	25	110
Sept. 29 "	300	Arenal IV Sección.	Certificados de Posesión.	300	1705
Oct. 10. "	3	Lic. A. López Mateos.	Núm. para cancelación.	3	21
Oct. 6 "	13	Arenal IV Sección.	Núm. para cancelación.	13	86
Oct. 6 "	9	Ampl. Caracol.	Núm. para cancelación.	9	68
Oct. 6 "	30	Lic. A. López Mateos.	Núm. para cancelación.	30	183
Oct. 7 "	25	Lic. A. López Mateos.	Núm. para cancelación.	25	180
Oct. 8 "	10	Arenal IV Sección.	Núm. para cancelación.	10	72
Oct. 22 "	550	Arenal IV Sección.	Certificados de Posesión.	550	3830
Nov. 7 "	50	Lic. A. López Mateos.	Escrituras.	50	302
Nov. 18 "	21	Lic. A. López Mateos.	Títulos para cancelación.	21	120
Nov. 18 "	12	Arenal IV Sección.	Títulos para cancelación.	12	85
Nov. 18 "	9	Ampl. Caracol.	Títulos para cancelación.	9	54
Nov. 19 "	23	Lic. A. López Mateos.	Núm. para cancelación.	23	140
Nov. 21 "	65	Lic. A. López Mateos.	Escrituras.	65	395
Dic. 2 "	28	Lic. A. López Mateos.	Núm. paracancelación.	28	168
Dic. 2 "	12	Arenal IV Sección.	Núm. para cancelación.	12	75
Dic. 4 "	11	Ampl. Caracol.	Título para cancelación.	11	75
Dic. 4 "	21	Lic. A. López Mateos.	Títulos para cancelación.	21	118
Ene. 3 1976	12	Lic. A. López Mateos.	Títulos para cancelación.	12	60
Ene. 3 "	12	Arenal IV Sección.	Títulos para cancelación.	12	68
Ene. 3 "	4	Ampliación Caracol.	Títulos para cancelación.	4	22

<u>FECHA</u>	<u>NUM. DE DOC.</u>	<u>COLONIA</u>	<u>CLASE DE DOCUMENTOS</u>	<u>NUM. DE FAM.</u>	<u>NUM. DE PERSONAS.</u>
Ene. 9 "	38	Lic. A. López Mateos.	Escrituras.	38	267
Ene. 9 "	5	Ampl. Caracol.	Escrituras.	5	30
Ene. 9 "	18	Arenal IV Sección.	Escrituras.	18	118
Ene. 13 "	27	Lic. A. López Mateos.	Núm. para cancelación.	27	162
Ene. 14 "	20	Arenal IV Sección.	Núm. para cancelación.	20	140
Ene. 20 "	8	Lic. A. López ^M ateos.	Escrituras.	8	36
Ene. 20 "	13	Arenal IV Sección.	Escrituras.	13	95
Ene. 20 "	9	Ampl. Caracol.	Escrituras.	9	63
Ene. 20 "	8	Lic. A. López Mateos.	Títulos para cancelación.	8	40
Ene. 20 "	10	Ampl. Caracol.	Títulos para cancelación.	10	54
Ene. 20 "	15	Arenal IV Sección.	Títulos para cancelación.	15	105
Ene. 27 "	10	Lic. A. López Mateos.	Núm. para cancelación.	10	47
Feb. 6 "	30	Lic. A. López Mateos.	Escrituras.	30	120
Feb. 17 "	25	Arenal IV Sección.	Núm. para Cancelación.	25	105
Feb. 18 "	40	Lic. A. López Mateos.	Núm. para cancelación.	40	123
Feb. 19 "	20	Lic. A. López Mateos.	Núm. para cancelación.	20	135
Feb. 20 "	8	Ampl. Caracol.	Escrituras.	8	45
Feb. 20 "	25	Arenal IV Sección.	Escrituras	25	100
Feb. 20 "	15	Lic. A. López Mateos.	Escrituras.	15	109
Mzo. 2 "	5	Ampl. Caracol.	Títulos para cancelación.	5	37
Mzo. 2 "	6	Arenal IV Sección.	Títulos para cancelación.	6	45
Mzo. 22 "	35	Arenal IV Sección.	Núm. para cancelación de R.	35	230
Mzo. 23 "	25	Lic. A. López Mateos.	Números para cancelación.	25	158
Mzo. 24 "	50	Ampliación Caracol.	Números para cancelación.	20	135

DOCUMENTOS ENTREGADOS: 4,505

FAMILIAS BENEFICIADAS: 4,505

PERSONAS BENEFICIADAS: 29,102

ESTADISTICA ACTUALIZADA

- 1.- Expedientes en el archivo de la Delegación. 3,766.
- 2.- Total de expedientes en trámite ante la Procuraduría. 3,517.

SECCION DE TRABAJO SOCIAL

El grupo de trabajo social de la Delegación Venustiano Carranza, está incorporado a las actividades de un sinnúmero de problemas que confrontan por características de trabajo algunas de las Oficinas de la Delegación, tal es el caso de la Oficina de Colonias, Sección de - - Promoción Social, Registro Civil y otras que van encaminadas a la atención de necesidades primarias de los habitantes de esta jurisdicción, - no es raro que durante toda la explicación de la estructura interna en - funciones que ocupan este tema mencionaré continuamente la labor del equipo de trabajo social que se desarrolla en esta sección con 36 trabajadoras sociales distribuídas de la siguiente forma: 8 directamente en la Oficina de colonias, 10 más atendiendo la bolsa de trabajo, 5 en la - sección de Registro Civil, y las demás coadyuvando en las distintas ac - tividades de procelitismo y promoción que la Delegación organiza a lo largo y ancho de las 67 colonias que conforman la jurisdicción, lo anterior, se describe a nivel de coordinación sobre las actividades de eg - te grupo, pero específicamente es necesario integrar nuestra explicación

a través de la sección de trabajo social para poder entender la organización de la Delegación Venustiano Carranza. Esta sección inició sus labores en el mes de agosto de 1971 con personal comisionado del Departamento Central y al principio se encargó de proporcionar la información, atención y canalización de los vecinos que acudían a la Delegación para orientar sus solicitudes a la solución de distintos problemas, cabe hacer mención que en este tiempo todavía muchas de las oficinas que actualmente se encuentran funcionando, no habían sido creadas de acuerdo con el organigrama que ya presentamos, al ir evolucionando la desconcentración administrativa el grupo de trabajo social fue convertida en una de las secciones que especifica la organización interna de nuestra Delegación y se procedió a ocupar a este equipo en las campañas de la familia mexicana, Campañas de la Cruz Roja, canje de Placas, Operaciones Salud, Coordinaciones con algunas Instituciones de vivienda popular, concursos de ornamentación, etc. y es así como procederé a explicar todas y cada una de las actividades en que en forma coordinada con distintas oficinas, esta sección lleva a cabo para la solución de distintos problemas:

- 1.- Detectación de vendedores ambulantes situados fuera de las escuelas.

- 2.- Estudios integrados realizados a personas que concurren a esta oficina y a quienes envía la Presidencia con memorándums y que implican: Recepción, observación, diagnóstico, plan de tratamiento y evalua--

ción.

3.- Estudios socio-económicos realizados a personas que solicitan casa habitación ya que la Oficina de Colonias de esta Institución - necesita evaluar en forma específica la urgencia de dicho satisfactor - porque también se orienta a otorgar terreno.

4.- En el aspecto educacional y por la demanda de centros escolares fue necesario abocarlos a la realización de inscripciones en lo que denominamos escuelas de (emergencia) para núcleos de población - de alto incremento infantil y en edad escolar, así mismo auxilian en la localización de locales para dicho efecto y en el monto de la renta que se deba cubrir.

En lo que se refiere a escuelas ya establecidas, se procuró la creación de nuevos turnos en jardines de niños a fin de solventar la demanda.

5.- Investigación de vecindades en estado ruinoso; conformando encuestas para cada esfera social, determinando la concentración de datos las necesidades de reparación o de traslados según el caso, y manifestando la prioridad de ambos procedimientos en relación a todas las - necesidades estudiadas.

6.- Investigación de "Ciudades Perdidas".

Determinando " Invasión a la vía pública, invasión a la vía federal, hacinamiento, promiscuidad, problemas de salud de la comunidad, organización interna, cauces de instalación y localización de recursos.

7.- Bolsa de Trabajo: Implica para su desarrollo recepción de solicitudes, estudios psico-métricos de conocimientos, canalización a los centros de trabajo y la localización intensiva de vacantes.

8.- Recepción e información de la Delegación Venustiano Carranza de acuerdo al organigrama y en el edificio de ésta.

9.- Promoción para que la madre que trabaja, utilice el Jardín Estancia de niños que auspicia la Delegación.

10.- Investigación por manzanas que pretende determinar el contenido por manzanas de edificios, comercios, instituciones, parques, centros de vicio, etc. para reproducirlos en una maqueta.

11.- Operación salud: Implica la promoción para utilizar los servicios y la coordinación de los puestos de vacunación, consulta externa, proyecciones, desayunos infantiles, pláticas de orientación y teatro guiñol.

12.- Atención de casos de defunción.

13.- Localización de planos catastrales de la Delegación, al Departamento de Planificación de la Dirección de Colonias.

14.- Canje de Placas: Levantando encuestas para determinar problemas de circulación y servicio.

15.- Campañas de matrimonio y registros de nacimiento; promoción, información, realización y correcciones.

16.- Integración del directorio de colonias de la Delegación; "nombre y domicilio de cada uno de los habitantes de la Delegación".

17.- Colecta de la Cruz Roja: Distribución de botes colectores en diferentes centros y colecta personal.

18.- Promoción, inscripción y clasificación para el concurso de ornamentación de fachadas y para el concurso de ciclismo de la Delegación.

19.- Investigación de festividades que se celebran en las colonias de la Delegación para sacar un perfil cultural al respecto.

20.- Diseño y aplicación de encuestas sobre diferentes problemas sociales de la Delegación.

21.- Actividades de vigilancia en los cines de la Delegación durante las funciones gratuitas de los sábados.

22.- Actuaciones como mensajeros para entregar citatorios de la Oficina de Colonias de esta Delegación.

23.- Estudio socioeconómico a solicitantes de casa o terreno.

24.- Perfil socioeconómico de control, de los "Golondrinos" en los mercados de la merced y jamaica.

25.- Edecanes en las festividades de la Delegación.

26.- Auxilio inmediato en desastres como: derrumbes, trombas, incendios, etc.

COMISIONES EXTRAORDINARIAS.

Enero a marzo de 1972.

1.- Canje de placas (6 personas comisionadas).

2.- Auxilio para la Delegación de Iztacalco (una semana).

Dirección de la Promoción de la Habitación Popular (5 personas comisionadas).

Agosto 1972 a febrero de 1973.

3.- Comisión con el Presidente del Comité para prevenir y erradicar la mendicidad. Juan Bonilla (5 personas).

Enero de 1973.

4.- Comisión en el comité de Sto. Domingo, de los Reyes Coyoacán en los Servicios Sociales del Departamento del Distrito Federal (4 personas).

La Sección de Trabajo Social, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Ley Orgánica a través del organigrama funcional del propio Departamento, depende directamente de esta Oficina de Colonias, pero dada la versatilidad de sus funciones es canalizada a distintas oficinas que requieren de sus servicios.

C).- OFICINA DE SERVICIOS SOCIALES.

La oficina de servicios sociales se encarga de los diversos aspectos encaminados a la promoción y difusión del deporte, la cultura y los valores de tipo social. En principio desglosaré la sección de promoción social que básicamente se encarga de apoyar todo tipo de actividades encaminadas a proporcionar servicios, como por ejemplo la colocación de un templete o de un micrófono, etc.

SECCION DE PROMOCION SOCIAL.

Dentro de las funciones de esta sección de Promoción social -
mencionaré las más importantes:

a) Controlar y organizar equipos de sonido y material para ac
tividades cívicas: (La delegación Venustiano Carranza tiene homenajes -
permanentes a la Bandera todos los lunes). b) Organizar y controlar -
espectáculos públicos gratuitos en coordinación con la sección de acción
cultural, (La Delegación Venustiano Carranza, tiene festivales dominica
les permanentes y ésto se explicará cuando se pase a la sección -
de acción cultural). c) Coordinar y habilitar a las distintas oficinas --
que requieren el auxilio de esta sección (La colocación de templetes, -
tribunas, sillería presidium, podium, etc.). d) Servicios fotográficos -
en general (Revelado, ampliaciones y material de fotografía para in-
formación gráfica tanto dentro de la Delegación como fuera de la mis--
ma).

Explicaré a continuación con más detalles los servicios an--
tes enunciados: fotografía, como ya se había apuntado se realiza en-
servicio de revelado blanco y negro o color y ésto tanto para trabau
jos que solicite la Delegación a través de sus oficinas como a paru
ticulares que requieran de alguna información gráfica. Proporciona -
previa solicitud de oficinas y secciones, rollos fotográficos, elaboración
de planillas y ampliaciones fotográficas, lo anterior es realizado por
personal especializado que dependen de esta sección y que son habilita-

dos para distintas acciones de acuerdo con las órdenes de trabajo que el propio jefe de la sección de promoción social les determine.

Sonido. El departamento de sonido es quien se encarga de las sonorizaciones en los actos cívicos, culturales y recreativos que se efectúan en los distintos sitios destinados y elegidos para tales fines, de esto se ampliará la explicación posteriormente al llegar a la sección de acción cultural. Por instrucciones del Delegado este servicio también se proporciona previa solicitud a cualquier vecino que desee organizar -- cumpliendo los requisitos este tipo de actividades en beneficio de los ha bitantes de Colonias populares.

Mantas. Todo acto público es acompañado de mantas orientado ras aludiendo el acontecimiento que se esté celebrando, de la importan cia de dicho acontecimiento varía también el tamaño de la manta, el Departamento de mantas cuida de la elaboración artística y de su colo cación en el sitio indicado.

Auditorios. La Delegación Venustiano Carranza cuenta con 2 auditorios y una sala de usos múltiples los cuales son utilizados para actos cívicos y culturales de la Delegación, pero además de esos loca les son solicitados por Instituciones diversas públicas y privadas que efectúan ceremonias, conferencias, presentaciones artísticas, etc. las cuales requieren de la iluminación, sonido, presidium, proyectos, man tas y fotógrafo entre otros servicios, siendo habilitado lo anterior -- por esta sección. En este renglón al Departamento de auditorios se hi-

zo necesario no sólo para la conservación de mantenimiento de sus ingtalaciones, sino para cubrir en muchos casos demandas de solicitantes que requieran este servicio, el auxilio de esta sección a todas las oficinas de la Delegación, es de vital importancia así como la coordina--ción que a nivel general se realiza con distintas instituciones que re--quieren de lo anterior.

SECCION DE PROTECCION SOCIAL.

Sin duda alguna el reflejo que a través de las actividades desarolladas por el grupo de Protección Social, es determinante para el bienestar de los habitantes de esta jurisdicción ya que básicamente va -encaminada a prevenir y en su caso a controlar enfermedades derivadas de la ignorancia y promiscuidad en que viven una gran parte de los ve-cinos de Venustiano Carranza, es así como en coordinación con el - -I.N.P.I., I.M.S.S., Salubridad y Asistencia, Conasupo, I.S.S.S.T.E. y los Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal, se han beneficiado estas familias con las Acciones Médicas de Campo y Operaciones Salud efectuadas en las zonas más paupérrimas y canalizadas básicamente a la niñez más desprotegida, se trabaja promocionalmente y de acuerdo con programas determinados la medicina preventiva. La --preocupación de las autoridades por coordinar las actividades relacionadas con la salud de los vecinos, ha sido constante en la Delegación Venustiano Carranza se le ha dado un interés muy especial por estar conformada en su totalidad por colonias populares, el 22 de marzo de 1973

por acuerdo del Jefe del Departamento del Distrito Federal, surge, el Comité Coordinador de salud pública en Venustiano Carranza, lográndose una coordinación tan eficaz que se han evitado multiplicidad de funciones, pues la cooperación de todas las Instituciones mencionadas anteriormente, han evitado el desperdicio de medios en beneficio de la población que requiere atención médica, derivado de lo anterior se han obtenido los siguientes resultados en este tipo de campañas a la fecha:

Inmunizaciones	103,555
Muestras Seralógicas	8,930
Vacunación antirrábica	11,900
Fumigación	25,800
Función de teatro guiñol.	180
Desayunos infantiles.	117,500
Peluquería	7,480
Curaciones.	6,480
Medicamentos obsequiados	125,200
Consulta adultos.	29,870
Consulta niños	39,400
Consulta general	26,530
Consulta dental	23,450
Canalizaciones	11,435
Personas beneficiadas con el programa nutricional.	34,200

Habitantes beneficiados 1,439,850

Acciones médicas efectua-
das hasta el 16 de julio -
de 1975.

117

Todo el trabajo realizado con las estadísticas anteriores, es -
llevado a cabo por el personal técnico capacitado de las Instituciones -
mencionadas en coordinación con la Sección de Protección Social de es-
ta Delegación, es importante recalcar la práctica de la medicina pre--
ventiva que consiste como su nombre lo indica en preveer enfermeda--
des, posibilitando un beneficio colectivo inmediato y reduciendo la tasa
de enfermedades, este servicio alcanza particulares soluciones a la gen-
te que cuenta con recursos muy escasos y consecuentemente no pueden
pagar una consulta, siendo estas campañas de acciones absolutamente -
gratuitas y como ya lo anotamos se han escogido zonas con colonias --
más paupérrimas y las cuales son las más densamente pobladas, obté-
niendo resultados positivos sobre todo en lo que concierne a epidemias,
ya que estas zonas son un campo fértil donde se abona toda clase de -
enfermedades que repercuten en detrimento especialmente de la pobla--
ción infantil.

Cabe hacer notar la participación básica de la Sección de tra-
bajo social y es así como a través de este Comité coordinador de Sa-
lud Pública en todas las Delegaciones, las acciones médicas de campo,
sus programas y campañas a través de cursos de capacitación, prime-
ros auxilios, integración familiar, planeación familiar, dietética, higie-

ne, etc. son llevados a la comunidad siendo las trabajadoras sociales - quienes en primer término realizan la labor de concientización a través de campañas procelitistas, estos servicios médicos generalmente de tipo asistencial se ven reforzados todavía aún más con la participación - del personal e instituciones de los Centros de Salud existentes dentro - de la Delegación, a continuación relacionamos dichos Centros clínicos y hospitales que coadyuvan en esta labor:

CENTROS DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y - ASISTENCIA.

Centro de Salud "Beatriz Velasco de Alemán"
Eduardo Molina Esq. Peluqueros.
Col. Michoacana.

Centro de Salud "Dr. Juan Duque de Estrada"
Ote. 160 No. 154.
Col. Moctezuma.

Centro de Salud "Dr. Luis R. Ruíz"
Francisco Morazán No. 148 Int. Parque Balbuena.
Col. Aeronáutica Militar.

CLINICAS DEPENDIENTES DEL I.M.S.S.

Clínica No. 3.
Av. del Trabajo No. 123 y Carpintería.
Col. Morelos.

Clínica No. 14.
Boulevard Puerto Aéreo No. 88 Calz. I. Zaragoza.
Col. Sta. Cruz Aviación.

Clínica No. 21
Sur 81 No. 275
Col. Merced Balbuena.

Clínica No. 6.
Corregidora y Av. Circunvalación.
Col. Merced Balbuena.

CLINICAS DEPENDIENTES DEL I.S.S.S.T.E.

Clínica Balbuena.
Taller No. 611 y Fernando Iglesias y Calderón.
Col. Jardín Balbuena.

Clínica Moctezuma.
Ote. 144 y Norte 21.
Col. Moctezuma.

Clínica Morelos.
Jardineros y Calz. Circunvalación.
Col. Morelos.

HOSPITALES DEPENDIENTES DE SERVICIOS MEDICOS DEL D.D.F.

Hospital Infantil Moctezuma.
Ote. 158 No. 189.
Col. Moctezuma.

Hospital Infantil Inguarán.
Estaño e Inguarán.
Col. Felipe Angeles.

Sanatorio No. 2.
Prolongación Lucas Alamán No. 11.
Col. del Parque.

Hospital de Urgencias Balbuena.
Cecilio Robelo y Sur 103.
Col. Aeronáutica Militar.

El Centro de Desarrollo de la Comunidad "Lic. Adolfo López M."
Dependiente del I. N. P. I.
Eduardo Bustamante y Ernesto P. Uruchurtu.

SECCION DE ACCION CULTURAL RECREATIVA Y DE ORIENTACION POPULAR.

En la Delegación Venustiano Carranza, existen diferentes núcleos de población con idiosincracia diversa, al provenir una gran parte de nuestra población actual en el Distrito Federal de Provincia, por lo cual la sección de acción cultural recreativa y de orientación popular, tiene un amplio campo de acción para desarrollar su actividad. La tarea fundamental de esta sección lo representa los festivales dominicales que la Delegación organiza para difusión social cultural, recreativa y de orientación popular hacia la comunidad, dichos espectáculos se encuentran a cargo de esta sección consistente en la contratación de artistas tanto primeras figuras nacionales e internacionales en renglones de popularidad actual, como presentaciones al público de aficionados con aptitudes artísticas y vecinos de la Delegación que son promovidos a través de estos espectáculos públicos y que muchos de ellos se van formando artísticamente gracias a este tipo de eventos. Los festivales semanales que organiza la Delegación a través de esta sección son 6 los cuales se realizan en auditorios al aire libre y en forma gratuita para cobijar un número mayor que se vea beneficiado con estos espectáculos; a continuación se relacionan las ubicaciones de estos festivales, y que se programan sábados y domingos respectivamente: 7.00 hrs. Festival artístico popular, explanada del Centro Mercantil Balbuena ubicada en Fray Servando T. de Mier No. 481. Col. Jardín Balbuena. --

18:00 hrs. "Un rincón de la provincia en Venustiano Carranza" efectuado en el C.S.P. José Ma. Pino Suárez" ubicado en Calz. de la Viga - Esq. con Guillermo Prieto, estos 2 festivales enunciados se llevan a cabo permanentemente los sábados, la programación del Domingo que se efectúa también permanentemente es la siguiente: 11:30 hrs. festival artístico popular Luis Preciado de la Torre y Emilio Carranza Col. Moctezuma, 2a. Sección, con una asistencia aproximada de 1,000 personas, 11:30 hrs. Festival artístico popular explanada del mercado Romero Rubio, colonia del mismo nombre, con una asistencia de 2,000 personas aproximadamente, 11:30 hrs. arte en las Delegaciones Plaza de la Merced junto a la Estación del Metro, es aquí donde se tiene la mayor afluencia de vecinos aproximadamente de 8,000 a 10,000. 11:30 hrs. Festival artístico popular plaza del Poder Ejecutivo, Col. Federal con una asistencia aproximada de 3,000 personas, 17:00 hrs. Festival artístico popular plaza del Carmen, Col. Peñón de los Baños con una asistencia promedio de 3,000 personas.

Otra función de la sección de referencia es la elaboración del periódico "El Constituyente" órgano informativo de las actividades que la propia Delegación realiza y que se dan a conocer a todos sus habitantes, en tirajes mensuales que son distribuidos a todos los vecinos de la Jurisdicción manteniéndolos al tanto del trabajo realizado por la Delegación y al mismo tiempo dándoles a conocer los distintos programas que se van promoviendo y que a través de este periódico se les invite

a participar destacando que con esto se van promocionando actividades con participación de vecinos, esta gaceta mensual tiene un tiraje aproximado de 5,000 ejemplares impreso en offset y sus características tamaño "Tabloide" (30 x 40 cms.). Luego de ser formado es revisado por el Subdelegado General y pasado al Delegado para últimas correcciones y después de este proceso enviado a la imprenta para su impresión.

También es tarea de esta sección el realizar los boletines de prensa de distintos actos para enviarnos a los diarios matutinos y a los de primera y segunda edición, así como a las 65 revistas registradas en la Delegación, enviar spots de radio a diferentes estaciones dando a conocer las actividades desarrolladas por las oficinas de la Delegación, dichos spots son trabajados por las radiodifusoras en diferentes horarios de transmisión, proporcionar información a reporteros y fotógrafos que así la soliciten, integrar debidamente la hemeroteca de la Delegación, distribuir propaganda enviada por diferentes instituciones dentro de la jurisdicción (posters, convocatorias, invitaciones, etc.) proporcionar los locutores para festivales o cualquier actos en que se requieran, coordinación con la cárcel preventiva, hospital de traumatología de Balbuena, Clínica Vacuna del I.S.S.S.T.E. y en general Centros de Salud, etc. para proporcionar ayuda artística, y promover trabajos que los presos o las enfermeras realicen organizando exposiciones tanto en el edificio de la Delegación como en los distintos lugares de acceso al público. En resumen corresponde a esta sección las relaciones públicas de-

la Delegación Venustiano Carranza.

SECCION DE ACCION CIVICA.

Integrada por el jefe de la sección, 3 auxiliares y 2 secretarías. La tarea fundamental de la sección de acción cívica es planear y realizar actos y ceremonias dispuestos por decretos del H. Congreso de la unión y publicado por el Diario Oficial de la Federación y es así como se encargará de izar la Bandera Nacional cumpliendo con el decreto respectivo, por ejemplo 5 de febrero aniversario de la promulgación de la Constitución de 1917 y 19 de febrero día del ejército en que debe izarse a toda asta los días 14 de febrero y 22 del mismo mes en que debe izarse a media asta, en general mantener guardias permanentes durante los días señalados por el calendario oficial, como fiestas nacionales o conmemoraciones cívicas que son inamovibles y no pueden suspenderse o transferirse, esta sección se fundamenta en lo dispuesto en el calendario oficial, como auxiliares de la Secretaría de Gobernación, para vigilar el cumplimiento de la Ley sobre las características y el uso del Escudo, la Bandera y el Himno Nacional (Art. 50 de la propia Ley).

En el aspecto técnico la oficina de acción cívica, estudia y da respuesta, orientación e información sobre la materia a las autoridades de la propia Delegación y a los vecinos, estudiantes, trabajadores y público en general que lo soliciten, realizando dentro de las posibilidades del presupuesto, "Guías cívicas" de difusión cultural, de distribución -

gratuita, y orientación ciudadana, permitiendo con esto el material suficiente a distintas personalidades que sustentan conferencias, pláticas o mesas redondas dentro de la jurisdicción de la Delegación Venustiano - Carranza.

Esta sección organiza periódicamente como medio de difusión - concursos de oratoria o de ensayo literario, estimulando y coadyuvando a la enseñanza del civismo, en todos sus niveles. También se encarga de la elaboración y distribución gratuita de biografías y folletos de interés público, afirmando hechos históricos y destacando a nuestros hé- - roes y patricios como modelos para fomentar hábitos y costumbres, -- propios del buen ciudadano planea y realiza reuniones de cooperación - cultural, para dar a conocer y comprender el articulado de la Constitu- ción general de la República, fundamentalmente, las garantías individua- les. Previene la delincuencia dando a conocer, por medio de estas reuniones de cooperación cultural, en la voz de los C. Jueces Penales, - los alcances trascendencia y consecuencias de los hechos anti-sociales.

Cumpliendo con el artículo 37 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal en sus fracciones XIII, XVI, XVII y XIX, - las tareas de esta oficina fomentan y colaboran a la formación ciudadana de los vecinos de la Delegación, se tiende a ayudar, a entender el - ambiente social y a orientarse dentro de él, por los caminos de la - - Ley, para lograr en colaboración con otras instituciones, que los individuos, encaucen una conducta social más satisfactoria para la comuni-

dad.

En el aspecto práctico, la sección de acción cívica, repito, -- planea y realiza todas y cada una de las ceremonias y actos, que marca el calendario cívico oficial.

Fomenta las actividades educativas que propendan a desarrollar el espíritu cívico, los sentimientos patrióticos y el sentido de solidaridad social, realiza públicamente en las fábricas o talleres, calles y -- plazas públicas, el homenaje permanente a la Bandera Nacional, con la participación de los vecinos y alumnos de las escuelas.

Estrecha y fomenta las relaciones sociales entre los diferentes grupos de vecinos de la Delegación por medio de festivales y actos de convivencia, realiza un mínimo de dos jornadas de amistad y cultura -- por mes, denominadas oficialmente "Las Delegaciones conviven", para dar a conocer geográfica e históricamente el Distrito Federal, estimulando dentro de ellas las relaciones humanas y culturales, realiza reuniones de cooperación cultural, utilizando la buena voluntad de destacados intelectuales vecinos de la Delegación, para dar a conocer la Legislación que nos rige y la administración pública, fundamentalmente la -- desconcentración administrativa y los servicios que presta la Delegación Venustiano Carranza, efectúa asambleas populares, para dar a conocer y discutir acontecimientos de trascendencia Nacional. Organiza -- concursos de oratoria y de ensayo literario con temáticas de educación cívica, se asiste a las reuniones de intercambio delegacional en la Di-

rección General de acción social del Departamento del Distrito Federal, se sustentan conferencias sobre la materia a diferentes grupos, escuelas, talleres, fábricas, clubes, se coopera con la Dirección General de acción social enviando representantes de la delegación a diversos actos que invitan, se efectúa anualmente el concurso "Señorita Independencia" con motivo de la conmemoración de la Independencia Nacional, se hace la coronación respectiva y los festejos que se derivan de ello, se efectúan en forma extraordinaria certámenes especiales de ensayo literario, de poesía, representaciones teatrales, etc. con motivo de campañas o motivaciones que dispone la superioridad, que se han denominado "Año de Juárez", "Año de la República Federal y del Senado" y el presente "Año Internacional de la Mujer", se redactan y realizan diversas publicaciones, libros, folletos, etc. de promoción turística o de divulgación cívica, las últimas que se han elaborado son las biografías de Margarita Maza de Juárez, Rosario Castellanos, Sor Juana Inés de la Cruz y Profra. Rosaura Zapata, se efectúan entrevistas y visitas domiciliarias de acercamiento con los vecinos para promover su participación en los diferentes eventos que se han enumerado, se presta un servicio de información cultural sobre diferentes temas que son motivo de pregunta directa de profesores, primarias y secundarias en forma específica, se atiende un promedio de 25 alumnos de escuelas secundarias diariamente, que acuden a la oficina de acción cívica enviados por sus maestros a preguntar y pedir orientaciones sobre la organización del Gobierno -

del Distrito Federal, las funciones y servicios de la Delegación Venustiano Carranza, datos monográficos sobre su historia, su demografía, su economía, su industria, su artesanía, y los lugares que pueden considerarse como de recreo y turísticos.

La sección de acción cívica como ya lo apuntamos antes, se coordina con la sección de promoción social.

CENTROS DEPORTIVOS.

Por medio de la presente exposición se indicaran las actividades y servicios que desempeña la Delegación en materia de promoción deportiva.

El deporte, camino de la libertad moral, se ha convertido en un medio especial de acercamiento entre naciones y aún entre personas de otros pueblos con aquellas. Es poseso de todas las barreras naturales y artificiales, creadas por el género humano.

El deporte ha sido demostración, a través del tiempo, de múltiples formas con las que tratamos de demostrar que somos cada vez mejores.

También, en su evolución, ha pasado como una combinación de homenaje a los Dioses, actividades físicas, obligación, juego, política, arte, manifestación social de tributo e incluso adiestramiento bélico, - pero fundamentalmente por medio del deporte, se desarrollan y exaltan las más diversas dimensiones del ser humano, como la salud, la cultura y por ende su naturaleza social.

La práctica permanente de un deporte, aleja o no permite crecer, en la persona costumbres que alteren el orden familiar y público. Libera al hombre y a la mujer del ocio, que es refugio de espíritus débiles, modulando comportamientos sociales adecuados, que se reflejan en la sociedad en que viven.

Canaliza las energías, ya que el deporte se considera como un energético vital y estabilizador imprescindible, del equilibrio necesario para el desarrollo diario de actividades.

Además, el deporte trae consigo muchos otros beneficios de orden educativo y social y no sólo genera factores de recreación de esparcimiento, necesarios en la salud corporal y mental del hombre, sino que por el concurso de los deportistas, existe la relación humana, - factor importante que estimula el sentido gregario y de colaboración -- mutua de los pueblos.

Que el deporte, al desarrollar las potencialidades físicas, origina un mejor rendimiento del deportista y del hombre en su trabajo y por lo tanto una mayor productividad, ya que canaliza la energía hacia una finalidad noble, fortalece la mente y cuerpo y genera una idea de - trabajo en equipo organizado.

La juventud actual encuentra y debe encontrar en el deporte, - sus más claros y precisos objetivos, de superación física, mental y social.

Debemos tener en cuenta que la vida, es una lucha constante y

que el deporte es una forma (Quizá la mejor) de estar preparados física y mentalmente, para enfrentar esa lucha, pero que toda lucha para que sea leal, productiva y noble, debe realizarse dentro de las normas que la misma sociedad señala para ello. Esas normas son la moral y el derecho. No es posible entender una sociedad sin normas morales, pero tampoco puede suponerse una sociedad sin normas legales, que son la aplicación obligada de la moral.

Spencer en su libro la Educación intelectual, moral y física, dice: "La competencia es tan intensa en la vida, que pocos pueden soportar sus exigencias sin resentirse". Por eso la sociedad moderna ha dado tanta importancia al fomento del deporte, porque prepara al hombre dándole armas físicas para luchar y le temple el espíritu para enfrentar los éxitos y los fracasos con nobleza y con valor.

Para delinear la ética en el deporte, recurrimos a la filosofía "ciencia de las ciencias" que tiene un vastísimo ámbito y múltiples definiciones; tomamos la que la define como la "fortaleza o serenidad de ánimo para soportar las vicisitudes de la vida" y dentro de la división tradicional, el aspecto moral de la ciencia de la conducta o del ser, ya que su campo es, precisamente el derecho y las ciencias sociales, una manifestación de las cuales es el deporte, pues consideramos que los pilares básicos de la sociedad son: el lenguaje, la religión, el arte y el deporte, aún cuando sea en sus manifestaciones más primitivas y rudimentarias.

La obediencia a las reglas del deporte, el dominio (a veces a costa de grandes esfuerzos personales), el control sobre nosotros mismos (inclusive en ocasiones inconsciente, por hábito) es una ética común que produce excelentes resultados, ya que desde los primitivos observamos que se cumple la frase: hay que saber ganar, pero es más importante saber perder; o para ganar, primero hay que saber perder; lo cual no es más que ética y decoro deportivo.

Probablemente el olvido de los valores se debe al concepto incompleto y falso, de que la finalidad del deporte es la obtención de la victoria, en lugar del enriquecimiento de la personalidad, no cabe duda que la preparación física y deportiva, representa una faceta de la educación integral, dentro de la cual es indispensable incluirla.

La educación es una función social y desde este aspecto tratamos de conjugar deporte y educación. La función de la educación debe ser de aprovechamiento al máximo para el perfeccionamiento individual y del núcleo, y estos valores tienen expresiones intelectuales y físicas.

El deporte es uno de los medios para obtener esta educación, que entendemos en forma completa dentro de las limitaciones humanas y de las posibilidades de nuestro mundo circundante al que estamos sometidos.

Dando un paso más hacia su aprobada definición moderna, podemos agregar que es función social desde que, como la vertiente competitiva de la educación física, el deporte ha entrado a formar parte de

los conceptos y sistemas que rigen la formación integral del hombre de hoy; pues nada menos que a la consideración de elementos educativos, han sido elevados la educación física y el deporte.

Apoyando en estas consideraciones, que definen al deporte en su nueva concepción moderna, la Delegación, programa, realiza y valoriza, actividades y servicios en materia de promoción y fomento deportivo, con sus resultantes de recreación y proyección social y educativa a un millón doscientos mil habitantes, que en 67 colonias integran su población, a través de la Dirección de Promoción y fomento Deportivo creada a partir de 1974, con las siguientes áreas de trabajo: dirección, subdirección, técnica de planeación y evaluación, administrativa, de -- coordinación de centros deportivos, de deporte de iniciación, de deporte competitivo y de deporte en las colonias, con un personal técnico- - deportivo de nivel superior apreciable.

La aplicación del programa y los procesos de reforma deportiva señalados por el C. Delegado Lic. Humberto Al Lugo Gil, tienen solución a través de los:

Centros Deportivos

Ing. Eduardo Molina.

Oceanía.

Moctezuma.

Presidente Calles.

Rafael Osuna.

Venustiano Carranza.

La Coyuya y

Centro Social Popular J. M. Pino Suárez.

A los que concurren un promedio de 250,000 deportistas mensualmente para utilizar las instalaciones de estos centros construídos por el Gobierno de la República, a través del Departamento del Distrito Federal.

Se promueven y fomentan 24 disciplinas deportivas en las ramas varonil y femenil según el deporte: Ajedrez, atletismo, beisbol, boxeo, ciclismo, charrería, esgrima, esquí, sobre pasto, excursionismo, frontón, futbol, gimnasia, handball, judo, levantamiento de pesas, lucha, natación, softbol, tenis de mesa, tiro con arco, tiro olímpico y voleibol, además de otras actividades como danza y aspectos culturales con relación al deporte.

Plan de trabajo, ajustado y adptado al calendario y plan de trabajo único, formulado por la confederación deportiva mexicana y por las direcciones de educación física de la secretaría de Educación Pública y la Dirección General de Promoción deportiva del Departamento del Distrito Federal, tienen plena vigencia en esta Delegación, como resultado de los acuerdos producidos en la reunión de integración del deporte en el Distrito Federal, destacando del programa específico de esta Delegación la culminación de sus procesos en la preparación y realización de:

Campeonatos de Liga, de cada uno de los deportes que practican.

V Juegos Deportivos de la Delegación Venustiano Carranza en dos etapas:

- a) Interiores de centro.
- b) de intercentros.

Participación de las pruebas selectivas para integrar las selecciones del Distrito Federal a los XXIV deportivos nacionales infantiles escolares.

XX Juegos Deportivos Nacionales Juveniles A y B.

Juegos Deportivos Nacionales de categoría "C".

IV Juegos Deportivos Nacionales Campesinos.

IV Juegos Deportivos Nacionales Obreros, que promueve la CDM.

VII Juegos Deportivos Nacionales Culturales y Deportivos para la niñez promovidos por el I.N.P.I.

Primer torneo nacional de fútbol infantil, promovido por el Diario de México.

XVII Deportivos del Distrito Federal promovidos por la Dirección General de Promoción Deportiva del D. F.

Participación en el desfile deportivo de la Revolución Mexicana.

Además de la colaboración que se presta a los juegos magisteriales, de secundarias, de secundarias técnicas, de la F.S.T.S.E. y Bancarios, se proporciona asistencia técnica a los diversos torneos y campeonatos de organismos que solicitan las instalaciones de los centros para la realización de sus programas de trabajo.

En los centros deportivos, funcionan las ligas de los diversos

deportes que se practican en el área de la Delegación y de otras Delegaciones, proporcionándole medios materiales y dirección técnica para aplicar los planes de trabajo de iniciación deportiva, a través del personal técnico-deportivo asignado a cada centro, con vistas a integrar en ellos las escuelas deportivas, ya en vías de realización según programa formulado para el presente año.

En los propios centros deportivos se proporcionan a los deportistas servicios médicos con la aplicación del nuevo programa de trabajo que para estos servicios está preparando el personal coordinador de los mismos, en los cuales incluye aspectos de educación médica con relación al deporte y clínicas de medicina del deporte.

Para la constante capacitación, actualización y superación técnica del personal técnico-deportivo, de entrenadores y de deportistas, se organizan clínicas en las diferentes ramas deportivas en coordinación con la confederación deportiva mexicana., federaciones deportivas nacionales, dirección general de promoción deportiva del Distrito Federal y Dirección General de educación física de la Secretaría de Educación Pública.

Funcionan en esta Delegación en los centros Oceanía, Venustiano Carranza, Presidente Calles y Rafael Osuna, los centros Deportivos Escolares de la Dirección General de Educación Física de la Secretaría de Educación Pública.

Igualmente esta Dirección General ha puesto en marcha un no-

vedoso programa de salud y vigor, en el que participan padres de familia, hijos y todos aquellos elementos que no están registrados en ligas deportivas.

A través del área de coordinación de centros deportivos, se proporcionan horarios de prácticas y juegos a las ligas deportivas de esta Delegación, de otras Delegaciones e instituciones y organismos que lo solicitan estableciendo el objetivo de aprovechar al máximo los recursos materiales, humanos de que dispone la Delegación Venustiano Carranza.

Está en proceso de integración para el próximo mes, la unión deportiva delegacional, en cumplimiento del acuerdo correspondiente de la reunión de integración del deporte en el Distrito Federal, que conjuntamente con el patronato pro-fomento deportivo (en estudio) resolverán y agilizarán el deporte Delegacional ajustado a los objetivos de la confederación deportiva mexicana.

Finalmente se asignaron a los centros deportivos y a los subcomités deportivos, 15 pasantes de Educación Física para realizar su servicio social que requiere la Ley de Profesiones, dando a estos centros una nueva interpretación en el manejo del deporte, con la aportación de ideas y sugerencias que los propios pasantes establecerán aprovechando la formación académica y profesional que les ha dado la escuela Nacional de Educación Física.

Esta ha sido una imagen de los procesos de trabajo, de la Re-

forma Deportiva de la aplicación de meditados programas de trabajo, - de las actividades y servicios que ha proyectado para la superación de portiva educativa y social de la población en Venustiano Carranza, el - Delegado Lic. Humberto A. Lugo Gil, como una fase complementaria e integral de los múltiples aspectos que lleva su administración logrando conjuntar la colaboración y participación de todos los factores e insti tuciones y organismos que mueven el deporte en México.

CAPITULO IV

OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Sin duda alguna esta oficina en importancia ocupa un grado primordial ya que toda la actividad de la Delegación se realiza bajo el presupuesto de egresos del Departamento del Distrito Federal. La Subdelegación General que como ya se anotó, también en grado de importancia es determinante pues por jerarquía las decisiones administrativas en ausencia del Delegado y con sus instrucciones las realiza el Subdelegado, marca la pauta para una organización interna y una administración bien llevada, la Subdelegación General controla los servicios administrativos de la Delegación, en Venustiano Carranza estas funciones se han llevado en forma escalonada pueden marcar el éxito de las actividades generales y el buen encauzamiento para la mejor distribución de dicho presupuesto gracias precisamente a la intervención en primer término del Sr. Delegado y de acuerdo con el organigrama al control y prevención que de esto lleva el Subdelegado Lic. Rafael Dávila Bengoa, para iniciar una explicación sobre este importante renglón en la vida de Venustiano Carranza tendré que manifestar que el principal objetivo va encaminado a administrar los recursos económicos de la Delegación y sus funciones son las siguientes:

- 1.- Tramitar en el Departamento del Distrito Federal los -

acuerdos correspondientes para la entrega de fondos.

a) Dirección de Finanzas.- Recoger el acuerdo correspondiente.

b) Control de pagos.- Entrega de la administración correspondiente, para el registro contable a la Dirección General de Contabilidad.

c) Entrega del recibo de ministración a la Tesorería del Distrito Federal, para la programación en la Dirección General de Hacienda.

d) Entrega de ministración de fondos por medio de cheque nominado a favor del C. Delegado.

e) Depósito correspondiente en el Banco Nacional Monte de Piedad.

2.- Recepción de documentos relativos a los programas de inversión propuestos por el C. Delegado y autorizados por el C. Jefe del Departamento del Distrito Federal.

a) Ordenes de Trabajo.

b) Facturas.

c) Recibos.

3.- Revisión de documentos tanto numérica como fiscalmente para dar debido cumplimiento a las disposiciones fiscales.

4.- Elaboración de póliza-cheque con la afectación correspondiente, pasar con el Subdelegado, a recoger la autorización respectiva para entrar al acuerdo semanal marcado por el C. Delegado, para la -

firma principal y proceder hacer los señalados.

5.- Registro contable de los documentos expedidos de acuerdo con los principios generalmente aceptados, al efecto se deberá abrirse el registro de bancos, y un registro por cada una de las partidas que se llevan por manejo directo.

6.- Separación de documentos para integrar el minutario correspondiente con copias fotostáticas de los comprobantes para archivarlos a las copias de pólizas correspondientes, tanto de Ingresos como de Egresos por orden progresivo con el objeto de poder controlar eficientemente la presentación de comprobaciones a la Contraloría General.

7.- Elaboración de la comprobación correspondiente a los acuerdos expedidos por el C. Jefe del Departamento del Distrito Federal, para entrega de documentos a la Dirección de Contabilidad del D.D.F.

8.- Elaboración de estados de ingresos y egresos semanalmente para informe al C. Delegado, así como el estado financiero del presupuesto de Egresos respectivo, mensualmente.

9.- Revisión de algunos documentos y firma, que se envían al Departamento del Distrito Federal, de acuerdo a la Ley Orgánica del D.D.F.

10.- Juntas de diversas Dependencias del Distrito Federal para agilizar los trámites correspondientes a las secciones que según el organigrama del Departamento del Distrito Federal, dependen de esta oficina.

El jefe de la oficina de Servicios Administrativos en esta Delegación, ha llevado a cabo además de lo anterior, una política de administración, de acuerdo con los lineamientos del C. Delegado y del Subdelegado y se han logrado importantes soluciones para el mejor funcionamiento de esta tarea, además se han señalado a este respecto con el propósito de un mejor aprovechamiento de recursos humanos y del propio presupuesto algunas disposiciones que se llevan a la práctica en esta Delegación, los cuales a continuación serán desglosados y explicados, tratando de ser lo más objetivos en este renglón intentaré definir los conceptos que se explicarán de acuerdo con los datos, experiencias e ideas que el propio jefe de esta oficina de servicios administrativos ha proporcionado.

- 1.- El presupuesto de egresos del D. D. F.
- 2.- Disposiciones reglamentarias.
- 3.- Importancia del presupuesto.
- 4.- Definición del presupuesto.
- 5.- Análisis del presupuesto.
- 6.- Reporte de la disponibilidad por partida presupuestal.
- 7.- Clasificación de partidas de manejo directo.
- 8.- Proyecto del instructivo para el manejo de ministraciones otorgadas a la Delegación del Departamento del Distrito Federal en Venustiano Carranza.
- 9.- Instrucciones para la utilización y comprobación de minis

tración de fondos.

10.- Anexo de relación de gastos para ministraciones de obras por administración, para manejo directo.

1.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL D. F.

La administración del Departamento del Distrito Federal, es entendida como la Ciencia del Gobierno de la Ciudad y puede definirse como el conjunto de elementos de previsión, planeación, organización, integración, dirección, y control que tienden a la obtención de resultados con la máxima eficiencia en beneficio de los habitantes de Venustiano Carranza.

En la definición anterior se observa que existen elementos tales como: previsión, planeación y control que constituyen términos del presupuesto, plenamente identificados con el concepto, toda vez que el mismo es esencialmente un plan de acción expresado en cifras, y por tal motivo, es el cómputo de las decisiones que determinen las políticas del Departamento del Distrito Federal, y las medidas para lograrlas.

Se puede afirmar entonces que todo presupuesto es la estimación hecha sobre bases razonables para la aplicación de un número de recursos a determinado volumen de actos en un período determinado.

2.- DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

El artículo 37 de la Ley Agraria del Departamento del Distrito

Federal, se refiere a las atribuciones que tendrán las Delegaciones del Departamento del Distrito Federal, por conducto de los C. Delegados y personal correspondiente. La fracción XXX dice "Ejecutar pagos con cargo a su presupuesto de Egresos respectivo, que corresponde a la Delegación.

El artículo 40 que dice: "Para cubrir las erogaciones correspondientes a su organización y funcionamiento, las Delegaciones del Departamento del Distrito Federal, dispondrán de los recursos que anualmente les asigne el presupuesto de egresos del Departamento del Distrito Federal.

3.- IMPORTANCIA DEL PRESUPUESTO.

a) El presupuesto refleja y conforma la vida económica de una dependencia así como la distribución de su fuerza económica. Así mismo, hace resaltar su estructura política que prevalece respecto al papel que desempeña el Departamento del D. F.

b) Proyecto del presupuesto.

Los artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica del presupuesto de egresos de la Federación, señalan: que es el conjunto de documentos preparados por el ejecutivo para presentar ante la H. Cámara de Diputados, el programa de actividades oficiales, obras y servicios públicos a cargo del Gobierno Federal, en forma de previsiones de egresos.

El conjunto de documentos está representado por:

1.- Ley de Ingresos correspondiente al próximo ejercicio fis--

cal, donde se incluyen la totalidad de los Ingresos estimados.

2.- El proyecto de presupuesto con las previsiones de Egresos destinadas a las dependencias gubernamentales, para el sostenimiento de los Servicios Públicos en el próximo ejercicio fiscal.

3.- Informe acerca de la situación hacendaria del Departamento del Distrito Federal, durante el último, presente y próximo ejercicio fiscal.

4.- Estado comparativo de los ingresos con las previsiones de egresos durante el último, presente y próximo ejercicio fiscal.

5.- Estado comparativo del proyecto del presupuesto para el si siguiente ejercicio con la autorización original y reformas que hubieran hecho al presupuesto del año en curso.

4.- DEFINICION DE PRESUPUESTO.

Presupuesto es un cálculo aproximado de los ingresos y egresos que un organismo obtendrá y realizará en un período de tiempo de terminado.

El artículo 28 de la Ley Orgánica del presupuesto de Egresos de la Federación, define específicamente por presupuesto de egresos la autorización expedida por la H. Cámara de Diputados, a iniciativa del Ejecutivo, para expresar las actividades oficiales, obras y servicios públicos a cargo del Gobierno Federal, durante el período de un año, a partir del 1o. de Enero.

5.- ANALISIS DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto de Egresos de la Delegación Venustiano Carranza en el presente año 1975, tiene una asignación total de -----
\$ 88,295,000.00 designado en la siguiente forma:

Después de lo anterior es necesario explicar las disponibilidades por partida presupuestal asignadas a la Delegación Venustiano Carranza y a continuación presentamos el reporte de la aplicación a las distintas partidas que de acuerdo con el presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal en 1975, fue destinada a esta Delegación para su administración.

CAPITULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" \$ 68,054,517.40

Se agrupan asignaciones para cubrir remuneraciones al personal empleado por la Administración pública, en el desempeño de Servicios Oficiales.

CAPITULO 2,000 "COMPRA DE BIENES PARA ADMINISTRACION" \$ 1,196,000.00

Se agrupan asignaciones para la compra de bienes muebles destinados al funcionamiento de la Administración pública o para la atención de los Servicios Públicos.

CAPITULO 3,000 "SERVICIOS GENERALES" \$ 1,253,000.00

Se agrupan asignaciones para sufragar diversos gastos de servicios necesarios para la Administración Pública.

CAPITULO 4,000 "TRANSFERENCIAS" \$ 180,000.00

Agrupan asignaciones para cubrir ayudas o subsidios a otros - sectores públicos o privados desde el punto de vista social, ya sea tratando de mejorar niveles de vida de determinados grupos de población o fomentando actividades de índole cultural o económico.

CAPITULO 5,000 "ADQUISICION DE BIENES PARA FOMENTO Y CONSERVACION" \$ 1,760,000.00

Se agrupan asignaciones destinadas a la compra de materias -- primas y materiales, equipo, maquinaria, vehículos y refacciones comprendiendo además asignaciones para la conservación y adaptación de inmuebles.

CAPITULO 6,000 "OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES"

Se agrupan asignaciones para sufragar el costo de obras materiales de carácter público.

CAPITULO 8,000 "EROGACIONES ESPECIALES" \$ 1,744,000.00

Se agrupan asignaciones para cubrir servicios específicos cuyo importe está condicionado al reintegro de sus productos a la Dirección General de Tesorería y los que, por su carácter no pudieron especificarse.

CAPITULO 1,000.

1101-01	Compensación a Supernumerarios.	\$	769,728.00
1105-01	Honorarios.	"	1,531,200.00
1106-01	Salarios Personal de Planta.	"	22,876,455.30
1106-02	Salarios Personal Eventual.	"	2,988,014.10
1106-03	Salarios Horas extraordinarias.	"	500,000.00
1107-01	Sueldos.	"	34,989,120.00
1208-01	Compensación por horas extraordinarias	"	700,000.00
1224-01	Compensación adicional por Servs. Esp.	"	3,700,000.00
T O T A L :			\$ 68,054,517.40

CAPITULO 2,000.

2118-01	Materias primas y materiales.	\$	150,000.00
01/01	Material fotográfico y Cinematografía.	"	
2123-01	Servicio de Comedores y Víveres!	"	400,000.00
2128-01	Suministros diversos.	"	385,950.00
01/01	Desinfectantes	\$	49,950.00
01/02	Material Botiquín		36,000.00
01/03	Material Sanitario		300,000.00
2129-01	Material para escuelas, lab. y talleres.	"	60,000.00
2305-01	Herramientas.	"	100,050.00
2310-01	Reparación de muebles.	"	40,000.00
2311-01	Bienes artísticos y culturales.	"	60,000.00
01/01	Artículos para bibliotecas.	"	
T O T A L :			\$ 1,196,000.00

CAPITULO 3,000.

3104-01	Alquileres de Bienes Muebles.	\$	48,000.00
3207-01	Pasajes.	"	9,000.00
3212-01	Servicios Postal y Telegráfico.	"	12,000.00
3401-01	Aud. Conc. y espectáculos Cult.	"	900,000.00
3406-01	Gastos de Propaganda.	"	200,000.00
3407-01	Publicaciones oficiales.	"	30,000.00
3516-01/01	Gastos menores Delegación.	"	24,000.00
3516-01/02	Gastos menores C.S.P. José M. P. Suárez	"	12,000.00
3516-01/03	Gastos menores Deportivo Moctezuma	"	3,600.00
3516-01/04	Gastos menores Deportivo E. Molina.	"	3,600.00
3516-01/05	Gastos menores Deportivo Oceanía.	"	3,600.00
3516-01/06	Gastos menores Deportivo V. Carranza.	"	3,600.00
3516-01/07	Gastos menores Deportivo Presidente C.	"	3,600.00
T O T A L :			\$ 1,253,000.00

CAPITULO 4,000.

4310-01	Fomento de Deportes.	\$	160,000.00
4312-01	Premios.	"	20,000.00
T O T A L :		\$	<u>180,000.00</u>

CAPITULO 5,000.

5113-01	Campañas Diversas.	\$	10,000.00
01/01	Material contra incendio.	"	
5208-01	Refacciones.	"	500,000.00
5210-01	Maquinaria y equipo.	"	500,000.00
5304-01	Reparaciones.	"	750,000.00
T O T A L :		\$	<u>1,760,000.00</u>

CAPITULO 6,000.

PASOS AL FACTOR TRABAJO

6102-01	Compensación a supernumerarios.	\$	31,848.00
6103-01	Compensación por horas extraordinarias.	"	75,000.00
6105-01	Compensación adicional por Servs. Esp.	"	400,000.00
6111-01	Salarios personal de planta.	"	11,576,510.60
6111-02	Salarios personal eventual.	"	23,162.90
6111-03	Salarios horas extraordinarias.	"	900,000.00
6113-01	Sueldos.	"	1,107,900.00
S U B T O T A L :		\$	<u>14,214,421.50</u>

Adquisiciones de equipo, herramienta
y Maquinaria, vehículos.

6305-01	Herramientas.	\$	70,000.00
	Servicios Generales.	"	
6416-01	Pasajes.	"	3,000.00
	Obras por Administración.	"	
T O T A L :		\$	<u>14,287,421.50</u>

CAPITULO 8,000 EROGACIONES CONDICIONADAS.

8101-01/01	Participación para oficiales y Secretarios de las oficinas de R. C.	\$	1,000.00
8101-01/02	Material para la presentación del Serv. de funeraria,	"	1,000.00
8101-01/03	Material para servicio de lavandería.	"	1,000.00
8101-01/04	Material para servicio de la sala de belleza y Pel.	"	1,000.00

EROGACIONES SUPLEMENTARIAS

8204-01/01	Imprevistas diversas.	"	1,200,000.00
8204-01/02	Centro Familiar El Arenal.	"	180,000.00
8204-01/03	Jardín Estancia No. 1.	"	60,000.00
8204-01/04	C.S.P. José Ma. P. Suárez.	"	300,000.00
T O T A L :			\$ 1,744,000.00

Además de lo anterior, se establece la clasificación de partidas de manejo directo material de fotografía y cinematografía en este renglón, el Delegado en Venustiano Carranza, ha querido dejar constancia de los trabajos realizados, siendo de vital importancia la elaboración de álbumes que especifican todas y cada una de las actividades por Oficina en la Delegación Venustiano Carranza y una proyección a los objetivos al presentar gráficamente estos trabajos, por lo que la Oficina de Servicios Administrativos en forma detallada lleva estos gastos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de películas, placas, útiles y substancias, así como para cubrir el costo de impresión y revelado de trabajos oficiales.

SERVICIO DE COMEDORES Y VIVERES.

Costo de productos alimenticios y de otros efectos o artículos,

así como el pago de remuneraciones al personal eventual que atiende este servicio.

DESINFECTANTES.

Asignaciones destinadas a la adquisición de substancias para la desinfección y fumigación.

MATERIAL DE BOTIQUIN.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de medicinas y artículos de curación en general.

MATERIAL SANITARIO.

Asignación destinada a cubrir el importe de los útiles efectos y substancias que se emplean para el aseo de las dependencias oficiales y de uso personal en escuelas, hospitales, hogares infantiles y establecimientos de asistencia pública.

MATERIAL PARA ESCUELAS.

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de libros de texto, material escolar y efectos que requieran los servicios de las escuelas oficiales.

HERRAMIENTAS.

Asignaciones destinadas a la adquisición de útiles, enseres e instrumentos auxiliares del trabajo en las dependencias oficiales.

REPARACION DE MUEBLES.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del trabajo o materiales, o de uno y otro a la vez, necesarios para mantener en buen eg

tado los mobiliarios que utilizan las Dependencias Oficiales, en sus di
versos servicios.

ARTICULOS DE BIBLIOTECA.

Asignaciones destinadas a la adquisición y encuadernación de li
bros, revistas, periódicos, mapas, planos, colecciones y publicaciones
bibliográficas, material necesario para las bibliotecas.

ALQUILERES.

Rentas de equipos, maquinarias, animales, en general de todo
mueble destinado al servicio oficial.

PASAJES.

Gastos de translación por los medios adecuados de funcionarios
y empleados comisionados en asuntos del servicio, así como lo relati-
vo a sus familiares, en los términos, estos últimos, de las disposicio
nes relativas. Con cargo a esta partida, se pagarán guías y el alquiler
de todos los medios de transporte.

SERVICIO POSTAL TELEGRAFICO.

Asignaciones destinadas al pago de estos servicios.

AUDICIONES, CONCIERTOS Y ESPECTACULOS CULTURALES.

Asignaciones expresa y directamente destinadas a la celebra--
ción de actos de esa índole con excepción a festivales escolares. El --
ejercicio de esta partida se hará de acuerdo con presupuestos aproba-
dos por la Dirección General de Egresos.

GASTOS DE PROPAGANDA.

Asignaciones destinadas a cubrir los trabajos de difusión que el Gobierno estime necesarios en beneficio de la colectividad, así como para la adquisición de materiales para ese fin, con excepción de los que señala la partida para Publicaciones Oficiales.

PUBLICACIONES OFICIALES.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de libros, folletos, boletines, memorias y demás impresiones de carácter oficial, así como el de los materiales para esas publicaciones.

GASTOS MENORES.

Pequeñas ministraciones a las oficinas, para erogaciones urgentes, y de poca cuantía, en los términos de las disposiciones relativas.

FOMENTO AL DEPORTE.

Asignaciones destinadas a estimular el deporte, ya sea mediante compra de equipos o trofeos, o bien por medio de auxilios en numerarios a Instituciones particulares u oficiales que las practiquen.

PREMIOS.

Asignaciones destinadas para premiar a los alumnos que realicen los mejores estudios en las Escuelas Oficiales y para los vencedores en exposiciones o certámenes que organicen o patrocinen las Dependencias Oficiales.

MATERIAL CONTRA INCENDIOS.

Asignación destinada a cubrir el importe de granadas, extinguidores, cargo de las mismas substancias y demás efectos de consumo - para la extinción de incendios.

REFACCIONES.

Asignación destinada a cubrir el importe, la mano de obra y - piezas de repuesto para mantener en buen estado los vehículos, aparatos, instrumentos, maquinaria, dragos y embarcaciones, al servicio de la federación.

MAQUINARIA Y EQUIPO.

Asignación destinada a la adquisición de maquinaria y equipo - para estudios de investigación, preparaciones científicas o servicios oficiales, así como para la adquisición de útiles y enseres inherentes a la instalación primordial de esas máquinas, aparatos e instrumentos.

REPARACIONES.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del trabajo o materiales, o de ambos, necesarios para pequeñas obras de reparación e instalaciones complementarias en edificios o medio de propiedad federal o - particular, utilizadas por las dependencias oficiales, así como toda clase de bienes inmuebles de la Federación.

HERRAMIENTAS.

Asignaciones destinadas a la adquisición de útiles, enseres e - instrumentos auxiliares del trabajo en las construcciones.

PASAJES.

Costo de la traslación del personal empleado en las construcciones por medios adecuados con cargo a esta partida se pagarán guías y el alquiler de todos los medios de transporte.

OBRAS POR ADMINISTRACION.

Asignaciones destinadas a la realización parcial o total de una obra, el ejercicio de esta partida se hará por medio de subpresupuestos aprobados por la Dirección General de Egresos y los pagos se efectuarán con intervención de la Secretaría del Patrimonio Nacional, o de inspección fiscal de la Tesorería de la Federación, según el caso.

EROGACIONES O SUBSIDIOS CONDICIONADOS A UN INGRESO.

El monto de la asignación de esta partida se integrará con los ingresos señalados por Leyes o disposiciones expresas, las que se tomarán en cuenta a medida que se obtengan y se concentren en la Tesorería de la Federación, para con su importe ir aumentando estas asignaciones. En consecuencia el ejercicio de las partidas específicas derivadas de esta partida, queda sujeto a la disponibilidad de la misma, - en relación con los ingresos registrados.

IMPREVISTAS.

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que por su carácter de emergencia no pudieron especificarse en el respectivo ramo del presupuesto, esta partida no se gravará directamente, cuando exista partida específica que deba reportar las erogaciones.

Cuando exista partida específica y se haya agotado deberá solicitarse la transferencia a la partida específica por la suma necesaria, previa autorización de la Dirección General de Egresos.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LAS MINISTRACIONES OTORGADAS A LA DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN VENUSTIANO CARRANZA.

Para el manejo de las ministraciones otorgadas a la Delegación del Departamento del Distrito Federal en Venustiano Carranza, es indispensable controlar los siguientes aspectos:

A.- INGRESOS

B.- EGRESOS

C.- GUARDA DE FONDOS.

Para un eficiente control de los aspectos antes mencionados, es necesario la implantación de un sistema contable a base de pólizas, empleando para ello tantos auxiliares como partidas presupuestales se afecten y manejar una cuenta de cheques mediante las firmas mancomunadas del C. Delegado y de la persona que él tenga a bien designar.

A.- I N G R E S O S .- Normalmente los ingresos que obtiene la Delegación, es a través del cobro que se hace de los recibos de Tesorería, que se elaboran con base en los acuerdos del C. Jefe del Departamento del Distrito Federal.

El tratamiento contable que se le debe dar a los ingresos es el siguiente:

1.- Por las ministraciones que nos haga la Tesorería del Distrito Federal, se debe correr el siguiente asiento contable:

BANCOS

a) CUENTAS POR PAGAR.

Tesorería del D. F.

Al momento de efectuar el depósito del cheque que se ha cobrado en la Tesorería del D. F., se procede a elaborar una póliza de ingresos y éstas se registran inmediatamente en los auxiliares correspondientes.

B.- EGRESOS.- Es aconsejable que todos los pagos se hagan a través de la expedición de cheques nominativos, para el mejor control de los mismos.

Es indispensable que para cualquier pago que se efectúe, se elabore la póliza de egresos correspondiente en la que se indicará el nombre del beneficiario, para que se va a destinar la cantidad que ampara ese cheque, el asiento contable que procede, el nombre de la persona que la formula, el nombre de la persona que la supervisa, y el nombre de la persona que autoriza.

Así mismo se deben integrar los minutarios procedentes con las copias de las pólizas de Ingresos y Egresos, por orden progresivo de fecha y número de póliza, con el objeto de poder controlar eficientemente la presentación de las comprobaciones correspondientes y la expedición de cheques.

Los asientos contables que se deben correr son los siguientes:

1.- Por los cheques que se expiden:

CUENTAS POR COBRAR

Beneficiario.

a) BANCOS.

2.- Por las comprobaciones que presenten los beneficiarios:

GASTOS.

a) CUENTAS POR COBRAR.

Beneficiario.

3.- Por los cheques que se expiden para pagar comprobaciones.

GASTOS

a) BANCOS.

4.- Por las comprobaciones que se presenten al Departamento del Distrito Federal.

CUENTAS POR PAGAR.

Tesorería del D. F.

a) GASTOS.

Habrán cantidades de dinero que no es conveniente pagar a través de cheque, como en el caso de aquellas menores de quinientos pesos \$ 500,00, para estos casos es conveniente la creación de un fondo de caja chica, por la cantidad de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PE-

SOS 00/100 M.N.) que funcione como un fondo revolvente y hacer las reposiciones de las cantidades erogadas semanalmente. La creación del fondo de caja chica traerá como consecuencia los siguientes asientos contables.

1.- Por la expedición de los cheques a favor de la caja chica:

FONDO DE CAJA CHICA.

a) BANCOS.

2.- Por las comprobaciones pagadas con el fondo de la caja -
chica:

GASTOS

a) FONDO DE CAJA CHICA.

3.- Por las cantidades expedidas:

CUENTAS POR COBRAR.

a) FONDO DE CAJA CHICA.

4.- Por las comprobaciones que presenten:

GASTOS

a) CUENTAS POR COBRAR.

C.- GUARDA DE FONDOS.- La conservación del dinero debe estar encomendada a una Institución Bancaria.

Independientemente de los controles señalados anteriormente, es necesario que periódicamente se hagan arqueos de pólizas, de docu-

mentos comprobatorios y de los cheques expedidos. Así mismo deberán practicarse conciliaciones de Bancos mensualmente.

UTILIZACION Y COMPROBACION DE MINISTRACIONES DE FONDOS.

1.- Los pagos que se realicen por concepto de sueldos, horas extras, etc. se harán al personal contratado exclusivamente para ejecutar la obra o servicio que mencione el acuerdo respectivo, no pudiendo pagarse al personal del D. D. F. que cobre nómina.

2.- Las compras que se efectúen por concepto de materiales, equipo, papelería, etc. serán las que directa y estrictamente se requieran para llevar a cabo el objetivo señalado en el acuerdo correspondiente e individualmente no podrán ser mayores de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) ya que de lo contrario deberá previamente darse intervención a la Oficina de Control de Bienes de la Contraloría General, con objeto de que tome nota, tramite lo necesario e indique en su caso si procede formular requisición para que se tramite el pedido con cargo a la partida específica del presupuesto asignado, la que en su caso deberá mencionarse. Sobre el particular la Ley de Inspección de adquisiciones prohíbe que las compras mayores de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) se dividan.

3.- Todos los demás pagos que se realicen deberán quedar plenamente identificados y comprendidos dentro del concepto a que se trate de una obra, un servicio o un gasto determinado.

4.- No se podrán celebrar contratos ni convenios por importe mayor de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS00/100 M.N.), debiéndose dar previa intervención a la Oficina de Control de Obras y Pagos de la Contraloría General, con objeto de que tome nota y tramite las autorizaciones que sean procedentes.

5.- En el caso de obras menores, deberá formularse presupuesto detallado de cada una y llevar la contabilidad de las mismas de acuerdo con los principios generalmente aceptados y las posibilidades de la Dependencia. Al efecto deberá abrirse por lo menos un registro de Bancos y un Registro por conceptos para cada obra, ambos de tipo columnar.

6.- Las comprobaciones de los gastos efectuados se harán dentro de los 30 días del mes siguiente de aquél en que se entregó la ministración o en que se terminó el trabajo cuando se trate de obras por administración.

7.- Dichas comprobaciones deberán hacerse mediante la presentación de los siguientes documentos ante la Oficina de Contabilidad de la Contraloría General:

a) Relación Cronológica de los comprobantes que amparan los gastos efectuados, según forma específica, la cual deberá estar firmada por el Delegado y el responsable del manejo del fondo, así como autorizada por el Secretario General "D".

b) Comprobantes originales de los gastos efectuados que se --

anexarán a la relación indicada en el inciso anterior, en la forma siguiente:

- a) Foliados progresiva y cronológicamente.
- b) Adheridos cada uno en hojas tamaño carta, en donde además se anotará brevemente el motivo del gasto y en su caso el uso o destino que se dará a lo adquirido.
- c) Rubricados por el Delegado y el responsable del manejo del fondo.

8.- Los comprobantes de gastos deberán reunir los siguientes requisitos:

I.- Fiscales.- En compras mayores de \$ 1,000.00 invariablemente se deberá recabar factura y en las demás notas de remisión, -- así como recibo de los casos de prestación de servicios. Dichos documentos deberán estar debidamente foliados y membretados conteniendo el nombre y domicilio del causante, registro federal de causantes, cédula de empadronamiento de ingresos Mercantiles, registro de la cámara de Comercio o de la Industria, etc., así como estar expedidos a nombre de la Delegación de que se trata, fechados, sellados de pagos y firmados. Los recibos o facturas simples, deberán ser timbrados por el causante, en la cantidad que conforma al Impuesto sobre la renta corresponda.

II.- Estar sellados y rubricados por persona autorizada de la Oficina de Control de Bienes de la Contraloría General, los que ampa-

ren adquisiciones de bienes muebles.

III.- No contener tachaduras, borraduras, emendaduras o alteraciones que los invaliden.

IV.- Estar cancelados con sello de anotación de "Pagado".

V.- Corresponder su fecha al mes de que se trata.

A).- SECCION DE ALMACENES.

Un almacén es una unidad de servicio que debe mantener en existencia los artículos de consumo que deberán distribuirse a las demás unidades de una Institución para cubrir las necesidades que se requieran en sus funciones, un almacén debe establecerse con un objetivo definido es por eso, que debe realizarse una planeación y organización con el propósito del funcionamiento requerido, siendo este objetivo el contar con todos los artículos necesarios para satisfacer las solicitudes de las unidades de servicio que requieran para su operación satisfactoria, manteniendo existencias adecuadas a las propias necesidades controladas y sistematizadas con el propósito de continuamente habilitar y prevenir el almacenamiento y suministro, haciéndose indispensable un sistema eficiente de reposición y control con equipo suficiente.

DISTRIBUCION DE LAS AREAS DE ALMACENAMIENTO. - Para la distribución de las áreas de almacenamiento debe considerarse dos factores fundamentales; el máximo aprovechamiento del espacio y la protección adecuada de los artículos. Para este fin debe procurarse el buen almacenaje del mayor número de artículos en el menor espacio posible teniendo en consideración las características propias de cada uno. Al planear la distribución de las áreas deberán establecerse las diferentes clases, grupos y categorías de los artículos para un almacenamiento ordenado que facilite su control y movimiento interior. Otros facto-

res que deben tomarse en cuenta para la distribución de las áreas de almacenamiento de los artículos son:

Rotación de los artículos (los de mayor movimiento).

Su peso.

Volumen.

Riesgo (artículos que necesitan áreas especiales).

Los métodos de almacenamiento que se adoptan de acuerdo con las características de cada artículo deberán tender a la eficiente utilización de espacios, a su protección correcta, al aprovechamiento de mano de obra y equipo, accesibilidad, flexibilidad de la disposición y rotación efectiva. El método de almacenamiento permitirá la ordenación de los artículos de acuerdo con la clasificación y codificación establecidas, que facilitará la localización rápida de los mismos, para un eficiente acomodo y surtido. Los anaqueles y pilas deben disponerse en hileras en función de los movimientos de entrada y salida de los artículos, procurando las menores distancias en los recorridos.

MANEJO DE ARTICULOS.- El manejo de artículos comprende todo movimiento de éstos, desde su recepción hasta su despacho a las unidades de consumo. El manejo eficiente de los artículos dependerá en gran parte de la elección del equipo adecuado para ello. Deberá evitarse el manejo sin objeto de los artículos, ya que estos representan grabar los costos de operación debido a la inversión de mano de obra y equipo.

CONTROL DE EXISTENCIAS. - El control de existencias es el conjunto de procedimientos que se establecen para determinar las cantidades adecuadas de artículos para cubrir en el momento preciso las necesidades de consumo de las unidades que lo requieran.

Los resultados que se persiguen con el control de existencias -
son:

1o. - Evitar existencias excesivas que representen inmoviliza--
ción del capital invertido, mejorar costos de operación por almacenaje
de los artículos.

2o. - Evitar agotamiento de existencias que representen costos
adicionales de operación.

3o. - Asegurar la entrega oportuna de los artículos que son ma
nejados en el almacén en las cantidades requeridas.

4o. - Recuperar y evitar desperdicios y pérdida de los artículos.

5o. - Proporcionar información para la contabilidad adecuada de
las existencias.

LA FUNCION DEL CONTROL DE EXISTENCIAS DEBE COMPRENDER:

1o. - Determinar las necesidades probables del consumo.

2o. - Reposición oportuna de las existencias necesarias.

3o. - Recepción e inspección de los artículos solicitados.

4o. - Registro de las operaciones de entrada y salida de los ar
tículos.

5o. - El suministro de información para los registros y para la

administración del almacén.

Para efectos de control de existencias, deben fijarse los consumos probables para un tiempo determinado, que permite cubrir la demanda esperada. Esta programación de consumos debe ser en principios subjetiva y se irá adjuntando según los consumos reales que proporcionen datos estadísticos, comparando lo estimado con lo consumido en el período, considerándose además el posible crecimiento de las operaciones de servicio.

Para mantener un nivel adecuado de existencias en almacén, al establecer el sistema de control, debe determinarse el monto preciso - para solicitar la reposición en función de los consumos y el plazo de reaprovisionamiento. El punto de reposición puede estar representado en - unidades de artículos o en unidad de tiempo.

Cuando la reposición se determina en unidad de artículos, se - fijará el mínimo de unidad para cubrir el consumo durante el plazo de reaprovisionamiento y se solicitará reposición al llegar a ese mínimo, la cantidad necesaria para completar el máximo que se debe tener en - existencia. Debe vigilarse cada artículo en existencia cada vez que haya consumo, comparando el saldo contra el mínimo fijado, para que al momento en que coincidan solicitar reposición.

Cuando el punto de reposición se determine en unidad de tiempo o la solicitud se efectue periódicamente, debe mantenerse una existencia igual al consumo del plazo de reaprovisionamiento, más una rea-

serva para variación en el consumo o en el plazo de entrega. La canti dad que se solicitará en la reposición será la que se haya consumido - en el período determinado, en este caso de reposición no habrá que vi gilar el consumo y saldo, sino que la reposición se hará por todos los artículos en el período fijado.

Es importante para el control de existencias que los consumos como el paso de reaprovisionamiento están perfectamente definidos has ta donde sea posible y vigilar aquellos artículos cuyo consumo sea irre gular para evitar agotamiento de existencias o un inventario excesivo.

Cuando la reposición tenga que ser efectuada mediante la com pra de los artículos solicitados, deberá llevarse control de las solitu des de reposición. Este control debe llevarse desde el momento de la - solicitud de los artículos para reponer existencias hasta su recibo en el almacén, vigilando la elaboración de los pedidos para cada artículo así como el plazo de entrega.

Control de existencias para la comprobación de que los artícu los que se entregan al almacén sean los solicitados en lo que se refie re a específicamente cantidades y calidad, de acuerdo con las solitu des de reposición y que los artículos coincidan físicamente con lo seña lado en los documentos.

El registro de operaciones de entrada y salida de artículos -- del almacén por cualquier concepto en la parte operativa del control de existencias.

Efectuada la recepción e inspección física de artículos entregados al almacén la documentación debidamente firmada de recibido de conformidad por la persona encargada para ello, será fuente para el registro del movimiento de entrada tanto en marbetas, etiquetas de casillero, como en las tarjetas de inventario perpetuo.

Cuando ocurre una salida de artículos del almacén por cualquier concepto, ya sea solicitud de la unidad de consumo, devoluciones etc., la fuente para el registro de movimiento en marbetes y tarjetas de inventario, deberá ser la documentación debidamente autorizada la que ampare la salida.

El registro en marbete o etiqueta de casillero se hará cuando se reciban los artículos ya inspeccionados, para su acomodo si son entradas, o en el momento en que se despachen si se trata de solicitud o requisición. Estas operaciones las efectuará el responsable del almacenamiento y manejo de los artículos. El objeto de los marbetes es tener el dato de la existencia de cada artículo visible. Bastan para este registro los datos de fecha del movimiento, cantidad de entrada, salidas y saldo en unidades, los datos de identificación del artículo como los niveles de existencias y punto de reposición.

ORGANIZACION DEL ALMACEN.

Organización en la creación de una estructura formal que determina y ordena las actividades necesarias para ejecutar un plan y lograr un objetivo establecido, agrupándolas en tal forma que puedan ser

asignadas a personas determinadas. Esa estructura estará sujeta a las políticas seguidas por la Institución y a las necesidades y recursos de las mismas.

La organización del almacén podrá estructurarse con las siguientes unidades y funciones:

Control de existencias.- Funciones: Solicitar reposición de existencias conforme a punto de pedido en cantidades necesarias.

Vigilar que la reposición sea entregada en el plazo establecido, evitando agotamiento de existencia y negar artículos.

Registrar entradas y salidas manteniéndolas actualizadas.

Verificar periódicamente saldos entarjetas o marbetes.

Vigilar y reportar variaciones en consumos y reaprovisionamiento.

Informar periódicamente sobre rotación de inventario.

RECEPCION.- Funciones: Revisar la entrega al almacén de artículos que deban ser recibidos verificando documentos, realizando inspección física, recibiendo artículos autorizados, cantidades correctas, calidad y condiciones aceptables.

Documentar la entrada de artículos al almacén para efectuar los registros y firmar de conformidad en la recepción.

Entregar los artículos recibidos al responsable de su almacenamiento con la documentación propia, para ser revisados y aceptados.

ALMACENAMIENTO Y SURTIDO.- Funciones: Revisar y reci-

bir los artículos que le entregue la unidad de recepción con base en la documentación de entrada, almacenándolos conforme a las normas y métodos para su debida ubicación y conservación, surtir correcta y oportunamente las solicitudes con base en los documentos de salida.

Entregar a la unidad de despacho los artículos surtidos con la documentación correspondiente para su revisión y envío a su destino.

Registrar los movimientos de entradas y salidas en las tarjetas, con base en los documentos respectivos, manteniéndolos correctos y actualizados.

Verificar periódicamente que los saldos en las tarjetas coincidan con las existencias físicas.

DESPACHO O EMBARQUE.- Funciones: Revisar y recibir los artículos surtidos según documentación de salida, para que sean entregados los que solicitaron.

REDACCION DE INFORMES.

Los informes o reportes son la comunicación escrita de hechos o situaciones que resulten de la ejecución de un trabajo. Pueden existir tantos informes como actividades se desarrollen y se clasifican como sigue:

1o.- De acuerdo a su procedencia y destino, pueden ser internos o externos.

2o.- Por su importancia se clasificarán en básicos o secundarios. Serán básicos cuando sean indispensables para tomar una decisión.

o ejecutar una acción.

Los secundarios serán los que generalmente se originan de -- los básicos como complemento.

3o.- Conforme a la frecuencia con que se producen se clasifi- can en períodos o especiales. Los períodos serán los que se formulen- periódicamente dependiendo su frecuencia de la información que repre- senten y el uso que les dé (podrán ser diarios, semanales, mensuales o semestrales).

Los especiales serán los que respondan a una necesidad con- creta para una decisión sobre un aspecto determinado.

El informe cualquiera que sea debe reunir requisitos esencia- les:

1.- Deberán contener procedencia y destino para saber quien lo produce y quien lo recibe.

2.- Su relación será lo más breve y concisa posible, conte- niendo exclusivamente lo necesario.

3.- Deberá formularse en forma lógica y siguiendo una secuela ordenada.

4.- La comunicación deberá ser veraz, escribiendo situacio- nes con hechos reales.

5.- Deberá ser claro y objetivo, con una finalidad perfecta- mente definida.

Los aspectos anteriores de un informe habrán de tomarse en

cuenta al ser elaborado ya que constituye un instrumento de comunicación válido para tomar decisiones en todos los niveles y los resultados de éstas serán buenos en la medida que un informe sea eficaz.

SEGURIDAD E HIGIENE DE TRABAJO.

Una administración eficiente del almacén necesita la aplicación de un programa para proteger la salud y seguridad del personal, y a prevenir, evitar pérdidas, daños en los artículos y equipo de trabajo.

Asignación de personal inadecuado.

Deficiencia en el orden interior del almacén.

Almacenamiento y manejo de los artículos deficientes e impropio.

MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ORDEN INTERIOR.

Un buen ordenamiento interior del almacén es fundamental para la protección de los artículos y la eliminación de riesgos que puedan causar accidentes e incendios, para ello se recomienda las prácticas siguientes:

Mantener despejadas y aseadas las vías de acceso y áreas de operación. Los pisos deberán mantenerse siempre secos.

Separación adecuada de desperdicios para su eliminación, como material de deshechos aprovechables.

Mantener buenas condiciones de iluminación, ventilación y ca-

efacción adecuada.

Guardar los útiles y equipo de trabajo en lugares apropiados cuando no sean utilizados.

Función importante de una correcta administración de los bienes ciudadanos, los constituye el departamento de adquisiciones de las Instituciones del sector público.

Una adecuada planeación y el estricto cumplimiento de las políticas generales permitirán la consecución de los objetivos en la que distintos factores se evalúen para un correcto cumplimiento de la función, esos factores son:

- a).- Calidad.
- b).- Precio.
- c).- Tiempo de compra.
- d).- Plazo de entrega.
- e).- Crédito o financiamiento.

Se entiende por compras, la operación que se propone suministrar, en todas las mejores condiciones posibles, a los distintos departamentos de una dependencia oficial, los materiales, accesorios y servicios, que son necesarios para alcanzar los objetivos que la jefatura ha definido y que debe ser refinada de un modo racional, con objeto de comprar, para cada tipo de necesidad, la calidad y la capacidad, al precio justo, en el momento y con la entrega al tiempo justo.

La compra de los materiales necesarios para un fin determi-

nado ha tomado características peculiares relacionadas con la función - financiera, que incluye el control presupuestal.

Las materias compradas implican inversiones de capital, que representan inmovilizaciones temporales de dicho recurso hasta que se liberan por su utilización. Los almacenamientos no deben superar ciertos límites calculados de acuerdo a las posibilidades efectivas de dispo sición.

Por ello, y desde el punto de vista de organización, es me- nester dar a la función de compras la importancia que tiene.

T E M A T I C A

1.- Comprar las materias de acuerdo con las necesidades du rante cierto período de tiempo, aunque sin excluir la posibilidad de rea lizar compras de índole provisional.

2.- Efectuar los pagos con la máxima demora respecto de la entrega de las materias, sin que dicha demora se traduzca en aumento de precios.

3.- Atraer las recepciones hasta el día más próximo a su uti lización efectiva, con objeto de economizar en las operaciones de alma- cenaje, transporte y retrasar así los pagos.

4.- Estudiar cuidadosamente las cantidades a comprar que de ben ser exactamente correlativas al programa de uso, evitando la inmo vilización de los materiales y de los capitales y reduciendo los riesgos de formación de remanentes.

5.- Estudiar la calidad que debe elegirse, para adecuarla técnicamente a las existencias de uso, así como las posibilidades de deterioro.

6.- Examinar detalladamente las fuentes de aprovisionamiento, con objeto de dirigirse a proveedores serios y capaces, que garanticen la entrega puntual en la calidad y cantidad previstas.

7.- Estimular entre los proveedores una competencia con lo que la Institución podrá obtener mejores condiciones de suministro.

8.- Organizar las múltiples compras realizadas en la Institución constituyendo un conjunto de actividades especializadas y correlacionadas.

9.- Uniformar los procedimientos de compra de acuerdo a las políticas generales de la Institución.

PRINCIPIOS GENERALES PARA ORGANIZAR EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS.

Organizar este servicio, implica establecer con claridad propósitos que debe satisfacer este servicio, los cuales condicionan las características y amplitud del departamento, procurando las soluciones prácticas, que reduzcan las posibilidades de un costo excesivo por concepto de sueldos, salarios, prestaciones y gastos.

Deben conjugarse los recursos humanos y materiales haciéndolos eficaces en su productividad, y establecer las relaciones entre compras y los distintos departamentos de la Institución, con lo cual sea

posible la satisfacción de sus requerimientos, situándole, además de tal forma, que se establezcan relaciones con dichos departamentos, y su funcionamiento sea acorde a la dinámica de la Delegación.

Conviene que el Departamento de compras atienda a los excesos de trabajo de etapas de emergencias sabiendo además adaptarse -- prontamente a las cambiantes exigencias de la Delegación.

A efecto de establecer la adecuada organización del departamento de compras, es necesario tomar en consideración los siguientes aspectos.

- I. - De la importancia del servicio mismo, en relación con las necesidades que debe satisfacer.
- II. - Del grado de centralización previsto.
- III. - De la heterogeneidad de las compras.
- IV. - Del número de compras que se efectúa durante el -- año.
- V. - De las dificultades que presentan los aprovisionamientos.
- VI. - De la situación de los mercados.
- VII. - De la estructura del control de existencias y de la -- planificación y control de los materiales.
- VIII. - De las perspectivas de desarrollo.
- IX. - De la oportunidad de especializar el personal.

OBJETIVOS INICIALES.

1.- Estudios de carácter general sobre los mercados, fuentes de aprovisionamiento, legislación vigente y sobre criterios de compra.

2.- Estudio de las características de los materiales, métodos de compra, relaciones con proveedores, planificación y colaboración del jefe de la sección de almacenes con la alta dirección de la Delegación para la estructuración de las políticas de suministros.

3.- Estudio de las compras en conjunto.

4.- Evaluar la ejecución del suministro, análisis de la conducta de los proveedores y de la verificación de los materiales, estudio del costo final de los materiales y finalmente, programación de suministros que puedan interesar a la Dirección General de la Institución.

B).- SECCION DE INTENDENCIA.

La sección de intendencia es la encargada de coordinar y programar los trabajos de conservación y mantenimiento general de la Delegación, ésta función es elemental para la conservación y limpieza de la misma, es importante manifestar que en un edificio como el de Venustiano Carranza por la cantidad de instalaciones y espacios que se tienen no representa una labor sencilla para la sección de intendencia.

El programa de trabajo que realiza esta Sección a continuación lo describimos:

1.- Labor de coordinación con todas y cada una de las ofici-

nas para el aseo y mantenimiento predictivo y preventivo de los departamentos de acuerdo con instrucciones recibidas por servicios administrativos de la propia Delegación.

2.- Combatir el desgaste de los equipos e instalaciones manteniéndolos en uso.

3.- Relación de el equipo e instalaciones clasificándolas para responsabilizarse por pérdidas, descomposturas y falta de equipo.

4.- Inspecciones periódicas para mantener el equipo e instalaciones, disminuir al mínimo el mantenimiento correctivo de las citadas instalaciones así como programar el mantenimiento preventivo y predictivo en general, establecer un control de existencia mínima y máxima de refacciones en coordinación con el almacén.

5.- Establecer ciclos de vigilancia e inspección a las instalaciones y equipo en base a los registros, así como capacitar al personal de intendencia en las necesidades reales de lo anterior.

6.- Programar por orden de importancia aquellas instalaciones que requieren mayor atención y en general abaratar los costos de todo este equipo e instalaciones mediante un programa final de conservación.

La sección de intendencia mantiene un control de los diferentes trabajos que le corresponden existiendo una labor de supervisión de trabajos programados semanal, quincenal, mensual, etc. y debe actualizar la reglamentación de labores en general así mismo conscientes de

la importancia de estos trabajos permanentes, debe chequear permanentemente los desperfectos que le son reportados y al mismo tiempo hacer un informe detallado al jefe de organización y control de los trabajos - que se ejecutan y también informar a la oficina administrativa con el - propósito de que éste cobre el pago del mantenimiento en general, esta sección cuenta con una caja chica para gastos menores que no requie-- ren ningún trámite oficial, ya en forma más práctica dentro de la Delegación Venustiano Carranza, estas actividades se reducen al aseo, limpieza diaria, al control y consumo de enseres para sanitarios, informa ción y reparación de fallas eléctricas, sanitarios y de mobiliario, se - ha dispuesto para evitar el consumo innecesario de energía sean seccionadas al sistema general de la Delegación.

Esta sección cumple satisfactoriamente con las necesidades co mentadas a pesar como ya lo anotamos de que sus instalaciones son nume rosas y de que la misma cuenta con muy poco personal para esta labor.

C).- SECCION DE PERSONAL.

La sección de personal en la Delegación Venustiano Carranza no tiene totalmente desconcentradas las funciones que le corresponden y es la sub-dirección de personal la que en forma directa resuelve en de finitiva los trámites que la sección de personal realiza para la solución de los problemas que se van presentando, las atribuciones específicas -

que esta sección desarrolla son:

Dar aviso a la Subdirección de personal por medio de formas previamente establecidas donde se reportan las siguientes actividades:

- 1.- Altas por nuevo ingreso.
- 2.- Bajas.
- 3.- Licencias y permisos.
- 4.- Sanciones.
- 5.- Percepciones.
- 6.- Deducciones.
 - a) Cobros indebidos.
 - b) Ausencias.
 - c) Retardos.
- 7.- Mantener control de asistencias.
- 8.- Verificar y dar constancia de la veracidad de las solicitudes del I.S.S.S.T.E.
- 9.- Incorporar al Kardex de los empleados, los permisos, licencias, sanciones y vacaciones a que éstos dieran lugar.
- 10.- Realizar visitas a las oficinas y secciones de esta Delegación, con el objeto de verificar la correcta aplicación del registro de asistencias.
- 11.- Llevar y mantener un Kardex numérico y alfabético de los empleados de la Delegación.
- 12.- Elaborar y turnar a la Sub-Dirección de personal del De-

partamento del Distrito Federal, los avisos de modificaciones.

13.- Elaboración, recepción y tramitación de actas por abandono de empleo, servicio y sanciones, remitiéndolas a la -
Sub-Dirección de personal del Departamento del Distrito -
Federal.

14.- Tramitar ante la Sub-Dirección de personal, las creden-
ciales de los trabajadores.

D).- SECCION DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA.

Esta sección tiene a su cargo la documentación que es recibida por las oficinas que integran la Delegación y que se va clasificando ya sea para archivarla o para despacharla, la correspondencia como su nombre lo indica, es toda comunicación escrita que llega de distintas dependencias o bien que se envía a distintas dependencias, esta sección en la Delegación para efecto de correspondencia la ha subdividido en interior o exterior según las funciones de donde provengan o el destino a donde se dirige, la primera es interdepartamental, entendiéndose por tal, la que se cambian entre sí las oficinas del Departamento del Distrito Federal incluyendo aquí la correspondencia, obviamente de las Delegaciones, con esta clasificación debemos entender por correspondencia exterior, toda la que cambian las Dependencias del Departamento con otras ajenas al mismo y con el público en general, una de las mesas de esta sección la constituye oficialía de partes y es la receptora de lo anterior, al mismo tiempo son canalizadas para su trámite, llevándose un registro en series anuales iniciándose desde el 2 de enero de cada año y relacionándola para su distribución a éste se le denomina Registro de Correspondencia recibido y la cual contiene lo siguiente: denominación del registro, fecha de relación y característica de la oficina a la que se turna, el cuerpo general de la forma está acondicionado para registrar solamente 4 asientos de entrada y está dividido verticalmente

en secciones o columnas que se destinan la primera para imprimir el número progresivo de registro, la 2a. para el nombre del remitente y la firma del tramitador que recibe, la 3a. para asentar el número y la fecha del oficio o escrito recibido, un extracto de ese contenido y la fórmula clasificadora que el archivo de al asunto, esta última la realizan los encargados de las mesas de correspondencia antes de distribuir la documentación a las Subdelegaciones encargadas de tramitarla y la 4a. para las anotaciones de descarga cuando se haya contestado la comunicación por escrito, consistiendo esta operación en la expresión del número de oficio y su fecha, se elaboran original y 3 copias que son distribuidas en la forma siguiente:

Original turnada con su documentación a la Subdelegación correspondiente, para que ésta a su vez, distribuya a las oficinas y secciones encargadas del trámite, 1 copia para oficialía de partes, con ésta se conserva el control absoluto de la correspondencia recibida, otra copia al Secretario Auxiliar del Delegado para que éste tabule todos los asuntos recibidos y la última copia se queda en la propia sección del descargo ya descrito, cuando esta clase de documentos sea turnada por equivocación a alguna de las subdelegaciones que no sea competente para control, el asunto será devuelto por oficialía de partes y remitido a la oficina o subdelegación correspondiente.

Con todo lo anterior, brevemente hemos descrito las funciones reales que con relación a correspondencia lleva esta sección y a conti-

nuación se explicarán las funciones propiamente del archivo general de la Delegación, el cual en la actualidad está constituido por 2 partes -- principales, archivo personal y archivo administrativo, esta clasificación se aplicará a los documentos de entrada con el propósito, de que desde que se ha iniciado el asunto por la mesa de oficialía de partes, cada paso que con este documento se lleva a cabo sea checado para -- evitar extravío, este documento se incorpora al expediente respectivo y se realiza su descarga y toda vez que sea solicitado cualquier documento que se certifique y con que número de oficio y fecha fue resuelto el asunto referido, por ser tan complicado muchas veces debido al tanto-papeleo de los diversos asuntos que son canalizados a la Delegación se está tratando de perfeccionar el sistema de recepción en la oficialía de partes, ésto con el propósito de posibilitar, en primer lugar, mayor orden y con esto activar la solución y trato de los asuntos, se está -- viendo la posibilidad de crear un archivo de expedientes cancelados sobre todo a partir de la desconcentración de expedientes cancelados que distintas oficinas efectuarán al archivo clasificándose éstos como documento inoperante y que solamente son útiles para consulta o verificación de -- asuntos que fueron llevados en años anteriores y que en un momento determinado se requiera para información y ésto muy esporádicamente para evitar que se vayan acumulando expedientes de esta clase, la Oficina Central de Archivo y Correspondencia del propio Departamento cuenta

con el archivo general a donde son almacenados los expedientes con antigüedad de 3 a 5 años para su corte de otros 10 años más y al fin de este término son destruidos.

Para el manejo de toda esta documentación el sistema que -- utiliza el Departamento se hace muy difícil puesto que data desde el -- año de 1940 con muy pocos cambios pues es sistemático , alfabético, requiriendo con ésto mejor atención el manejo de los documentos, por lo que se hace necesaria la capacitación del personal que elabora en -- las secciones de archivo lográndose con ésto una mayor atención al público en el manejo de sus asuntos, en la Delegación Venustiano Carranza el Delegado ha tenido esta preocupación y a la fecha se cuenta con el personal capacitado en este renglón esta sección de archivo maneja aproximadamente en promedio 2,000 documentos diarios y se encuentra desarrollando en forma eficiente dentro de las distintas mesas la función para lo que fue creada.

E).- SECCION DE ORGANIZACION Y METODOS.

La sección de organización y métodos es la encargada de estudiar, asesorar, proponer e implantar el mejoramiento permanente en la organización y funcionamiento de la Delegación: de acuerdo con los lineamientos proporcionados por el Departamento del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Organización y Métodos, también proponer las políticas sobre mejoramiento administrativo y racional del

aprovechamiento del gasto de la Delegación, proporcionar sistemas de información, control y evaluación adecuados, además revisar permanentemente la organización, las funciones, los procedimientos, las normas jurídicas y en general proponer y definir las medidas necesarias para el eficaz aprovechamiento de los recursos de la Delegación, por último se responsabiliza de diseñar y controlar las formas administrativas internas, dictaminar las solicitudes de creación o modificación de unidades administrativas de la Delegación.

O B J E T I V O

El objetivo de la unidad de organización y métodos es contribuir al mejoramiento administrativo de la dependencia, asesorando a sus funcionarios y empleados en aquellos aspectos de organización y procedimientos que permitan elevar, de una manera sistemática y permanente, la eficiencia de las entidades del Sector Público.

F U N C I O N E S

La unidad estudia y analiza la organización y los métodos de trabajo de la dependencia con el fin de proponer y, en su caso, diseñar, implantar o actualizar los sistemas que le permiten elevar su eficiencia para alcanzar los objetivos que tenga establecidos, mediante el aprovechamiento racional de los recursos humanos, materiales y financieros de que se disponga.

Para cumplir con lo anterior se ejecuta lo siguiente:

- 1.- Estudiar y analizar permanentemente la estructura y el funcionamiento general de la dependencia con base a lo cual:
 - a) Proponer y, en su caso, adaptar los sistemas administrativos y las modificaciones que permitan elevar su eficiencia para ello;
 - b) Recabar los datos necesarios que permitan conocer objetivos y políticas de la organización de la entidad.
 - c) Analizar la estructura y las funciones de cada una de las unidades administrativas que la integran.
 - d) Estudiar -cuando sea requerido para ello- los aspectos administrativos de los planes y programas de trabajo de la dependencia para sugerir las medidas que procedan.

- 2.- Diagnosticar sobre los métodos de operación y los sistemas de información con el fin de:
 - a) Recabar los datos que les permiten evaluar constantemente la eficiencia de los sistemas utilizados, sin perjuicio de las tareas encomendadas a las unidades que realizan funciones de auditoría.
 - b) Analizar el flujo de datos y los sistemas para determinar si cada nivel de la Organización recibe la información significativa para tomar las decisiones que les corresponden.
 - c) Realizar el análisis, diseño y control de formas impresas -procurando su adecuación al funcionamiento de los sistemas

establecidos.

- d) Analizar la utilización del espacio, las máquinas y el equipo de oficina, con el fin de garantizar su mejor aprovechamiento, considerando las disponibilidades de la dependencia.
- e) Recabar estadísticas sobre volúmenes y cargas de trabajo del personal para los estudios de productividad.

3.- Diseñar sistemas más eficientes y comparar las distintas opciones para seleccionar la más indicada, incluyendo al estudio de los métodos, manuales, mecanizados o electrónicos y llevar a cabo de la manera más eficiente las funciones administrativas con ese fin:

- a) Diseñar los procedimientos correspondientes a los sistemas nuevos o modificados.
- b) Cuando sea procedente, diseñar y probar modelos para simulación de sistemas en proyecto a fin de seleccionar la alternativa más adecuada.

4.- Formular los manuales administrativos que incluyan todos los elementos necesarios para cada sistema aprobado, observar su aplicación y los mantengan actualizados.

5.- En coordinación con los órganos jurídicos correspondientes, adecuar la organización y las funciones de la dependencia a las disposiciones jurídicas internas, para ello:

- a) Colaborar en la clasificación y registro de las normas que -

regulan las actividades de la institución, particularmente de los reglamentos, instructivos y circulares internas.

- b) Formular proyectos de reglamentos, instructivos, circulares e instrumentos administrativos similares, necesarios para la operación de los sistemas administrativos.

6.- Asesorar a las unidades de la dependencia que lo solicite en la interpretación y aplicación de técnicas administrativas con tal objeto:

- a) Elaborar conjuntamente con estas unidades el programa de implantación y los instrumentos de control de los nuevos sistemas o de las modificaciones a los ya establecidos.
- b) En colaboración con la unidad de recursos humanos, capacitar y adiestrar, en cada caso necesario, a los encargados de la implantación y operación de los sistemas administrativos aprobados.

7.- La unidad de organización y métodos, además realiza, otras actividades:

- a) Promover seminarios y cursos sobre organización y métodos a distintos niveles jerárquicos, particularmente sobre las técnicas y los instrumentos administrativos aplicables en cada dependencia.
- b) Investigar las innovaciones en materia de organización y métodos y adaptarlas a las necesidades de la dependencia.

- c) Propiciar la capacitación y adiestramiento del personal, con objeto de que esté perfectamente informado acerca de las - nuevas técnicas e instrumentos especializados.
- d) Mantener relaciones constantes con el comité técnico consultivo de unidades de organización y métodos para intercam-- biar ideas, experiencias y coordinar la acción de las mis-- mas, dentro del proceso general de reforma administrativa del sector público.
- e) Realizar, en fin, todas aquellas actividades que se les encom ienden dentro de las funciones que tienen atribuídas.

TECNICAS E INSTRUMENTOS DE ANALISIS.

La diversidad de situaciones administrativas que presentan los - organismos gubernamentales, los obliga a una búsqueda constante de -- nuevas técnicas que les auxilién en la tarea de elevar su eficiencia.

Las técnicas e instrumentos de trabajo de la unidad de organiza-- ción y métodos son, entre otras: Los organismos, los diagramas de flujo, los cuadros de distribución de trabajo, el análisis y descripción de puestos, el análisis y diseño de formas, la investigación documental, - las entrevistas y los cuestionarios.

También podrá emplear las técnicas aplicables a la medición del trabajo, la distribución del espacio y la utilización del mobiliario y el- equipo de oficina.

Actualmente se recurre al estudio interdisciplinario para resolver los problemas administrativos.

Así mismo, se están introduciendo en la administración del sector público, con resultados satisfactorios, el enfoque de sistemas y el empleo de equipo electrónico para el procesamiento de datos, pues el desarrollo de un sistema de información auxilia a todos los niveles de la organización para tomar decisiones cada vez más correctas y oportunas.

En una fase más avanzada del desarrollo administrativo se podrá usar, de acuerdo con las condiciones de la dependencia, las siguientes técnicas e instrumentos: la Ingeniería de Sistemas, la Investigación de operaciones, los modelos de simulación, la utilización de la estadística y modelos matemáticos, así como las aportaciones de las distintas ciencias del comportamiento.

MANUAL: Es un documento que contiene en forma ordenada y sistemática, información sobre historia, atribuciones, organización política o procedimientos de una entidad. Así como las instrucciones o acuerdos que se consideran necesarios para el mejor desempeño de sus labores, de esta manera existen manuales de organización, de procedimientos o políticas, entre otros, según sea el tipo de información que contengan.

MANUALES DE ORGANIZACION.

Este tipo de manuales registra y mantiene actualizada la información detallada sobre las atribuciones, estructura, funciones de las unidades administrativas que integran la dependencia, los niveles jerárquicos, los sistemas de comunicación y coordinación, los grados de autoridad y responsabilidad y la descripción de puestos de los altos funcionarios, además se complementa con organigramas que representan en forma esquemática la estructura de su organización.

CAPITULO V

SUBDELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS

Se han analizado las actividades de la Sub-Delegación de Gobierno y sus oficinas, de la Sub-Delegación General que jerárquicamente es más importante que las otras Sub-delegaciones y se analizó también sus oficinas, para terminar con las funciones y organización interna, a continuación describiré las funciones de la Sub-Delegación de Obras y Servicios Públicos que cuenta con las oficinas de Planificación, Servicios Urbanos y Obras Públicas iré explicando a lo largo de esta exposición. La Sub-Delegación de Obras y Servicios se encarga de prestar al público un servicio de información catastral con base en los padrones y planos catastrales formulados y actualizados por la Dirección General de Tesorería.

Expedir licencias para la construcción de Obras Privadas e inspección de las mismas, así como coordinar y controlar las solicitudes de alineamiento y números oficiales.

Coordinar, controlar y administrar la prestación de los Servicios Urbanos, tales como alumbrado público, conservación de bosques, parques, y jardines, los Servicios de limpia pública, mercados, rastros, y panteones, vigilar y controlar el comercio fijo, semi-fijo, y ambulante, conservar el pavimento de calles, calzadas y avenidas, banquetas, caminos, que se encuentren dentro de la Delegación, monumentos públi

CAPITULO V

SUBDELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS

Se han analizado las actividades de la Sub-Delegación de Gobierno y sus oficinas, de la Sub-Delegación General que jerárquicamente es más importante que las otras Sub-delegaciones y se analizó también sus oficinas, para terminar con las funciones y organización interna, a continuación describiré las funciones de la Sub-Delegación de Obras y Servicios Públicos que cuenta con las oficinas de Planificación, Servicios Urbanos y Obras Públicas iré explicando a lo largo de esta exposición. La Sub-Delegación de Obras y Servicios se encarga de prestar al público un servicio de información catastral con base en los padrones y planos catastrales formulados y actualizados por la Dirección General de Tesorería.

Expedir licencias para la construcción de Obras Privadas e inspección de las mismas, así como coordinar y controlar las solicitudes de alineamiento y números oficiales.

Coordinar, controlar y administrar la prestación de los Servicios Urbanos, tales como alumbrado público, conservación de bosques, parques, y jardines, los Servicios de limpia pública, mercados, rastros, y panteones, vigilar y controlar el comercio fijo, semi-fijo, y ambulante, conservar el pavimento de calles, calzadas y avenidas, banquetas, caminos, que se encuentren dentro de la Delegación, monumentos públi

cos, templos, plazas típicas, zonas arqueológicas, coordinar y controlar las obras de reparación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento, desagüe y desasolve.

A).- OFICINA DE PLANIFICACION.

La Oficina de Planificación, cuenta con las Secciones de licencias e Inspección de Construcciones Privadas y alineamientos y números oficiales, esta oficina se encarga dentro de la Delegación básicamente de resolver los problemas de áreas no planificadas, checando -- con base en los padrones y planos catastrales formulados y actualizados por la Dirección General de Tesorería en las 67 colonias que componen la jurisdicción, un 70% se han formado por la explosión demográfica del Distrito Federal, ésto es, que su historia data de 2 ó 3 personas que llegaron a extensiones de terreno y fueron formando sus casas sin servicios, sin calles, sin trazos siquiera y que a medida que el -- tiempo ha pasado se ha visto la necesidad de regularizar esta situación planificando adecuadamente estas colonias que en la actualidad se encuentran con sobre población y es así como la Delegación Venustiano - Carranza, ha tenido un basto programa en este renglón, ya que no sólo es la mencionada planificación lo que se necesita en estas colonias, sino la regularización de las construcciones existentes, pues sus propietarios no realizaron ningún trámite, tal como permiso de licencia de -- construcción, ampliación de la misma, etc. a efecto de construir legal-

mente y es precisamente lo que la Oficina de Planificación actualmente se encuentra activando en beneficio de los interesados para proporcionarles la seguridad jurídica de que dichas construcciones estén bien le vantadas y de que no serán demolidas posteriormente por existir algún proyecto de construcción de calles, avenidas o cualquier servicio públi co que las autoridades del Departamento del Distrito Federal hayan or- denado, de ahí la importancia de regularizar dichas construcciones, -- puesto que como lo vuelvo a repetir, los poseedores de predios por la necesidad de tener un techo, construyeron sin informarse antes, si- en esta zona no habría ninguna afectación por obras de planificación, al agotar los trámites para fincar la oficina de planificación de la Delega- ción, determina si existe dicha afectación y procede previo el pago de - derechos otorgando la licencia correspondiente, además de lo anterior tiene las siguientes funciones:

a) Colaborar con el Comité para la organización y control - de la contaminación ambiental del Distrito Federal con las autoridades correspondientes.

b) Prestar al público un servicio de información actualizado por el plano regulador o proyectos de planificación autorizados por es- ta Sección y que comprenden a la totalidad o parte de la jurisdicción, así como llevar y mantener actualizado un padrón de los giros mercan- tiles e industriales y al mismo tiempo informar de ésto al público en - general.

c) Llevar y mantener actualizado un padrón de los predios - que puedan ser utilizados para la construcción de Unidades Habitacionales Populares.

Proponer medidas para la mejor regularización del tránsito, así como elaborar programas de localización y construcción de estacionamientos para vehículos, proponer el cambio de ubicación de terminales, sitios, paradas, etc. de transporte público, detectar puntos conflictivos de tránsito local y proceder de inmediato a su solución, recopilar datos por accidentes de tránsito y mantener al día las estadísticas respectivas de acuerdo con el instructivo que se expide al efecto y en coordinación con la Oficina de Colonias, llevar y mantener actualizado un padrón de la población total que reside en la Delegación "Registro de Colonias", así como proceder en caso de derrumbe, a realizar las inspecciones técnicas correspondientes, aplicando el reglamento de construcciones al infractor (el propietario del inmueble de la vecindad en estado ruinoso) y notificando a ésta las reparaciones necesarias en su inmueble para asegurar las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas rentadas.

d) Realizar los trabajos de pintado de marcas de tránsito en el pavimento de las vías públicas con arreglo a las normas técnicas -- que expide la Dir. Gral. de Ingeniería de Tránsito y Transportes.

Cabe hacer notar que las atribuciones de la Oficina de Planificación, no están totalmente desconcentradas y como ejemplo se puede

consignar lo relativo a alineamientos y números oficiales, los cuales -- son autorizados y dados en la oficina de alineamientos y números oficiales dependiente de la Dirección General de planificación siendo exclusivamente receptora de lo anterior la Oficina de Planificación quien canaliza estas gestiones a la Institución antes mencionada, a continuación pasaré a desglosar las funciones que realizan las secciones dependientes - de esta Oficina de Planificación.

SECCION DE LICENCIAS E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES PRIVADAS.

Esta Sección se encarga básicamente de expedir licencias para la ejecución de obras de construcción, conservación, ampliación y - mejoramiento de inmuebles de propiedad particular en los términos, leyes, reglamentos y disposiciones administrativas correspondientes y en su caso aprobar los planos respectivos vigilar la debida ejecución de - las obras autorizadas por las licencias referidas y expedir en su oportunidad las autorizaciones de ocupación de los predios en cuestión también corresponde a esta Sección la vigilancia de la construcción de obras particulares y construcciones en estado ruinoso peligroso y en coordinación con la Oficina de Colonias de la Delegación, toma las medidas de seguridad que procedan, además otra de sus funciones es autorizar el uso - de la vía pública y la fijación y autorización de anuncios conforme a las disposiciones legales reglamentarias y administrativas correspondientes,

la Sección de Licencias e inspección de construcciones privadas, también tiene a su cargo mantener actualizado el padrón de los predios ubicados en la Delegación.

SECCION DE ALINEAMIENTO Y NUMEROS OFICIALES.

En este renglón y como ya se había anotado, no se tienen totalmente desconcentradas las funciones de esta sección, sin embargo, es en la Delegación a través de la Oficina de Planificación, donde se integran los expedientes para solicitar alineamiento y número oficial y a continuación trataré de explicar los trámites que el público en general tiene que seguir para lograr el citado alineamiento y número oficial de su predio, así como también presentaremos las estadísticas actualizadas de todas las actividades de la Oficina de Planificación en sus Secciones.

A continuación detallaré los requisitos necesarios para tramitar los distintos servicios, especificando la documentación requerida:

1.- REQUISITOS PARA OBRA NUEVA.

- a).- Solicitud por duplicado firmada por el propietario y un perito responsable.
- b).- Boleta predial del último bimestre (original y 2 copias.)
- c).- Número oficial vigente 6 años (original y 2 copias.)

- d).- Alineamiento vigente 6 meses (original y 2 copias.)
- e).- Boleta de agua o recibo de instalación (original y 2 copias.)
- f).- Planos arquitectónicos firmados por el perito y propietario (4 copias).
- g).- 3 Planos estructurales firmados por el perito.
- h).- 3 Memorias de cálculo firmadas por el perito.
- i).- 3 Planos autorizados por la Secretaría de Industria y Comercio, o recibos de pago de derechos S.I.C. (visto bueno por instalación de gas) original y 2 copias.)
- j).- Recibo de pago de derechos en la S.S.A. (original y 2 copias).

2.- REQUISITOS PARA REGULARIZACION DE CONSTRUCCION.

- a).- Solicitud por duplicado firmada por el propietario.
- b).- Número oficial (vigente 6 años) original y 2 copias.
- c).- Alineamiento (vigente 6 meses) original y 2 copias.
- d).- Manifestación de terminación de obras por triplicado - debidamente requisitado por Oficialía de Partes.
- e).- Boleta predial del último bimestre (original y 2 copias).
- f).- Planos arquitectónicos (4 copias firmados por el propietario y un perito si la construcción tiene 4 niveles o más.

3. - REQUISITOS PARA AMPLIACION DE CONSTRUCCION.

- a).- Solicitud por duplicado firmada por el propietario y un perito responsable.
- b).- Número oficial (vigente 6 años) original y 2 copias.
- c).- Alineamiento (vigente 6 meses) original y 2 copias.
- d).- Planos interiores aprobados y sellados por la Oficina - de Licencias de construcción.
- e).- Planos arquitectónicos de la ampliación 4 copias firmados por el propietario y un perito responsable.
- f).- Planos estructurales de la ampliación (3 copias) firmados por el perito.
- g).- Memoria de cálculo de la ampliación (3 copias) firmados por el perito.
- h).- Recibo de pago de la Secretaría de Salubridad y Asistencia. (original y 2 copias.)
- i).- Boleta predial del último bimestre (original y 2 copias.)

4. - REQUISITOS PARA REPARACION.

- a).- Solicitud por duplicado firmada por el propietario si la reparación no pasa de 16 mets. cuadrados.
- b).- Solicitud por duplicado firmada por un perito responsable si la reparación se pasa de 16 mts. cuadrados, si es cambio de techo, anexar alineamiento y número oficial (original y 2 copias de ca-

da una).

c).- Boleta predial del último bimestre (original y 2 copias.)

5.- REQUISITOS PARA DEMOLICION.

a).- Solicitud por duplicado firmada por el propietario si la demolición no pasa de 16 mts. cuadrados.

b).- Solicitud por duplicado firmada por el perito responsable si la demolición pasa de 16 mts. cuadrados.

c).- Boleta predial del último bimestre (original y 2 copias.)

6.- REQUISITOS PARA TAPIAL.

a).- Solicitud por duplicado firmada por un perito responsable.

b).- Copia de licencia para construir la obra (2 copias).

c).- Boleta predial del último bimestre. (original y 2 copias.)

7.- REQUISITOS PARA PRORROGA DE LICENCIA.

a).- Solicitud por duplicado firmada por el perito responsable.

b).- 2 Copias de la licencia de construcción de la obra.

c).- 2 Copias de la prórroga otorgada por esta oficina de licen
cias de construcción (si ha sido solicitada.)

d).- Boleta predial del último bimestre (original y 2 copias)

8.- REQUISITOS PARA CAMBIO DE USO.

a). Solicitud por duplicado firmada por el propietario y un perito responsable.

- b).- Número oficial (vigente 6 años) original y 2 copias.
- c).- Alineamiento (vigente 6 meses) original y 2 copias.
- d).- Planos anteriores autorizados.;
- e).- Planos arquitectónicos (3 copias) indicando nuevo uso.
- f).- Boleta predial del último bimestre (original y 2 copias.)

9.- REQUISITOS PARA MODIFICACION.

a).- Solicitud por duplicado, firmada por el propietario si la modificación es menor de 16 mets. cuadrados.

b).- Solicitud por duplicado firmada por el perito si la modificación es mayor de 16 mts. cuadrados.

c).- Número oficial (vigente 6 años) original y 2 copias.

d).- Alineamiento (vigente 6 meses) original y 2 copias.

e).- 2 copias de la Licencia de Construcción de la obra.

f).- Planos arquitectónicos de las modificaciones (4 copias) indicando con clave dibujada las diferencias.

g).- Planos de la construcción aprobados y sellados por la oficina de Licencias de Construcción.

10.- REQUISITOS PARA BARRA.

a).- Solicitud por duplicado firmada por el propietario si la barra no pasa de 2.50 mts. de altura.

b).- Solicitud por duplicado firmada por un perito responsable si la barra pasa de 2.50 mts. de altura.

- c).- Número oficial (vigente 6 años) original y 2 copias.
- d).- Alineamiento (vigente 6 meses) original y 2 copias.
- d).- Boleta predial del último bimestre (original y 2 copias)

11.- REQUISITOS PARA ANUNCIOS.

a).- Solicitud por duplicado firmada por el propietario, o en su defecto por un perito responsable.

b).- Cuando el anuncio se encuadra en zona típica deberá - anexar la autorización del Departamento de Monumentos Coloniales - - (I.N.A.H.)

c).- Cuando el anuncio esté colocado en saliente y tenga una superficie de 2 mts. cuadrados, se requerirá firma de un perito responsable.

d).- Si el anuncio es mayor de 2 mts. cuadrados y con estructura se requerirán los cálculos de la estructura firmados por el perito responsable.

NOTA: En caso de que la obra se encuentre en zona típica, deberá presentar la autorización del Departamento de Monumentos Coloniales (I.N.A.H.) planos autorizados y dictámen.

NOTA: Si el interesado no gestiona directamente sus licencias, deberá extender carta poder debidamente a la persona que comisione para dicho efecto.

Además de lo explicado anteriormente en cuanto a las Sec-

ciones que comprende la Oficina de Planificación, habría que agregar - que ha sido necesario habilitar una sección de estudios que es la encar- gada de realizar los proyectos de vialidad, planificación etc. estando - muy limitada esta función por la escasez de personal, una sección de - información y estadística la cual atiende en coordinación y como ya se - había anotado con la Oficina de Colonias lo relacionado con vecinda- des en estado ruinoso y la notificación correspondiente para que los pro- pietarios ejecuten las reparaciones necesarias, notificándoles la obliga- ción de bardar y mantener limpios los lotes en el caso de propietarios de predios baldíos.

Para terminar esta exposición sobre las actividades de la - Oficina de Planificación, consignaré estadísticamente, informe de dichas actividades comprendido del 1o. de septiembre de 1974 al 31 de agosto de 1975.

ALINEAMIENTO Y NUMEROS OFICIALES.

Recibidos de la oficina expedidora de los mismos.

Se han expedido y enviado a la caja 221 para su cobro licen- cias de las cuales:

- a).- 348 para obras nuevas.
- b).- 326 para registros.
- c).- 149 para reparaciones.
- d).- 47 para demoliciones.

e).- 256 para anuncios.

3.- Solicitudes no autorizadas 910.

a).- 555 para devolver al público.

b).- 355 para aclaraciones con los interesados.

4.- 54 Actas levantadas de inspección.

5.- Se realizó el estudio estadístico de documentos pagados

en el período como sigue:

a).- 495 licencias de Construcción con importe - - - -
\$ 1.558,598.00.

b).- 762 Documentos de alineamientos y números oficial
les con importe de \$ 137,680.00.

c).- 255 copias certificadas de documentos de archivo -
con importe de \$ 3,300.00

d).- 455 licencias de anuncios con importe de \$207,660.00

e).- 258 licencias de remozamiento de fachadas con --
importe de \$ 2,084.00.

Haciendo un total de: - - - - - \$ 1.909,322.00

6.- Fueron notificadas algunas vecindades en estado ruinoso:

a).- Se notificaron 531 vecindades en estado ruinoso para
reparación parcial.

b).- Se ordenaron 514 peritajes a vecindades en estado
ruinoso.

- c).- Se notificaron 150 vecindades en estado ruinoso para desocupación temporal.
 - d).- Se hicieron 230 dictámenes de estabilidad de vecindades.
 - e).- Se atendieron 2000 casos varios al público.
 - f).- Se llevaron a cabo conversaciones con propietarios e inquilinos de 250 vecindades en estado ruinoso - notificadas, a fin de llegar a una conformidad para las reparaciones necesarias.
 - g).- Se otorgaron 200 licencias de remozamiento de fachadas.
 - h).- Se investigaron 400 propietarios de lotes baldíos.
- 7.- Se realizaron las siguientes inspecciones:

a).- Obras nuevas y ampliación	287
b).- Registros de obra	507
c).- Demoliciones	72
d).- Reparaciones	181
e).- Prórrogas	91
f).- Quejas.	270
g).- Ferias	467
h).- Localización de lugares para ferias	70
i).- Localización de estacionamientos	45

- 8.- Se realizaron 400 notificaciones de reparación parcial a

vecindades en estado ruinoso.

9.- Se notificaron 468 propietarios de lotes baldíos, para bardeo.

10.- Obras detectadas 101 de las cuales 40 contaban con licencia, a 10 se les solicitó su clausura y a 30 se les autorizó un plazo para cumplir con lo correspondiente.

11.- Se realizaron 23 estudios de diferentes casos, correspondientes a esta Delegación.

B). OFICINA DE SERVICIOS URBANOS.

La oficina de Servicios Urbanos en la Delegación Venustiano Carranza, se encarga sobre todo del mantenimiento y embellecimiento de la jurisdicción, cuenta con un personal muy numeroso dadas las necesidades propias de su función, en general este personal está compuesto por peones que cobran por lista de raya y que distribuidos en las distintas labores de esta oficina, realizan una labor de un gran esfuerzo físico y cuyo trabajo es callado y continuo, las secciones con que cuenta dicha oficina son el sistema de recolección de basura en su servicio de limpia, mantenimiento e incremento de bosques, parques y jardines, mantenimiento con servicio de panteones, la sección de mercados y la sección de alumbrado público, a continuación se detallan las actividades de cada una de las secciones comentadas y para mayor - -

abundamiento y claridad de los trabajos realizados, se ha logrado conseguir muestreos para que estadísticamente nos formemos una idea de las actividades diarias que realiza en sus distintos renglones la oficina de Servicios Urbanos.

SECCION DE SISTEMAS DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE BASURA.

En principio se debe anotar la carencia de equipo para limpiar y recoger la basura de los 33.5 kms. cuadrados, ya que son insuficientes las unidades para la recolección y las pocas que existen, se encuentran en tal mal estado, que normalmente se trabaja con la mitad del equipo por descomposturas de los vehículos, la Delegación Venustiano Carranza, cuenta con 40 unidades y trabaja normalmente con 25, las principales actividades que realiza esta sección son:

a).- El barrido manual en calles, avenidas y plazas públicas.

b).- Recolección domiciliaria en vehículos (falta del equipo necesario y unidades en mal estado.

c).- Barrido mecánico en vías rápidas.

d).- Recolección de basura edificios públicos (escuelas, mercados, hospitales, etc.)

e).- Planeación y desarrollo de campañas permanentes de limpieza en coordinación con grupos organizados de vecinos, instituciones, empresas, etc.

f).- Limpieza y fumigación de lotes baldíos y vecindades -- abandonadas.

Tomando como base el año de 1974 se realizaron 46 campañas de limpia, fueron atendidas más de 5,000 quejas, se realizaron 7687 servicios especiales a mercados, 18,699 servicios edificios públicos, 17,135 servicios de predios baldíos, 366 servicios especiales a eventos culturales y recreativos, toneladas de basura recolectada 204,490, esta Sección por instrucciones del C. Delegado está coordinada con la Sección de Quejas, básicamente porque dentro de las campañas de limpieza, se ha hecho una labor de concientización a la comunidad y con ésto se ha podido mantener la jurisdicción limpia, sobre todo si se destaca el gran esfuerzo realizado contando con los recursos tan escasos ya anotados.

SECCION DE BOSQUES, PARQUES y JARDINES.

En este renglón la Delegación Venustiano Carranza a través de esta sección realiza:

- a).- El mantenimiento de jardines, camellones, parques y plazas.
- b).- La regeneración permanente de áreas verdes.
- c).- El proyecto y construcción de jardines nuevos.
- d).- Conservación de arboledas.
- e).- Poda, limpieza, pintura de postes y conservación gene

ral de las plantaciones.

f).- Capacitación de personal.

g).- Desarrollo de control fitosanitario. A través de esta sección se realizan campañas diversas con los vecinos e instituciones de la Delegación, la superficie de áreas verdes con que cuenta la Delegación es de 1,283,160 m². de las cuales 29,850 m². fueron regenerados durante el período que corresponde al año de 1974, en informe que a continuación se detalla:

Limpieza	33,027,268 m ² .
Riego	33,103,344 m ² .
Poda con máquina de gasolina	4.418.056 m ² .
Poda con máquina manual	801,132 m ² .
Resiembra de pasto	109,588 m ² .
Cultivo de abultados	1,709,744 m ² .
Deshierbe.....	741,992 m ² .
Chaponeo	628,010 m ² .
Recorte	777,912 ml.
Cajeteo	167,124 árboles.

Fueron recolectadas dentro de los límites de la Delegación 1,199 toneladas de basura (1,600 viajes de 7 toneladas cada uno, podado de la limpieza de jardines y camellones, fueron regados 424 viajes de agua en los jardines y camellones donde se carece de bocas de riego, se tendieron 614 toneladas (88 viajes) de tierra en diferentes jardines de la jurisdicción, se tendió también arena de tezontle en andadores de jardines y camellones, en una superficie de 21,000 m², así mismo dentro del programa de remodelación de avenidas se le dió servicio a:

Avenida Sur 111, Av. Canal del Norte, Av. Francisco del -

Paso y Troncoso, Av. Boleo, Calle Lázaro Pavía, Av. Inguarán, Calle Lic. Cecilio Robelo, Calle Manuel Rivera Cambas, Calle Fernando Iglesias Calderón, Av. del Taller, Calz. Gral. Ignacio Zaragoza, Av. Peñón de los Baños, Av. Río de la Piedad, Av. Platino con una superficie total regenerada de 102,281.00 m². tomando en cuenta que una parte de la ruta presidencial pasa y atraviesa la Delegación hasta el Aeropuerto, comprendiendo las siguientes calles: Av. Fray S. T. de Mier, Boulevard Puerto Aéreo, Av. Hangares y Viaducto Miguel Alemán, se tiene servicio permanente y especial para la limpieza general, ya que después del paso del Sr. Presidente con los visitantes destacados que llegan a nuestro país, estas arterias se llenan de basura y desperdicios, siendo reparado ésto inmediatamente con el equipo especial mencionado, en esta misma ruta, se realiza la pintura de fustes de árboles, pintura de postes, pintura de semáforos, limpieza de señalamientos viales y colocación de los mismos, barrido y pintura de guarniciones, lo anterior no sólo se hace en la ruta presidencial, sino en toda la Delegación, pero si se le ha puesto un interés preferente, es también por cuidar la imagen y presentación ante diferentes mandatarios extranjeros, de nuestra Ciudad.

Además de los servicios anteriores esta sección ejecuta un programa de plantación de árboles para permitir una mayor oxigenación del medio ambiente y a continuación se desglosa lo que en el año de 1974 la Oficina de Servicios Urbanos a través de la precitada Sección,

ha realizado:

300 Panalillos.	Glorieta Gral. Ignacio Zaragoza.
1000 Panalillos.	Escuela Prim. "Kennedy".
15 Fresnos.	Escuela Prim. "Kennedy".
10 Thujas.	Escuela Prim. "Kennedy".
400 Lirios.	Jardín de la Penitenciaría de la Ciudad de México.
110 Alcatraz.	Jardín de la Penitenciaría de la Ciudad de México.
35 Peláncos.	Jardín de la Penitenciaría de la Ciudad de México.
325 Caléndulas.	Jardín de la Penitenciaría de la Ciudad de México.
1000 Lirios.	Jardín parque Balbuena.
110 Thujas.	Esc. Sec. "Ignacio Zaragoza".
400 Emerocáliz.	Jardín Parque Balbuena.
30 Colorines.	Av. Fray. S. T. de Mier Esq. Av. Fco Morazán.
32 Fornos.	Esc. Sec. "Ignacio Zaragoza".
64 Fornos.	Jardín de la Vaquita.
200 Caléndulas.	Estancia Infantil del Mercado I. Zaragoza.
4 Truenos.	Esc. Sec. "Ignacio Zaragoza".

Se sembró pasto tapete con semilla de pasto inglés en:

330.00 m ² .	Esc. Prim. "Kennedy".
600.00 m ² .	Jardín de la Selvita.
30.00 m ² .	Estancia infantil de mercado I. Zaragoza.

Es conveniente apuntar que dentro de la Delegación existen edificios públicos que dada la importancia de sus servicios deben conservarse en óptimas condiciones y es así como bosques, parques y jardines, da servicio especial en las diferentes actividades de su sección a los siguientes edificios públicos. Hospital de Traumatología de Balbuena, Estancia Infantil Mercado Ignacio Zaragoza, Jardín de Niños María Irena Marín de Ayala, Jardineros de la Delegación Venustiano Carranza, Escuela Primaria "Teziutlán" y Centro Deportivo Venustiano Carranza.

Estos servicios le son dados también a las distintas instituciones anotadas en temas anteriores tales como campos deportivos en -

general, hospitales, etc.

Más adelante anotaré los servicios especiales independientemente de los ya apuntados que la oficina de Servicios Urbanos proporciona a la comunidad, básicamente numerándolos y tratando estadísticamente de conjuntarlos.

SECCION DE PANTEONES.

Dentro de la Delegación Venustiano Carranza, solamente se cuenta con el Panteón del Peñón de los Baños localizado en las calles de Soles No. 241. Col. Peñón de los Baños, realizándose el control y administración de dicho panteón y los servicios de inhumaciones y exhumaciones de acuerdo con los reglamentos en vigor, expedición de diferentes permisos en relación a mejoramiento, modificación o beneficio de las sepulturas.

Aquí es conveniente anotar que independientemente de lo anterior, los servicios especiales que se prestan en este rengón, son principalmente 3 en el año, el día 10 de mayo y los días 10. y 2 de Noviembre, en estas fechas se coordinan todas las secciones de esta oficina para proporcionar agua, y servicios generales y de mantenimiento, además del aseo anterior y posterior a esas festividades, de esta sección no se puede ahondar más en el tema, pues solamente el mantenimiento depende de la Delegación.

SECCION DE ALUMBRADO PUBLICO.

En este renglón no se encuentran totalmente desconcentradas las actividades de alumbrado público a las Delegaciones, y solamente se realiza el servicio de provisión de luminarias y circuito fuera de servicio, cuyos reportes son enviados a la Oficina de alumbrado público del Departamento del Distrito Federal, también se realizan estudios para la sustitución de sistema de alumbrado e introducción del servicio de alumbrado público a las zonas carentes del mismo, es conveniente apuntar que se encuentra aunque no aparezca en el organigrama, otra sección fundamental dentro de la Oficina de Servicios Urbanos y se trata del mejoramiento Urbano, la cual cuenta entre sus principales actividades las que a continuación se relacionan y presenta las siguientes estadísticas.

a).- Pintura vinílica y a la cal en fachadas 383 fachadas con un total de:	22,104.77 m ² .
b).- Pintura vinílica y a la cal en bardas. 137 bardas con un total de:	18,643.21 m ² .
c).- Pintura esmalte en señalamientos viales.	121 piezas.
d).- Pintura esmalte negro y blanco en guarniciones (señalamiento cabeceras de camellón.)	1,863.50 ml.
e).- Pintura a la cal en guarniciones.	119,561.50 ml.
f).- Pintura vinílica a una altura de 2.00 m. y franja color naranja en postes.	2,818 piezas.
g).- Colocación de bardas.	1,085.93 m ² .
h).- Construcción de banquetas. Construcción de guarniciones.	437.18 m ² . 215.00 ml.

- i). - Pintura vinílica en respiraderos y brocales. 1,272.95 m².
- j). - Pintura esmalte color naranja en arcos de sección de 1/2" x 1/2" (protecciones zona jardinada). 3,110.40 ml.
- Total. 3,457.17 ml.
- k). - Pintura en la parada Aeropuerto (exterior) del S.T.C. y reja de protección. 1,471.41 m².
- l). - Pintura esmalte en semáforos. 172 piezas.
- m). - Construcción y colocación de protecciones metálicas en áreas jardinadas del conjunto habitacional "Dalias" 7, sito en Ret. 9 de la Av. Francisco del Paso y Troncoso Col. Jardín Balbuena.
- Se construyeron un total de 162 marcas a lo largo de 217.10 ml.
- n). - Fueron reportadas a la Oficina de Alumbrado Público del D. D. F. 2,600 lámparas y 204 circuitos de vapor mercurial, que se encontraban fuera de servicio.
- ñ). - Colocación de guirnalda y reflectores de cuarzo, donde se efectuaron eventos cívicos, culturales y artísticos.

Plaza del Poder Ejecutivo. Col. Federal, Plaza del Carmen, Col. Peñón de los Baños, Plaza Revolución Mexicana, Col. Adolfo López Mateos, Centro Familiar de la Col. 4a. Secc. del Arenal, Plaza Cívica de la Unidad Habitacional Kennedy y de la Plaza de Toros El Cortijo, de la Col. Romero Rubio.

Se colocaron 645.00 m². de guirnalda y 14 lámparas de 1,500 watts.

En la Plaza de Toros de el Cortijo, ubicada en la calle de Damasco, Col. Romero Rubio, se colocaron:

Festón con 600 focos de 25 watts.

Figura (campana) 460 focos de 40 watts.

Se colocaron 30 spots. de 150 watts.

Se colocaron 4 reflectores de 1,500 watts.

Trabajos de Iluminación en Festivales Decembrinos:

En Plaza Revolución Mexicana, Col. Adolfo López Mateos, Centro Deportivo Ing. Eduardo Molina, Calle Nicolás León s/n. Unidad - Unidad Kennedy y Unidad habitacional los Pinos, Col. Jardín Balbuena, Parque del Rastro, Col. Popular Rastro, Plaza del Carmen, Col. Peñón de los Baños, Plaza del Poder Ejecutivo, Col. Federal.

En la Escuela de Policía y Tránsito de la Col. Jardín Balbuena, - se colocaron:

- 35 Guirnaldas con 6,579 focos.
- 22 lámparas de cuarzo de 1,500 watts.
- 10 spots. de 125 watts.

- p).- Se coordinó con el Comité de Unificación de Frecuencia (C.U.F.), el cambio de aparatos eléctricos para usuarios, comerciantes, estableciendo su local en el Mercado Adolfo López Mateos (el cambio se realizó el día 21 de abril.)
- q).- Se inició la campaña de mejoramiento urbano, en la colonia Arenal 2a. Sección, con apoyo de las trabajadoras sociales de esta dependencia, obteniéndose resultados positivos en cuanto a la disposición de participación ciudadana.

Siguiendo con nuestras estadísticas sacadas de la propia Delegación y de esta Oficina en el año de 1974, dicha sección realiza lo siguiente:

Limpieza	11,463,750 m ² .
Riego	32,152,570 "
Poda con máquina de gasolina	6,543,280 "
Poda con máquina de mano	144,120 "
Resiembra de pasto	30,520 "
Cultivo de Abultados.....	119,610 "
Chaponeo	100,440 "
Deshierbe.....	114,540 "
Recorte	280,040 "
Cajeteo.....	38,300 árboles.

Se plantaron incluyendo la Campaña de la Contraloría del -- Departamento del Distrito Federal 66,500 árboles, se sembraron en di-

ferentes jardines de la Delegación 21,000 flores de cresta, se atendieron 4,500m². de tezontle en andadores, se construyeron 2,720 ml. de cintarilla de 10x 8 en andadores de diferentes jardines y camellones, - se recolectaron 2,373 m³. de basura y escombros en las áreas jardinadas.

SECCION DE MERCADOS.

Con varias mesas dependientes de esta oficina, las cuales son: Tianguis y concentraciones, vía pública, invidentes y empadronamiento y regularización, la Delegación Venustiano Carranza, cuenta con 27 mercados los que a continuación se relacionan:

"Adolfo López Mateos", Ramón Lugo y Ernesto P. Uruchurtu. Col. Adolfo López Mateos, "Alvaro Obregón", Agiabampo y Cucurpe Col. Alvaro Obregón, "Ampudia" Av. Circunvalación y Gómez Pedraza, Primer Cuadro, "Aquiles Serdán" Pekín y Esterlinas. Col. Aquiles Serdán, "Aviación Civil" Horacio Ruiz y Limberg. Col. Aviación Civil, "Caracol" Manuel Avila Camacho y E. Zapata Col. Caracol. "Federal" Educación Pública y Plaza del Poder Ejecutivo Col. Federal, "Ignacio-Zaragoza" Av. 8 y Calle 101 Col. Ignacio Zaragoza, "Jamaica Comidas" Prolongación Morazán y Guillermo Prieto Col. Jamaica, "Jamaica Zona" Av. Morelos Morazán y Escalera Col. Jamaica, "Jardín Balbuena" Retorno 27 y 29 de F. T. de Mier Col. Jardín Balbuena, "Merced Anexo" Calle de Cabañas, 1er. cuadro, "Merced Comidas" Rosario y Abraham

López ler. cuadro, "Merced Sonora" Fray Servando Teresa de Mier y San Nicolás, "Merced Flores" Av. Circunvalación y Guatemala ler. -- Cuadro, "Moctezuma" Norte 21 y Oriente 158, "Morelos" Herreros y - Ferrocarril Interoceánico Col. 20 de Noviembre, "Pantitlan Arenal" Av. Circunvalación y Xochitlán, "Unidad Kennedy" Retorno 5 de I. Zaragoza Unidad Kennedy, "Pasos a Desnivel" Av. Circunvalación Fte. Merced. ler. Cuadro, "Pensador Mexicano" Norte 172 y Río Consulado Col. P. Mexicano, "Puebla" Calles 69 y 67 Col. Puebla, "Romero Rubio" - Cairo y Persia Col. Romero Rubio, "Unidad Rastro" Aluminio y Eduardo Molina Col. Rastro, "Valle Gómez" Ferrocarril y Av. Río Consulado Col. Valle Gómez, "20 de Abril Norte 17 y Calle 169 Col. Moctezuma, además existen 5 concentraciones y diferentes tianguis que se describirán cuando se analice lo referente a la mesa de tianguis y concentraciones.

La Oficina de Mercados se rige además por el reglamento de abastos y mercados para el D. F. cada mercado cuenta con un administrador.

Los administradores tienen la obligación de supervisar a los comerciantes de un mercado (locatarios) para que acudan al ejercicio de su actividad con la indumentaria que el reglamento señala el aseo de cada uno de los locales por los interesados, así como manejar el personal de mozos adscrito al mercado a fin de que tengan aseado el mismo en lo que se refiere a pasillos, etc., deberá cuidar también y

conservar las instalaciones del mercado, de los 27 mercados de la jurisdicción 19 cuentan con guarderías que dan servicio a los hijos de los locatarios y es también responsabilidad de los administradores vigilar que las instalaciones de estas guarderías se encuentren en condiciones para su mejor funcionamiento tratando de incrementar la asistencia de los niños tanto de los comerciantes como de los particulares que soliciten este servicio cuyo domicilio se encuentre ubicado en la zona de influencia del mercado también deberá checar el padrón de comerciante e informar regularmente a la superioridad sobre el estado general que - - guarde dicho padrón.

Una de las campañas que más preocupan a la Delegación - son las de desratización y fumigación en los mercados la cual se lleva a cabo permanentemente, teniendo como consecuencia que esta plaga esté controlada en todos los mercados de la jurisdicción.

MESA DE TIANGUIS Y CONCENTRACIONES.

Dentro de la Delegación existen 5 concentraciones las cuales están ubicadas de la siguiente forma:

Concentración "San Lázaro" frente a la antigua estación de - San Lázaro, concentración "Emilio Carranza" Hojalateros y Talabarteros Col. E. Carranza, concentración "Sta. Juanita" oficios y Floricultura Col. 20 de Noviembre, concentración "Peñón de los Baños" Durango Esq. Morelos Col. Peñón de los Baños, Concentración "Arenal" Xoco-

yotzin y Xochitlán Col. Arenal IV Sección.

En cuanto a los tianguis se toman en cuenta por ubicaciones y a continuación se describen en forma detallada incluyendo los días en los que funcionan.

Tianguis Lunes.- Ubicación No. 1 Sur 81-A. y Ote. 32 Merced Balbuena, Ubicación No. 2 Iglesias Calderón y Av. del Taller, Luis de la Rosa Jardín Balbuena, Ubicación No. 3 Guerra y Marina Col. 4 - Arboles. Ubicación No. 4 Retorno 5 de Zaragoza Anexo al Mercado - - Unidad Kennedy.

Tianguis Martes.- Ubicación No. 5, Norte 168 y China Col. Pensador Mexicano. Ubicación No. 6, Av. "A" y Av. 4 Col. Gómez Fa rías. Ubicación No. 7, Francisco Villa y 6 de marzo Col. Revolución.

Tianguis Miércoles.- Ubicación No. 8 Anselmo de la Porti- lla Unidad 4 Col. Merced Balbuena. Ubicación No. 9 Cerillera entre Pe ñón y Albañiles Col. Azteca. Ubicación No. 20, interior del mercado - Arenal la. Sección.

Tianguis Jueves.- Ubicación No. 10, Joaquín Martínez de -- Alba y Carlos Santa Ana Col. Moctezuma. Ubicación No. 11, Hojalate- ría y Talabarteros Col. Emilio Carranza, Ubicación No. 12, Lorenzo - Boturini y Lázaro Pavia. Col. Merced Balbuena.

Tianguis Viernes.- Ubicación No. 13, Plazuela San Antonio - Tomatlán, Col. Cuadrante.

Tianguis Sábado Ubicación No. 14, Platino y Cuarzo Col. Fe

lipe Angeles trabaja en plomo e Inguarán. Fuera de ubicación.

Tianguis Domingo.- Ubicación No. 11, Hojalatería y Talabarteros Col. Emilio Carranza.- Ubicación No. 16, Electricistas entre Estampado y Canal. Col. 20 de Noviembre.- Ubicación No. 17 Interior — del mercado Sonora.- Ubicación No. 18 Linares y Puerto Arturo Col. - Aquiles Serdán.- Ubicación No. 19, Oriente 168 y Norte 37 Col. Moctezuma 2a. Sección.- Ubicación No. 21, interior concentración Arenal IV Sección.

La mesa de Tianguis y concentraciones reúne a 2,600 comerciantes los cuales deberán tramitar anualmente la obtención de un gafete distintivo el cual les es proporcionado por la oficina de mercados de acuerdo con padrón que se levanta en este renglón, esta misma mesa — realiza cambios de nombre y cambios de giro para los comerciantes — que así lo soliciten, recabando por ello el impuesto correspondiente para la tesorería del D. D. F.

Mesa de Vía Pública. - Las funciones que realiza la mesa de vía pública son muy diversas, destacaré las más importantes entre las cuales se encuentra vigilancia para no permitir que comerciantes en general se instalen en zonas prohibidas que el reglamento de mercados marca tales como: Escuelas, mercados, centros de Salud, y edificios públicos, también supervisa que todos los vendedores ambulantes autorizados cuya población flotante dentro de las áreas de la Delegación es estimada en números aproximados de 2,600 cubra las cuotas mensuales co-

rrespondientes al impuesto en este renglón en la Tesorería del D.D.F. una de las campañas permanentes que en recorridos diarios a partir de las 5 de la mañana realiza la mesa de vía pública es la de sancionar a los vendedores ambulantes a quienes no se les ha autorizados ningún permiso y que dentro de la Delegación son aproximadamente 2,000 decomisándoles su mercancía, la que se encuentra a disposición de los interesados después de conminarles a que regularicen su situación otorgándoles un plazo de 72 hrs. para liquidar la multa a la que se hacen acreedores por la omisión de su permiso correspondiente, permitiendo una entrada más a la Tesorería y quedando encuadrada dentro de las partidas en recibos R-1, se hace la observación de que lo anterior opera siempre y cuando sean productos no perecederos, pues todos aquellos de fácil descomposición son repartidos en los albergues infantiles y las casas de asistencia de esta Delegación por disposiciones del Lic. Humberto A. Lugo Gil.

Mesa de Invidentes. - Ha sido propósito del Gobierno actual el proporcionar a los invidentes estabilidad económica a través de disposiciones concretas ordenadas por el Presidente de la República siendo éstas el proporcionar locales comerciales a dichos invidentes quienes a su vez los trabajan directamente o los rentan a personas que no carecen de este sentido que son quienes los trabajan y explotan, esta mesa realiza una actividad similar a la de Vía Pública y se coordina con la organización de ciegos con el propósito de recabar el impuesto corres-

pondiente que deberá cubrir cada beneficiado ante las cajas de la Tesorería que en la misma Delegación se encuentran funcionando, lo anterior por conducto de los dirigentes de estas asociaciones estableciéndose un control más directo ya que los invidentes todos se encuentran organizados y no existe ninguno que trabaje por su cuenta siendo más fácil la supervisión, la organización elabora enlistando a todos sus agremiados y mensualmente el personal de la mesa de invidentes de esta Delegación checa las relaciones que presentan los representantes de los ciegos, tal ha sido el beneficio para estas personas que carecen de uno de los sentidos y la tolerancia de las autoridades que procuran que respeten por ejemplo las medidas que la organización de ciegos promueve a favor de sus agremiados, para proteger a los invidentes por disposiciones del Lic. Octavio Sentíes Gómez se determinó que en caso de fallecimiento de alguno de los propietarios de estos puestos la organización se lo otorga a otro invidente, esto es que no permite que ningún familiar del fallecido vidente pueda disfrutar de este derecho, esta medida es para preservar las organizaciones y los derechos de los invidentes mexicanos.

Mesa de Empadronamientos y Regularización. - Su actividad más importante es la de llevar el control de los padrones de todos y cada uno de los mercados que se encuentran en la jurisdicción tales como cambios de nombre, de giro, cesiones de derechos checando el pago del impuesto mensual por los anteriores movimientos, el sistema -

que se emplea en este renglón es mediante cédulas de empadronamiento expedidas por la oficina de mercados atendiendo la petición del interesado, todo lo anterior es autorizado directamente por el Sr. Delegado, el control en general que la oficina de mercados ejerce para supervisar los distintos locales que se encuentran funcionando en la jurisdicción de Venustiano Carranza, ya hemos mencionado que un sistema lo ejercen los padrones de cada mercado, las tarjetas que expide la Tesorería para regular el impuesto también es otra medida de control, se les denomina "Bit Fill", además en la administración de cada uno de los mercados se tiene la filiación de cada locatario, permitiendo con ésto reforzar el control general en el buen funcionamiento de los mercados de la Delegación.

Observaciones Generales. - La oficina de mercados a través de sus inspectores realiza supervisión en cada uno de los mercados e infracciona procediendo de acuerdo con el reglamento a todos los locatarios que se hagan acreedores a sanciones por alguna inobservancia en falta de higiene, uniformes etc. o sea en irregularidades e incumplimiento al reglamento vigente de mercados en el D. F. como un ejemplo de la actividad general de esta oficina, a continuación me permito transcribir los diferentes pagos y multas recabados en una semana en los distintos mercados, cantidades recogidas en la caja de la Tesorería pretendiendo solamente establecer un muestreo de lo acumulado en una semana cualquiera y que no determina de ninguna forma mas que una -

cantidad aproximada promedio de infracciones ejecutadas.

MERCADO MOCTEZUMA.

Recibo 63552	\$ 100.00	local No. 106	Infracción	
Recibo 63622	100.00	local No. 170	Infracción	\$ 200.00

MERCADO MERCED ANEXO

Recibo 63604	100.00	local No. 92	Infracción	100.00
--------------	--------	--------------	------------	--------

MERCADO ROMERO RUBIO

Recibo 63606	50.00	local No. 534	Infracción	
Recibo 63607	50.00	local No. 533	Infracción	
Recibo 63613	100.00	local No. 125	Cambio de Nombre	200.00

MERCADO AMPUDIA

Recibo 63609	100.00	local No. 127	Infracción	100.00
--------------	--------	---------------	------------	--------

MERCADO VALLE GOMEZ

Recibo 63611	100.00	local No. 8	Infracción	100.00
--------------	--------	-------------	------------	--------

MERCADO PANTITLAN ARENAL

Recibo 63615	50.00	local No. 100	Infracción	50.00
--------------	-------	---------------	------------	-------

MERCADO MERCED SONORA

Recibo 63568	100.00	local No. 270	Infracción	
Recibo 63569	100.00	local No. 243	Infracción	
Recibo 63598	100.00	local No. 242	Infracción	
Recibo 63627	100.00	local No. 132	Infracción	400.00

MERCADO JARDIN BALBUENA

Recibo 63572	250.00	local No. 102	Cambio de Nombre	
Recibo 63587	250.00	local No. 120	Cambio de Nombre	
Recibo 63620	50.00	local No. 80	Infracción	550.00

MERCADO UNIDAD KENNEDY

Recibo 63573	100.00	local No. 106	Cambio de Nombre	
Recibo 63597	250.00	local No. 147	Cambio de Nombre	
Recibo 63629	250.00	local No. 28	Cambio de Nombre	600.00

MERCADO 20 DE ABRIL

Recibo 63594	50.00	local No. 184	Infracción	
Recibo 63600	50.00	local No. 61	Infracción	100.00

MERCADO AOUILES SERDAN.

Recibo 63602 \$ 100.00 local No. 43 Cambio de Nombre \$ 100.00

MERCADO PUEBLA

Recibo 63603 100.00 local No. 66 Cambio de Nombre
 Recibo 63605 250.00 local No. 273 Infracción 350.00

MERCADO ADOLFO LOPEZ MATEOS

Recibo 63574 250.00 local No. 147 Cambio de Nombre
 Recibo 63614 250.00 local No. 162 Cambio de Nombre 500.00

MERCADO MERCED COMIDAS

Recibo 63576 50.00 local No. 71 Reex./Cédula 50.00

MERCADO MORELOS

Recibo 63590 250.00 local No. 778 Cambio de Nombre 250.00

MERCADO JAMAICA ZONA

Recibo 63588 100.00 local No. 284 Cambio de Nombre
 Recibo 63617 250.00 local No. 497 Cambio de Nombre
 Recibo 63618 100.00 local No. 498 Cambio de Nombre
 Recibo 63619 250.00 local No. 133 Cambio de Nombre
 Recibo 63621 250.00 local No. 186 Cambio de Giro.
 Recibo 63630 250.00 local No. 142 Cambio de Nombre 1,200.00

MERCADO FEDERAL

Recibo 63578 25.00 local No. 20 Infracción
 Recibo 63579 25.00 local No. 22 Infracción
 Recibo 63580 25.00 local No. 15 Infracción
 Recibo 63581 25.00 local No. 39 Infracción
 Recibo 63585 250.00 local No. 16 Cambio de Nombre.
 Recibo 63586 250.00 local No. 15 Cambio de Nombre 600.00

MERCADO UNIDAD RASTRO

Recibo 63582 250.00 local No. 32 Cambio de Nombre
 Recibo 63583 175.00 local No. 74 Cambio de Giro
 Recibo 63589 50.00 local No. 64 Cambio de Nombre
 Recibo 63595 250.00 local No. 686 Cambio de Nombre
 Recibo 63628 75.00 local No. 205 Cambio de Nombre
 Recibo 63645 50.00 local No. 343 Infracción
 Recibo 63646 50.00 local No. 49 Infracción
 Recibo 63647 50.00 local No. 40 Infracción
 Recibo 63648 50.00 local No. 495 Infracción
 Recibo 63649 50.00 local No. 343 Infracción

Recibo 63650 \$ 50.00 local No. 50 Infracción \$ 1,100.00

MERCADO IGNACIO ZARAGOZA

Recibo 63553	50.00 local No.	137 Infracción	
Recibo 63554	50.00 local No.	181 Infracción	
Recibo 63555	50.00 local No.	262 Infracción	
Recibo 63556	50.00 local No.	37 Infracción	
Recibo 63557	50.00 local No.	85 Infracción	
Recibo 63558	50.00 local No.	190 Infracción	
Recibo 63559	50.00 local No.	134 Infracción	
Recibo 63560	50.00 local No.	126 Infracción	
Recibo 63561	50.00 local No.	52 Infracción.	
Recibo 63562	50.00 local No.	98 Infracción	
Recibo 63563	50.00 local No.	61 Infracción	
Recibo 63564	50.00 local No.	141 Infracción	
Recibo 63565	50.00 local No.	150 Infracción	
Recibo 63566	50.00 local No.	60 Infracción	
Recibo 63567	50.00 local No.	218 Infracción	
Recibo 63631	50.00 local No.	172 Infracción	
Recibo 63632	50.00 local No.	412 Infracción	
Recibo 63633	50.00 local No.	411 Infracción	
Recibo 63634	50.00 local No.	41 Infracción	
Recibo 63635	50.00 local No.	147 Infracción	
Recibo 63636	50.00 local No.	248 Infracción	
Recibo 63637	25.00 local No.	7 Infracción	
Recibo 63638	25.00 local No.	97 Infracción	
Recibo 63639	25.00 local No.	74 Infracción	
Recibo 63640	25.00 local No.	51 Infracción	
Recibo 63642	175.00 local No.	161 Cambio de Nombre	
Recibo 63643	150.00 local No.	3 Ampliación Giro	1,475.00

AMBULANTES.

Recibo 64551	50.00 Infracción	
Recibo 63570	150.00 Infracción	
Recibo 63571	150.00 Infracción	
Recibo 63575	50.00 Infracción.	
Recibo 63577	50.00 Infracción	
Recibo 63584	50.00 Infracción	
Recibo 63591	50.00 Infracción	
Recibo 63592	100.00 Infracción	
Recibo 63593	100.00 Infracción	
Recibo 63596	100.00 Infracción	
Recibo 63599	100.00 Infracción	
Recibo 63601	100.00 Infracción	
Recibo 63608	100.00 Infracción	

Recibo 63610	\$ 100.00	Infracción	
Recibo 63612	200.00	Infracción	
Recibo 63616	100.00	Infracción	
Recibo 63623	250.00	Infracción	
Recibo 63624	150.00	Infracción	
Recibo 63625	100.00	Infracción	
Recibo 63626	100.00	Infracción	
Recibo 63691	100.00	Infracción	
Recibo 63644	100.00	Infracción	
Recibo 63651	100.00	Infracción	
Recibo 63652	125.00	Infracción	
Recibo 63653	100.00	Infracción	
Recibo 63654	100.00	Infracción	
Recibo 63655	100.00	Infracción	
Recibo 63656	100.00	Infracción	
Recibo 63657	100.00	Infracción	<u>\$ 3,075.00</u>
T O T A L:			\$11,000.00

C). OFICINA DE OBRAS PUBLICAS.

La oficina de Obras Públicas en Venustiano Carranza, tiene como actividad principal las obras de infraestructura y construcción de las diferentes necesidades en el servicio, a la comunidad tales como remodelaciones, construcciones de obras nuevas, etc., además se encuentra coordinada con las oficinas de Planificación, Colonias y Servicios Urbanos en lo relativo a siniestros, derrumbes y accidentes provocados por las construcciones en estado ruinoso básicamente en el período de agua, cuenta con las secciones de Conservación de obras viales, conservación de Edificios, construcción de pavimentos, aguas y saneamiento y obras hidráulicas, las cuales a continuación se explicarán brevemente insertando las estadísticas de trabajos realizados por cada una

de las secciones dependientes de esta oficina.

SECCION DE CONSERVACION DE OBRAS VIALES.

Esta sección se dedica a la pavimentación de calles nuevas y repavimentación de las existentes, bacheo, banquetas, etc. el informe sobre el particular de estas actividades, a continuación se detalla por años desde 1972 hasta la fecha y se presenta la gráfica tratando con ésto de ser más objetivos, en todos estos trabajos.

AÑO	Superficie atendida en M ²	Toneladas de Mezcla Asfál tica PA5 3/4 Utilizadas.	Litros de liga FR-1 Utilizados	Escombro recogido en m ³	
1972	22.481.00	1.893.884	11.683	1.050	Bacheo General
1973	183.807.00	21.359.385	110.366	7.520	Bacheo General
1974	145.129.00	12.538.000	83.057	5.286	Bacheo General
1975	91.092.00	10.405.300	63.888	3.505	Bacheo General
Total	442.509.00 =====	46.196.569 =====	269.004 =====	17.365 =====	Bacheo General

La inversión a la fecha ha sido de 6,961,932.65, siendo estas obras ejecutadas con personal y equipo de la Delegación, mezcla asfáltica, 63,112,758 toneladas a razón de \$ 105.93 nos da un total de \$ 6,685,534.40, riego de liga de 368,531 lts. a razón de \$0.75 lt. su

ma una cantidad de \$ 276,398.25, el total de estas 2 sumas, es la inversión ya mencionada en este renglón.

Se pavimentaron totalmente las calles de el Chico y Zacoalpan y se realizaron importantes obras en toda la Colonia el Arenal ya que no contaba con calles ni banquetas, y actualmente en forma especial la IV Sección de la colonia quedó en su totalidad transformada al realizar calle por calle la pavimentación, construcción de banquetas, al cantarillas, servicio de drenaje y en general la urbanización terminada por parte de la Delegación, se realizó el bacheo y fueron vertidos 1,700 ml. de banqueta, con lo que se llegó a la suma de 442,509 m².

SECCION DE CONSERVACION DE EDIFICIOS.

Esta sección como su nombre lo indica, básicamente realiza trabajos tendientes a evitar que por la acción del tiempo los edificios públicos dentro de la Delegación sufran daños que posteriormente terminen con estas construcciones, por lo que la labor en este renglón que desempeña la citada sección, va encaminada a las reparaciones necesarias e inmediatas que se requieran para su conservación y cuidado, -- con el propósito de mantenerlas funcionales, detallando informe que comprende del 1o. de septiembre del 74 al 31 de agosto de 1975, tanto las inversiones como los trabajos efectuados.

Fueron realizadas 993 acciones, comprendidas como sigue; re-
mozamiento, reconstrucción, reparación y pequeñas obras en los diferentes

de las secciones dependientes de esta oficina.

SECCION DE CONSERVACION DE OBRAS VIALES.

Esta sección se dedica a la pavimentación de calles nuevas y repavimentación de las existentes, bacheo, banquetas, etc. el informe sobre el particular de estas actividades, a continuación se detalla por años desde 1972 hasta la fecha y se presenta la gráfica tratando con ésto de ser más objetivos, en todos estos trabajos.

AÑO	Superficie atendida en M ²	Toneladas de Mezcla Asfál tica PA5 3/4 Utilizadas.	Litros de liga FR-1 Utilizados	Escombro recogido en m ³	
1972	22.481.00	1.893.884	11.683	1.050	Bacheo General
1973	183.807.00	21.359.385	110.366	7.520	Bacheo General
1974	145.129.00	12.538.000	83.057	5.286	Bacheo General
1975	91.092.00	10.405.300	63.888	3.505	Bacheo General
Total	442.509.00 =====	46.196.569 =====	269.004 =====	17.365 =====	Bacheo General

La inversión a la fecha ha sido de 6,961,932.65, siendo es-
tas obras ejecutadas con personal y equipo de la Delegación, mezcla -
asfáltica, 63,112,758 toneladas a razón de \$ 105.93 nos da un total de
\$ 6,685,534.40, riego de liga de 368,531 lts. a razón de \$0.75 lt. su

mercados, escuelas, deportivos, hospitales y centros de trabajo de esta Delegación, con una inversión aproximada de \$ 2,630.00, a continuación se especifican las acciones de trabajo referidas:

a).- Acciones de albañilería	127
b).- Acciones de bombas	74
c).- Acciones de carpintería	50
d).- Acciones de desazolve	116
e).- Acciones de electricidad	21
f).- Acciones de herrería	119
g).- Acciones de plomería	154
h).- Acciones de pintura	112
i).- Acciones de pintura y temples	120

Es también importante señalar que la labor de esta oficina ha sido llevada a cabo con un gran esfuerzo si se toma en cuenta que el presupuesto destinado para obras desde el inicio de la desconcentración administrativa ha sido muy raquítico, pero gracias a la buena administración que en esta oficina, una de las más importantes de la Delegación se lleva a cabo, se ha podido distribuir de tal manera el reducido presupuesto y se ha logrado una mejor distribución de esta inversión, a continuación se detalla la inversión acumulada de todos los años anteriores a la fecha en este renglón:

a).- Escuelas.	\$ 5,300,000.00
b).- Mercados.	317,000.00
c).- Deportivos	355,000.00
d).- Hospitales y otros.	475,000.00
	<hr/>
Esto arroja un gran total de:	\$ 7,447,000.00

Se continúan realizando obras de conservación y tal vez la más importante en este año sea la regeneración de la vecindad denominada "Casa Blanca" y localizada en las calles de Alfarería No. 94 en -

la Col. Morelos, dicha vecindad consta de 165 viviendas y la Delegación Venustiano Carranza a través de la Oficina de Obras Públicas y en coordinación con la Oficina de Colonias, Planificación y Servicios Urbanos, ha logrado llevar a cabo dentro del programa de sustitución de techos la regeneración total de dicha vecindad con un beneficio para más de 1,500 personas, básicamente la acción comprendida en esta vecindad, ha sido la reparación de techos, con una inversión de \$ 3.000.000,00 de los cuales el 70% lo ha aportado la Delegación, 15% los inquilinos y el otro 15% el propietario, además de la coordinación que la Oficina de Obras Públicas ha establecido a nivel interno con las distintas Oficinas de la Delegación ya anotadas, es importante señalar la participación de pasantes del Instituto Politécnico Nacional en un grupo de 10 elementos que se han dedicado a trabajar dentro de este programa y en la referida vecindad los propios inquilinos ponen la mano de obra para construir las losetas de sus techos, los pasantes de ingeniería les han enseñado desde como hacer la mezcla hasta el terminado de dichas losetas, la Oficina de Obras Públicas a través de esta Sección, supervisa y presta ya para la colocación, personal capacitado de la propia oficina.

A continuación y en forma detallada, se explicará gráficamente otra de las actividades que esta sección realiza y que va encaminada a la remodelación o construcción de auditorios, Plazas Públicas, Deportivos, Bibliotecas, Tiendas de Barrio, Centros Nutricionales, Mer

cados, Lavaderos Públicos, Monumentos, Albergues, Juegos Infantiles -
etc., explicando fecha de iniciación y terminación, se desglosará lo an
terior.

INFORME ACUMULADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SECCION DE CONSTRUCCION DE
OBRAS, A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 1971 A LA FECHA.

CARACTER DE LA OBRA	TIPO DE OBRA	NOMBRE	UBICACION	IMPORTE	FECHA DE INICIACION	FECHA DE INICIACION.	CAPACIDAD
I. - RECREATIVO	1).- Remodelación Gral. y Const. de Auditorio.	Plaza Pública del Poder Ejecutivo.	Glorieta Col. Federal	\$ 400,000.00	7/Sep./72	3/Feb/73	800 Personas.
	2).- Rep. Grals. y cambio de techo en Kiosco.	Plaza Pública - Miguel Hidalgo	Africa y Marruecos, Col. Romero R.	10,000.00	10./Sep/71	20/Ene/1973	
	3).- Remodelación de plaza.	Plaza Pública del Carmen.	Durango y Matamoros, Col. P. de los Baños.	390,000.00	15/Mar/71	15/Jun/71	
	4).- Construcción	Plaza Pública - Rev. Mexicana.	P. Uruchurtu y Román Lugo, - Col. A. López - Mateos.	451,298.45	10/Sep/73	28/Nov./73	
II.- DEPORTIVO	Construcción 1a. Etapa.	1a. Etapa Anexo: Deportivo del Centro Fam. de Trabajo.	Xochitlan Nte. y Xochitlán Sur - Col. Arenal IV Sec.	290,000.00	27/Ago/73	26/Nov/73	
	Construcción	Campo Deportivo Coxcox y Aztecas.	Col. Arenal IV Sección.	72,000.00	27/Ago/73	29/Nov/73	
	Acondicionamiento de Canchas y Baños.	Deportivo Eduardo Molina.	Eduardo Molina y Progreso, Col. 20 de Noviembre.	159,665.28	2/Ene/74	29/Ene/74	
	Construcción	Cancha Deportiva Cuchilla Pantitlán	Priv. Circunvalación y Calle 3 - Col. Cuchilla P.	53,103.76	27/Ago/73	26/Nov/73	

OBRAS DE CARACTER	TIPO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION	IMPORTE	FECHA DE	FECHA DE	CAPACIDAD
	Construcción	Cancha Deportiva Plaza Inguarán.	Sastrería y Estafío, Col. Valle G.	\$ 8,410.37	22/Oct/73	5/Nov/73	
	Construcción de Albergue del Centro Social Popular "JOSE MARIA PINO - SUAREZ".	b).- Albergue Popular "MAR - GARITA MAZA DE JUAREZ".	Calz. de la Viga esq. Guillermo Prieto Col. Sevilla Jamaica	214,806.46	5/Sep/74	30/Oct/74	100 Personas.
	Construcción de Tienda de Barrio	Tienda de Barrio	Maztla, entre Coxcox y Acolhuacan, Col. Arrenal, 2a. Sección.	86,758.27	28/Sep/74	16/Oct/74	
IMPORTE TOTAL -----				\$1,763,602.75	=====		

CARACTER DE LA OBRA	TIPO DE OBRA	NOMBRE	UBICACION	IMPORTE	FECHA DE INIC.	FECHA DE TERM.	CAPACIDAD
	Acondicionamiento.	Campo Deportivo "Semilla".	Emiliano Zapata y Transversal, - Col. Damián Capmona.	\$ 82,238.00	27/Ago/73	30/Sep/73	
	Acondicionamiento.	Canchas Deportivas Anselmo de la Portilla.	Col. J. Balbuena.	49,601.40	27/Ago/73	30/Sep/73	
	Construcción 2a. Etapa.	Campo Dep. Xochitlán.	Col. Arenal IV - Sección.	205,551.91	5/Sep/74	5/Nov/74	
III. CULTURAL O EDUCATIVO.	Remodelación de Kiosco a Biblioteca.	Biblioteca Miguel Hidalgo.	Col. R. Rubio	45,685.73	5/Sep/73	14/Sep/73	50 niños.
	Construcción 1a. Etapa.	Auditorio Fco. I. Madero.	Col. Morelos.	76,003.96	22/Nov/73	18/Ene/74	500 personas.
	Remodelación.	Fachada Internado, Fco. I. Madero.	Col. Morelos.	42,869.47	28/Oct/73	7/Ene/74	
	Construcción	Bibliotecas Pop. Jaime Torres B.	Col. Federal.	75,000.00	5/Sep/74	5/Nov/74	30 niños.
	Construcción 2a. Etapa.	Auditorio Fco. I. Madero.	Col. Morelos.	750,000.00	8		300 personas.
IV. SOCIAL	Remodelación General.	Centro de Orientación Nutricional para el Desarrollo de la Comunidad.	Col. R. Rubio	75,000.00	10./Nov/71	15/Dic/75	

CARACTER DE LA OBRA	TIPO DE OBRA	NOMBRE	UBICACION	IMPORTE	FECHA DE INIC.	FECHA DE TERM.	CAPACIDAD.
	Reparaciones Generales.	Mercado	Col. Ampl. Caracol.	\$ 160,000.00	6/Ene/72	15/Feb./72	
	Reparaciones Generales.	Mercado	Col. Morelos.	60,000.00	3/Ene/72	15/Feb/72	
	Reparaciones Generales.	Mercado Zaragoza.	Col. I. Zaragoza	55,000.00	4/Ene/72	15/Feb/72	
	Construcción	Lavaderos Públicos.	Col. Peñón de los Baños.	102,718.70	3/Sep/73	28/Dic/73	
	Remodelación	Mercado Sonora	Col. Merced.	215,000.00	5/Sep/74	5/Nov/74	
	Construcción	Albergue C.S.P. Pino Suárez.	Col. Jamaica.	200,000.00	5/Sep/74	30/Oct/74	
V. CIVICO	Construcción	Monumento a Fco. I. Madero.	Ave. Fray S.T. de Mier.	215,152.61	13/Sep/73	5/Ene/74	
	Construcción	Monumento a Rafael Osuna.	Boulevard Pto. Aereo y Nte.17 Col. Moctezuma 2a. Sección.	46,847.75	19/Nov/73	20/Mar/74	
	Construcción	Asta Bandera	Av. Fray Servando T. de Mier - Col. A. Militar.	50,000.00	2/Feb/74	23/Feb/74	
VI. RECREATIVO INFANTIL.	Remodelación	Jgos. Infantiles.	Fray S.T. de Mier y Fco. del P. y Troncoso. Col. J. Balbuena.	58,328.80	10/Nov/73	20/	
	Suministro	Jgos. Infantiles.	Ret. Ribera Cambas. Col. J. Balbuena.	25,951.44	18/Nov/73	29/Nov/73	
	Suministro	Jgos. Infantiles.	Coxcox y Aztecas Col. Arenal III Sec.	21,071.44	29/Nov/73	10/Dic/73	

CARA DE LA OBRA.	TIPO DE OBRA	NOMBRE	UBICACION	IMPORTE	FECHA DE INIC.	FECHA DE TERM.	CAPACIDAD
	Suministro	Jgos. Infantiles	Tahel y Texcoco Col. P. de los Baños.	\$ 18,995.64	19/Nov/73	15/Dic/73	
	Suministro	Jgos. Infantiles	Plaza Rev. Mex. Col. A. López M.	16,921.84	10/Sep/73	25/Nov/73	
DIVERSOS	Construcción	Construcción de Campanario y Remodelación de Oficinas del Panteón Público del Peñón de los Baños.	Soles s/n.	130,000.00	15/Jul/71	10/Sep/71	
	Construcción	Caseta de Policía.	Africa y Marruecos. Col. Romero Rubio.	82,000.00	15/Oct/73	26/Mar/74	
	Remodelación	Caseta de Policía	Texcoco y Villa--hermosa.	14,000.00	3/Sep/73	30/Sep/73	
IMPORTE TOTAL - - - - -				\$4,628,426.75	=====		

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SECCION DE CONSTRUCCION DE OBRAS DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 1o. DE SEPTIEMBRE DE 1974, AL 31 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

O B R A S R E A L I Z A D A S.

I. RECREATIVO	1). PLAZAS (Construcción)	a).- Mercado	Fray Servando - Teresa de Mier Esq. Nicolás - León, Col. Mer- ced.	\$ 300,000.00	6/May/75	15/Ago/75
II. DEPORTIVO	1). Campo Deporti- vo. (Construcción)	2a. Etapa Anexo dep. del Centro Fam. de Traba- jo.	Xochitlan Nte. y Xochitlan Sur, - Col. Arenal IV Sección.	205,551.95	Sep/74	5/nov/74
	2). Canchas Popu- lares y Jgos. Infantiles en lo- tes baldíos. (Construcción)	Canchas Popula- res Viaducto.	Viaducto Miguel Alejandrino - esq. con Fco. - del P. y Tronco no.	96,300.00	26/May/75	15/Ago/75
III. -CULTURAL	1). Auditorio. 2a. Etapa. (Construcción)	a) Auditorio Francisco I. Madero.	Ave. Circunvala- ción No. 87 Esq. Sastrería Col. - Morelos	500,000.00	2/May/75	31/Ago/75
	2). Biblioteca Po- pular.	"Jaime Torres Bodet"	Plaza del Poder Ejecutivo. Col. - Federal.	115,379.61	5/Sep/74	5/Nov/74
IV. SOCIAL	Remodelación del Mercado Sonora	a).- Fachada - del Mercado - Sonora y repa- raciones en - guardería del - Merc. Sonora.	Fray S. T. de - Mier Esq. Nico- lás León, Col. - Merced.	244,806.46	5/Sep/74	5/Nov/74

MISMA

SECCION DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS.

La oficina de Obras Públicas la ha llevado junto con la Sección de Obras Viales por lo que con lo que se especifica, detalla y explica del funcionamiento de la Sección de Obras Viales se incluye el de pavimentación.

Las actividades en este renglón de esta sección, no están desconcentradas y a la fecha las sigue realizando directamente el Departamento Central a través de la Dirección General de Obras Públicas.

SECCION DE AGUAS SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRAULICAS.

Esta sección es la que se encarga de dotar a los habitantes de la Delegación, de sus respectivas tomas de agua, instalaciones de ampliaciones de redes de drenaje, procede también al desazolve de los drenajes que sobre todo en las colonias ubicadas al poniente de la Delegación por lo antiguo de las conexiones, no logra bombear el agua a su máxima capacidad, careciendo de presión y consecuentemente en muchas ocasiones de falta de agua estas colonias, la sección se encarga de las labores de supervisión y es un trabajo continuo en esta zona por lo anterior, al mismo tiempo existen muchas coladeras tapadas y continuamente hay inundaciones, procediéndose a la labor anotada de desazolve para atender a las familias que resultan afectadas por ésto, así también se dedica a la atención de fugas y falta de agua con las consideraciones ya anotadas anteriormente y se encuentra trabajando en coordina

ción estrecha con la Dirección General de Aguas y Saneamiento del Departamento del Distrito Federal, en principio se mencionará los trabajos realizados estadísticamente del 1.º de enero de 1973 a la fecha.

1.- Instalación de tomas de agua y conexión de albañales domiciliarios.....	1,658 U.
2.- Desazolve	60,842 Ml.
3.- Azolve extraído	2,968 M ³ .
4.- Atención a fugas y faltas de agua	3,502 U.
5.- Saneamiento (limpieza de coladeras pluviales y pozos de visita).....	35,684 U.

AGUA POTABLE.

a).- Número de fugas y faltas de agua corregidas:
3,502 Unidades.

Número de colonias y población beneficiada.
67 colonias y 1,400.000 habitantes.

b).- Hidratantes instalados.
14 Unidades.

Inversión.
\$ 14,000.00 aprox.

Número de colonias y población beneficiada.
4 colonias y 14,000 habitantes.

DRENAJE.

a).- Desazolve.
Kms. desazolvados.
64,842 Kms.

Número de colonias beneficiadas.
8 colonias.

Inversión aproximada.
\$ 2.433,680.00 aprox.

Materiales proporcionados por la Dirección General de Aguas
y Saneamiento del D. D. F.

Los trabajos son ejecutados por personal de esta Delegación.

El material de todas y cada una de las funciones explicadas -
así como los datos estadísticos me fue proporcionado por los funciona-
rios de cada oficina y sección, sin esta cooperación no me hubiera si-
do posible desglosar con detalle lo anterior. Agradezco a todos y cada
uno infinitamente su atención y compañerismo.

CAPITULO VI

LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA Y SU COORDINACION CON DISTINTOS ORGANISMOS.

A). PRINCIPALES PROBLEMAS DE CARACTER SOCIAL.

Iniciaré la comprensión de la temática por el análisis y definición de la propia temática. En Sociología, el factor, es la causa determinante o condición necesaria, de un acontecimiento o cambio. -- También puede ser, un componente o elemento, de una situación determinada; concretamente los factores son generalmente CAUSALES y en una división primaria, señalaríamos como tales LA CULTURA, LA NATURALEZA ORIGINARIA O GENETICA y EL MEDIO FISIOGRAFICO.

También se denomina en sociología, en segunda importancia, FACTORES, a las causales de orientación, colectiva, como son el PENSAMIENTO, LA ACCION, LA ACTITUD y EL PROPOSITO.

Nuestro tema, se refiere a los factores sociales, económicos, culturales, demográficos y políticos, características en la Delegación Venustiano Carranza:

Factores Sociales, es lo que se refiere a las relaciones recíprocas de seres humanos, en interacción; ya sea como individuos o grupos, y resulta un término tan amplio, que comprende todos los fenómenos que constituyen la materia académica de la Sociología.

Fenómenos que pueden ser: ESTRICTAMENTE SOCIALES, - cuando se trata de acontecimientos, hechos, o sucesos de interés gru

pal en general y fenómenos SOCIALES, cuando relacionados con la estructura o funcionamiento de la sociedad se refieren únicamente al individuo o a grupos muy pequeños como la familia.

Factores económicos serán los que causen los medios empleados por el hombre, para organizar los recursos naturales y su propio trabajo, a fin de sostener y fomentar, su bienestar material; es también causal este factor del procedimiento para administrar un presupuesto, equilibrar cuentas o distribuir los recursos de que dispone, ingresos, gastos y ahorros.

Al hablar de factores económicos, necesariamente tenemos que recordar que la economía de un pueblo o grupo humano puede ser deficitaria, o de Superávit.

La economía deficitaria, o de penuria, se produce cuando a la población le faltan los recursos naturales, como la tierra, el agua, las materias primas, la energía, etc. o cuando el clima le es adverso, o cuando fundamentalmente, se carece de conocimientos, técnicas, actitudes y una buena organización social.

En una economía deficitaria, no se puede sostener un mínimo de salubridad colectiva y de confort, la población está saturada de carencias dentro de éste fenómeno económico, todo hombre que se hace rico, lo logra a expensas de la miseria de los demás y del retroceso del grupo o colectividad.

La economía puede ser también, de Superávit, cuando exis-

ten a disposición de la comunidad, los recursos naturales adecuados y accesibles, y las técnicas y cultura apropiada para el desarrollo y la distribución dentro de un mercado libre.

En este tipo de economía, todo mundo puede vivir por encima del mínimo de salubridad y confort, que se ha generalizado en toda la población productora, aún muchas personas, pueden alcanzar un nivel elevado, sin necesidad de explotar a los demás.

Se da el caso muy frecuentemente, de que en muchas zonas, los recursos son accesibles y lo mismo sucede, con las técnicas de la producción, pero en los defectos de la organización social y la carencia de medios de distribución o la no existencia de mercados libres, tienden a producir situaciones deficitarias, con una notable ausencia del fenómeno de ahorro y de restricción en consumo superfluo.

El factor, cultura, es característico distintivo y universal, de las sociedades y comprende, la conducta social adquirida, el lenguaje, la religión, la construcción de instrumentos el tipo de su industria, el desarrollo del arte, el progreso de la ciencia, lo avanzado de su derecho, el sistema de Gobierno y la moral.

Se manifiesta también el factor cultural en la arquitectura de sus edificios, en su estatuaria, en el ornato y urbanización de sus ciudades en el uso de sus máquinas, medios de comunicación y fundamentalmente las experiencias y aprendizaje que se obtiene mediante la comunicación entre los hombres, el conocimiento de sus tradiciones, -

de su historia, el avance de sus costumbres y la madurez jurídica de sus Instituciones.

Conocimientos, ideas, creencias, valores, normas y sentimientos que producen la conducta del grupo humano.

Factores demográficos, son los fenómenos que describen a la población en general con referencias a su DISTRIBUCION, FENOMENOS VITALES (nacimientos y de funciones) edad, sexo y estado civil.

Los fenómenos políticos o factores, son la actitud consecuente, respecto a la orientación y control social, ya sea en relación con sus objetivos o con sus métodos, este fenómeno factor, parte de la práctica del gobierno su forma y tipo, su centralización o descentralización, su totalitarismo o su democracia.

En la Delegación Venustiano Carranza, la reforma Administrativa en el Distrito Federal, iniciada por la creación de las 16 Delegaciones, en principio obedeció al deseo de poner a las autoridades al alcance de los ciudadanos, para que éstos a su vez, sientan que participen en las decisiones que los afectan.

Despertándose el espíritu comunitario de solidaridad social, que sea traducido a la participación de los habitantes de cada Delegación, en el mejoramiento de su ámbito vital.

Es obvio desde luego, que el Gobierno de la República es auténticamente democrático y producto de una Revolución Social, y siendo constitucionalmente, encargado del Gobierno del Distrito Federal

el C. Presidente de la República, Al Delegar el Jefe del Ejecutivo, sus funciones en un Jefe del Departamento del Distrito Federal quien a su vez descentraliza importantes funciones administrativas, en dieciséis Delegados, podemos afirmar que el Gobierno es emanado del pueblo y al servicio del mismo pueblo.

En la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal - en su artículo PRIMERO relativo al sistema de Gobierno se fundamenta lo anterior.

"De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 73 Fracción VI base primera de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno del Distrito Federal, estará a cargo del Presidente de la República, quien lo ejercerá de conformidad con las normas de organización y funcionamiento contenidas en esta Ley, por conducto del Jefe del Departamento del Distrito Federal.

El Jefe del Departamento del Distrito Federal será nombrado y removido libremente por el propio Presidente de la República..."

"...A cargo de las Delegaciones del Distrito Federal, estarán los Delegados nombrados y removidos libremente por el Jefe del Departamento, previo acuerdo del titular del Ejecutivo Federal....."

Artículo TERCERO, Ley Orgánica del Departamento del --

D. F. último párrafo:

"...Los Delegados, tendrán en sus respectivas circunscripciones, las atribuciones que le señala esta Ley, los Reglamentos, otras disposiciones legales o el Jefe del Departamento, de quien dependerán directamente.

El Consejo consultivo y las Juntas de Vecinos, serán órganos de colaboración ciudadana del Jefe del Departamento y de los Delegados, respectivamente..." Artículo CUARTO de la misma Ley Orgánica.

"...Conforme a lo dispuesto en el artículo 73 Fracción VI de la Constitución, corresponde al Congreso de la Unión, la facultad de legislar para el Distrito Federal".

Artículo QUINTO de la misma Ley Orgánica" "...La función judicial en el Distrito Federal, está a cargo de los tribunales de Justicia del Fuero Común, de acuerdo con la Ley Orgánica respectiva.

El Departamento del Distrito Federal mantendrá con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorio Federales, las relaciones administrativas que se consideran necesarias para el buen servicio y las demás que determinen los ordenamientos respectivos..."

Artículo VI de la propia Ley Orgánica "...La función jurisdiccional en el orden administrativo dotado de plena autonomía, establecido con fundamento en lo dispuesto por la Fracción I del Artículo 104 de la Constitución y regido por la Ley que para el efecto se dicte.

En material laboral, corresponderá impartir justicia a la -
Junta Local de Conciliación y Arbitraje, dotada de plena autonomía, de
acuerdo con lo que establece la Ley Federal del Trabajo....."

Artículo VII de la misma Ley Orgánica "...En los térmi--
nos del artículo 73 Fracción VI base 5a. de la Constitución, el Ministe--
rio Público en el Distrito Federal estará a cargo de un Procurador Ge--
neral que dependerá directamente del Presidente de la República quien
lo nombrará y removerá libremente. Si lo estimara conveniente al buen
servicio, el Presidente de la República podrá disponer que el Procura--
dor General acuerde los asuntos de su competencia, con el Jefe del De--
partamento del Distrito Federal.

En los asuntos de carácter administrativo y presupuestario,
la Procuraduría General se regirá por las disposiciones de esta Ley, y
en los propios de su Institución, por su Ley Orgánica..."

Artículo VIII de la misma Ley Orgánica "...El presupuesto
anual de egresos del Departamento del Distrito Federal, comprenderá -
todas las dotaciones que para la realización de sus funciones requieran
los órganos establecidos por la presente Ley, así como los organismos,
instituciones o dependencias cuyo sostenimiento esté a cargo del propio
Departamento.

Estos postulados jurídicos emanados de la Constitución Ge--
neral de la República y plasmados en el Distrito Federal por la Ley -
Orgánica son el factor político para una organización social eminente--

mente democrática, representativa y popular, los vecinos de todo el -- Distrito Federal y particularmente de la Delegación Venustiano Carranza se hacen representar por Diputados y Senadores que eligen libremente por medio del sufragio en los términos que marca la Ley Electoral y por conducto de los respectivos Distritos de que forma parte la Delegación Venustiano Carranza, pudiendo votar y ser votados, elegir y ser elegidos.

Además participa de las decisiones del Gobierno del Distrito Federal desde el Consejo Consultivo de la Ciudad y particularmente en las H. Juntas de Vecinos existentes en las 16 Delegaciones.

Demográficamente la Delegación Venustiano Carranza cuenta con un millón doscientos mil habitantes aproximadamente, constituyendo un núcleo urbano al Nor-nordeste del Distrito Federal y en la parte -- Oriente del Viejo Casco de la Ciudad de México, contando con sesenta y siete colonias en las que la distribución es la siguiente: obreros 19%, estudiantes 18% empleados 16% desempleados 8%, pequeños comerciantes 7.3%, domésticas 7.5%, industriales 7%, profesionistas 7%, técnicos 5.1%, artesanos 5%.

Este factor distributivo determina una población eminentemente trabajadora y popular que lucha por romper su estrato social y superarse mediante el estudio ya que son las más altas cifras de porcentaje la actividad creadora del obrero y la actividad previsoras hacia el futuro del estudiante.

El factor cultura, se desprende de los siguientes datos tomados de la Dirección General de Estadísticas, S. I. C. y cuya elaboración incluye personas de ambos sexos.

Sin instrucción alguna 10.93%, con algún curso de adiestramiento sin primaria, 0.02%, Primaria incompleta 29.34%, primaria -- completa 33.65%, capacitación con primaria 1.12% secundaria o prevocacional incompleta, 6.48%, completa 5.55%, preparatoria o vocacional 4.18%, Profesional medio con secundaria 4.25%, profesional medio con prepa o vocacional 0.21%, profesional 4.22%, Post graduado 0.01%, -- instrucción no especificada 0.04%, el factor concretamente nos da un 29.34% como máxima cifra de ciudadanos de primaria incompleta, que sumados al 33.65% de primaria completa nos arrojan un total de 62.99% de habitantes cuyo nivel máximo cultural sería el de un 5o. año de primaria.

Este factor es indiscutiblemente el causal de que el más alto porcentaje de vecinos de la Delegación Venustiano Carranza, sean -- obreros, empleados, estudiantes y desempleados, así como el bajo índice de industriales, profesionistas y técnicos.

Quiero hacer notar como una sugerencia, el que dentro de las posibilidades del presupuesto federal, hacen falta escuelas de alto nivel preparatorias, vocacionales, y fundamentalmente tecnológicos y -- escuelas de Artes e Industrias.

A nivel Delegacional, aumentar el número de bibliotecas y --

planear una campaña de autodidacta sin descuidar el aprovechamiento de todos los recursos modernos de educación masiva, como son la Prensa, la radio, el cine y la televisión, estimulando la creación de asociaciones culturales y dentro de la iniciativa privada el funcionamiento de academias particulares.

Los pueblos serán en última instancia, lo que su educación haga de ellos, y el problema principal, es el de incrementar la educación en todos sus niveles.

Volviendo al factor demográfico, la Delegación Venustiano - Carranza, confronta un fuerte y continuo problema de inmigración procedente en la mayoría de las ocasiones de los Estados de México, Hidalgo y Michoacán, tratándose de personas que abandonan sus entidades de origen, creyendo que la gran Capital es una fuente inagotable de trabajo y abundancia, por estar en el perímetro geográfico de la Delegación Venustiano Carranza, los mercados y centros de abasto más grandes de la Capital, polulan por las zonas de la Merced y Jamaica, multitud de vendedores ambulantes y gentes dedicadas a ocupaciones o actividades completamente transitoria, siendo un 24.46% los solicitantes de empleo que clasifican como obreros no agrícolas, conductores de máquinas y vehículos de transporte y trabajadores asimilados según datos tomados de la Dirección General del Servicio Público del empleo en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. De ellos la mayor parte corresponden al sexo masculino.

En el factor económico el más elevado porcentaje durante el año de 1970 fue ingreso mensual de 600 a 999 PESOS tomado esta dato de la Dirección General de Estadística, Secretaría de Industria y Comercio y elaboración entre las personas que declararon ingresos.

El mayor porcentaje de habitantes, están localizados viviendo en vecindades y edificios de departamentos, restando a sus ingresos el pago correspondiente a rentas y su alimentación es deficiente, no balanceada y sujeta a fuertes privaciones.

Finalmente, en lo que se refiere a las relaciones sociales, éstas son deficientes por falta de elementos de comunicación e intercambio, las gentes se tratan entre sí, a través de las fugaces juntas de las asociaciones de padres de familia en las escuelas primarias, — los sábados y domingos en los campos deportivos de que dispone la Delegación en algunas asociaciones como el Club de Leones de Venustiano Carranza, y con gran éxito y resultado en el Centro Social Popular José María Pino Suárez, prestan igual medio de intercambio los Centros Familiares de Trabajo de los cuales la Delegación Venustiano Carranza dispone en su perímetro, Leona Vicario, en la Colonia Morelos, María Amalia Vda. de Casas Alemán en la Colonia Obregón y el ubicado en la Colonia el Arenal.

El posible intercambio que se puede obtener a través de la religión, que en Venustiano Carranza es en elevado porcentaje, católica romana sin descartar otras formas del cristianismo como evangelis

tas y trinitarios, no es digno de tomarse como factor decisivo de integración social debido a la solemnidad ritual de sus actos.

Colabora notablemente, a partir de la desconcentración administrativa y la creación de las 16 Delegaciones, a una futura y sólida integración Social, la organización y existencia de la H. Junta de Vecinos, la organización de los Comités de manzana y el acercamiento de todos los sectores sociales de la propia Delegación Venustiano Carranza, a sus funcionarios y autoridades, a través de diferentes actos y ceremonias cívicas, eventos de carácter social y cultural y fundamentalmente al diálogo permanente que siguiendo la tónica del régimen del Presidente Echeverría, realiza plenamente el C. Delegado del Departamento del Distrito Federal en Venustiano Carranza.

La Delegación del Departamento del Distrito Federal, Venustiano Carranza, ocupa una superficie de 33,946 kilómetros cuadrados, en ella se levantan los muros de 67 colonias y conforma parte de los Distritos Electorales IV, V, XIII y XIV. Se encuentra ubicada a 2,240 metros sobre el nivel del mar con una temperatura media anual de 16.56 grados centígrados y 62 grados FAHRENHEIT.

Sus colonias en su mayor parte consideradas populares ya las enunciamos en capítulos anteriores por lo que a continuación desglosaré lo concerniente a la Habitación.

HABITACION.

Si tomamos en cuenta el estudio socioeconómico llevado a cabo en 1973 por el I.P.N. con relación el área que la Delegación puede utilizar para habitación dicho estudio arrojó un 33.5% que en Venustiano Carranza es susceptible de uso habitacional, las características socioespaciales de Venustiano Carranza es posible palparlas para su división y estudio en 3 grandes e importantes zonas:

1.- La franja poniente que colinda con el centro de la Ciudad y que es en términos generales la parte del México Popular Viejo o a lo que se le denominó el antiguo casco de la Ciudad de México, en esta zona se ubican colonias con imagen muy propia como la Morelos, Penitenciaría, Valle Gómez, 20 de Noviembre etc., aquí la densidad de población es de las más altas pues incluso en estudio realizado por la Oficina de Colonias de la Delegación se puede colegir que el promedio por familia es de 8 a 10 personas en las que la vecindad es el elemento característico.

2.- La franja oriente en donde se encuentran colonias con una población de escasos recursos y que se han desarrollado sin un control gubernamental adecuado por lo que los problemas de regularización del uso y la tenencia de la tierra son frecuentes, tal es el caso de las colonias Arenal en sus cuatro secciones, Cuchilla Pantitlán, Caracol, Ampliación Caracol, Adolfo López Mateos, etc., Es importante marcar que si bien la capacidad económica como ya anteriormente -

se describió de la generalidad de los vecinos de Venustiano Carranza es muy precaria ésta a su vez se tiene que jerarquizar también y es -- así como partiendo de la base general del 1.400,000 habitantes ya actual-- mente con excepción de la Colonia Jardín Balbuena debemos considerar-- que para establecer un criterio de clasificación hay que basarlo en la -- pobreza efectuar grados descendentes y llegar a la miseria que sobre -- todo en este punto número dos que acabamos de desglosar y en las co-- lonias que también apuntamos desgraciadamente existe este fenómeno.

3.- La zona central que cuenta con las colonias que presen-- tan un mejor aspecto y en donde se ubica la población de mayores in-- gresos de la zona, es por consiguiente la que presenta menos proble-- mas desde el punto de vista urbano.

Si nosotros establecemos el cálculo de que en 33.5 Kms.² se encuentran viviendo 1,400,000 gentes podemos estar de acuerdo en-- las estadísticas arojadas por estudios hechos por el Departamento -- del Distrito Federal y otras Instituciones que la Delegación Venustiano Carranza es una de las 16 Delegaciones más densamente pobladas con relación y en proporción a su circunscripción geográfica, aquí es im-- portante también señalar la saturación existente de construcciones pues según estudio realizado se tiene un escaso 1.3% de terreno baldíos, la mayoría de las colonias que componen la Delegación tienen su antece-- dente histórico en invasiones y afluencia de gentes de provincia que sin ningún derecho pero con mucha necesidad tuvieron que instalarse en al

gún terreno conformando posteriormente el derecho de disponer de él y consolidando la situación de sus familias así fueron surgiendo distintas colonias sin planificación, sin trazos, sin servicios y que poco a poco se fueron poblando hasta lo que actualmente se consideran como colonias populares.

El 40% del área habitacional es multifamiliar y está constituida generalmente por edificios de 2 y 3 niveles diseminados en toda la Delegación y conocidos popularmente con el nombre de vecindades, estas representan un problema de gran importancia pues además de tener densidades elevadísimas de población ésta se ha desarrollado sin un control gubernamental, ni una planeación adecuada tal como lo apunté en renglones anteriores, esto trae como consecuencia que el esfuerzo realizado para satisfacer la demanda de servicios sea infinitamente mayor lógicamente que en conglomerados organizados, la oficina de planificación por instrucciones del señor Delegado ha puesto particular importancia en la regularización de construcciones con el propósito de beneficiar en primer término a los colonos y en segundo lugar para controlar este tipo de obras que la mayoría de las veces es ta gente efectúa sin permiso con esto se ha dado un paso adelante en la solución para posibilitar con los servicios que ya anteriormente anotamos la tranquilidad de los vecinos en Venustiano Carranza. En las colonias Jardín Balbuena y una parte de Aviación Civil podemos considerar que son en los únicos puntos donde se encuentran instalados multi-

familiares hasta de 4 niveles y de mejor calidad caracterisándose sobre todo el conjunto habitacional Unidad Kennedy.

Cabe señalar que tan sólo en la colonia Morelos se tienen más de 500 vecindades en peligro inminente de derrumbe lo que nos dá una idea del problema que actualmente afronta la Delegación Venustiano Carranza, en este renglón habría que agregar además un alto porcentaje de vecindades también en las mismas condiciones localizadas en la Colonia Valle Gómez, Penitenciaría y Revolución, básicamente.

De lo anterior mencionado podemos colegir que la Delegación Venustiano Carranza se encuentra con el gravísimo problema de vecindades que fueron construídas a fines de siglo pasado o a principios de éste, por lo que resultan a la fecha en su gran mayoría imposibles de reconstruir, si tomamos en cuenta que los propietarios perciben rentas mucho muy bajas en una gran parte, rentas congeladas que fluctúan desde \$ 10.00 hasta \$ 200.00, con ésto, los propietarios no efectúan ningún mantenimiento de sus inmuebles puesto que en muchos de los casos ni siquiera les alcanza para el pago de impuestos, en estas condiciones el C. Delegado, giró instrucciones a fin de que las Oficinas de Obras Públicas, Planificación y Colonias, se coordinaran con distintas Instituciones, y será en el capítulo inmediatamente posterior, donde explicaré en qué consisten los programas de regeneración de la vivienda, sus proyectos, alcances y logros a la fecha,

A continuación presentaré un estudio, proponiendo el pro-

grama para las acciones de emergencia por temporal de lluvias, cuyo contenido a continuación se detallan:

- 1.- Alcances del Programa.
- 2.- Posibilidades de Acciones específicas.
- 3.- Orientación Masiva.
- 4.- Apoyos Institucionales, posibilidades de un programa con Maconsa y diferentes Instituciones.

1.- ALCANCES DEL PROGRAMA.

Como se demostró en renglones anteriores, ante el deterioro gradual y acelerado de las vecindades que se encuentran sobre todo al poniente de la Ciudad, localizadas en las colonias Morelos, Valle -- Gómez, etc., y por el abandono de sus propietarios, a partir del decreto de Congelación de Rentas, como lamentable reacción de tipo económico a la Ley referida y ante la imposibilidad práctica del Estado para erogar fuertes inversiones en la reposición radical de estas vecindades, se considera como única alternativa de acción en el beneficio a la numerosa población afectada, la intervención gubernamental en la rehabilitación de dichas vecindades, y es menester consignar que por la vastedad del problema, es evidente que los programas de remodelación y las acciones actuales de diversos programas del propio Departamento del Distrito Federal, deban ser solidariamente auxiliados por todas las dependencias gubernamentales cuya intervención proceda, en esta rehabilitación se debe jerarquizar la importancia del problema, tomando en --

cuenta sobre todo el período de lluvias.

2.- POSIBILIDAD DE ACCIONES ESPECIFICAS.

Con las previsiones de las autoridades del Departamento del Distrito Federal, reconociendo ya un gran esfuerzo por falta de presupuesto de lo logrado a la fecha, se destacan las siguientes acciones específicas como indispensables:

a).- Evaluación de la peligrosidad de cada uno de los inmuebles (Trabajo ya efectuado en Venustiano Carranza por las Oficinas mencionadas.)

b).- Determinación de las reparaciones, también ya estudiado en distintas acciones que el C. Delegado ya puso a consideración -- del Jefe del Departamento.

c).- Estimación de los casos probables como en el punto anterior ya se tienen calculados.

d).- Evaluación de la capacidad técnica instalada interdepartamental.

e).- Determinación de las acciones legales (en este renglón el Subdelegado Lic. Rafael Dávila Bengoa de Venustiano Carranza, ya las tiene jerarquizadas.)

f).- Definición de la política integral a seguir por el gobierno.

g).- Integración del Programa en los niveles que hayan sido determinados en el punto anterior, la proposición debe regirse por los

principios de orden moral que salvaguarden lo mejor posible las vidas de los moradores en peligro a través de diversos dispositivos de información tales como la orientación masiva.

3.- ORIENTACION MASIVA.

A través de las Oficinas de Planificación, Obras Públicas y Colonias, alertar sin alarmar a la población sobre los peligros inminentes de derrube con las conductas cívicas adecuadas, informando a los inquilinos fehacientemente con relación a la inversión pública realmente factible y logro de los programas con la aportación económica de los propietarios agregando su intervención a los logros objetivos del multicitado programa, difundiendo al mismo tiempo a través de la Oficina de Relaciones Públicas y Prensa de la Delegación, estas acciones.

4.- APOYOS INSTITUCIONALES POSIBILIDADES DE UN PROGRAMA - CON MACONSA Y DIFERENTES ORGANISMOS.

Esto se explicará en el próximo inciso relativo a la coordinación que la Delegación Venustiano Carranza tiene con distintas Instituciones y que en mi muy particular punto de vista debe allegarse además de los organismos que coordinadamente se encuentran trabajando actualmente en estos programas de obras, como el referido para la solución grave de este problema habitacional que entre paréntesis también es necesario apuntar que de las 16 Delegaciones del Departamento, la Delegación Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, por sus características específicas, son las que sufren en mayor dimensión, el pro-

blema habitacional del Distrito Federal.

Con el propósito de explicar estadísticamente la intervención de la Delegación en el programa de regeneración urbana ordenada por el Regente para evitar accidentes por derrumbe y tomando en cuenta lo dicho ya anteriormente con relación a la cantidad de vecindades que -- amenazan con derrumbarse por lo viejo de las construcciones y la falta de mantenimiento que los propietarios realizan, el Delegado comisionó a las Oficinas de Obras Públicas, Planificación y Colonias para el estudio de detectación, investigación, peritajes, etc., de vecindades, y en orden de necesidad por lo ruinoso, se procederá a la reconstrucción, reparación o demolición de este tipo de inmuebles, todo encaminado básicamente a proteger la vida de las familias que los habitan, este programa comprende varias soluciones, la primera, que el propietario -- aporte el 25% de dichas reparaciones, el inquilino el otro 25% y la Delegación absorva el 50% restante, ésto se ha logrado en vecindades como "Casa Blanca" localizada en Alfarería No. 24 Col. Morelos, en dicha vecindad que consta de 165 viviendas los propios inquilinos ponen la mano de obra y se trabaja para sustituir los techos ya que técnicamente quedó determinado que los muros soportan las losetas que son -- puestas renovando totalmente las viviendas y posibilitando con ello la seguridad de sus moradores, la bondad de este programa con los resultados obtenidos como experiencia muy positiva en este inmueble serán -- ampliados a aquellas vecindades que se encuadren en las característi--

cas de "Casa Blanca", cabe hacer notar que no existe presupuesto para estos trabajos, por lo que el Sr. Delegado ha estado solicitando una --partida especial con el objeto de atender las necesidades de los inquilinos que se adecuen a este programa, lo de "Casa Blanca" se terminó exitosamente pero fue necesario invertir un millón y medio de pesos - para lograrlo, por lo que hasta en tanto no se autorice la petición hecha por el Lic. Lugo Gil, quedarán pendiente la extensión de este programa, a continuación se relacionan los trabajos efectuados dentro del ya multicitado programa de regeneración urbana, que la Delegación Venustiano Carranza por instrucciones del Jefe del Departamento lleva a cabo:

VIVIENDAS REPARADAS

1.- VIVIENDAS APUNTALADAS	34.
Sahuayo No. 7	6
Av. del Trabajo No. 51	2
Juan de la Granja No. 24	3
Alarcón No. 26	9
Peluqueros No. 66	2
Pintores No. 57	1
Alarcón No. 35	1
Alfarería No. 24	10
	<hr/> 34
2.- VIVIENDAS DEMOLIDAS	109
Jardineros No. 72	20
Hortelanos No. 40	22
Hortelanos No. 39	22
Hojalatería No. 52	16
Litografía No. 175	1
Av. del Trabajo No. 51	3
Juan de la Granja No. 24	6

Alarcón No. 35	1
Vulcanización No. 208	8
Sahuayo No. 7	9
Jardineros No. 83	1
	<hr/>
	109
3.- VIVIENDAS REMODELADAS	86
Mecánicos No. 64	8
Mecánicos No. 65	7
Peluqueros No. 35	10
Peluqueros No. 66	4
Alfarería No. 24	30
Alfarería No. 33	8
Pintores No. 53	11
Pintores No. 57	5
Plomeros No. 277	3
	<hr/>
	86
4.- VIVIENDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE SUBSTITUCION DE TECHOS.	105
Alfarería No. 24	80
Mecánicos No. 64	8
Mecánicos No. 65	7
Peluqueros No. 35	10
	<hr/>
	105

ESTUDIO ECONOMICO.

a).- Inversión de la primera etapa por concepto de sustitución de techos incluyendo mano de obra, materiales y supervisión.	\$ 474,836.99
b).- Inversión aproximada del total de viviendas en las 4 vecindades mencionadas en el punto 4, - cuya terminación se considera indispensable.	
Materiales y mano de obra.	\$ 1,845,200.00
Supervisión	160,000.00
Elaboración de vigas de concreto.	100,000.00
	<hr/>
	\$ 2,105,200.00

Alarcón No. 35	1
Vulcanización No. 208	8
Sahuayo No. 7	9
Jardineros No. 83	1
	<hr/>
	109

3.- VIVIENDAS REMODELADAS	86
Mecánicos No. 64	8
Mecánicos No. 65	7
Peluqueros No. 35	10
Peluqueros No. 66	4
Alfarería No. 24	30
Alfarería No. 33	8
Pintores No. 53	11
Pintores No. 57	5
Plomeros No. 277	3
	<hr/>
	86

4.- VIVIENDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE SUBSTITUCION DE TECHOS.	105
Alfarería No. 24	80
Mecánicos No. 64	8
Mecánicos No. 65	7
Peluqueros No. 35	10
	<hr/>
	105

ESTUDIO ECONOMICO.

a).- Inversión de la primera etapa por concepto de sustitución de techos incluyendo mano de obra, materiales y supervisión.	\$ 474,836.99
b).- Inversión aproximada del total de viviendas en las 4 vecindades mencionadas en el punto 4, - cuya terminación se considera indispensable.	
Materiales y mano de obra.	\$ 1,845,200.00
Supervisión	160,000.00
Elaboración de vigas de concreto.	100,000.00
	<hr/>
	\$ 2,105,200.00

Menos cantidad invertida (a)

\$ 474,836.99
\$ 1.630,363.00

CANTIDAD DE VIVIENDAS FALTANTES Y EN PROCESO.

Alfarería No. 24	91 viviendas.
Mecánicos No. 64	14 viviendas.
Mecánicos No. 65	17 viviendas.
Peluqueros No. 35	8 viviendas.
	<u>130 viviendas.</u>

c).- Cantidad de dinero necesario para terminar las 4 vecindades antes mencionadas. \$ 1.630,363.01

d).- Vecindades sujetas a estudio y que pueden incluirse dentro del programa de sustitución de techos.

11 vecindades con un total de 178 viviendas.

PROGRAMA.

a).- Programa inmediato y urgente.

Terminación de 4 vecindades con 170 viviendas (c) \$ 1.630,363.00

Terminación de 11 vecindades con 178 viviendas (d) 1.317,200.00

\$ 2.947,563.01

Supervisión, administración y compra de equipo y herramienta (20%)

589,512.60

SUB - TOTAL (1)

\$ 3.537,075.61

b).- Programa 1975.

Substitución de techos y reparaciones en 516 viviendas.

\$ 3.818,400.00

Supervisión, administración y compra de equipo y herramienta (20%)

763,680.00

SUB - TOTAL (2)

\$ 4.582,080.00

TOTAL (1+2)

\$ 8.119,155.61

Vecindades notificadas por la Oficina de
~~Planificación~~ de esta Delegación 15,000

Total de viviendas atendidas en los dife-
rentes conceptos. 15,464

A pesar de los esfuerzos de las autoridades del Departamen-
to del Distrito Federal en la Delegación Venustiano Carranza, todavía -
existen varias zonas de tugurios o concentraciones no controlados mejor
conocidos como "Ciudades perdidas" (en total 4, Iznahualtongo, Magdale-
na Mixhuca, "Juan Polainas" y Bella Elena, las cuales ya fueron expli-
cadas en su oportunidad al hablar de la Oficina de Colonias) son agrupa-
mientos desordenados de viviendas que mantienen condiciones infrahumana-
nas construídas con materiales de deshecho y careciendo de los servi-
cios más elementales (agua, drenaje, alumbrado, limpia, etc.,) ésto -
trae como consecuencia el desequilibrio social y el hacinamiento de habi-
tantes que viven en promiscuidad y pésimas condiciones de higiene y sa-
lubridad el bajo nivel cultural social y económico de estos grupos huma-
nos trae consigo altos índices de delincuencia, alcoholismo y drogadic-
ción, la inmigración del interior del País es uno de los elementos que
más ha contribuído al desarrollo de estas ciudades (aproximadamente -
llegan en busca de fortuna de la provincia 500 gentes diariamente, las
cuales como es lógico, se hacinan en distintos lugares de la capital no
teniendo muchas veces ni para satisfacer sus necesidades más apremian-
tes). La Oficina de Colonias de la Delegación en coordinación con la -
de Planificación y Obras Públicas, así como de otras Dependencias Gu-

bernamentales han desarrollado programas tendientes a la erradicación de estos "tapones urbanos", asimismo en forma concomitante se trabaja permanentemente con el propósito de elevar el nivel socioeconómico de este grupo social.

La alta concentración de comercios existente sobre todo en la zona de la merced, y perteneciente a la jurisdicción de Venustiano-Carranza ha originado un gran número de hoteles que proporciona servicio a la población flotante prominente del interior, la mayoría de éstos, son de baja categoría y fueron proyectados para un estrato socioeconómico de modestos recursos.

Por lo que se refiere a edificios de habitación colectiva que prestan servicio social se cuenta con un albergue localizado en el C. S. P. "José Ma. Pino Suárez", ubicado en la Calz. de la Viga esq. con Guillermo Prieto y un internado escolar ubicado en las calles de Penitenciaría (en caso de desastres masivos, se tienen como emergencia -- los centros deportivos más cercanos a la zona del siniestro, ocupándose en ocasiones como vivienda provisional, las canchas cerradas de dichas instalaciones) lo anterior es improvisado pues a simple vista el albergue referido y el internado escolar, son insuficientes para la población a la que se da servicio.

DENSIDAD DE POBLACION.

Actualmente y como ya se consignó, la densidad de población en Venustiano Carranza, es de las más elevadas, no nada más

en el Distrito Federal, sino en la República, siendo el Distrito Federal actualmente el polo de mayor concentración demográfica del País, en 1970 se registró una densidad de 4.585 habitantes por Km². sobresa--
liendo en este aspecto las Delegaciones Venustiano Carranza con 23,372 habitantes por Km². e Iztacalco con 21,885 por Km². estos datos ante--
riores contrastan con la densidad establecida en el País que en el mismo año fue de 24.5 habitantes por Km². ya hemos dado ejemplos de zo--
nas localizadas con elevada concentración demográfica en forma permanente se realizan actividades orientadoras sobre el control de la natali--
dad, mediante las ya citadas campañas de Planeación Familiar, lo ante--
rior con el propósito de evitar este crecimiento tan irregular que re--
dunda entre otros aspectos en el habitacional básicamente.

Se explicará a lo largo del presente inciso la situación de -
escolaridad que absorbe la población estudiantil de Venustiano Carranza,
desde pre-primarias, primarias, secundarias, de enseñanza media, ofi--
ciales y en el mismo renglón las particulares, en ménester apuntar que
a pesar de los esfuerzos hechos por el Sr. Delegado quien coordinada--
mente trabaja con las Direcciones 2 y 4 de la S. E. P., no se ha po--
dido lograr el incremento de maestros y aulas para atender al gran nú--
mero de vecinos de la jurisdicción que requieren en esta zona de más
escuelas por ser las que ya funcionan insuficientes.

Tratando de ser realistas en este renglón tan importante se
verá la preocupación que en Venustiano Carranza existe para atenuar

Jefe del Departamento el programa de construcción y mejoramiento en los jardines de niños, programa que fue autorizado y que viene a consolidar los deseos de las autoridades para abatir paulatinamente el problema originado por la falta de planteles, problema que cada vez es más grave por la creciente demanda de escolares, a continuación se anexa la gráfica de construcción y mejoramiento de Jardines de Niños que lleva a cabo la Oficina de Obras Públicas de la Delegación Venustiano Carranza.

CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO
DE JARDINES DE NIÑOS.

A Ñ O S	NUEVAS	REMODELADAS	
		NUMERO	INVERSION
1971	1		
1972		12	300,000
1973	1	7	114,793
1974	1	6	533,100
1975		7	310,000
1971 - 1975	3	32	\$1,257,893 .

Jefe del Departamento el programa de construcción y mejoramiento en los jardines de niños, programa que fue autorizado y que viene a consolidar los deseos de las autoridades para abatir paulatinamente el problema originado por la falta de planteles, problema que cada vez es más grave por la creciente demanda de escolares, a continuación se anexa la gráfica de construcción y mejoramiento de Jardines de Niños que lleva a cabo la Oficina de Obras Públicas de la Delegación Venustiano Carranza.

CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO
DE JARDINES DE NIÑOS.

A Ñ O S	NUEVAS	REMODELADAS	
		NUMERO	INVERSION
1971	1		
1972		12	300,000
1973	1	7	114,793
1974	1	6	533,100
1975		7	310,000
1971 - 1975	3	32	\$1,257.893 .

ENSEÑANZA PRIMARIA.

Ya en renglones anteriores se relacionó las ubicaciones y número de planteles que dan servicio dentro de la Delegación y anoté al mismo tiempo la carencia de escuelas primarias, ya que la ubicación de estas escuelas, origina en algunos casos que existan áreas desprovistas de este servicio, por lo que los alumnos tienen que hacer grandes desplazamientos para asistir a las aulas al ver la imposibilidad de construcción de nuevos planteles, el Delegado suscribió la iniciativa de ampliar la capacidad de los existentes, ésto con el propósito de adecuar la incorporación a la demanda real observada y para ello es absolutamente indispensable canalizar mayores recursos que hagan posible un funcionamiento más eficiente y a pesar de los escasos medios con los que la Delegación cuenta, se han posibilitado obras de mejoramiento y conservación, logrando que se incrementaran nuevos establecimientos a fin de resolver este problema. Es muy importante poder describir aclarando en la gráfica que se inserta a continuación la ascendencia de logros obtenidos y se podrá ver que la inversión que se presenta en el primer año, es limitativa debido principalmente a la reciente desconcentración administrativa, ésto es una muestra del gran incremento y preocupación de las Autoridades de Venustiano Carranza por atacar en este renglón, el problema, que aunque parezca muy insistente recalcar, sino se ha agravado tanto, es porque se ha luchado cuando menos por mantenerlo al mismo nivel y ésto es lo que en Venustiano -

Carranza se ha seguido como pauta para atenuar la demanda de escolaridad en la educación primaria, se presenta la gráfica en cuestión.

CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO
DE ESCUELAS PRIMARIAS.

A Ñ O S	NUEVAS	REMODELADAS	
		NUMERO	INVERSION
1971		3	200.000
1972	1	29	700.000
1973	3	39	1,145.181
1974	2	52	1,436,900
1975	3	43	1,375,000
1971 - 1975	9	166	\$4,157,081

ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Como en los renglones anteriores en relación a la educación secundaria, también el número de aulas y maestros es insuficiente para atender la demanda educacional que año con año se acrecenta tomando en consideración algunos estudios realizados de investigación se arrojan los siguientes datos:

a).- En 1971 se contaba con 15 planteles y una población de 130,000 alumnos.

b).- En el período de 1972 a 1975, el número de escuelas aumentó a 17 y los alumnos a 36,000, cabe hacer notar que este esfuerzo fue realizado por la S.E.P. a petición expresa del Sr. Delegado en Venustiano Carranza con lo que queda demostrado que la desconcentración administrativa si permite afrontar los problemas más directamente y estar más cerca de las soluciones.

Por otra parte la inversión destinada al mejoramiento y conservación de aulas se incrementa hasta llegar a la cantidad de - - - \$ 478,000.00 de 1971 a 1975, lo que indica el avance logrado de acuerdo con las cifras que en el gráfica que a continuación se describe y que permite establecer el grado ascendente de lo anterior ratificando que a este ritmo, aumentará en el futuro.

CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO
DE ESCUELAS SECUNDARIAS.

A Ñ O S	NUEVAS	REMODELADAS	
		NUMERO	INVERSION
1971			
1972	1		
1973	1	3	118,000
1974		6	145,000
1975		3	215,000
1971 - 1975	2	12	\$ 478,000

ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR.

En general la educación media y superior facilita los cambios estructurales y traen como consecuencia un mayor desarrollo integral; significativamente estos 2 grados logran mantener un crecimiento acelerado del ingreso real per cápita, en tal virtud se encuentra dentro del perímetro de Venustiano Carranza una escuela Preparatoria, la No. 7 ubicada en Calz. de la Viga esq. con Iznahualtongo, dependien

te de la U.N.A.M., así como la Vocacional No. 1 ubicada en las calles de Peluqueros esq. con Orfebrería Col. Michoacana dependiente del - - I.P.N., son las dos únicas escuelas de enseñanza media, por otro lado no se cuenta con ninguna escuela de enseñanza superior en la jurisdicción.

CAPACIDAD ECONOMICA.

La estructura ocupacional que se determina mediante estudios realizados dentro de la Delegación Venustiano Carranza, es la siguiente:

En 1973 la población económicamente activa registrada en la Delegación censo de 258, 075 personas cifra alarmante que representa el 32.4% de la población total el núcleo urbano constituido como ya lo hemos explicado de 67 colonias con los Distritos Electorales IV parte - del V, XIII y XIV caracterizado por el Sector Popular que se desprende del estrato socioeconómico siguiente:

a). - Obreros	19	%
b). - Estudiantes	18	%
c). - Empleados	16	%
d). - Desempleados	8.10	%
e). - Pequeños comerciantes	7.30	%
f). - Domésticas	7.50	%
g). - Industriales	7	%
h). - Profesionistas	7	%
i). - Técnicos	5.10	%
j). - Artesanos	5	%

Las cifras anteriores nos dan un total del 10% en las distintas áreas descritas de la población económicamente activas o no dentro

de la Delegación, también dichas cifras ya se presentaron anteriormente, pero es importante señalar que estos porcentajes son sacados en -- promedio, pues difícilmente se puede definir la situación concreta de la población flotante que hay que considerar también aproximadamente en un 20% de acuerdo con las estadísticas también definidas anteriormente de las actividades dentro de la jurisdicción Venustiano Carranza, cabe aclarar, que la población ocupada, estaba integrada en las actividades secundarias y terciarias principalmente, la clase agropecuaria carecen de importancia económica por tratarse de una zona eminentemente urbana y como ya también lo he manifestado con características muy propias, por otra parte, el 19.5% de la población económicamente activa, corresponde a la población con discrepación temporal, esta situación puede considerarse normal, en virtud de la construcción económicamente prevaleciendo, cuando analicé la Oficina de Colonias en su Sección de Trabajo Social, di particular importancia a la Bolsa de Trabajo que se encuentra canalizando los problemas del desempleo dentro de la jurisdicción, atacando exitosamente este problema, incrementando en parte el movimiento económico de la jurisdicción y sobre todo atenuando las necesidades de muchas familias que sufren las consecuencias de falta de trabajo, se puede decir que en porcentaje el nivel atendido con éxito, es en el orden del 14.5% el nivel de ingreso y su distribución dentro de la jurisdicción se ha podido calcular tomando como base el nivel de vida general de los habitantes de Venustiano Carranza,

los ingresos manifestados por la población ocupada presenta condiciones alarmantes, ésto reflejado en que el 47% percibió un ingreso menor al salario mínimo establecido el 25.5% obtuvo ingresos similares al salario mínimo y solamente el 37.5% restante declara devengar ingresos mayores al mínimo legal, ya se ha discutido el nivel de pobreza, en algunos casos de miseria observado en los grandes sectores de la población, pero ésto se va agravando mayormente por el hecho de que la recesión económica nacional, ha agravado aún más la desigualdad existente, a manera de atenuar este problema actualmente se están realizando los estudios necesarios para la creación de un programa de capacitación encaminada a incrementar la industria y el comercio fundamentalmente ya que de esa forma se podrá contribuir no solamente a un aumento del ingreso per cápita sino también a su más justa distribución.

La alta concentración de comercios sobre todo en la zona de la merced, es una fuente de trabajo permanente en donde se ocupan miles de gentes sin un trabajo fijo y que permite cuando menos sacar lo indispensable para sobrevivir en este gran urbe es una realidad porque a diario podemos constatar de los humildes cargadores que ocupan sus servicios por tiempo limitado o a destajo sin que medie un grado específico y que aunado a éste por su nula preparación, no disponen convenientemente de lo poco que ganan, como este ejemplo se tienen miles pero es conveniente también presentar el esfuerzo de las autoridades para atenuar este problema y también con un ejemplo se puede con

signar que estas acciones a través de la coordinación que la Delegación Venustiano Carranza mantiene en estas siteras se ha logrado integrar a los "Golondrinos" (generalmente menores de edad que en "diablitos" se ocupan para transportar el mandado de las amas de casa que adquieren artículos de consumo en la merced autobuses o cualquier medio de - - transporte que utilicen estas personas y en algunos casos hasta la transportación directa a sus domicilios) organizándolos en pequeñas cooperativas donde anualmente se distribuyen a nivel de reparto de utilidades - las ganancias obtenidas a través de una caja de ahorros de la cual tienen la obligación diariamente de depositar cincuenta centavos, ésto con el propósito de que posteriormente puedan ser también integrados los - núcleos de trabajo de distintas personas que en forma similar, operan en esta zona de abastecimientos tan importante para el Distrito Federal.

Continuando con la explicación de la capacidad económica -- con que cuenta la mayoría de los habitantes de la Delegación, el pequeño comercio de zona tiene una gran aceptación y es indispensable apuntar que a este fenómeno contribuyen factores fundamentales; por una - parte el estrato socioeconómico de la población que tradicionalmente -- ejerce su poder de compra, bajo este sistema estableciendo así la demanda real, por otro lado la industria manufacturera que además de - no proveer las suficientes fuentes de trabajo requiere de gentes con - una mayor preparación lo que provoca que un sector de la población se dedique al comercio, estableciéndose así la oferta, este equilibrio en--

tre la oferta y la demanda que la balanza comercial como nosotros la entendemos no opera en la jurisdicción por los problemas apuntados de la capacidad raquílica económicamente hablando de los habitantes, así se ve que en las zonas más pobladas se observa un mayor número de establecimientos,

En la Colonia Jardín Balbuena la población sí cuenta con los recursos económicos necesarios y en un 90% estas familias perciben más del salario mínimo establecido, este núcleo se encuentra integrado sobre todo por profesionistas, empleados federales, de empresas descentralizadas y obreros especializados.

Dentro de las actividades económicas de la Delegación, la industria representa un factor importante, principalmente como generadora de fuentes de trabajo ya que ocupa importantes núcleos en su actividad y al mismo tiempo realiza la aportación fundamental al producto bruto, es lastimoso constatar en este renglón que ocupa únicamente el 1.67% de la superficie total; existen zonas industriales muy definidas fundamentalmente las ubicadas en la segunda sección de la Colonia Moctezuma, en la Colonia Popular Rastro y en las colonias el Parque y Morelos, aquí cabe hacer especial mención de que la Delegación, no cuenta con reservas de tierra suficientes, por lo que los crecimientos de áreas industriales solo serán posibles en áreas de regeneración y siempre y cuando en éstas se considere que la inclusión de industrias pueda beneficiar el desarrollo armónico de conjunto.

B). COORDINACION DE LA DELEGACION CON DISTINTAS INSTITUCIONES.

La Delegación ha propuganado por establecer el mayor número de contactos a fin de obtener una coordinación muy estrecha con distintas Instituciones Gubernamentales, en renglones varios de administración, y es así como se encuentra con que a nivel de servicios se trata de suplir las carencias tanto presupuestales como de personal a través de distintas Instituciones y a través también de Dependencias y organismos del propio Departamento Central, pero específicamente existe una coordinación aún más ligada con lo relacionado a la vivienda, si bien ya sobre ésto se ha hablado ampliamente es importante profundizar sobre el esfuerzo y la particular atención que el Delegado ha querido imprimir a los programas relacionados con habitación, (uno de los problemas más graves que se detecta en la jurisdicción de la Delegación Venustiano Carranza). Para establecer una consistencia mayor de resultados positivos en beneficio de más de 10,000 familias que sufren la angustia de inminente derrumbe de las viviendas que ocupan, en tal virtud se han logrado resultados óptimos, estableciendo un trabajo coordinado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., la Dirección General de Habitación Popular, Fideurbe, Infonavit, Indeco, Fondo de la Vivienda del I.S.S.S.T.E. y se ha propuesto para atención también inmediata coordinación con Maconsa con lo que se podría atenuar en una gran parte este grave problema que afecta a un sinnúmero

mero de familias, las cuales viven con la zozobra de padecer un derrumbe y sufren ya de por sí la incomodidad que les reporta el vivir en zonas decadentes, es muy significativa sobre todo y de todas las Instituciones antes mencionadas la intervención que el Banco de Obras y Servicios ha efectuado en la colonia Morelos, para esta un reconocimiento especial, el esfuerzo que las Autoridades del Banco de Obras y Servicios han realizado para lograr una verdadera y efectiva regeneración de la vivienda en la colonia Morelos que es de las 67 colonias que componen la jurisdicción de la más crítica aquí en coordinación con la Oficina de Colonias de la propia Delegación se ha logrado sensibilizar a diferentes familias que han resultado beneficiadas con un departamento en condominio construido por Banobras, el procedimiento que se utiliza es el siguiente: Dentro de la jurisdicción en la Colonia Morelos, existen más de 600 vecindades a punto de derrumbarse, se han detectado las más peligrosas, citando a los propietarios de estos inmuebles a pláticas tendientes a la venta de sus propiedades en estado ruinoso y al lograrse lo anterior, se platica con los inquilinos para informarles sobre el programa que el Banco de Obras y Servicios lleva a cabo y que consiste en que estos inquilinos podrían ser beneficiados con la adquisición de un departamento que el propio Banco construirá demoliendo todas las viviendas existentes en la vecindad y levantándose modernos departamentos, esta labor que no es sencilla porque normalmente la gente, no entiende en principio las bondades del programa, se va realizando

do a través del convencimiento con las pláticas que en la Oficina de Colonias de la Delegación se efectúan en coordinación con funcionarios del Banco de Obras. Al lograrse lo anterior, se procede a la firma de convenios por los cuales se asegura la adquisición del departamento, obligándose dichos inquilinos a desocupar temporalmente la vecindad en cuestión, para posibilitar la demolición y construcción de sus nuevos departamentos, todo ésto lleva cierto tiempo y los inquilinos por lo pronto se acomodan con algún familiar o rentan en algún lugar, permitiendo así que con toda libertad el multicitado Banco, les construya sus departamentos.

Estos departamentos constan de 2 recámaras, salas, comedor, un pequeño patio de servicio, cocineta y baño con calentador de gas incluyendo área de estacionamiento y en algunos de estos edificios, además se han construido accesorias tomando en cuenta que la gran mayoría de esta zona, está poblada por comerciantes, el departamento les cuesta en total \$ 100,000.00 pagaderos a 15 años sin enganche y con una mensualidad que fluctúa entre los \$ 800.00 y \$ 1,000.00 ésto reporta un gran beneficio puesto que prácticamente los departamentos se pagan como renta, el sistema que se emplea es construir además de los que cobijaron a los inquilinos, 10 departamentos más, los cuales son vendidos a particulares a un precio más elevado y en este caso aproximadamente el departamento tiene un costo de \$ 230,000.00 pagaderos a los mismos 15 años con enganche de \$ 7,000.00 y de mensuali

dad fluctuante entre \$ 1,400.00 y \$ 1,600.00 las personas que adquie--
 ren en este sistema, también se benefician, pero con las cifras anterio--
 res nos damos una exacta idea del aprovechamiento, preocupación y be--
 neficio reportando a los inquilinos, el Banco no pierde, recupera, pero
 la recuperación la hace con los adquirientes que no son inquilinos y que
 de acuerdo con las especificaciones ya dadas, van aportando aproxima--
 damente \$ 50,000.00 que no invierten las personas que habitaban origi--
 nariamente la vecindad que se convirtió en condominio, a continuación -
 se especifican los costos e inversión a la fecha realizados por esta Ing--
 titución en Venustiano Carranza:

Ubicación	Deptos.	Comerc.	Inq. Benef.	Pers. Benef.	Inversión
T E R M I N A D A S					
Imprenta 270	12	--	47	74	\$ 720,994.00
Hojalatería 80	19	--	--	110	1.675,173.00
Imprenta 262	28	3	53	163	2.120,099.00
Panaderos 101	29	--	42	174	2.818,837.00
FF. CC. 199	36	7	--	216	3.750,000.00

OBRAS EN PROCESO

Ubicación	Deptos.	Comerc.	Inq. Benef.	Pers. Benef.	Inversión
Mineros 77	29	--	--	174	\$ 3.551,000.00

OBRAS EN ESTUDIO

Ubicación	Deptos.	Comerc.	Inq. Benef.	Pers. Benef.	Inversión
Hortelanos 46	57	4	103	330	\$ 5.050,000.00
Herreros 23	38	2	91	220	3.551,000.00
Cd. Buñuelos	<u>110</u>	<u>-</u>	<u>210</u>	<u>660</u>	<u>16,500.00</u>
TOTALES:	358	16	546	2126	\$39.446,271.00

Se continúa con este programa y a la fecha se tiene detectadas las vecindades de Ferrocarril Cintura No. 39, Panaderos No. 110 y Jardineros No. 48, las que se encuentran en pláticas con sus distintos propietarios para que posteriormente se haga el estudio correspondiente de la inversión de acuerdo con las especificaciones en datos proporcionados como muestreo del programa que realiza el Banco de Obras en esta jurisdicción.

Otra de las Instituciones con las que se trabaja en forma permanente, es la Dirección General de Habitación Popular, efectuando traslados a familias que resultan afectadas por obras de planificación o que se han quedado sin vivienda por derrumbes, incendios y en general cualquier siniestro, además de lo anterior esta misma Dirección en coordinación con las 16 Delegaciones, efectúa el programa de erradicación de "Ciudades Perdidas" lo que ha quedado explicado ampliamente cuando se desglosó las actividades de la Oficina de Colonias, independientemente de lo anterior, esta Dirección en coordinación con Procuraduría de Colonias y con la propia Delegación, realiza el programa de regeneración de la vivienda y corresponde a las Oficinas de Obras Públicas, Planificación y Colonias por etapas los estudios para la realización de este programa con los que ya también al tocar las actividades de estas Oficinas se sistematizaron, actualmente se han podido atacar algunas vecindades siendo indispensable para efectuar las reparaciones que los inquilinos previo convenio desocupen temporalmente las vivien-

das afectadas, trasladándose dentro de la misma zona, a albergues cons
truídos por esta Dirección y que se les ha dado en llamar vivienda --
transitoria, a continuación detallo los avances con resultados de este -
programa.

VIVIENDA TRANSITORIA

10.	Jul.	30-74	Jardineros 68 a Bo. de Santiago	16 Fam.	96 pers.
2.-	Sept.	30-74	Jardineros 86 a Hortelanos 40	21 "	126 "
3.-	Oct.	1-74	Jardineros 64 a Tapicería 63	6 "	36 "
4.-	Oct.	29-74	Jardineros 64 a Tapicería 53	15 "	90 "
5.-	Oct.	16-74	Penitenciaría 66 a Picos Izt.	2 "	12 "
6.-	Oct.	16-74	Peluqueros 22 a Picos Izt.	19 "	114 "
7.-	Oct.	28-74	Jardineros 64 a Hojalatería 52	2 "	12 "
8.-	Agto.	19-74	Hojalatería 46 a E. Zaragoza.	3 "	18 "
9.-	Agto.	19-74	Hojalatería 47a E. Zaragoza.	7 "	42 "
10.-	Agto.	6-74	Tapicería 53 a Jardineros 64	3 "	23 "
11.-	Sept.	6-74	Jardineros 64 a Tapicería 53	1 "	6 "

La Dirección General de Habitación Popular, también tiene un reconocimiento especial porque viene cumpliendo con los programas que el Jefe del Departamento del Distrito Federal ha ordenado para elevar el nivel socioeconómico de las familias con escasa capacidad económica dotándolas en Unidades Habitacionales controladas por esta Dirección, de una vivienda decorosa, de un medio de vida adecuado y de un espíritu de progreso que trae como consecuencia el avance de la fa familia mexicana, el nombre de las Unidades son las siguientes. Vicente Guerrero, localizada en la Delegación de Iztapalapa, Ermita Zaragoza, Ejército de Oriente en sus 2 zonas, Periférico y Constitucionalista, - Presidente Madero y Picos de Iztacalco, con relación al número de fa

milias beneficiadas con este programa dentro de la jurisdicción, ya -- también quedó especificada cuando se analizó la Oficina de Colonias, - la Dirección General de Habitación Popular con todo lo dicho anteriormente, cumple con los programas encomendados, también es conveniente consignar la carencia de viviendas por lo raquítico del presupuesto y actualmente casi solamente se está trabajando en afectaciones por obras de planificación, tal es el caso del Circuito Vial Interior y que por parte de la Delegación abarca tocando las colonias Simón Bolívar y Peñón de los Baños básicamente.

F I D E U R B E .

Esta Institución creada por el Presidente Echeverría para - un mejor aprovechamiento de los terrenos existentes en el Distrito Federal, se encarga de realizar proyectos conducentes a la dotación a - distintos colonos de predios previamente lotificados y que vendrían a - atenuar en gran parte el problema de habitación, Fideurbe (Fideicomiso Urbano) actualmente y por falta de recursos, se encuentra trabajando en organización interna y proyectos a ejecutar, es conveniente consignarlo, se debe a la falta de presupuesto, la Delegación Venustiano - Carranza, ha canalizado a esa Institución lo relativo al proyecto de regeneración de la zona conocida como "Juan Polainas" y que cobija actualmente a 409 familias, localizada en las calles de Ing. E. Molina - esquina con Saneamiento, dicha "ciudad perdida" está constituida por 2

conjuntos de vecindades muy viejas y barracas ocupadas fundamentalmente por las llamadas "Marías" e indigentes, que ha provocado que la zona sea muy peligrosa por la cantidad de viciosos que ahí habitan o que se dan cita para realizar estos hábitos, aproximadamente esta área está constituida por una superficie de 6,000 m² de la cual son propietarios - 19 personas, éstos ya presentaron sus correspondientes evaluos y lo anterior junto con el estudio socioeconómico realizado por la Delegación, fue canalizado a esta Institución.

Realizando el levantamiento topográfico de "Juan Polainas" - con el proyecto de regeneración que de acuerdo con el Delegado por -- instrucciones del Regente se piensa efectuar para cambiar totalmente - esa zona, la maqueta correspondiente de este proyecto ya también fue - ejecutada por Fideurbe, su realización se ve a estas fechas interrumpida por la falta de presupuesto, este ambicioso proyecto creará 5 conjuntos de habitación construidos por este organismo con áreas verdes y comercios que cobijarían aproximadamente a 4,000 familias constituyéndose en receptor de beneficio para una gran parte de la colonia del Parque y Morelos, el Delegado en una labor conjunta con el Director de este organismo y cumpliendo instrucciones del Lic. Octavio Senties han - elaborado lo anterior con el propósito futuro de sufragar las necesidades de un gran sector de la población y ya se ha logrado cuando menos, atenuar en gran parte por la construcción y aperturas de 2 calles colindantes, la delincuencia juvenil y la drogadicción en esa zona. Fideurbe -

además tiene encomendado el proyecto del "Plan Tepito" que regeneraría 73 manzanas de la zona más afectada del Distrito Federal localizada en la colonia Morelos y cuyas construcciones tienen más de 80 años, esta zona sería totalmente cambiada construyendo casas duplex y departamentos en condominio que beneficiaría a toda esa gente que vive en condiciones mucho muy críticas y a otro sector más de la propia colonia puesto que el proyecto de lo anterior está calculado para recibir aproximadamente 5000 familias más de las que se encuentran en esa zona y que junto con ellos vivirían en una vivienda decorosa de construcción nueva aumentando los servicios y elevando las condiciones de vida de las familias que ahí habitan, de las 73 manzanas aludidas, corresponden 14 a la Delegación Venustiano Carranza y las restantes a la Delegación Cuauhtémoc, así pues este programa está coordinado por los C. C. Delegados de estas 2 jurisdicciones, el Director de Fideurbe y un Consejo Representativo de los colonos, pero también en este renglón no se ha podido concluir ni siquiera el avance de este programa por falta de recursos económicos.

INFONAVIT, INDECO Y FOVISTE.

Se ha establecido un servicio con el propósito de informar a la comunidad sobre los distintos programas habitacionales, ya se ha explicado los del Departamento del Distrito Federal, los del Banco de Obras, me aboco ahora al programa que realiza el Instituto del

Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores al cual son canalizados un sinnúmero de solicitantes que simplemente con una orientación resuelven su situación ya que diariamente acuden a la Delegación muchas personas con la esperanza de que el Departamento les dote de una vivienda, cosa imposible por la gran cantidad de familias y en proporción la poca disponibilidad de vivienda existente, es por eso que el Gobierno Federal ha creado distintos programas, se les da la información y orientación necesaria y se les envía a las Oficinas Centrales de este organismo ubicadas en Reforma No. 231 para que conformen los trámites necesarios y llenen la solicitud correspondiente, cabe hacer hincapié en que son canalizados los que corresponden al programa, el mismo sistema se emplea con los pertenecientes a Indeco, desastres masivos y trabajadores no asalariados, la misma táctica se emplea para los que corresponden al Foviste (Trabajadores al servicio del Estado), pero independientemente de esto por la preocupación de tantos inmuebles con problemas inminentes de desarrollo y ante la incapacidad de que todo lo pueda absorber Habitación Popular y el Banco de Obras y Servicios se han canalizado tanto a Infonavit como a las demás instituciones referidas, el presupuesto presentado por distintos propietarios dispuestos a vender detectados en esta jurisdicción, el Sr. Delegado ha girado oficios presentando en relación que a continuación se describe los inmuebles y la localización de estos propietarios con el propósito de que si alguna de estas Instituciones se interesa en adquirir algún pre

dio de los que a continuación se relacionan efectúan la operación con el consecuente beneficio de la zona que se regeneraría y de los habitantes de la misma que pertenezca a los distintos programas, como ejemplo se tienen la Unidad Candelaria de los Patos ejecutado por el Foviste y localizada en el corazón de San Lázaro perteneciente a esta jurisdicción con las especificaciones que a continuación se detallan de un tipo de vivienda que ya se encuentra funcionando y que ha beneficiado a más de 10,000 personas: Este programa como ya se especificó, solamente es para trabajadores al servicio del Estado y que además tienen las prestaciones que el I.S.S.S.T.E. acostumbra a dar por derecho a los que presten sus servicios al Gobierno de la República.

Tipo HD-2 la descripción es de dos recámaras, superficie construída 58.36 m². costo del departamento \$ 106,280.00 abono mensual al 4% a 20 años \$ 646.00.

Tipo R/D-2 la descripción es de dos recámaras y alcoba, la superficie construída es de 72.10 m². costo del departamento \$ 128,797.00 abono mensual al 4% a 20 años \$ 786.00.

Tipo B-5 la descripción es de 3 recámaras y alcoba, la superficie construída es de 82.25 m². costo del departamento \$148,612.00 abono mensual al 4% y a 20 años \$ 903.00.

Queda incluído lo del seguro de vida, el único requisito es que no adeuden préstamo a corto plazo, si lo tienen liberarlo.

A continuación se especifica la relación del citado presu-

puesto, canalizado a estas Instituciones para repartirles los predios de distintos propietarios dispuestos a vender.

Jardineros No. 83 Col. Morelos, superficie 757 M². propietario Sr. Juan Molina Toris y Copropietarios.

Imprenta No. 152 Col. Morelos, superficie 500 m². propietario Sr. Javier Molina.

Imprenta No. 192 Col. Morelos, superficie 545.37 m². propietaria Ma. Luisa Herrán de Septién.

Hojalatería No. 47 Col. Morelos, superficie 467.50 m². -- propietaria Elisa Díaz y Copropietarios.

Jardineros No. 86 Col. Morelos, superficie 542 m². propietario Sr. Juan Jiménez Domínguez.

Sahuayo No. 7 Col. Emilio Carranza, superficie 200 m². -- aproximadamente propietarias Martha Enciso Llano y Ana Ma. Enciso Tello.

San Antonio Tomatlán No. 186 Col. Morelos, superficie -- 369.10 m². propietario sucesión de Mario Escobar Ramírez.

San Antonio Tomatlán No. 80 Col. Morelos, superficie 600 m². propietario Antonio Montes de Oca Mondragón.

Herreros No. 18 Col. Morelos, superficie 560 m². propietaria Victoria Ruiz Avila.

Ferrocarril de Cintura No. 220 Col. Morelos, superficie -- 320 m². propietaria Sra. Olga Fernández de Platero.

Ferrocarril de Cintura No. 60 Col. Morelos, superficie 854 m². aproximadamente, propietario Alfredo Mena Alfaro.

Plomeros No. 28 Col. Morelos, superficie 580.34 m². propietario Fermín Beltrán Palacios.

Hojalatería No. 24 Col. Morelos, superficie 465 m². propietario Luis Perles Blanco Carreras.

Vidal Alcocer No. 105 Esq. Costa Rica Col. Morelos superficie 780m². propietario Emilio Arias Rodríguez.

Miguel Domínguez No. 22 col. Morelos, superficie 685 m². propietaria Concepción Ríos Vda. de Iriarte.

Ferrocarril de Cintura No. 50 Col. Morelos, superficie -- 337.34 m². propietaria sucesión Angela Segura.

Peluqueros No. 52 Col. Morelos, superficie 950 m². aprox. propietario Ing. Salvador Estrada Leyva.

Pintores No. 37-Bis. Col. Morelos, superficie 565 m². - - aproximadamente, propietario Ing. Salvador Estrada L.

Imprenta No. 37 Col. Morelos. superficie 196.69 m². propietaria Pilar Razo de Herrera.

Alfarería No. 52 Col. Morelos, superficie 352 m². propietaria Emma Biester Carranza.

Mecánicos No. 35 Col. Morelos, superficie 774 m². propietaria Leonor Pantoja de Rojas.

Alarcón No. 32 Col. Morelos, superficie 572 m². propietario Alfredo Soto Zepeda y Copropietario.

Miguel Negrete No. 18, Col. Morelos, superficie 464.23m²,
propietaria Sra. Dolores Alvarez de Soto.

Plomeros No. 47 Col. Morelos, superficie 693 m². propie-
taria Simona Noria Vda. de Cadena.

Penitenciaría No. 3 Col. Morelos, superficie 557 m². pro-
pietaria Refugio Amelio de Cohen.

Ferrocarril de Cintura No. 39 Col. Morelos, superficie - -
541 m². aprox. propietario José Clemente Torres.

Penitenciaría No. 18 Col. Morelos, superficie 443.33 m². -
propietario Alfredo Sepúlveda Jáuregui.

Francisco Morazán No. 7 Col. Merced Balbuena, superficie
149.59 m². propietario Emilio Moreno Espinosa.

Jardineros No. 40 Col. Morelos, superficie 705 m². propie-
tario Alfonso Segura Albiter.

Czda. Viga No. 214, superficie 2,300 m². Propietario Jesús
Sordo Pérez.

Independientemente de los apoyos que para atenuar el pro-
blema de habitación representan las Instituciones referidas a lo largo -
de este inciso, y además de abarcar los que ya han sido desarrollados
en los programas nacionales de emergencia con la ayuda de Secretarías
de Estado y organismos descentralizados, cabe apuntar como particular-
mente importante el posible aprovechamiento de la capacidad instalada -
de CONASUPO a través de su filial MACONSA por lo que a continua- -

ción me permito especificar esta idea como un posible resultado que vendría a incorporarse a los programas que sobre el particular y como ya se ha apuntado, se está haciendo.

1.- MACONSA abastecería al Departamento del Distrito Federal en materiales de construcción.

2.- El Departamento del Distrito Federal vendería a plazos convenidos y a precios bajos, dichos materiales al pueblo beneficiado.

3.- De ser necesario, se establecería algún dispositivo financiero, que podría ser un Fideicomiso, para facilitar la operación crediticia MACONSA, DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL PUEBLO BENEFICIADO.

En su caso, dicho Fideicomiso estaría coordinado con los órganos técnicos del Departamento del Distrito Federal y demás organismos participantes, para el control integral del programa.

4.- Es evidente que el proceso de integración del programa en general y aún en los aspectos particulares de la participación MACONSA, los aspectos legales y constitucionales deben ser cuidadosamente considerados:

A).- El reglamento de Construcciones del Departamento del Distrito Federal.

B).- La propia Ley de Rentas Prorrogadas.

c).- Los Códigos en vigor, relativos a la seguridad pública, la preservación de la vida y la higiene, los daños en propiedad ajena.

En mi muy particular punto de vista, no tan solo se han hecho esfuerzos para resolver este gravísimo problema que representa la mayor preocupación de las Autoridades de la Delegación y particularmente del Delegado Lic. Humberto A. Lugo Gil, sino que por iniciativa del propio Delegado atendiendo a las instrucciones del Lic. Sentíense ha ido más allá de lo programado y se han logrado sin lugar a dudas y sin discriminación a las 15 Delegaciones restantes, soluciones definitivas en beneficio de los habitantes de la Jurisdicción de la Delegación Venustiano Carranza, muy difícilmente superadas por las otras Delegaciones sobre todo porque ya se cuenta con mucho trabajo a la vista, tanto de las Autoridades como de público en la colonia Morelos la más afectada y porque lo que se ha descrito a través de este inciso, ha sido con el propósito de dar una información realista de los trabajos, ya para terminar además de todo lo anterior y por la importancia aunque se repite reiteradamente del problema por el que atravieza la Delegación Venustiano Carranza en el renglón de vecindades, solo apuntaré que a través de las Oficinas de Obras Públicas y Planificación, Servicios Urbanos y Colonias, el Lic. Lugo Gil ha dado instrucciones permanentemente con los recursos escasos por cierto con que cada una de estas oficinas cuenta se atiendan los problemas más inmediatos y que además ya fueron explicados en función a las actividades que cada una de estas Oficinas realiza en su oportunidad.

C). EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y LAS -
JUNTAS DE VECINOS.

La creación del Consejo Consultivo de la Ciudad de México, históricamente ha tenido una trascendencia fundamental en el cambio social por el cual nuestro país atravieza, a partir de las reformas constitucionales ejecutadas por la necesidad del cambio estructural que requería el país, concluyeron en consecuencia con la supresión de los -municipios en la capital, la gran importancia de este Consejo Consultivo se puede valorar en lo que la propia Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal lo instituye como una orden de expresión ciudadana, la evolución que ha tenido a lo largo del tiempo, le ha dado la -solidez necesaria, transformando las relaciones entre pueblo y gobier-no, rememorando los inicios de dicho Consejo, se puede decir que tuvo sus albores en los términos de la Ley anterior de las Cámaras de Co-mercio y de Industria, de Asociaciones profesionales de propietarios -de bienes raíces, de inquilinos y de otras entidades las cuales propo-nen al Jefe del Departamento del Distrito Federal a los candidatos idóneos, el 14 de noviembre de 1974, las juntas de vecinos de las 16 Delegaciones del Departamento reunidos en sesión solemne en el antiguo edificio del Ayuntamiento de la Ciudad con la asistencia del Lic. Luis Echeverría Alvarez, del Lic. Octavio Sentíes Gómez, de los distintos -Delegados y de la ciudadanía en general, se integró el XXIX Consejo -Consultivo del Distrito Federal compuesto por los presidentes de las -

Juntas de Vecinos de todas y cada una de las 16 Delegaciones.

Esto ha podido manifestarse como una clara raíz democrática por el sistema empleado de participación directa en este Consejo al integrar a los 16 Presidentes de las Juntas de vecinos tiene su base fundamental a partir de la vigencia de la nueva Ley Orgánica del Distrito Federal, más adelante fundamentaré las facultades específicas de este órgano.

Las Juntas de Vecinos nombran a su presidente, al suplente y al secretario, por lo que sin lugar a dudas puede afirmarse que en el Consejo Consultivo del Distrito Federal, encuentran su más positiva y clara expresión directamente los vecinos y no como anteriormente ocurría a la integración de este órgano concurrían solamente las organizaciones, la idea preventiva de esta participación, tiene su fundamento en la idea de que sean las propias Juntas de Vecinos en colaboración con el Consejo Consultivo el puente entre la autoridad y todas las esferas sociales, es por eso que se utiliza la palabra de expresión ciudadana al tener mayor libertad este órgano de exponer a las Autoridades correspondientes los problemas de la comunidad, estos órganos son eminentemente cívicos y dan servicio a la comunidad jamás servirán como instrumento político de algunos grupos, los integrantes de la Junta de Vecinos son cuidadosamente seleccionados, la auscultación se lleva a cabo de acuerdo con el reglamento de la materia entre los habitantes de la Delegación respectiva, y son indispensables las cualidades siguien

tes:

Respetabilidad, interés en los problemas de la comunidad, - voluntad de participar y proponer soluciones aconsejables así como el - arraigo e identificación con los vecinos el desinterés y vocación de ser - vicio social a la Delegación a que pertenecen en particular y a la ciudad de México en general.

La materia adquirida por el Consejo Consultivo responde a su existencia y al irrestricto reglamento de nuestra más pura tradición política pues ya lo apunté al inicio de la presente tesis, cuando -- hablé de los primeros órganos de gobierno, o sea los Ayuntamientos fundados por Hernán Cortés y que no vienen a ser más que una reminiscencia de los llamados antiguos Consejos abiertos que no eran otra cosa que reuniones de todos los vecinos de un pueblo presididos por el alcalde y convocado legalmente para tratar asuntos de interés común, - es así como en esta organización que a mi manera de ver, desde su - raíz ha sido una fuente inagotable y una base fundamental que ha permi - tido la evolución de la metrópoli sin desprenderse de estos principios - básicos, los vecinos más calificados de la ciudad ventilaban y resolvían en reuniones por cabildo y con el grado de regidores, (los cuales anual - mente eran removidos) los asuntos que correspondían a la Ciudad, con estas actas se fue integrando en el curso de los años la historia de -- nuestra metrópoli, y es así como se permiten expresiones tan apasiona - das y respetables como la del regidor en 1808 del Ayuntamiento de la -

Ciudad Lic. Francisco Primo de Verdad y Ramos, el cual manifestó, - "la soberanía reside en el pueblo", poco a poco y con la evolución que toda gran ciudad va requiriendo para resolver sus problemas y obtener sus necesidades surge el gobierno del Distrito dándole vida la Constitución de 1824 con atribuciones más amplias que las otorgadas al Ayuntamiento, y es así como surgen de esta evolución las exigencias actuales cada vez más apremiantes y mediatas, nuestra Ciudad de México es un gran centro de absorción de pobladores se ha hecho técnicamente aconsejable buscar un modo de gobierno distinto al del Ayuntamiento, pero - vuelvo a repetir sin olvidar las bases y la esencia de nuestro origen gubernamental, los miembros del Consejo Consultivo son en principio personas afortunadas pues el nombramiento es popular implica por ser honorífico, un distinguido privilegio y su participación en el Consejo dadas las atribuciones de éste, entraña gran responsabilidad por su tradición histórica, el citado Consejo tiene un prestigio a través del esfuerzo realizado por sus miembros hasta la composición actual de su nueva organización por su origen popular sigue conservando la confianza de los vecinos del Distrito Federal, por su esencia democrática se mantienen respondiendo a la confianza de la población por su función - cívica cumple con los postulados de esa esencia por su fundamento ético y por su interés de entidad de derecho público, satisface finalmente su adecuación al orden establecido, el Consejo Consultivo es en suma, un órgano en el más alto nivel en una estructura piramidal de primerí

sima y vital importancia para el gobierno de la República, viene a ser una pieza fundamental y complemento del régimen de desconcentración-administrativa y vuelvo a repetir, ha sido de gran ayuda para acabar con los grupos que todavía en la actualidad en muchas Instituciones dañan el prestigio de los programas a realizar y causan la irratibilidad de los vecinos que por necesidad tienen que acudir a Dependencias de Gobierno, es por eso que lo referido en este inciso, no es más que la realidad que se palpa actualmente en el ambiente del Distrito Federal, gracias a las iniciativas que sobre el particular el Sr. Presidente de la República ha ordenado para la atención más directa a los vecinos y el contacto más estrecho con sus Autoridades.

A continuación fundamentaré la actividad del Consejo Consultivo, sus atribuciones se encuentran previstas en los Artículos: 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal y entre las que destacan la de colaborar para la debida administración pública y en especial para la eficaz prestación de los servicios generales de la de someter a la consideración de las Autoridades, proyectos de Leyes y Reglamentos, así como de reformas a los mismos, la de informar de las diferencias que existen en la administración pública y especialmente en la prestación de los servicios generales; la de proponer que determinada función o actividad que se realiza regular y continuamente se declare servicio público, la de emitir opinión acerca de las prácticas fiscales la de in-

formar de los problemas de carácter social, económico, político, educativo, cultural, demográfico y de salud pública que se afronten en las Delegaciones con base en los informes que rindan las Juntas de Vecinos.

También entre sus atribuciones están la de poder emitir opinión en relación con determinados sistemas administrativos o servicios públicos, la de opinar sobre los sistemas, funcionamiento de reclusorios, cárceles preventivas y penitenciarias del Distrito Federal, Tribunales del Fuero Común Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Comisión Agraria Mixta y Procuraduría General de Justicia del Distrito; coordinar los trabajos de las Juntas de vecinos, promover actividades de colaboración y ayuda social; cooperar en los casos de emergencia con las autoridades y otras, de la más notable importancia.

Lo anterior permite ver con claridad la riqueza de funciones que el Consejo Consultivo puede y debe desarrollar ante las autoridades del Distrito Federal, con la representación y en nombre de los pobladores de éste.

Producto de las Juntas de Vecinos que la nueva Ley diseñó como consecuencia de nuestro régimen de convivencia, el Consejo Consultivo de la Ciudad de México, conforma un instrumento de penetración social que estoy seguro habrá de responder con fidelidad a los propósitos que lo instruyeron.

Con todo lo anteriormente consignado es fácil desprender la labor de este Consejo Consultivo ayudado desde luego por las Juntas de Vecinos de cada una de las Delegaciones, dentro del aspecto jurídico -- tendré que remontarme a la Ley Orgánica para explicar de qué manera se pueden integrar las citadas Juntas y señalaré que las facultades de este órgano se encuentran previstas y reglamentadas en la Ley Orgánica del Distrito Federal en los Artículos 14, 15, 16 y 17, los que me permito transcribir a continuación:

Artículo 15.- Para ser miembro de una Junta de Vecinos se requiere:

- I.- Ser ciudadanos mexicanos.
- II.- Tener edad mínima de 18 años.
- III.- Estar en pleno goce de sus derechos.
- IV.- Ser residente de la Delegación correspondiente.
- V.- No ser funcionario público, miembro activo del cuerpo oficial, o jefes de la fuerza armada de la nación o de la judicatura, miembro directivo de algún partido público, ni ocupar un cargo de elección popular.

Artículo 16.- Las Juntas de Vecinos deberán estar registradas y funcionarán en los términos del Reglamento con apego a las siguientes bases:

- I.- Cada Junta de Vecinos deberá tener un mínimo de 20 miembros.

II.- Los miembros de las Juntas de Vecinos fungirán durante un período de tres años y no podrán ser designados nuevamente para el siguiente período.

III.- Las Juntas de Vecinos serán presididas por uno de sus miembros, quien será electo para un período de tres años en la primera sesión que celebra la Junta. La elección se hará por cédula de votación de manera que al mismo tiempo se vote por el presidente y por el suplente de este. A esta sesión concurrirá el correspondiente Delegado del Departamento del Distrito Federal, con el carácter de observador o bien el representante que designe.

IV.- Las Juntas de Vecinos deberán celebrar sesiones cuando menos una vez por mes.

Artículo 17.- Las Juntas de Vecinos tendrán las siguientes atribuciones.

I.- Informarse de la debida prestación de los servicios públicos.

II.- Proponer al Delegado del Departamento del Distrito Federal que corresponda las medidas que estime convenientes para mejorar la prestación de los servicios públicos.

III.- Sugerir al propio funcionario la prestación de nuevos -

servicios públicos.

IV.- Dar a conocer al Delegado, las deficiencias administrativas que existan en trámite de los asuntos, así como la conducta indebida de los empleados del Departamento del Distrito Federal que tengan trato con el público.

V.- Informar al Consejo Consultivo y al Delegado respectivo, sobre el estado que guarden los monumentos arqueológicos, históricos o artísticos, ruinas prehispánicas y coloniales, sitios históricos, plazas típicas, escuelas públicas, bibliotecas, museos, templos, mercados, hospitales, panteones, zoológicos, centros recreativos, parques, jardines, zonas arboladas, viveros, obras de ornato y en general todo aquello en que la comunidad tenga interés.

VI.- Opinar oficiosamente sobre los servicios educativos, públicos o privados que se presten en la Delegación.

VII.- Opinar a solicitud del Delegado en relación con medidas administrativas de la Delegación.

VIII.- Informar oportunamente al Consejo Consultivo del Departamento del Distrito Federal de los problemas a que se refiere la fracción anterior.

IX.- Oír por conducto del representante en la Junta de Vecinos, a quienes deseen plantear problemas vinculados

con la administración y la prestación de los servicios públicos en la Delegación o proponer lo que estimen convenientes.

- X.- Informar al Consejo Consultivo del Distrito Federal - los problemas administrativos y de servicios públicos que no se hayan podido resolver.
- XI.- Proponer al mismo cuerpo de expedición reformas o derogación de Reglamentos Gubernativos y de Policía.
- XII.- Participar en la ceremonia cívica que dentro de su jurisdicción organice el Departamento del Distrito Federal.
- XIV.- Promover a petición del Delegado correspondiente actividades de colaboración ciudadana y ayuda social.
- XV.- Cooperar en los casos de emergencia con las autoridades del Departamento del Distrito Federal.
- XVI.- Las demás que les señalen ésta u otras leyes o Reglamentos.

CAPITULO VII

IMPORTANCIA DE LA DESCONCENTRACION DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

En este capítulo básicamente trataré en primer término los recursos que el Departamento del Distrito Federal tiene para satisfacer las necesidades de esta gran Capital consecuentemente para darse una idea empezaré a desglosar de acuerdo con el presupuesto de egresos del propio Departamento manejado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los citados recursos. antes de entrar en materia es conveniente apuntar que a pesar de que en este año de 1975 hubo un incremento casi del 50% para reforzar los servicios no alcanza este presupuesto para apuntar debidamente las necesidades de la población, será necesario, en mi muy particular punto de vista se estudien a fondo las partidas resupuestales correspondientes a fin de que tienda a regularizarse para una mejor distribución el presupuesto en cuestión.

A). RECURSOS CON QUE CUENTA EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL DESTINADOS A LAS DELEGACIONES.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público elabora anualmente el presupuesto de egresos del Departamento del Distrito Federal y para el año de 1975, ya por finalizar concretamente estableció una regulación a fin de poder encuadrar de manera más real las necesida-

des de las 16 Delegaciones que componen el propio Departamento, a -
continuación me permito transcribir fundamentalmente el espíritu de es
te presupuesto.

CC. Secretarios de la
H. Cámara de Diputados,
P r e s e n t e s .

"Atento a lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación, presento a la consideración de esa H. Cámara, por el digno conducto de ustedes, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1976.

Este proyecto comprende el gasto que realizará el Departamento del Distrito Federal con cargo a sus recursos ordinarios, así - como aquellas erogaciones que se cubrirán con recursos procedentes de financiamiento para la realización de las obras que se enumeran más - adelante.

En la formulación de este proyecto se incluyen, asimismo, los presupuestos de los tres organismos descentralizados de esa dependencia, tales como: Sistema de Transporte colectivo (METRO), Servi--cio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal e Industrial de - - Abastos.

El proyecto del Presupuesto de Egresos tiene una asigna--ción total de \$ 15,166,000,000.00 que desglosa en la siguiente forma:

a).- Con cargo a recursos ordinarios	\$ 12,000,000,000.00
--------------------------------------	----------------------

- | | |
|---|---------------------|
| b).- Con cargo a fondos procedentes de financiamientos. | \$ 325,000,000.00 |
| c).- Con recursos de organismos descentralizados. | \$ 2,841,000,000.00 |

Para determinar la asignación de los recursos que integran este total, se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- El ingreso ordinario que el Departamento del Distrito Federal obtendrá en 1976, procedente de las recaudaciones por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, se ha estimado en la cantidad de \$ 12,000,000,000.00 cifra que representa un incremento de \$4,000,000,000.00 (50%) sobre la recaudación de - - - - \$ 8,000,000,000.00 que se obtendrá en el presente ejercicio fiscal. Es te incremento se debe, principalmente, a la aprobación que el H. Congreso de la Unión tuvo a bien hacer de la Iniciativa de Reformas a la Ley de Hacienda del Distrito Federal relativa a impuesto predial y derechos por servicio de aguas, así como al aumento de las participaciones en impuestos federales por concepto de gasolina, cerveza e ingresos mercantiles.

En la Iniciativa de Ley de Ingresos del Departamento del Distrito Federal para 1976, que por separado me permito someter a vuestra consideración, se contiene el pormenor de la estimación de ingresos ordinarios. En el supuesto de que la recaudación final llegara a superar el total estimado, los excedentes obtenidos se aplicarán para ampliar el programa de inversiones, previa aprobación de la Secretaría

de la Presidencia, órgano del Ejecutivo Federal competente para el ca
so.

SEGUNDA.- Los recursos ordinarios del Departamento del Distrito Federal han venido siendo insuficientes para cubrir las necesidades, cada vez mayores, de su gran concentración urbana, cuyo desa
rollo contempla múltiples y añejos problemas y genera, por consiguien
te, el incremento en la demanda de obras y servicios públicos que el gobierno de la ciudad debe satisfacer, atendiendo no solamente a los re
querimientos inmediatos sino a la amplia visión que se impone para re
solver, previsoramente y de conformidad con las prioridades fijadas - por el Ejecutivo a mi cargo, los problemas crecientes que plantea la - capital de la República.

Por lo demás, es conocido el hecho de que los recursos fi
cales, por vigorosos que parezcan, no cubren con deseable amplitud, - el marco tan vasto de los problemas que plantea la ciudad, lo que im-
pone la adopción de criterios prioritarios en la fijación del gasto que - ante sí tiene el reto de las obras y servicios que conllevan signos mul
tiplicadores en la medida que el tiempo transcurre.

Es así la obra pública, aquella que tiende al tratamiento y solu
ción de problemas estructurales, debe proyectarse para servir a - largo plazo, pues es otro modo casi apenas concluída se ve presionada por el vértigo del crecimiento. Tal sucede, por ejemplo, en el capítu-
lo correspondiente a la vialidad, a la dotación de agua potable, a los -

problemas de drenaje y al desalojo de aguas pluviales, a los programas constructivos de habitación popular, edificación de escuelas propias para todos los niveles de enseñanza, y a otras obras más que se ven ligadas a la operación de la urbe.

Por otra parte, en la propia medida en que se acrecentan los problemas de estructura por el peso mismo del crecimiento demográfico, se impone la adopción de sistemas y de programas que tiendan a darle riqueza social al conglomerado de la ciudad mediante la práctica de políticas de bienestar que resuelvan la incompatibilidad entre el simple desarrollo físico y la existencia humana.

La desconcentración administrativa considerada en la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, de 29 de diciembre de 1970, significa un esfuerzo por reducir a fórmulas cada vez más simples y a tratamientos cada vez más inmediatos las relaciones entre los particulares y la administración pública de la ciudad, así como para incentivar los lazos de la solidaridad vecinal como medio propicio para el ejercicio de acciones colectivas.

Independientemente de los conceptos de gasto directo asignado a las Delegaciones, algunas de las partidas generales del Presupuesto de Egresos que se propone derivarán hacia un firme apoyo a ese proceso de desconcentración.

El importante incremento que se espera obtener en 1975 en los recursos fiscales, permitirá que el Presupuesto Directo del Depar

tamento del Distrito Federal que cubra con recursos propios tanto para el gasto corriente como para los programas de inversión. Sólo se considera una partida de \$ 325,000,000.00 para continuar con los programas de vivienda popular, que se ejercerán en la medida en que se vaya obteniendo el financiamiento respectivo.

TERCERA.- Los presupuestos de los organismos descentralizados que a continuación se indican, en un porcentaje considerable - tendrán como finalidad la prestación de acciones de beneficio social a las amplias mayorías de bajos ingresos, protegiendo la eficacia de sus salarios o de esos mismos ingresos.

Tal es el caso del Sistema de Transporte Colectivo (METRO) que actualmente apoya en forma importante el régimen de la - - transportación masiva a precios ostensiblemente bajos, circunstancia - que igualmente concurre en cuanto al otro sostén de la transportación - de que se trata, que se ve integrado por el servicio de Transportes - Eléctricos del Distrito Federal, mediante trolebuses y tranvías.

Por lo que se refiere a Industrial de Abastos, los recursos destinados al organismo permitirán fortalecer sus funciones regulado-- ras en el abasto y precio de productos pecuarios para el consumo de la población local, y en el mantenimiento de la política asumida de aten-- der en mayores volúmenes la venta directa a las clases populares, a - bajo precio y a través de los distintos programas de comercialización y distribución que, con resultados notoriamente positivos, se han pueg

to en marcha por esa empresa descentralizada.

Con base en las finalidades propuestas y para dar apoyo a los programas indicados, el Departamento del Distrito Federal continuará aportando recursos de su propio presupuesto a las entidades que se mencionan, por lo que sus presupuestos propios, incluyendo las aportaciones antes referidas, dan las siguientes cifras:

a).- Sistema de Transporte Colectivo.	\$ 2,696,736,000.00
b).- Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal	\$ 306,599,400.00
c).- Industrial de Abastos	\$ 837,664,600.00
T o t a l:	\$ 3,841,000,000.00 =====

La estructura formal del proyecto de Presupuesto de Egresos para el Departamento del Distrito Federal para 1975 que me permito someter a la soberana consideración de esa H. Cámara de Diputados, refleja, por el destino de los recursos, tanto los propios como los derivados de financiamiento, una tónica de acción general que el gobierno de la ciudad de México habrá de llevar adelante en el próximo ejercicio, y a fin de facilitar el exámen del proyecto, se han elaborado cuatro estados que agrupan las diversas partidas presupuestales, de acuerdo con los siguientes rubros:

- a).- Administrativo.
- b).- Económico.
- c).- Por capítulos presupuestales.

d).- Funcional.

a).- Desde el punto de vista administrativo las partidas que integran el Presupuesto de Egresos quedarían agrupadas por Dependencias y por Unidades Presupuestales, conforme a la organización interior del Departamento del Distrito Federal.

DEPENDENCIAS	ASIGNACION ANUAL
Jefatura del Departamento	\$ 10,477,800.00
Secretaría de Gobierno	" 5,216,476.00
Secretaría de Obras y Servicios	" 11,124,564.00
Oficialía Mayor.	" 4,683,480.00
Contraloría General.	" 52,379,116.00
Consejo Consultivo.	" 800,800.00
Dirección General de Tesorería	" 296,757,200.00
Dirección General de Policía y Tránsito	" 663,800,984.00
Dirección General de Relaciones Públicas.	" 9,807,012.00
Procuraduría de las Colonias Populares.	" 10,257,332.00
Dirección General Jurídica y de Gobierno.	" 92,962,216.00
Dirección General de Trabajo y Previsión Social.	" 11,553,228.00
Dirección General de Servicios Sociales.	" 44,876,515.00
Dirección General de Servicios Médicos.	" 311,481,096.00
Dirección General de Planificación	" 317,465,625.30
Dirección General de Obras Públicas	" 1.577,837,200.20
Dirección General de Obras Hidráulicas.	" 1.007,879,328.75

Dirección General de Aguas y Saneamiento.	\$	373,850,128.05
Dirección General de la Habitación Popular.	"	462,281,047.76
Dirección General de Ingeniería de Tránsito y Transportes.	"	39,363,186.50
Dirección General de Servicios Urbanos.	"	349,472,078.65
Dirección General de Organización y Métodos.	"	3,389,092.00
Dirección General de Programación y Estudios Económicos.	"	4,693,568.00
Dirección General de Información y Análisis - Estadístico.	"	9,351,284.00
Dirección General de Servicios Administrativos.	"	76,493,152.00
Dirección General de Promoción Deportiva.	"	17,959,156.00
Compras y Almacenes.	"	34,468,660.00
Delegaciones.	"	855,294,925.44
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.	"	103,981,464.00
Tribunal de lo Contencioso Administrativo.	"	8,374,280.00
Junta Local de Conciliación y Arbitraje.	"	22,087,708.00
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	"	125,150,336.00
Cooperaciones y Seguridad Social.	"	590,191,000.00
Servicios de las Dependencias.	"	1,839,926,053.25
Servicios de las Delegaciones.	"	319,039,967.10
Aportaciones a Organismos Descentralizados.	"	0,000,000,000.00
Deuda Pública del Distrito Federal.	"	0,600,000,000.00
IMPORTE DEL GASTO DIRECTO.	\$	<u>12,325,000,000.00</u> =====

EROGACIONES ADICIONALES DE
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

Sistema de Transporte Colectivo	\$ 2,096,736,000.00
Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.	" 156,599,400.00
Industrial de Abastos.	" 587,664,600.00
	\$ 15,166,000,000.00
	=====
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 15,166,000,000.00
	=====

En la enumeración que antecede se podrá observar que se reflejan importantes incrementos en las asignaciones presupuestales destinadas a las Delegaciones, con el fin de vigorizar el proceso de desconcentración administrativa y darle una mayor participación a la comunidad en las decisiones de interés general.

Al intensificar la desconcentración administrativa se cumplirán tareas y programas más intensos y generalizados, sirviendo así no sólo a los principales sectores urbanos sino a los poblados rurales y pequeños núcleos establecidos dentro del Distrito Federal.

b).- Desde el punto de vista económico, los gastos de la Hacienda Pública del Departamento del Distrito Federal se clasifican como sigue:

I.- Gastos corrientes de Administración	\$ 3,989,462,795.00
II.- Gastos de Capital	" 5,866,233,460.00
III.- Gastos de Transferencias.	" 524,641,656.00
IV.- Erogaciones Especiales.	" 284,662,089.00
V.- Deuda Pública	" 1,660,000,000.00
	\$ 12,325,000,000.00
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DIRECTO:	=====

Puede observarse que la mayor asignación corresponde a -
Gastos de Capital, mismos que son destinados a la realización del Pro-
grama de Inversiones.

c).- Clasificado el gasto por capítulos presupuestales se ob-
tienen los siguientes grupos:

I. -	Servicios Personales.	\$ 2,950,000,000.00
II. -	Compra de bienes para Administración.	" 470,191,645.00
III. -	Servicios Generales.	" 569,271,150.00
IV. -	Transferencias.	" 524,641,656.00
V. -	Adquisición de bienes para fomento y Conservación.	" 164,642,624.00
VI. -	Obras Públicas y Construcciones.	" 4,449,715,196.00
VII. -	Inversiones Financieras.	" 1,251,876,000.00
VIII. -	Erogaciones Especiales.	" 284,662,089.00
IX. -	Cancelación de Pasivo.	" 1,660,000,000.00
	IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DIRECTO:	<u>\$ 12.325,000,000.00</u> =====

La clasificación anterior refleja un incremento en los capítu-
los de servicios personales, servicios generales y transferencias, --
producto del impacto necesario que en el gasto corriente ha ocasionado
una política de mejoramiento de las prestaciones a los trabajadores -
del Departamento del Distrito Federal, entre las que se cuentan el --
aumento al salario mínimo acordado el mes de septiembre del año en
curso, y otros factores, destacándose la incorporación de empleados -

de base, de personal supernumerario y trabajadores a lista de raya, - así como la retabulación de categorías.

Se asignan, además, recursos de consideración en beneficio directo de los servidores públicos del gobierno de la ciudad, que cubren diversas prestaciones sociales, como las vinculadas con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, - Caja de Previsión de la Policía, Caja de Previsión de los Trabajadores a Lista de Raya, Fondo de Vivienda, indemnizaciones por accidentes laborales, seguros de vida y apoyo a los almacenes de descuento - para los trabajadores, así como ayudas para promociones culturales, - deportivas y sociales.

Asímismo se aumentan considerablemente las asignaciones - presupuestales por concepto de pago por servicios personales a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, cuyas labores se han visto incrementadas sensiblemente, entre otros motivos por las reformas legales recientemente aprobadas, que dan una mayor movilidad a ese tribunal - en los diversos ángulos de su función.

Los renglones del equipamiento urbano continuarán siendo - objeto de la más preferente atención, entre ellos la construcción de - planteles escolares, mercados, parques infantiles, campos deportivos, alumbrado y edificios públicos.

Las colonias proletarias, los poblados rurales y los asentamientos humanos no controlados, seguirán siendo atendidos en sus re-

querimientos primordiales, con un claro sentido de justicia social.

Dentro del programa de inversiones se prevé la conclusión, a muy corto plazo, del Hospital de Especialidades Médicas Penitenciarias, que habrá de prestar atención médico-quirúrgica y psiquiátrica a toda la población del sistema de reclusorios del Distrito Federal, permitiendo reintegrar a la vida útil a quienes habiendo sido privados de su libertad requieren de condiciones adecuadas para su reincorporación social, en debido cumplimiento de la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación de Sentenciados, así como la terminación del edificio correspondiente a la Delegación Cuauhtémoc, y el Centro Norte de Readaptación Social.

Un rasgo distintivo de este presupuesto, consiste en que se formuló con todo realismo, relacionando la situación del momento con las perspectivas a seguir, con base en la estricta observancia de los recursos previsibles y mediante la incorporación de modernas técnicas presupuestarias que hagan más efectivo el control de su ejercicio.

d).- Finalmente, la clasificación funcional del gasto de la Hacienda Pública del Departamento del Distrito Federal permite apreciar la forma en que habrán de distribuirse para 1975 los recursos de esa dependencia, atendiendo a las funciones y acciones que le corresponden en términos de su Ley Orgánica.

Gobierno y Administración.	\$ 1.758,750,000.00
Servicios Asistenciales y Hospitalarios.	" 616,250,000.00

Ultraestructura y Servicios Urbanos.	\$ 3,153,500,000.00
Servicios Educativos y Culturales.	" 1,972,000,000.00
Bienestar y Previsión Social.	" 2,178,500,000.00
Servicios de Justicia, Prevención y Seguridad.	" 986,000,000.00
Deuda Pública.	" 1,660,000,000.00
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DIRECTO	\$ 12,325,000,000.00 =====

Los datos anteriores corresponden al presupuesto total que el Gobierno Federal tiene asignado para atender a las necesidades de la República y de esta nuestra capital, con respecto al presupuesto destinado a las Delegaciones resulta desproporcionado si vemos que las necesidades y actividad que desarrollan sobrepasan en mucho para ser resueltas con la cantidad destinada anualmente para estos renglones, y así se ha podido constatar que dentro de las partidas presupuestales lo programado en servicios se invierte y a los 6 meses se agota. Concretamente me quiero referir a uno de los conceptos relacionados y es el de "Servicios de las Delegaciones" que debemos entender como una ampliación del presupuesto asignado, estas aportaciones tienen el carácter de refaccionarios y se logran por acuerdos especiales que los Delegados envían al señor Regente el cual previo estudio autoriza. En este año fue autorizada la cantidad de \$ 319,039,967.10 por concepto de servicios de las Delegaciones independientemente de la cantidad anterior es de \$ 855,294,925.44 lo cual se ha podido comprobar no es suficiente.

A continuación me permito indicar por Delegaciones dicho - presupuesto, tomando en cuenta servicios personales, remuneraciones - ordinarias, remuneraciones complementarias, eventuales, materias pri- mas y materiales, equipo y herramientas alquileres y energía y otros, cada Delegación tiene un presupuesto diferente ésto es lógico puesto - que no todas las Delegaciones tienen los mismos problemas, en princi- pio ésto propicia la desproporción a la que hacía referencia con rela- ción a dinero-servicios por lo que antes de relacionar el presupuesto - destinado a cada Delegación vuelvo a insistir en la importancia de ha- cer un estudio a fondo para conocer realmente la necesidad de cada De- legación en particular, ésto no es una idea nueva, ya se tiene avanza- do un proyecto para profundizar en la solución de este problema, el Li- cenciado Octavio Sentíes ha encargado a Contraloría este trabajo pero - por no ser sencillo consideramos que la solución definitiva tal vez tar- de otro sexenio más, por lo que la propuesta inmediata es ampliar el renglón ya tan comentado de los servicios de las Delegaciones, y am- pliar también el presupuesto actual por lo menos al doble para cumplir con los programas anuales de dotación de servicios en general.

A continuación relacionamos el presupuesto en cuestión tota- lizando solo la cantidad anual que cada Delegación recibe para atender a sus respectivas jurisdicciones.

1.- Delegación de Alvaro Obregón	\$ 45,520,000.00
2.- Delegación de Azcapotzalco.	\$ 55,883,000.00

3. - Delegación de Coyoacán.	\$ 45,520,000.00
4. - Delegación de Cuajimalpa de Morelos	" 18,294,000.00
5. - Delegación de Gustavo A. Madero	" 98,786,000.00
6. - Delegación de Iztacalco.	" 47,345,000.00
7. - Delegación de Iztapalapa.	" 59,353,000.00
8. - Delegación de la Mag. Contreras.	" 28,071,000.00
9. - Delegación de Milpa Alta.	" 19,633,000.00
10. - Delegación de Tlahuac.	" 21,174,000.00
11. - Delegación de Tlalpan.	" 21,996,000.00
12. - Delegación de Xochimilco.	" 44,551,000.00
13. - Delegación de Benito Juárez.	" 64,756,000.00
14. - Delegación Miguel Hidalgo.	" 78,142,000.00
15. - Delegación de Cuauhtémoc.	" 118,366,000.00
16. - Delegación Venustiano Carranza.	" 88,295,000.00

Las Delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza, son las de mayor presupuesto debido a las necesidades de atención en su importancia de los núcleos familiares que atienden, - aún así dicho presupuesto resulta insuficiente.

B). PROYECCION OBJETIVA HACIA LA COMUNIDAD.

Considerando ya todo lo que se ha dicho sobre los servicios sociales y públicos que la Delegación Venustiano Carranza viene desa--

rollando hacia la comunidad, la proyección objetiva que los mismos tienen, la resumiré nuevamente tomando en cuenta el organigrama del propio Departamento. Si bien ya cada Subdelegación, Oficina y Sección, quedó debidamente explicado desglosando las distintas actividades que cada una ejecuta es conveniente resumir esta proyección al millón cuatrocientos mil habitantes que actualmente componen la jurisdicción, por lo que comenzaré por la Subdelegación de Gobierno, pero antes haciendo hincapié en que muchas de las secciones e incluso algunas Oficinas, tienen funciones meramente administrativas y de organización interna que ayudan al funcionamiento general de la Delegación, pero que no realiza ninguna actividad tendiente al beneficio colectivo directo o sea el trabajo de campo de esta comunidad, empezare por la Subdelegación de Gobierno y a continuación desglosaré sus distintas Oficinas y la proyección que brindan hacia la comunidad.

1.- OFICINA DE SERVICIOS JURIDICOS Y DE GOBIERNO.

Atención legal y orientación a los habitantes de Venustiano Carranza a través de su bufete jurídico gratuito.

a).- Registro Civil, protección legal al menor, regularización de uniones libres y ésto consecuentemente posibilita la seguridad jurídica y familiar de los vecinos.

b).- REGLAMENTOS Y LICENCIAS.- Protección y atención a la comunidad a través de la regularización de comercios, piqueras, can-

tinias etc., se protege a los consumidores desde el punto de vista del precio a los artículos de primera necesidad y por otro lado la salud de los vecinos, no permitiendo insalubridad en locales tales como expendios de tacos, restaurantes, etc.

c).- RECLUSORIOS.- Esto a nivel de protección social es muy conveniente, pues se ataca la prostitución básicamente y se controla este gran problema en beneficio de todos los habitantes de la Delegación.

2.- OFICINA DE COLONIAS POPULARES.

Su actividad va encaminada sobre todo a la erradicación de "Ciudades perdidas" y a todo hacinamiento humano no controlado con lo que se tonifica la integración familiar y con el beneficio que reciben los vecinos al ser trasladados a unidades habitacionales se incrementa su patrimonio en favor de las clases más humildes y desprotegidas elevando su nivel económico cultural y social.

a).- REGISTRO DE COLONIAS.- Encaminada a resolver los problemas de tenencia de la tierra de acuerdo con el programa de regularización de la propiedad que benefician directamente a las familias que por su necesidad adquirieron en abonos un pedazo de tierra y a través de esta sección, se les proporciona la seguridad jurídica total al tramitarles las escrituraciones correspondientes y posibilitar con ésto los servicios públicos necesarios para que estos lotes sean habitables.

b).- TRABAJO SOCIAL.- Posiblemente esta sección sea la que más contacto directo tenga con la comunidad, su labor de campo es callada pero muy benéfica, considero que a través de su actividad es como mejor se proyectan los servicios hacia la comunidad.

3.- OFICINA DE SERVICIOS SOCIALES.

Como su nombre lo indica proyecta el beneficio social a través de diferentes actividades encaminadas a la promoción y difusión del deporte, la cultura y los valores de tipo social.

a).- PROMOCION SOCIAL.- Se puede decir que esta sección apoya en forma terminante estas actividades.

b).- PROTECCION SOCIAL.- Va encaminada como su nombre lo indica a la protección social de la comunidad, pues su actividad se basa en controlar y prevenir enfermedades derivadas de la ignorancia y promiscuidad en que viven una gran parte de los vecinos de Venustiano Carranza, existen también en este renglón en cuanto a la proyección hacia la comunidad uno de los puntos más importantes que se encamina directamente a proteger la salud de los vecinos de la Delegación, toda esta actividad se encuadra en las Acciones Médicas de Campo y Operaciones Salud, realizadas en los sectores más humildes y tratando de beneficiar sobre todo a la niñez.

c).- ACCION CULTURAL RECREATIVA Y DE ORIENTACION POPULAR.- Esta Sección se encarga sobre todo de fomentar actividades recreativas para solaz esparcimiento de la comunidad.

d).- ACCION CIVICA. Es la encargada de fomentar y acrecentar el acervo cívico realizando actos y ceremonias conmemorativas de carácter patrio.

e).- CENTROS DEPORTIVOS. Con otro gran sentido de proyección y beneficio a la comunidad, pues en mi concepto muy particular a través del deporte se canaliza el ímpetu juvenil y la disciplina - que más tarde servirán de base para lograr la plena realización de la persona, además de propiciar un acercamiento entre distintas esferas - sociales de la comunidad, permitiendo todo ésto alejar o atenuar cualquier desviación de la conducta que altere el orden familiar o público.

Lo anterior es en cuanto a la Subdelegación de Gobierno, y algunas de sus secciones no las consideramos, por lo manifestado anteriormente en cuanto a sus funciones que no se revierten en forma di-recta hacia la comunidad.

A continuación se desglosarán en resumen las actividades - de la Subdelegación de Obras y Servicios que tengan como finalidad la prestación de servicios a los vecinos.

1.- OFICINA DE PLANIFICACION.

Aquí el beneficio es para las colonias ya que esta Oficina - se dedica sobre todo a regularizar los servicios de Planificación, pues muchas de las 67 colonias que componen la jurisdicción, fueron habitadas sin trazo alguno consecuentemente se ha tenido mucha dificultad para dotarlas de servicios, tales como tomas de agua, etc.

a). - LICENCIAS DE INSPECCION Y CONSTRUCCIONES PRIVADAS.- Por el problema que confronta la Delegación a través de esta sección se ha iniciado un programa de regularización de construcciones ya que en muchas colonias, sus moradores construyeron sin ninguna base legal, ni técnica, es decir sin sacar el permiso correspondiente, - sin presentar planos de construcción, etc.

b). - ALINEAMIENTOS Y NUMEROS OFICIALES.- Esta sección se encarga dentro del programa general de planificación apuntado al inicio de las actividades de la Oficina de Planificación de posibilitar los alineamientos de calles y los trazos técnicamente convenientes para regularizar esta situación.

2.- OFICINA DE SERVICIOS URBANOS.

Va encaminada también a la proyección de la comunidad a través del mantenimiento básicamente de áreas verdes dentro de la jurisdicción que contribuyen a una mayor oxigenación del medio ambiente y consecuentemente repercuten en la salubridad de la zona en beneficio de los habitantes de Venustiano Carranza.

a). - SISTEMA DE RECOLECCION DE BASURA. Esta Sección ha estado trabajando con muchas carencias en equipo y es conveniente testimoniar el esfuerzo del personal de la misma por mantener limpia la jurisdicción.

b). - BOSQUES PARQUES Y JARDINES. Se dedica a la regeneración de áreas verdes, el proyecto y construcción de jardines nue-

vos y en general a todo lo que consecuentemente se encamina al embellecimiento y mejor oxigenación del medio ambiente.

c).- PANTEONES.- Se cuenta con el panteón del Peñón de los Baños y se dan servicios de Inhumaciones y exhumaciones a la comunidad.

d).- MERCADOS.- Se cuenta con 27 mercados dentro de la jurisdicción debidamente controlados para mejor servicio al público.

e).- ALUMBRADO PUBLICO.- Sólo se realiza el servicio de provisión de luminarias y circuito fuera de servicio, pero lo anterior es porque no está totalmente desconcentrada esta sección a las Delegaciones.

3.- OFICINA DE OBRAS PUBLICAS.

Esta Oficina tiene como principal función el realizar las -- obras de infraestructura y construcción de las diferentes necesidades -- en los servicios a la comunidad, tales como remodelaciones, construccciones de obras nuevas, etc.

a).- CONSERVACION DE OBRAS VIALES.- Aquí nos encontramos con que la principal actividad es la pavimentación de calles -- nuevas, repavimentación de las existentes, el servicio de bacheo, banquetas, etc.

b).- CONSERVACION DE EDIFICIOS.- Esta sección se dedica sobre todo a evitar que sufran daños los edificios públicos ya deteriorados por su antigüedad y sus funciones son las reparaciones nece-

sarias e inmediatas que se requieran para su conservación y cuidado, - este es un renglón importante de beneficio colectivo, puesto que una parte de estos edificios públicos son las Escuelas que esta sección las mantiene funcionales.

c).- OBRAS HIDRAULICAS.- Esta Sección dota a los habitantes de la Delegación de sus respectivas tomas de agua, instalaciones de ampliaciones de redes de drenaje, desazolve de los mismos que vienen a beneficiar sobre todo a los vecinos colonos que rentan en vecindades ya muy viejas y que continuamente tienen este problema. La proyección objetiva hacia la comunidad no la podemos ver más claramente que con lo anterior, ya que son las funciones reales que la Delegación Venustiano Carranza realiza en beneficio de sus habitantes lo que aquí describo, es un extracto de lo desglosado en páginas anteriores -- cuando tocamos el capítulo correspondiente a la Delegación Venustiano Carranza, los servicios prestados son un reflejo real de que la desconcentración administrativa no solamente ha venido a descongestionar los trámites burocráticos que anteriormente se tenían, sino que ha permitido agilizar la administración pública.

Como un reconocimiento especial en este renglón es justo - apuntar la labor desarrollada por el Grupo Social Voluntario entregado exclusivamente a realizar labores en beneficio sobre todo de la comunidad infantil, con el mejor sentido social.

PROBLEMAS URBANOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA.

La Delegación Venustiano Carranza se compone como reiteradamente lo he expuesto, de 67 colonias, la población ya actualmente sobrepasa el millón cuatrocientos mil vecinos y por orden de importancia ya que los problemas urbanos son muchos y muy variables dentro de esta zona manifestaré el relativo a la falta de espacios territoriales pues la realidad es que la jurisdicción de Venustiano Carranza es la más alta en índice de población si tomamos en cuenta el dato al principio de esta exposición con relación a la superficie total que es de 31.33 Km. cuadrados, ésto no permite la expansión de infraestructura y consecuentemente la población que habita esta área va reduciendo los espacios para permitir el desahogo a este crecimiento.

Sin duda el principal problema de carácter urbano al que se enfrenta la Delegación, es el aspecto habitacional, la vivienda en general en su mayoría compuesta por conjuntos de vecindades como ya también se consignó, se encuentra en muy malas condiciones, remitimos nuevamente la magnitud de esta situación a la zona poniente que confrontan las colonias; Morelos, Valle Gómez, Janitzio, 20 de Noviembre, etc. simplemente para encuadrar que aparte del estado ruinoso de las construcciones de esa zona, ya también por la antigüedad (vecindades que componen el México Popular Viejo, construídas a fines del Siglo pasado o a principios de este) las redes de distribución tales como dre

naje, cables de luz, etc. se encuentran en estado deplorable no pudiendo hacer nada al respecto puesto que la solución estriba en realizar todo el tendido nuevamente en esta zona para dotar a la colonia de suficiente agua, luz y otros servicios, ésto obviamente no es posible porque tendría para solucionarse que hacer desaparecer y construir nuevamente estas colonias, dentro de las soluciones que también a lo largo de esta tesis concretamente cuando expliqué el inciso de la coordinación de la Delegación con diferentes Instituciones, señalé el proyecto denominado "PLAN TEPITO" que tiene como principio fundamental la remodelación total de la zona del barrio Tepito de la jurisdicción de la -- Delegación Venustiano Carranza.

Por lo que respecta al Departamento del Distrito Federal, - la construcción de las Unidades Habitacionales, Vicente Guerrero, Ejército de Oriente, Presidente Madero, Ampliación Próvidencia, Constitución de 1927, Ejército Constitucionalista, Barrio de Santiago, Candalaria de los Patos y Picos de Iztacalco, más los fideicomisos del Coyol y Ampliaciones de San Juan de Aragón, han contribuído en gran parte a atenuar este gigantesco y muy difícil problema urbano, que desde luego no es propio de la Delegación solamente, sino de todo el Distrito Federal la explicación detallada de este servicio, ya también lo expliqué ampliamente al analizar las actividades de la Oficina de Colonias como un dato interesante que refleja la preocupación de las Autoridades Delegacionales y capitalinas por resolver frontalmente lo anterior. daré -

la cifra a la fecha del número de personas beneficiadas con lo anterior y el cual asciende a más de 200,000 mexicanos que agrupados en - - - 40,000 familias aproximadamente han obtenido una morada digna y se le ha dado al desequilibrio urbano, un contrapeso de justicia, la construcción de la vivienda popular importa la observancia de una complicada red de problemas, que van desde la confrontación sociológica, el examen cuidadoso de los patrones de conducta de los sujetos del beneficio, el imperioso impulso de conducirlos a un campo sustancial alentador hasta la proyección, en el esquema constructivo, de una nueva orden de desarrollo de la vida comunitaria consecuentemente alejan el fantasma del gigantismo urbano que cada vez amenaza con ahogar la marcha y desarrollo de la capital y que como ya lo anoté, se refleja sobre todo en áreas ya sin espacio para cobijarla como la Delegación Venustiano Carranza. Los vicios propios del hacinamiento imposibilitan la solución al problema urbano y por ende acrecienta el desarrollo desproporcionado y no controlado de nuestra gran ciudad, es conveniente insistir sobre áreas que actualmente dentro de la Delegación Venustiano Carranza se mantienen improductivas (Lotes Baldíos) etc. a los particulares que las han descuidado se presenta como solución para que el propio Departamento del Distrito Federal a través de la Delegación las lotifique en predios con la superficie adecuada que permite la ampliación de la vivienda en orden al desarrollo familiar y también aporte los remanentes propiedad del propio Departamento y que se

localizan sobre todo en las colonias El Arenal, Federal, López Mateos y Caracol, a este programa, con ésto adelantándome a las conclusiones que después de este inciso resumiré, se resolverá en una gran parte este grave problema urbano, también es conveniente aparte del diseño descrito, sean otorgadas a las colonias áreas de función común, construcciones de salas de comunidad para usos múltiples, conferencias, festivales, celebraciones de sucesos a nivel familiar y hasta la conjugación de los deudos en las horas de duelo, un poco extraño, pero muy necesario para la solución de el problema urbano, en este renglón las Autoridades de la Delegación Venustiano Carranza se han preocupado por atender en comunidad esgrimiéndolo como arma principal para controlar el crecimiento ya de por sí muy desproporcionado en los recursos gubernamentales, así pues al lado de los problemas que presenta todo este complejo urbanístico de nuestra ciudad, el desarrollo de los programas de construcción de vivienda para los núcleos populares de la ciudad de México trabajándose intensivamente en Venustiano Carranza tratando de aprovechar al máximo las bondades de estos programas en beneficio de sus habitantes sirven de punto de apoyo y como una medida positiva para erradicar y controlar atenuando menos el problema urbano tan complejo dentro de la Delegación.

En forma concomitante la Delegación ha querido facilitar este proyecto de ataque a los problemas urbanos lanzando el programa de regularización de construcciones que consecuentemente atenúa el control urbano y vigila ya de cerca la nueva construcción o levanta-

miento de construcciones en forma ilegal.

Fundamentalmente el problema urbano dentro de la jurisdic-
ción de Venustiano Carranza lo representan la gran cantidad de inmi-
grantes de diferentes partes de la república que se vienen a la capital
en busca de fortuna y que se hacinan en diversos sectores principal-
mente de los límites del Estado de México con el Distrito Federal, en
Venustiano Carranza ésto se ha controlado no permitiendo invasiones, -
pero en mi muy particular punto de vista, la solución estriba en con-
trolar a los inmigrantes no permitiendo que éstos se instalen en el Dis-
trito Federal, para lo que también es necesario el incremento al cam-
po y la creación de fuentes de trabajo que mantengan a la población de
los estados en sus lugares de vecindad.

CONCLUSIONES

I.- La desconcentración administrativa ha propiciado la humanización de la administración pública agilizando los trámites en la prestación de los servicios públicos.

II.- La desconcentración Administrativa ha propiciado el acercamiento entre Autoridades y vecinos rompiendo con viejos moldes burocráticos y consecuentemente posibilitando soluciones a diversos problemas en beneficio de los habitantes de una jurisdicción determinada.

III.- La desconcentración administrativa ha permitido el control más directo de los servicios públicos estrechando relaciones entre gobernantes y gobernados y el objetivo primordial de equidad y justicia aplicado a las circunscripciones geográficas en que fue dividido el Departamento del Distrito Federal.

IV.- La desconcentración administrativa, es firme e irreversible respondiendo a las necesidades que plantea el crecimiento del medido de nuestra capital.

V.- Las 16 Delegaciones por disposición de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal (Artículo 37) cuentan con atribuciones específicas, esta Ley les fija una fisonomía de desconcentración política y administrativa, la desconcentración en el Distrito Fede-

ral, al crear las Delegaciones tiene como propósito fundamental delegar funciones de decisión y ejecución.

La reglamentación integral de la desconcentración administrativa otorgaría a los Delegados facultades más definidas que les permitirían actuar en cada caso utilizando su propio criterio e iniciativa y solo en cuestiones de extrema trascendencia sería requerido acuerdo con el Jefe del Departamento.

VII.- Los servicios públicos inherentes, deben ser prestados por las propias Delegaciones, para la mejor y más eficaz satisfacción de las necesidades de los habitantes de éstas, consecuentemente debe ser agilizado este trámite solicitando a las Direcciones y demás Dependencias del propio Departamento las facilidades inmediatas para que los servicios que hasta hoy no han sido desconcentrados, pasen a pertenecer a las Delegaciones.

VIII.- La parte fundamental para este proceso de desconcentración es la asignación de un presupuesto adecuado que permita prestar los servicios públicos más inmediatos y los de inminencia para el futuro.

IX.- Con las experiencias que la Historia nos ha demostrado, las formas de administración pública que a través de la desconcentración reporta a las Delegaciones facultades de decisión y ejecución, no deben desligarse de la política del centro ni arrastrar los errores -

cobijados en épocas pasadas con la coexistencia de municipios, poderes locales y federales en una misma ciudad, en una palabra no se deben permitir vicios y errores administrativos que empañen la buena marcha y el prestigio obtenido a la fecha en el proceso de desconcentración,

X.- Para evitar el éxodo de los habitantes de provincia a nuestra gran capital, es indispensable una correcta planificación de la política socioeconómica, incrementando en los Estados las fuentes necesarias de trabajo, posibilitando las condiciones de desarrollo y progreso que pretenden alcanzar los inmigrantes en las zonas urbanas, evitando así la creación y fomento de hacinamientos humanos no controlados, invasiones a las vías pública y federal que traen como consecuencia que el cinturón de miseria de nuestra gran capital crezca con resultantes sociales negativos tales como desviaciones de la conducta, pandillerismo, alcoholismo, drogadicción, delincuencia, y otros.

XI.- En Venustiano Carranza el principal problema lo conforma la escasa capacidad económica de sus habitantes ya que las 67 colonias que componen la jurisdicción (excepto la colonia Jardín Balbuena) son netamente populares y sobre todo las ubicadas al poniente de la ciudad (Colonia Morelos, Valle Gómez etc.) que por la antigüedad de sus construcciones amenazan con derrumbarse en cualquier momento, por lo que es recomendable estrechar las relaciones con organismos como el Banco de Obras y Servicios Públicos, S. A., Maconsa, Infona

vit, Foviste y todos aquellos que realizan programas de habitación, posibilitando con ésto la solución a estas familias afectadas por su situación económica baja.

XII.- Con relación al problema de regularización de la propiedad debe intensificarse este programa y activar los trámites que permitan obtener la escrituración correspondiente a todos los colonos que ya han terminado de pagar sus lotes y que se ven impedidos a gozar - del beneficio del patrimonio familiar que representa lo anterior, pues - son muy tardadas las gestiones para recibir su titulación ésto vendría a beneficiar sobre todo a los habitantes de las colonias ubicadas al - - oriente de la Delegación, Arenal, López Mateos, Cuchillas Pantitlán, - etc.

XIII.- La conclusión anotada anteriormente se refiere a terrenos enajenados por el propio Departamento, a colonos con recursos económicos escasos, el Departamento del Distrito Federal se reserva el dominio hasta que estos son liquidados totalmente con el propósito - de proteger el patrimonio familiar de estos núcleos de población y por lo anterior es necesario tomar medidas más enérgicas para evitar los traspasos y especulación ilícita que seudo líderes y colonos irresponsables realizan en detrimento de los intereses de sus propias familias y de la comunidad. y con un sentido de justicia en contrapeso a lo anterior estimular el esfuerzo de los colonos responsables titulándoles en

el menor tiempo posible sus terrenos para posibilitar créditos, hipotecas y otros recursos, que consecuentemente incrementa su economía y elevan su nivel de vida.

XIV.- Tal vez el problema mayor se tenga con los fraccionadores particulares y se hace necesaria la intervención de las Autoridades del Departamento del Distrito Federal para resolver la titulación de sus predios previo convenio que las Autoridades del Departamento a través de las Delegaciones, realicen con el fraccionador tomando en cuenta el interés colectivo de los miles de colonos que adquirieron en esta situación predios sin la planificación debida, lo que representa -- una mayor responsabilidad por parte de las Autoridades para lograr -- por distintos medios presionar al fraccionador, para ésto, considero necesario el estudio técnico y legal de lo anterior.

NOTA: A PARTIR DEL 27 DE FEBRERO DE 1976 EL LIC. RAFAEL DAVILA BENGOA QUIEN VENIA FUNGIENDO COMO SUB-DELEGADO GENERAL DE LA MISMA DELEGACION FUE NOMBRADO POR EL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A TRAVES DEL LIC. OCTAVIO SENTIES GOMEZ REGENTE DE LA CIUDAD, DELEGADO DE VENUSTIANO CARRANZA DICHA DESIGNACION FUE HECHA EN VIRTUD DEL AMPLIO CONOCIMIENTO QUE TIENE DE LA PROBLEMATICA QUE CONFORMA LA JURISDICCION.

CONTINUANDO CON EL MISMO DINAMISMO Y RESPONSABILIDAD LAS TAREAS INHERENTES A SU NUEVO CARGO.

B I B L I O G R A F I A

LIBROS.

Arias Juan de Dios y Vicente Riva Palacio
"México a Través de los Siglos"
Resumen Integral Avelar Hermanos, S. A.
México 1974.

Briseño Sierra, Humberto.
El proceso Administrativo en Iberoamérica.
U. N. A. M.

Corbuster, Le.
Principios de Urbanismo.
Editorial Ariel. Primera Edición en Español.
Barcelona, España. 1971.

Fraga Gabino.
Derecho Administrativo.
Editorial Porrúa, S. A. Décima Edición,
México, 1971.

Nava Negrete Alfonso.
Derecho Procesal Administrativo.
Editorial Porrúa, S. A. Primera Edición.
México, 1959.

Serra Rojas Andrés.
Derecho Administrativo. Tomos I y II.
Editorial Porrúa, S. A. Cuarta Edición.
México, 1968.

LEYES.

Código Civil para el Distrito Federal.

Constitución Federal de 1824.

Constitución Federal de 1857.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917.

B I B L I O G R A F I A

LIBROS.

Arias Juan de Dios y Vicente Riva Palacio
"México a Través de los Siglos"
Resumen Integral Avelar Hermanos, S. A.
México 1974.

Briseño Sierra, Humberto.
El proceso Administrativo en Iberoamérica.
U. N. A. M.

Corbuster, Le.
Principios de Urbanismo.
Editorial Ariel. Primera Edición en Español.
Barcelona, España. 1971.

Fraga Gabino.
Derecho Administrativo.
Editorial Porrúa, S. A. Décima Edición,
México, 1971.

Nava Negrete Alfonso.
Derecho Procesal Administrativo.
Editorial Porrúa, S. A. Primera Edición.
México, 1959.

Serra Rojas Andrés.
Derecho Administrativo. Tomos I y II.
Editorial Porrúa, S. A. Cuarta Edición.
México, 1968.

LEYES.

Código Civil para el Distrito Federal.

Constitución Federal de 1824.

Constitución Federal de 1857.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917.

Ley de Secretarías y Departamentos de Estado.

Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal de 31 de diciembre de 1928.

Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal de 31 de diciembre de 1941.

Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal de 31 de diciembre de 1972.

Ley para el control por parte del Gobierno Federal de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal.

Ley de Organización política y municipal del Distrito Federal de 26 de marzo de 1903.

REVISTAS Y DOCUMENTOS.

Delegación Venustiano Carranza.
"Instalación del 29 Consejo Consultivo del Distrito Federal".
México, 1973.

Diario de Debates del Congreso Constituyente de 1917.
Tomo II Edición 1960.

Diario de los Debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. XLVIII Legislatura.
México, 1970.

Flores Tapia Oscar.
Pensamiento Político No. 67 Vol. XVII.
Consejo Editorial.
México, 1974.

Información Dirección General Habitación Popular.
"Unidades Habitacionales del D.D.F."
México, 1975.

Lugo Gil Humberto.
Conferencias "Seminario Franco Mexicano sobre Desconcentración Administrativa".
México, 1974 y 1975.

Presupuesto de Egresos del D.D.F. para el ejercicio fiscal de 1976.

Uribe Cortés Jorge.
Guía de las Delegaciones del Distrito Federal.
Editorial Offset Suárez. Primera Edición.
México, 1973.